

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 356

Montevideo, jueves 11 de agosto de 1994 - Nº 24.108

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1993.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 341/994. Fíjase el monto del impuesto a los Bailes Públicos.
(1724)

Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 de agosto de 1994

Visto: la gestión iniciada por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a fin de que se actualice el valor del Impuesto a los Bailes Públicos creado por el art. 16 literal C) de la Ley Nº 7.914 de 6 de octubre de 1925.

Resultando: I) Que el Decreto Ley Nº 14.391 de 30 de junio de 1975, modificativo del texto dispositivo mencionado, facultó al Poder Ejecutivo para actualizar anualmente el monto del Impuesto, en función del aumento operado en la Unidad Reajustable prevista por el Inciso 2º del art. 38 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

II) que según lo informado por la Dirección gestionante, a fs. 25 de estos obrados desde la fecha del último Decreto que fijó el monto de dicho tributo el 15 de junio de 1993 en la suma de $ 32.25 el aumento operado en la Unidad Reajustable es del orden del 50,39%, que aplicado a la cifra actual da como resultado un nuevo valor de $ 48,50 por lo que, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Jurídico y a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de $ 48.50 (pesos uruguayos cuarenta y ocho con cincuenta centésimos) el monto del impuesto a los Bailes Públicos establecidos por el Literal C) del art. 16 de la Ley Nº 7.914 de 26 de octubre de 1925, en

la redacción dada por el art. 1º del Decreto Ley Nº 14.391 de 30 de junio de 1975.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - ANGEL MARIA GIANOLA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 16.519. Apruébase el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador".
(1671*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Articulo Unico.- Apruébase el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador", aprobado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el día 17 de noviembre de 1988 en su XVIII Período de Sesiones en la ciudad de San Salvador.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 1994. - MARIO CANTON - Presidente - HORACIO D. CATALURDA - Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 22 de julio de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - SANTORO - SERGIO ABREU - ANGEL MARIA GIANOLA- IGNACIO de POSADAS MONTERO - DANIEL HUGO MARTINS - PABLO LANDONI - JOSE LUIS OVALLE - MIGUEL ANGEL GALAN - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - PEDRO SARAVIA - MARIO AMESTOY - MANUEL ANTONIO ROMAY.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
- ASAMBLEA GENERAL -

DECIMOCTAVO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
14 de noviembre de 1988
San Salvador, El Salvador

OEA/Ser.P
AG/doc. 2325/88 corr.1
16 de noviembre de 1988
Original: español

PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR"

(Proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión "Asuntos Jurídicos y Políticos" en su segunda sesión celebrada el 15 de noviembre de 1988)

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTOS: La resolución AG/RES. 836 (XVI-0/86) por la cual la Asamblea tomó nota del proyecto de Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos sometido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y lo trasmitió a los gobiernos de los Estados Partes en la Convención para que formulasen sus observaciones y comentarios al referido proyecto y lo remitiesen al Consejo Permanente para su estudio y presentación a la Asamblea en su decimoséptimo período ordinario de sesiones;

La resolución AG/RES. 887 (XVII-0/87) que solicitó al Consejo Permanente que sobre la base del proyecto presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las observaciones y comentarios formulados por los gobiernos de los Estados Partes en la Convención, presentase a la Asamblea General en su decimoctavo período ordinario de sesiones un proyecto de Protocolo Adicional a la Convención en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

El Informe del Consejo Permanente que somete a la Asamblea General el referido proyecto de Protocolo Adicional, y

CONSIDERANDO: Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que pueden someterse a la consideración de los Estados Partes reunidos con ocasión de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos proyectos de protocolos adicionales a esa Convención con la finalidad de incluir progresivamente en el régimen de protección de la misma otros derechos y libertades.

La importancia que reviste para el Sistema Interamericano la adopción de un Protocolo Adicional a la Convención en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

RESUELVE: Adoptar el siguiente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador".

Preámbulo

Los Estados Partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Reafirmando, su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respecto de los derechos humanos esenciales del hombre;

Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos;

Considerando la estrecha relación que existe entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y la de los derechos civiles y políticos, por cuanto las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de las personas humanas, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena, sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de otros.

Reconociendo los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación entre los Estados y de las relaciones internacionales.

Recordando que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona, gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos;

Teniendo presente que si bien derechos económicos, sociales y culturales fundamentales han sido reconocidos en anteriores instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional, resulta de gran importancia que éstos sean reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos en función de consolidar en América, sobre la base del respeto integral a los derechos de la persona, el régimen democrático representativo de gobierno así como el derecho de sus pueblos al desarrollo, a la libre determinación y a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales; y

Considerando que la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que pueden someterse a la consideración de los Estados Partes reunidos con ocasión de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos proyectos de protocolos adicionales a esa Convención con la finalidad de incluir progresivamente en el régimen de protección de la misma otros derechos y libertades;

Han convenido en el siguiente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador".

ARTICULO 1
OBLIGACION DE ADOPTAR MEDIDAS

Los Estados Partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los estados,

especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo.

ARTICULO 2
OBLIGACION DE ADOPTAR DISPOSICIONES DE DERECHO INTERNO

Si el ejercicio de los derechos establecidos en el presente Protocolo no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de este Protocolo las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos.

ARTICULO 3
OBLIGACION DE NO DISCRIMINACION

Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se anuncian, sin dicriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

ARTICULO 4
NO ADMISION DE RESTRICCIONES

No podrá restringirse o menoscabarse ninguno de los derechos reconocidos o vigentes en un Estado en virtud de su legislación interna o de convenciones internacionales, a protexto de que el presente Protocolo no los reconoce o los reconoce en menor grado.

ARTICULO 5
ALCANCE DE LAS RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Los Estados Partes sólo podrán establecer restricciones y limitaciones al goce y ejercicio de los derechos establecidos en el presente Protocolo mediante leyes promulgadas con el objeto de preservar el bienestar general dentro de una sociedad democrática, en la medida que no contradigan el propósito y razón de los mismos.

ARTICULO 6
DERECHO AL TRABAJO

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.

2. Los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados Partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo.

ARTICULO 7
CONDICIONES JUSTAS, EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS DE TRABAJO

Los Estados Partes en el Presente Protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior, supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular:

a. Una remuneración que asegure como mínimo a todos los trabajadores condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias y un salario equitativo o igual por trabajo igual, sin ninguna distinción.

b. El derecho de todo trabajador a seguir su vocación y a dedicarse a la actividad que mejor responda a sus expectativas y a cambiar de empleo, de acuerdo con la reglamentación nacional respectiva.

c. El derecho del trabajador a la promoción o ascenso dentro de su trabajo, para lo cual se tendrán en cuenta sus calificaciones, competencia, probidad y tiempo de servicio.

d. La estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones y con las causas de justa separación. En casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualesquiera otra prestación prevista por la legislación nacional.

e. La seguridad e higiene en el trabajo.

f. La prohibición de trabajo nocturno o en labores insalubres

o peligrosas a los menores de 18 años y, en general, de todo trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad o moral. Cuando se trata de menores de 16 años, la jornada de trabajo deberá subordinarse a las disposiciones sobre educación obligatoria y en ningún caso podrá constituir un impedimento para la asistencia escolar o ser una limitación para beneficiarse de la instrucción recibida.

g. La limitación razonable de las horas de trabajo, tanto diarias como semanales. Las jornadas serán de menor duración cuando se trate de trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos.

h. El descanso, el disfrute del tiempo libre, las vacaciones pagadas, así como la remuneración de los días feriados nacionales.

ARTICULO 8
DERECHOS SINDICALES

1. Los Estados Partes garantizarán:

a. El derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y a afiliarse al de su elección, para la protección y promoción de sus intereses. Como proyección de este derecho, los Estados Partes permitirán a los sindicatos formar federaciones y confederaciones nacionales y asociarse a las ya existentes, Así como formar organizaciones sindicales internacionales y asociarse a la de su elección. Los Estados Partes también permitirán que los sindicatos, federaciones y confederaciones funcionen libremente.

b. El derecho a la huelga.

2. El ejercicio de los derechos enunciados precedentemente sólo puede estar sujeto a las limitaciones y restricciones previstas por la ley, siempre que éstos sean propios a una sociedad democrática, necesarios para salvaguardar el orden público, para proteger la salud o la moral públicas, así como los derechos y las libertades de los demás. Los miembros de las fuerzas armadas y de policía, al igual que los de otros servicios públicos esenciales, estarán sujetos a las limitaciones y restricciones que imponga la ley.

3. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a un sindicato.

ARTICULO 9
DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes.

2. Cuando se trate de personas que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto.

ARTICULO 10
DERECHO A LA SALUD

1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados Partes se comprometen a reconocer a la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:

a. La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad.

b. La extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;

c. La total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;

d. La prevención y tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole;

e. La educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud; y

f. La satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.

ARTICULO 11
DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.

2. Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

ARTICULO 12
DERECHO A LA ALIMENTACION

1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados Partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

ARTICULO 13
DERECHO A LA EDUCACION

1. Toda persona tiene derecho a la educación.

2. Los Estados Partes en el presente Protocolo convienen que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.

3. Los Estados Partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:

a. La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;

b. La enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

c. La enseñanza superior debe hecerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d. Se deberá fomentar o intensificar, en la medida de lo posible, la educación básica para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e. Se deberán establecer programas de enseñanza diferenciada para los minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales.

4. Conforme con la legislación interna de los Estados Partes, los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, siempre que ella se adecue a los principios enunciados precedentemente.

5. Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, de acuerdo con la legislación interna de los Estados Partes.

ARTICULO 14
DERECHO A LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA

1. Los Estados Partes en el presente Protocolo reconocen el derecho a toda persona a:

a. Participar en la vida cultural y artística de la comunidad.

b. Gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico.

c. Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Protocolo deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.

3. Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Protocolo reconocen los beneficios que se derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas, artísticas y culturales y en este sentido se comprometen a propiciar una mayor cooperación internacional sobre la materia.

ARTICULO 15
DERECHO A LA CONSTITUCION Y PROTECCION DE LA FAMILIA

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado quien deberá velar por el mejoramiento de su situación moral y material.

2. Toda persona tiene derecho a constituir familia, el que ejercerá de acuerdo con las disposiciones de la correspondiente legislación interna.

3. Los Estados Partes mediante el presente Protocolo se comprometen a brindar adecuada protección al grupo familiar y en especial a:

a. Conceder atención y ayuda especiales a la madre antes y durante un lapso razonable después del parto.

b. Garantizar a los niños una adecuada alimentación, tanto en la época de lactancia como durante la edad escolar.
c. Adoptar medidas especiales de protección de los adolescentes a fin de garantizar la plena maduración de sus capacidades física, intelectual y moral.
d. Ejecutar programas especiales de formación familiar a fin de contribuir a la creación de un ambiente estable y positivo en el cual los niños perciban y desarrollen los valores de comprensión, solidaridad, respeto y responsabilidad.

ARTICULO 16
DERECHO DE LA NIÑEZ

Todo niño sea cual fuere su filiación tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre. Todo niño tiene derecho a la educación gratuita y obligatoria, al menos en su fase elemental, y a continuar su formación en niveles más elevados del sistema educativo.

ARTICULO 17
PROTECCION DE LOS ANCIANOS

Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:
a. Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proprocionársela por sí mismas.
b. Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetendo su vocación o deseos.
c. Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

ARTICULO 18
PROTECCION DE LOS MINUSVALIDOS

Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad. Con tal fin, los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas que sean necesarias para ese propósito y en especial a:
a. Ejecutar programas específicos destinados a proporcionar a los minusválidos los recursos y el ambiente necesario para alcanzar ese objetivo, incluidos programas laborales adecuados a sus posibilidades y que deberán ser libremente aceptados por ellos o por sus representantes legales, en su caso.
b. Proporcionar formación especial a los familiares de los minusválidos a fin de ayudarlos a resolver los problemas de convivencia y convertirlos en agentes activos del desarrollo físico, mental y emocional de éstos.
c. Incluir de manera prioritaria en sus planes de desarrollo urbano la consideración de soluciones a los requerimientos específicos generados por las necesidades de este grupo.
d. Estimular la formación de organizaciones sociales en las que los minusválidos puedan desarrollar una vida plena.

ARTICULO 19
MEDIOS DE PROTECCION

1. Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a presentar, de conformidad con lo dispuesto por este artículo y por las correspondientes normas que al efecto deberá elaborar la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, informes periódicos respecto de las medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar el debido respeto de los derechos consagrados en el mismo Protocolo.

2. Todos los informes serán presentados al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos quien los transmitirá al Consejo Interamericano Económico y Social y al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de que los examinen conforme a lo dispuesto en el presente artículo. El Secretario General enviará copia de tales informes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3. El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos transmitirá también a los organismos especializados del sistema interamericano, de los cuales sean miembros los Estados Partes en el presente Protocolo, copias de los informes enviados o de las partes pertinentes de éstos, en la medida en que tengan relación con materias que sean de la competencia de dichos organismos, confor-

me a sus instrumentos constitutivos.

4. Los organismos especializados del sistema interamericano podrán presentar al Consejo Interamericano Económico y Social y al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura informes relativos al cumplimiento de las disposiciones del presente Protocolo, en el campo de sus actividades.

5. Los informes anuales que presenten a la Asamblea General el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura contendrán un resumen de la información recibida de los Estados Partes en el presente Protocolo y de los organismos especializados acerca de las medidas progresivas adoptadas a fin de asegurar el respeto de los derechos reconocidos en el propio Protocolo y las recomendaciones de carácter general que al respecto se estimen pertinentes.

6. En el caso de que los derechos establecidos en el párrafo a) del artículo 8 y en el artículo 13 fueran violados por una acción imputable directamente a un Estado Parte del presente Protocolo, tal situación podría dar lugar, mediante la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y cuando proceda de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la aplicación del sistema de peticiones individuales regulado por los artículos 44 a 51 y 61 a 69 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes sobre la situación de los derechos, económicos, sociales y culturales establecidas en el presente Protocolo en todos o en algunos de los Estados Partes, las que podrá incluir en el Informe Anual a la Asamblea General o en un Informe Especial, según lo considere más apropiado.

8. Los Consejos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en ejercicio de las funciones que se les confieren en el presente artículo, tendrán en cuenta la naturaleza progresiva de la vigencia de los derechos objeto de protección por este Protocolo.

ARTICULO 20
RESERVAS

Los Estados Partes podrán formular reservas sobre una o más disposiciones específicas del presente Protocolo al momento de aprobarlo, firmarlo, ratificarlo o adherir a él, siempre que no sean incompatibles con el objeto y el fin del Protocolo.

ARTICULO 21
FIRMA, RATIFICACION O ADHESION. ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Protocolo queda abierto a la firma y a la ratificación o adhesión de todo Estado Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

2. La ratificación de este Protocolo o la adhesión al mismo se efectuará mediante el depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

3. El Protocolo entrará en vigor tan pronto como once Estados hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o de adhesión.

4. El Secretario General informará a todos los Estados Miembros de la Organización de la entrada en vigor del Protocolo.

ARTICULO 22
INCORPORACION DE OTROS DERECHOS Y AMPLIACION DE LOS RECONOCIDOS

1. Cualquier Estado Parte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos podrán someter a la consideración de los Estados Partes, reunidos con ocasión de la Asamblea General, propuestas de enmienda con el fin de incluir el reconocimiento de otros derechos y libertades, o bien otras destinadas a extender o ampliar los derechos y libertades reconocidos en este Protocolo.

2. Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que se haya depositado el respectivo instrumento de ratificación que corresponda al número de los dos tercios de los Estados Partes en este Protocolo. En cuanto al resto de los Estados Partes, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación. - MYRIAM FRASCHINI, Director.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 344/994. Prorrógase por determinado período la exoneración del Pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.
(1727*R)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 3 de agosto de 1994

Visto: el Decreto Nº 200/994 de fecha 4 de mayo de 1994.

Resultando: por el aludido Decreto se exoneró, por el término de noventa días, a partir del 9 de mayo de 1994, del Impuesto al Valor Agregado, a las enajenaciones de carne ovina.

Considerando: I) que mantienen vigencia las razones que motivaron el dictado del referido Decreto.

II) conveniente, por tanto, prorrogar por el término de noventa días la exoneración de que se trata.

Atento: a lo preceptuado por el literal M) del apartado 1º del artículo 17º del Título 10 del Texto Ordenado 1991.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de noventa días, a partir del 7 de agosto de 1994, la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado, a las enajenaciones de carne ovina que se efectúen en dicho período.

Art. 2º.- Comuníquese y publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO - PEDRO SARAVIA

—o—

4

Decreto 347/994.- Autorízase a las Bancas de Cubierta Colectiva de todo el país a recepcionar para los Agentes los formularios del entretenimiento "Acción Solidaria". (1749).

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de agosto de 1994.

Visto: la gestión de "Acción Solidaria" para organizar un entretenimiento con sorteo a efectuarse en la jornada del día 11 de setiembre de 1994.

Resultando: que la referida Entidad tiene como finalidad organizar importantes eventos y con el producto de los mismos desarrollar la realización de obras con un alto contenido social.

Considerando: I) que es necesario contar con una importante red de ventas de formularios en todo el país para participar en el citado entretenimiento.

II) que las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas, constituyen la Agrupación de Agentes de Quinielas dentro de un departamento, cuyos estatutos son homologados por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Loterías y Quinielas y su funcionamiento es fiscalizado por esta última.

III) que dichas Agrupaciones, se encuentran en condiciones para la venta de formularios, a través de las Agencias de Quinielas ubicadas en todo el país.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a las Bancas de Cubierta Colectiva de todo el país a recepcionar para los Agentes que las integran los formularios del entretenimiento referido en el Visto de este Decreto.

Art. 2º.- Lo recaudado será en beneficio de diferentes obras de un alto contenido social.

Art. 3º.- Este decreto entrará en vigencia a los cinco días a partir de su aprobación.- **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 808/994. Autorízase una incorporación en la sociedad "Canal 7 T.V. Tacuarembó S.R.L." - titular de la frecuencia CX B39 Canal 7 T.V. de la ciudad de Tacuarembó. (1730)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de agosto de 1994.

Visto: las presentes actuaciones por las cuales los señores Luis Osvaldo, María Benita, Dante Dino y María Angélica Dini Siqueira, integrantes de "Canal 7 T.V." de la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, solicitan autorización para incorporar como nueva integrante de dicha sociedad a la señora María Dalva Dini Siqueira.

Resultando: que por Resolución del Poder Ejecutivo 132/987 de fecha 31 de marzo de 1987 se determinó que los titulares de Canal 7 de Tacuarembó son las personas mencionadas precedentemente.

Considerando: I) que la persona propuesta ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

II) que se han cumplido los extremos previstos en el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.

III) que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que no existen inconvenientes para que se acceda a lo solicitado.

Atento: a lo establecido por el artículo 15 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase la incorporación de la señora María Dalva Dini Siqueira en la sociedad "Canal 7 T.V. Tacuarembó S.R.L.", titular de la frecuencia CX B39 Canal 7 T.V. de la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. **LACALLE HERRERA**— DANIEL HUGO MARTINS.

—o—

6

Resolución 809/994. Autorízase una incorporación en la sociedad "CX 140 Radio Zorrilla de San Martín S.R.L." titular de la frecuencia 1400 KHz "CX 140 Radio Zorrilla de San Martín" de la ciudad de Tacuarembó. (1731)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de agosto de 1994.

Visto: las presentes actuaciones por las cuales los señores Luis Osvaldo, María Benita, Dante Dino y María Dalva Dini Siqueira, integrantes de "CX 140 Radio Zorrilla de San Martín S.R.L." titular de la difusora de amplitud modulada "CX 140 Radio Zorrilla de San Martín" de la Ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, solicitan autorización para incorporar como nueva integrante de dicha sociedad a la señora María Angélica Dini Siqueira.

Resultando: que por Resolución del Poder Ejecutivo 12/985 de fecha 15 de enero de 1985 se determinó que los titulares de "CX 140 Radio Zorrilla de San Martín" son las personas mencionadas precedentemente.

Considerando: I) que la persona propuesta ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

II) que se han cumplido los extremos previstos en el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.

III) que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que no existen inconvenientes para que se acceda a lo solicitado.

Atento: a lo establecido por el artículo 15 del Decreto 734/

978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase la incorporación de la señora María Angélica Dini Siqueira en la sociedad "CX 140 Radio Zorrilla de San Martín S.R.L." titular de la frecuencia 1400 KHz, "CX 140 Radio Zorrilla de San Martín", de la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. **LACALLE HERRERA** - DANIEL HUGO MARTINS.

—o—

7

Resolución 810/994. Autorízase a la empresa CHARLES CHALKLING S.A. a operar servicios de transporte aéreo de personas o cosas en la modalidad de taxi aéreo en el Aeropuerto de Paysandú.
(1732)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 2 de agosto de 1994.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 180/993 de fecha 16 de diciembre de 1993.

Resultando: que por la precitada Resolución se autorizó a la empresa CHARLES CHALKLING S.A. a operar servicios de transporte aéreo público interno e internacional no regular, de personas y/o cosas y/o correo en la modalidad de taxi aéreo, con base de operaciones en el Aeropuerto Ciudad de Paysandú, Ruta 3 Km 373.900 (Departamento de Paysandú).

Considerando: I) lo preceptuado por el Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 180/993 de fecha 16 de diciembre de 1993.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA** - DANIEL HUGO MARTINS - JOSE LUIS OVALLE.

—o—

8

Resolución 811/994. Autorízase a los transportadores aéreos con servicios entre Montevideo y Santiago de Chile a otorgar un descuento en las tarifas de los pasajes, a personas que participarán en la 8a. Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE).
(1733)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 2 de agosto de 1994.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 26/994 de fecha 14 de marzo de 1994.

Resultando: que por la precitada Resolución se autorizó a los transportadores aéreos con servicios entre Montevideo y Santiago de Chile a otorgar un 75% de descuento en las tarifas de los pasajes a ser expedidos para las personas que participarán en la 8va. Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE), realizada en la ciudad de Santiago de Chile entre los días 20 y 27 de marzo de 1994.

Considerando: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por Decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 26/994 de fecha 14 de marzo de 1994.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **LACALLE HERRERA** - DANIEL HUGO MARTINS - IGNACIO de POSADAS MONTERO - JOSE LUIS OVALLE.

---o---

9

Resolución 812/994. Autorízase al Consorsio Telecable Canelones integrado por Cable Video Uruguay Ltda. y Brustre. S.A., la prestación del servicio de televisión por cable para abonados en las ciudades de La Paz y Las Piedras, departamento de Canelones.
(1734*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de agosto de 1994.

Visto: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por Cable Video Uruguay Ltda. y Bruster S.A., adjudicatarios de la prestación del servicio de televisión por cable para abonados en las ciudades de La Paz y Las Piedras, departamento de Canelones, para que la misma sea autorizada al Consorcio Telecable Canelones.

Resultando: I) que ambas empresas fueron autorizadas a suministrar el servicio de televisión para abonados en las ciudades mencionadas por la Resolución del Poder Ejecutivo 545/993 de fecha 2 de julio de 1993.

II) que con fecha 23 de febrero de 1994 las mencionadas empresas firmaron la creacion de un Consorcio denominado Telecable Canelones, con la finalidad de una mejor prestación de los servicios de televisión por cable referidos.

III) que el citado Consorcio se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con el Nro. 231 del Folio 380 del Libro 3 de Contratos.

Considerando: I) que el contrato de consorcio cumplió con los requisitos impuestos por la Dirección Nacional de Comunicaciones en su Resolución de fecha 3 de noviembre de 1993, por el que se admiten los consorcios entre autorizados a prestar servicio de televisión para abonados en una misma localidad, siempre que establezca la solidaridad entre los consorciados.

II) que la modificación contractual acordada se suscribió en el Registro Público de Comercio, con el Nro. 561 del Folio 900 del Libro 2 Contratos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto 125/993 de fecha 12 de marzo de 1993, artículo 12 de la Resolución 550/993 de fecha 6 de julio de 1993 y numeral 3ro. de la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones de fecha 3 de noviembre de 1993.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al Consorcio Telecable Canelones integrado por Cable Video Uruguay Ltda. y Bruster S.A. la prestación del servicio de televisión por cable para abonados en las ciudades de La Paz y Las Piedras, departamento de Canelones.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. - **LACALLE HERRERA** - DANIEL HUGO MARTINS.

---o---

10

Decreto 343/994. Apruébase la Reglamentación para la concesión de préstamos a otorgar para el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas. (1726*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de agosto de 1994

Visto: la gestión de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a los efectos de aprobar una Reglamentación para los préstamos que otorga el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas.

Resultando: que en la actualidad, se aplican las disposiciones para la concesión de préstamos a otorgar por el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas destinados a la adquisición de vivienda propia, contenidas en la Reglamentación dictada con fecha 30 de agosto de 1977.

Considerando: I) que la aplicación de la referida normativa ha provocado una constante descapitalización monetaria, lo que obstaculiza el cumplimiento de la misión asignada por el numeral 1 del literal B, del artículo 27 del Decreto-Ley 14.157 (orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Viviendas aprobado por el Decreto 595/991 de 12 de noviembre de 1991.

II) que ello motiva la necesidad de sustituir la Reglamentación vigente, actualizando la misma acorde a las pautas económicas-financieras que en lo nacional regulan los diferentes sistemas de créditos para la adquisición y refacción de viviendas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la Reglamentación para la concesión de préstamos a otorgar por el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, destinado a la adquisición de vivienda propia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"REGLAMENTO PARA PRESTAMOS A OTORGAR POR EL SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA ADQUISICION DE VIVIENDA".

Artículo 1º.- Los préstamos serán concedidos para la obtención de viviendas propias, únicas y permanentes para Oficiales y Personal Subalterno con derecho a Retiro Militar y/o retirados, en los siguientes casos:

a.- Como complemento para integrar el precio de adquisición de viviendas nuevas o usadas, económicas o medias, o el costo de su construcción o ampliación cuando quede un saldo no cubierto por préstamo otorgado por el Banco Hipotecario del Uruguay; o en su caso por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

b.- Como aporte parcial para integrar el ahorro previo a dicho Banco o la cuota de capital de Cooperativas de Viviendas o Sociedades Civiles, debidamente constituidas, siempre que el mismo no estuviere financiado.

c.- Podrán autorizarse excepcionalmente cuando la financiación de la adquisición o construcción se realicen sin intervención del Banco Hipotecario del Uruguay o del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en casos debidamente justificados, previa acreditación por el solicitante de su imperiosa necesidad de vivienda, quedando la decisión, sujeta a la apreciación del Servicio.

d.- Los casos de reforma o refacción serán estudiados en forma individual previo informe técnico y social sobre las necesidades del núcleo familiar resolviéndose favorablemente en circunstancias justificadas.

Artículo 2º.- El prestatario deberá aplicar la suma recibida estrictamente al destino para el cual fuera concebido con exclusión de financiar gastos, comisiones u honorarios, quedando sujeto el préstamo a Condición Resolutoria Expresa que operará de pleno derecho en caso de infracción. En tal supuesto se producirá la inmediata caducidad de los plazos que hubieren sido concedidos para la cancelación del adeudo, pudiendo requerirse al prestatario el pago total del saldo pendiente; y en caso de omisión proceder a las ejecuciones pertinentes, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias penales y las indemnizaciones que corresponde.

No se autorizará la enajenación, cesión de derechos sobre el bien o la calidad de socio en su caso, arrendamiento, o

concesión de derechos de ocupación por terceros ajenos al núcleo familiar declarado a cualquier título que fuere, salvo en circunstancias debidamente justificadas y previa conformidad del Banco Hipotecario del Uruguay —cuando corresponda— debiendo aplicarse, en todos los casos, la suma percibida a la integración del precio de vivienda sustitutiva adecuada o la amortización extraordinaria del préstamo principal.

En los préstamos para integración de capital a Cooperativas o Sociedades Civiles se otorgará un Convenio con la Sociedad y el prestatario estableciendo las obligaciones precedentes y las garantías en su caso.

Artículo 3º.- El préstamo será concedido en Unidades Reajustables, y su monto no excederá del 50% de la suma a abonar como Ahorro Previo, integración de capital o saldo no cubierto por el préstamo del Banco Hipotecario del Uruguay y en ningún caso podrá superar las U.R. 250.

Será otorgado previa tasación del inmueble, requiriéndose que su valor supere apreciablemente el monto acumulado del concedido por el mencionado Banco más el que otorga el Servicio.

El prestatario recibirá la cantidad que corresponda al valor de la Unidad Reajustable a la fecha del otorgamiento efectivo del préstamo en Moneda Nacional.

Artículo 4º.- Serán de aplicación las condiciones que rigen para los préstamos concedidos en Unidades Reajustables por el Banco Hipotecario del Uruguay o del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en cuanto a tasas máximas de interés, reajustes de las cuotas, plazos de amortización, afectación de ingresos y recargos por mora.

El Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas fijará discrecionalmente, en cada caso, los indices de actualización, frecuencia de los reajustes e interés compensatorio y moratorio a aplicar, a efectos de preservar el capital constitutivo del Fondo de Préstamos, los cuales, en ningún caso podrán ser superiores a los dispuestos por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Artículo 5º.- El plazo para la cancelación del préstamo será determinado por el importe de las cuotas de amortización, de modo que la suma a abonar al Servicio más la del Banco Hipotecario del Uruguay no superen la afectación máxima de ingresos del total del núcleo familiar del prestatario en sus montos nominales.

Sin perjuicio de ello, el solicitante podrá consentir la aplicación de un porcentaje de afectación superior de sus ingresos y/o requerir la fijación de un plazo más extenso para la cancelación del adeudo, según las circunstancias.

El cobro de la cuota de amortización se realizará mediante la retención de su importe original y futuros reajustes, de los haberes del prestatario en la dependencia donde reviste, o en su caso de la pasividad que perciba, que el obligado autorizará expresamente.

En caso de retraso en el pago puntual por responsabilidad del prestatario, será aplicable la mora automática que regirá sin más trámite, operando al efecto los recargos correspondientes a partir del vencimiento de la obligación.

En cualquier momento podrá efectuarse la cancelación anticipada de su adeudo, aplicándose para su liquidación el valor de la Unidad Reajustable del día en que se efectúa el pago en el Servicio de Viviendas. Efectuada la cancelación —anticipada o no— el prestatario no podrá formular nuevas solicitudes hasta transcurridos por lo menos 3 años de dicha circunstancia.

Artículo 6º.- Los préstamos serán concedidos en todos los casos mediante la constitución de garantía adecuada para asegurar su recuperación, y los mecanismos pertinentes se aplicarán con el consentimiento del obligado, en los términos siguientes:

a- Cuando exista préstamo del Banco Hipotecario del Uruguay, se otorgará garantía de Segunda Hipoteca, sin perjuicio de la documentación del adeudo en la forma que requiera el Servicio.

b- Si no existiere garantía preferente, se constituirá primera Hipoteca sobre el bien, sin perjuicio de los recíprocos tratándose de unidades de Propiedad Horizontal.

c- Según fueren las condiciones del préstamo, años de servicios, monto de ingresos, etc., el prestatario aún con derecho a haber de Retiro deberá constituir Fianza Solidaria con personas solventes y derecho a Retiro, si la situación así lo requiere.

d- Podrán autorizarse mecanismos de garantía supletivos o de aplicación transitoria que regirán hasta el momento en que sea posible instrumentar la que corresponda al caso, los cuales se ajustarán a los principios establecidos precedentemente.

e- La titulación del inmueble y demás documentación de carácter dominial permanecerá en custodia del Servicio, salvo si existiere adeudo pendiente con el Banco Hipotecario del Uruguay, en cuyo caso se ajustará a sus disposiciones mientras persista el mismo.

Artículo 7º.- Una vez concedido el préstamo, se estudiará la evolución del proceso de amortización, pudiendo requerirse la adecuación de la garantía cuando se advierta depreciación del valor del inmueble por cualquier circunstancia, disminución de los ingresos del prestatario en su equivalente a Unidades Reajustables, atraso en los pagos, aplicación de recargos por mora y situaciones similares, tanto fuere respecto del préstamo complementario como del principal, sin perjuicio de los casos de deterioro del bien gravado.

Artículo 8º.- La solicitud de préstamos deberá presentarse por escrito adjuntando la documentación que acredite la operación cuya financiación se gestiona, según lo requerido en cada caso por el destino de la operación, la cual será estudiada por las dependencias técnicas de contralor de su regularidad que producirán sus respectivos informes, de cuyas conclusiones se informará al interesado para regularizar los recaudos que correspondan.

Artículo 9º.- El gestionante deberá concurrir personalmente o en su caso representante debidamente autorizado, una vez transcurrido quince días hábiles siguientes a la presentación de su pedido, y en lo sucesivo regularmente y cuando así lo indique el Servicio, a efectos de interesarse por el trámite en curso.

En todos los casos se dejará constancia de la presentación y su fecha, así como de la documentación que debe proporcionar el interesado o su regularización, y una vez completado lo requerido se fijará la fecha en que deba concurrir nuevamente a informarse sobre la marcha de la solicitud.

Cuando fuere necesario su comparecencia por razones no previstas en su momento, se procederá a su citación personal en la Unidad donde reviste el solicitante o en el domicilio declarado —en su caso— dejándose constancia del receptor de la misma en el Expediente. En caso de no ser posible se practicará por Cédula o Telegrama Colacionado al domicilio constituido a costo del interesado.

La no concurrencia dentro del término perentorio de cinco días hábiles siguientes a la fecha dispuesta, o la omisión en presentar la documentación requerida dentro del término que se fija en cada caso, motivará la pérdida de la prioridad de su solicitud, pasando a ocupar quien lo siga en el orden de la prelación para la adjudicación del préstamo, y así sucesivamente.

Artículo 10º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 10.751 de 25 de junio de 1946 y complementarias para los casos de la propiedad horizontal, el Servicio de Viviendas podrá exigir a los prestatarios la constitución de Seguros contra incendio del edificio en todos los casos, aún los no comprendidos en dicho régimen legal, hasta el máximo de su valor actualizado que se contratará con el Banco de Seguros del Estado, debiendo otorgarse o en su caso endosarse la documentación a favor del Servicio, el cual regirá por todo el término en que persista el adeudo.

Artículo 11º.- En el momento que lo considere oportuno, el Servicio podrá disponer la realización de las inspecciones pertinentes para verificar la situación de las viviendas respecto de las cuales se hubieren concedido préstamos, a los efectos previstos en los artículos 2do. y 7mo. de la presente Reglamentación autorizado por el solicitante al concederse el préstamo.

Artículo 12º.- Serán de aplicación en lo pertinente las disposiciones contenidas en los artículos 2do, 3ro, 4to, 5to, 6to, 14to, 17mo, 18vo, 19no, 35to, 37mo, 43ro, del Reglamento de Adjudicación de Viviendas aprobado por el Decreto 689/973 del 21 de agosto de 1973.

Artículo 13º.- Todos los casos que requieran evaluación de circunstancias especiales, y las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltos por el Servicio de Viviendas atendiendo a la misión asignada al mismo.

Artículo 14º.- Disposición transitoria: Las normas que anteceden serán aplicables a las solicitudes ya presentadas que se encuentren en trámite, que no podrán rechazarse, fundándose en las modificaciones introducidas, si a la fecha del pedido formulado no se ajustaban a lo requerido por las disposiciones anteriores.

Art. 2º.- Derógase la Reglamentación de fecha 30 de agosto de 1977.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese. LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 345/994. Declárase el día 13 de octubre de cada año, DIA DEL TRABAJADOR VIAL.
(1728*R)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 3 de agosto de 1994.

Visto: Que la obra pública constituye una de las áreas de competencia más significativa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad tiene a su cargo en todo el país la ejecución y mantenimiento de la red viaria nacional con una extensión de aproximadamente 10.000 km. de carretera.

II) Que la conjunción de estos esfuerzos ubica al país a la cabeza en América Latina en cuanto a densidad de la red infraestructural de transporte tanto por km. de superficie como por cantidad de habitantes.

Considerando: I) que debe destacarse con auténtica satisfacción el esfuerzo fecundo de quienes han brindado su capacidad, dedicación y trabajo al logro de los objetivos del más alto interés nacional en el área vial.

II) Que el esfuerzo mancomunado, debidamente planificado y orientado al bien general se expresa en claros beneficios para toda la comunidad, la mejora del nivel de calidad de vida y en definitiva en el más pleno desarrollo de la persona humana.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º.- Declárase el 13 de octubre de cada año, Día del Trabajador Vial.

Art. 2º.- En tal fecha, a los efectos celebratorios, los funcionarios de la Dirección Nacional de Vialidad dispondrán de un día de asueto pago.

Art. 3º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad, para su difusión en las reparticiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todo el territorio nacional. - **LACALLE HERRERA** - JOSE LUIS OVALLE.

—o—

12

Decreto 346/994. Apruébase la propuesta de organización institucional contenida en el referido "Plan de Ajuste Operativo de ANSE". (1729*R)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 3 de agosto de 1994.

Visto: La propuesta de Plan de Ajuste Operativo de ANSE elaborada en el marco del proyecto URU/93/015/A/01/99, "Readecuación Operativa de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba".

Resultando: I) Que con fecha 1º de febrero de 1994 se celebró, entre el Gobierno de la República (representado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Convenio que diera lugar al proyecto mencionado en el Visto.

II) Que dicho proyecto prevé la elaboración de un plan de ajuste operativo de ANSE, el cual ha sido puesto en conocimiento y a consideración del Poder Ejecutivo.

III) Que el Plan de Ajuste involucra tanto aspectos relativos a cometidos laborales como de operativa portuaria.

Considerando: I) Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992, el Poder Ejecutivo a través de ANSE tiene el cometido de llevar el registro del personal empleado por las empresas operadoras portuarias y controlar el cumplimiento de las obligaciones de dichas empresas en materia laboral, de seguridad social y de seguridad en el trabajo (art. 24, Ley Nº 16.246).

II) Que es de particular interés del Poder Ejecutivo que dicho cometido registral y de contralor se cumpla con la mayor diligencia y eficiencia.

III) Que el eficaz desarrollo del cometido, de contralor por parte de ANSE, debe velar por el correcto cumplimiento de las normas laborales, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, en garantía de los derechos de la mano de obra portuaria y en aplicación del principio de libre y leal competencia en condiciones de igualdad, consagrado en las bases legales de la política portuaria nacional (art. 1º del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992).

IV) Que la infracción a las norma referidas por parte de los operadores portuarios implica consecuencias sancionatorias, según la gradación de la falta, y que, en el caso de incumpli-

miento de las obligaciones de los empleadores con la mano de obra portuaria, corresponde la calificación de infracción grave (Art. 27, Decreto Nº 412/992, de 1º de setiembre de 1992).

V) Que el cumplimiento del cometido referido ha implicado para ANSE un proceso de adecuación a su nueva misión, así como el redimensionamiento y readecuación de su organización.

VI) Que la propuesta de organización institucional, así como los manuales de funciones y procedimientos contenidos en el referido Plan, destacan adecuadamente el cometido señalado en el numeral I) y vienen a apoyar convenientemente las acciones en curso de ejecución por parte de ANSE.

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Inciso 3º del artículo 27 de la ley Nº 16.246 y en el artículo 168, numeral 4 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la propuesta de organización institucional contenida en el referido "Plan de Ajuste Operativo de ANSE"

Art. 2º.- Encomiéndase a ANSE la puesta en práctica de dicho Plan, así como la aplicación de los manuales de funciones y procedimientos incluidos en el mismo.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - JOSE LUIS OVALLE - RICARDO REILLY.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

13

Decreto. Aplíquese el decreto 500/991, que establece normas de actuación administrativa, para mejorar relaciones Municipio-Usuarios. (1704*R)

Junta Departamental de Cerro Largo
Decreto Nº 05/94.

Visto: La aprobación por parte del Poder Ejecutivo del Decreto 500/91 de fecha 27/9/91

Resultando: a) Que el Decreto 500/91 establece normas de actuación administrativa que permiten mejorar las relaciones Municipio-Usuarios;

Resultando b) Que el Decreto 500/91 tiene como objetivo actualizar el proceso administrativo para dotarlo de mayor eficacia y agilidad;

Resultando c) Que al ser una norma de carácter Nacional no vinculada directamente al Municipio y para que este lo pueda aplicar, debe dictar un Decreto con fuerza de Ley con carácter Departamental;

Considerando: Lo dispuesto en el Art. 285 Numeral 6 y Art. 273 Numeral 1 de la Constitución de la República y Decreto 500/91;

Atento: A lo expuesto y a sus facultades legales;

La Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

Artículo 1º.- Aplíquese el Decreto 500/91 del 27/9/91 para el Gobierno Departamental de Cerro Largo, que será considerado norma vigente a los efectos de todos los actos administrativos.

Art. 2º.- Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, el ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. - LUIS M. BURGOS MORALES - Presidente - NERY DE MOURA - Secretario.

Melo, 20 de julio de 1994

Intendencia Municipal de Cerro Largo

Visto: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo, al enviar el presente Decreto;

Considerando: que es de interés de esta Administración aprobar el mismo;

SE RESUELVE:

1º.- Cúmplase en un todo lo expuesto en el Decreto Nº 05/94, de la Junta Dptal. de Cerro Largo.

2º.- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese. - RODOLFO NIN NOVOA - Intendente Municipal - OSCAR ECHEVARRIA - Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

14

Instituto Nacional de Estadística. Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de julio de 1994.
(1747)

CUADRO Nº 1

INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB RUBROS BASE DICIEMBRE/85 = 100 MONTEVIDEO -

740801

RUBROS	NUMEROS INDICES JULIO 1994	NUMEROS INDICES JUNIO 1994	VARIACIONES MENSUAL	VARIACIONES ACUMULADA AÑO	VARIACIONES ACUMULADA 12 MESES	INCIDENCIAS MENSUAL	INCIDENCIAS ACUMULADA AÑO
TOTAL GENERAL	10538,40	10215,36	3,16	21,69	42,83	3,16	21,67
ALIMENTOS Y BEBIDAS	9266,69	8972,26	3,28	17,11	35,36	1,15	6,24
PAN Y CEREALES	8770,82	8505,13	3,12	20,36	46,27		
CARNE AVES Y PESCADO	9231,34	8786,23	5,07	10,43	32,07		
ACEITE Y GRASAS	6197,49	6095,90	1,67	22,00	37,97		
LECHE QUESO Y HUEVOS	9069,49	7015,92	0,59	20,81	41,20		
FRUTAS Y VERDURAS	8855,90	8582,61	3,18	-0,75	7,67		
FRUTAS	5924,96	6118,70	-3,17	16,00	36,80		
VERDURAS	11065,03	10439,73	5,79	-15,78	-0,05		
AZUCAR MERMELADAS Y DULCES	5613,92	5470,64	2,25	17,20	30,62		
COMIDAS FUERA DEL HOGAR	14746,29	14235,11	3,59	25,28	53,97		
ALIMENTOS NO CLASIF EN OTRA PARTIDA	8039,59	7711,46	4,26	22,97	37,00		
CAFE TE Y YERBA	6692,88	6345,56	5,47	21,61	27,03		
CONDIMENTOS Y OTROS ALIMENTOS	10616,82	10325,41	2,82	24,64	40,25		
BEBIDAS SIN ALCOHOL	10778,47	10536,02	2,30	16,60	40,80		
BEBIDAS ALCOHOLICAS	6467,91	6361,93	1,67	15,24	27,24		
VESTIMENTA Y CALZADO	10611,12	10456,61	1,48	16,60	37,45	0,11	1,22
VESTIMENTA DE HOMBRE	10220,81	10062,94	1,57	27,74	42,62		
VESTIMENTA DE MUJER	9380,25	9315,17	0,70	-2,71	34,57		
VESTIMENTA DE NIÑOS	8375,04	8353,81	0,25	27,65	20,94		
CALZADO DE HOMBRE	10127,75	9958,17	1,70	20,86	32,92		
CALZADO DE MUJER	9874,23	9613,02	2,72	17,85	37,73		
CALZADO DE NIÑOS	12116,50	11998,04	0,79	16,42	22,02		
REPARACION DE CALZADOS	25570,99	24976,35	2,38	25,24	55,42		
MERCERIA TELAS HILADOS Y SERVICIOS	11372,53	11157,50	1,73	15,45	34,13		
VIVIENDA	11007,55	10671,15	3,15	20,97	54,00	0,58	5,02
ALQUILER E IMPUESTOS	18342,88	17753,92	3,32	31,22	57,21		
CUOTA DE VIVIENDA B.H.U.	12944,50	12275,70	5,45	20,44	47,26		
COMBUSTIBLE Y ALUMBRADO	6385,84	6233,67	2,44	23,78	47,80		
OTROS GASTOS DE VIVIENDA	10694,47	10361,24	3,22	32,56	56,96		
MUEBLES ACC.ENSERES DOM CUID LA CAS	9367,76	9341,22	0,28	21,36	37,01	0,02	1,21
MUEBLES	12505,83	12431,56	0,60	20,12	53,84		
TEXTILES P/HOGAR Y OTROS ACCESORIOS	5453,86	5221,16	4,46	12,31	14,20		
ELECTRODOMESTICOS	4303,90	4247,26	1,33	10,15	26,00		
SERVICIO DOMESTICO	18851,70	17355,40	-2,60	27,54	44,57		
MANTENIMIENTO DEL HOGAR NEEOP.	8749,99	8532,02	1,76	10,36	34,56		

CUADRO No. 1 (Continuacion) 940801
INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB RUBROS.-
BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES			INCIDENCIAS	
	JULIO 1994	JUNIO 1994	MENSUAL	ACUMULADA AÑO	ACUMULADA 12 MESES	MENSUAL	ACUMULADA AÑO
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	15740,02	14691,37	7,14	28,37	54,95	0,75	3,72
PROD. MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	9957,90	7553,35	4,23	23,12	45,31		
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	8910,57	8549,96	4,22	27,76	57,87		
SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS	17160,81	15956,60	7,55	28,99	56,06		
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	8181,96	8041,87	1,74	15,70	40,06	0,14	1,33
UTILIZACION Y MANT. TRANSPORTES	8579,37	8276,57	3,66	22,88	40,96		
SERVICIO DE TRANSPORTE	7638,55	7638,55	-.-	7,49	30,55		
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	26666,61	26666,61	-.-	14,29	60,00		
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREAT. CULT.	12530,71	12320,08	1,71	24,61	43,33	0,06	0,87
EQUIP. Y ACC. DE ESPARC. Y DIVERSION	6198,52	6120,78	1,27	17,83	48,47		
SERVICIO DE ESP. RECR. Y CULTURAL	14623,20	14292,40	2,31	21,24	34,37		
LIBROS Y MATERIAL DE LECTURA	14490,01	14425,22	0,45	36,61	68,21		
ENSENANZA	21223,42	20887,78	1,61	30,07	57,05	0,04	0,88
MATRICULA Y OTROS GASTOS	29527,31	27113,71	1,42	30,48	57,73		
TEXTOS Y MATERIAL ESCOLAR	6709,19	6509,83	3,06	35,00	54,02		
OTROS GASTOS DE CONSUMO	11665,76	11442,66	1,95	20,82	40,80	0,11	1,18
CUIDADO PERSONALES	20341,41	17906,68	2,18	27,73	54,04		
EFECTOS Y OTROS ARTICULOS PERSONALE	9558,87	7373,70	1,78	15,74	33,98		
TABACO Y CIGARRILLOS	9439,04	7175,68	2,87	18,97	33,08		
BIENES Y SERVICIOS N. EEOP	16832,98	16832,98	-.-	24,57	54,61		

CUADRO Nº

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO -

AÑOS Y MESES	INDICE GENEAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	ESPARCIM. EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DIC / 1985	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,07	392,26	435,77	370,34
1989	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,30	660,37
1990	1384,19	1491,21	1470,82	1238,75	1398,16	1418,28	1062,44	1366,24	1794,71	1411,19
1991	2795,67	2765,38	3169,18	2490,37	2895,94	3341,72	2287,86	2915,85	4234,43	3050,59
1992	4709,47	4425,17	5278,80	4326,64	4637,32	6145,15	3946,05	5241,90	7814,51	5397,46
1993	6353,96	5897,91	6884,80	6020,54	5995,40	8642,97	5257,54	7046,46	11171,90	7222,95
1994										
ENERO--------	8955,22	8172,55	9181,01	9224,83	8165,96	12360,95	7084,03	10270,23	15381,47	10022,57
FEBRERO-----	9083,20	8222,47	9211,48	9426,70	8222,18	12847,09	7154,47	10451,67	15473,65	10174,38
MARZO--------	9340,24	8336,13	9428,54	9617,76	8616,59	13647,35	7194,03	10838,54	18256,87	10400,17
ABRIL--------	9669,39	8681,49	9511,87	9840,32	8711,67	14064,31	7799,56	11452,92	18320,50	10645,03
MAYO---------	9936,20	8819,97	10081,43	10334,16	9112,69	14182,92	7998,55	11737,35	18916,55	10909,22
JUNIO--------	10215,36	8972,26	10456,61	10671,15	9341,22	14691,37	8041,87	12320,08	20807,73	11442,66
JULIO--------	10538,40	9266,69	10611,12	11007,55	9367,76	15740,02	8181,96	12530,71	21223,42	11665,76
AGOSTO-------										
SETIEMBRE---										
OCTUBRE-----										
NOVIEMBRE---										
DICIEMBRE---										
PROMEDIO----										

CUADRO No. 3A
INDICE GENERALES DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

MESES	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985
ENERO--------	8955, 22	5892, 09	3751, 35	2106, 81	901, 65	472, 19	278, 50	177, 38	105, 65	
FEBRERO-----	9083, 20	6097, 66	3842, 00	2180, 57	963, 46	502, 29	288, 90	183, 36	109, 51	
MARZO--------	9340, 24	6316, 36	4092, 94	2289, 51	1049, 91	537, 28	302, 73	196, 17	115, 40	
ABRIL--------	9669, 39	6577, 06	4261, 54	2377, 64	1123, 54	565, 48	317, 40	201, 15	121, 02	
MAYO---------	9936, 20	6886, 65	4459, 74	2584, 81	1186, 48	582, 04	324, 80	205, 33	123, 92	
JUNIO--------	10215, 36	7162, 47	4579, 54	2695, 77	1300, 21	626, 30	341, 24	214, 49	129, 94	
JULIO--------	10538, 40	7378, 46	4785, 70	2813, 19	1373, 57	663, 02	370, 03	228, 28	138, 12	
AGOSTO-------		7673, 94	4993, 80	2989, 99	1450, 04	692, 37	382, 47	235, 93	144, 06	
SETIEMBRE---		7957, 20	5202, 17	3184, 14	1662, 63	726, 26	398, 55	241, 84	150, 52	
OCTUBRE-----		8130, 89	5394, 02	3302, 72	1770, 21	779, 24	426, 37	253, 46	158, 33	
NOVIEMBRE---		8353, 30	5485, 41	3457, 66	1863, 71	810, 98	445, 31	264, 64	165, 51	
DICIEMBRE---		8660, 27	5665, 37	3565, 20	1964, 81	858, 16	453, 63	268, 41	170, 65	100, 00
PROMEDIO----		6353, 96	4709, 47	2795, 67	1384, 19	651, 30	360, 94	222, 54	136, 05	

CUADRO No. 3A

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES.
Base Diciembre 1985 = 100 AÑOS 1989 - 1994

M E S E S	1994	1993	1992	1991	1990	1989
PROMEDIO ANUAL		7.257, 20	4.709, 47	2.795, 67	1.384, 19	651, 30
Enero	8.955, 22	5.892, 09	3.751, 35	2.106, 81	901, 65	472, 19
Febrero	9.083, 20	6.097, 66	3.842, 00	2.180, 57	963, 46	502, 29
Marzo	9.340, 24	6.316, 36	4.092, 94	2.289, 51	1.049, 91	537, 28
Abril	9.669, 39	6.577, 06	4.261, 54	2.377, 64	1.129, 54	565, 48
Mayo	9.936, 21	6.886, 65	4.459, 74	2.584, 81	1.186, 48	582, 04
Junio	10.215, 36	7.162, 47	4.579, 54	2.695, 77	1.300, 21	626, 30
Julio	10.536, 40	7.378, 46	4.785, 70	2.813, 19	1.373, 57	663, 02
Agosto		7.673, 94	4.993, 80	2.989, 99	1.450, 04	692, 37
Setiembre		7.957, 20	5.202, 17	3.184, 14	1.662, 63	726, 26
Octubre		8.130, 89	5.394, 02	3.302, 72	1.770, 21	779, 24
Noviembre		8.353, 30	5.485, 41	3.457, 66	1.863, 71	810, 98
Diciembre		8.660, 27	5.665, 37	3.565, 20	1.984, 81	858, 16

CUADRO Nº 3B

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
Base Marzo 1973 = 100 AÑOS 1989 - 1994

M E S E S	1994	1993	1992	1991	1990	1989
PROMEDIO ANUAL		2.148.257, 7	1.394.084, 5	827.566, 8	409.743, 1	192.796, 5
Enero	2.650.902, 7	1.744.162, 3	1.110.465, 6	623.652, 8	266.904, 3	139.776, 6
Febrero	2.688.787, 1	1.805.014, 7	1.137.299, 6	645.487, 1	285.201, 1	148.686, 7
Marzo	2.764.875, 4	1.869.753, 7	1.211.582, 3	677.735, 3	310.791, 8	159.044, 3
Abril	2.862.309, 6	1.948.925, 5	1.261.490, 8	703.823, 3	332.587, 6	167.392, 0
Mayo	2.941.293, 0	2.038.569, 6	1.320.161, 5	765.149, 3	351.219, 0	172.294, 1
Junio	3.023.928, 4	2.120.217, 2	1.355.624, 4	797.995, 4	384.885, 0	185.395, 8
Julio	3.119.551, 9	2.184.154, 0	1.416.651, 4	832.753, 8	406.600, 9	196.265, 6
Agosto		2.271.621, 3	1.478.252, 7	885.089, 7	429.237, 4	204.953.7
Setiembre		2.355.471, 2	1.539.933, 9	942.561, 5	492.167, 7	214.985, 7
Octubre		2.406.886, 5	1.596.724, 9	977.663, 2	524.013, 3	230.668, 8
Noviembre		2.472.723, 8	1.623.777, 9	1.023.528, 2	551.691, 0	240.064, 4
Diciembre		2.563.592, 3	1.677.049, 2	1.055.361, 9	581.618, 3	254.030, 5

CUADRO Nº 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS.- BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.- 740801

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	JULIO 1994 N$	JUNIO 1994 N$
ARROZ	Kilo	4,13	3,97
HARINA DE TRIGO	Kilo	2,11	2,00
RAVIOLES	100 unidades	16,53	16,34
FACTURA COMUN CON GRASA	Kilo	19,22	18,41
PAN FRANCES	Kilo	2,30	2,30
PAN CHICO MARSELLES O PORTEÑO	Kilo	8,15	7,83
PULPA DE CUADRIL	Kilo	13,76	12,87
PULPA DE NALGA	Kilo	13,69	12,80
COSTILLAS	Kilo	12,05	11,17
PALETA	Kilo	9,86	8,95
ASADO	Kilo	10,25	9,92
CHORIZOS	Kilo	23,87	23,17
PALETA DE PRIMERA	Kilo	44,75	45,53
POLLOS	Kilo	12,36	12,58
BIFES DE PESCADO	Kilo	14,03	13,97
MANTECA	Paquete 100 Grs	2,94	2,85
ACEITE DE GIRASOL	Litro	7,59	7,51
LECHE	Litro	2,10	2,10
QUESO FRESCO COLONIA	Kilo	28,17	28,58
HUEVOS	1/2 Docena	3,14	3,07
BANANA	Kilo	3,37	3,30
MANZANAS	Kilo	5,37	5,40
NARANJA	Kilo	2,70	3,14
ZANAHORIA	Kilo	3,71	3,45
CEBOLLA	Kilo	3,10	3,09
LECHUGA	Unidad	2,93	2,30
TOMATE	Kilo	8,77	6,48
PAPAS	Kilo	2,65	2,62
AZUCAR	Kilo	3,38	3,29
CAFE MOLIDO	1/4 Kilo	12,35	10,42
YERBA MATE	Kilo	12,43	12,16
REFRESCOS	Litro	7,03	6,84
CERVEZA	Litro	7,02	6,72
VINO	Litro	4,29	4,21
CAMISA INDISTINTO	Unidad	149,94	146,60
PANTALON VAQUERO INDISTINTO	Unidad	215,86	209,51
TRAJE INDISTINTO	Unidad	0,00	0,00
ZAPATO MOCASIN	Par	241,99	232,49
CALZADO DEPORTIVO NIÑOS	Par	70,13	70,13
GENERO POLYESTER	Metro	25,80	25,44
ELECTRICIDAD	Tarifa 183 Kwh	107,00	107,00
TELEFONO	Cuota y 210 adicionales	89,98	39,98
GAS NATURAL POR RED	Tarifa 45 metros cubicos	104,13	104,13
SUPERGAS	13 Kilos	47,71	43,50
AGUA	12 metros cubicos	33,52	31,94
PINTURA	4 Litros	35,04	33,60
COCINA CON HORNO	Unidad	2.092,80	2.053,68
AFILIACION MENSUAL A MUTUALISTA	Cuota	208,81	173,95
TAXI	Bajada bandera y 29 fichas	10,47	10,47
DIARIOS	Promedio	7,85	7,82
ENSEÑANZA PRIMARIA	Cuota	739,38	739,38
SERVICIO PELUQUERIA DE MUJER	Unidad	34,50	33,50
CIGARRILLOS C/FILTRO	Cajilla	7,33	7,12



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1707)

Julio 27 de 1994.

Se notifica de la Resolución de desistidas a los titulares de los siguientes modelos industriales:

Acta Nº 2416 Abbot Laboratories
Acta Nº 2461 Ambros, Rodolfo
Acta Nº 2554 Arevo S.A.
Acta Nº 2771 Hora S.R.L.
Acta Nº 2458 Industria del Caucho S.A.
Acta Nº 2563 International Business Machines Corporation
Acta Nº 2652 Elizalde, María del Carmen

Se notifica de la resolución de desestimadas a los titulares de los siguientes modelos industriales:

Acta Nº 2357 Bleik S.A.
Acta Nº 2394 Metalart S.A.
Acta Nº 2234 Torres Muro, Ramón Gerardo
Acta Nº 2509 Lo Sasso, Carmela
Acta Nº 2534 Roberto Pasmanter S.A.

—o—

16

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1708)

Julio 27 de 1994

Se notifica de la Resolución de abandonadas a los titulares de los siguientes modelos de utilidad:

Acta Nº U2627 Machado Toranza, Hebert Amaro
Acta Nº U2757 Vidriotécnica S.R.L.

Se notifica de la Resolución de desistidas a los titulares de los siguientes modelos de utilidad:

Acta Nº U2027 Fernández Rial, Daniel
" Nº U2548 Egalsa Ltda.
" Nº U2670 Benbil S.A.
" Nº U2679 Yorio, Robert
" Nº U2692 Tenomadera Ltda.
" Nº U2761 Bleik S.A.
" Nº U2774 Píriz Cardinal, Ignacio Marcelo
" Nº U2793 Lijtenstein, León
" Nº U2805 Almanzora S.A.

Se notifica de la Resolución de desestimadas a los titulares de los siguientes modelos de utilidad:

Acta Nº U2213 Gaviota S.A.
" Nº U2440 Fabbio García, Domingo A.
" Nº U2592 Kapelius, Mario
" Nº U2653 Máquinas Cerámicas David Ltda.
" Nº U2678 Sudy Lever S.A.
" Nº U2680 González Mocho, Julio Antonio
" Nº U2719 Tecnomadera Ltda.
" Nº U2739 Minetti Salaberry, Pablo Riclen
" Nº U2808 Szolno Hnos & Cía. S.A.
" Nº U2826 Medina Ylla, Eduardo
" Nº U2846 Vázquez Radesca, Luis Andrés
" Nº U2931 Ferroco S.A.
" Nº U2957 Garat de Casadei, Ivette
" Nº U2970 Sudy Lever S.A.
" Nº U3017 Lieblein Samuniski, Nicolás
" Nº U3020 Tavares, Elder
" Nº U3021 Benas de Brigante, Nora
" Nº U3036 Camarero, Pablo Gabriel
" Nº U3053 Ronco Urquiza, Miguel Angel
" Nº U3176 Nauar Lasalle, Julio

—o—

17

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1709)

Julio 27 de 1994.

Se notifica la Resolución de abandonada al titular de la siguiente patente de invención:

Acta Nº 23122 Schonbaum Abeles, Bruno

Se notifica la resolución de desestimadas a los titulares de las siguientes patentes de invención:

Acta Nº 22379: Cerillo Nervi, Humberto Edison
Acta Nº 22697 W.R. Grace & Co.
Acta Nº 22840 Queirolo Howard, José E.
Acta Nº 22893 The Board of Trustees of the Uni. Of Illinois
Acta Nº 22913 Gesto Fernández, Luis Alberto
Acta Nº 23057 F. Hoffmann - La Roche AG
Acta Nº 23063 F. Hoffmann - La Roche AG
Acta Nº 23105 Almeida Pedroso Engenharia e Construcoes Ltda. y Etenge
Acta Nº 23460 Pantolios, Antonio

Se notifica la resolución de desistidas a los titulares de las siguientes patentes de invención:

Acta Nº 22606 Rodríguez Gandara, Susana
Acta Nº 22820 Biopool Ltd.
Acta Nº 22826 Pérez, Severo y Quartino, Miguel A.
Acta Nº 22866 De Medeiros, Carlos Tadeu
Acta Nº 22933 F. Hoffmann - La Roche AG
Acta Nº 22948 Angescheidt, Eduardo
Acta Nº 22961 The Inteleplex Corporation
Acta Nº 22962 Segui Pastor, Vicente; Segui Pastor, Enrique y Galiana Sabater, Armano
Acta Nº 22966 The Interplex Corporation
Acta Nº 22978 Ciba - Geigy Química S.A.
Acta Nº 22980 Intel Gasgards Private Limited
Acta Nº 22987 Rhodia S.A.
Acta Nº 22988 Rhodia S.A.
Acta Nº 23000 F. Hoffmann - La Roche AG
Acta Nº 23026 Salas Campos, Víctor A.
Acta Nº 23036 Leningradskoe Otdellenie Vsesojuznogo Proetkno - Izyskatelskogo I Nauchnoisseledovatelskogo Instituta "Gidroproekt" Imeni S. Ya. Zhuka
Acta Nº 23041 F. Hoffmann - La Roche AG
Acta Nº 23054 F. Hoffmann - La Roche AG
Acta Nº 23055 F. Hoffmann - La Roche AG
Acta Nº 23090 Méndez, Darío Miguel
Acta Nº 23106 Fabregat, Adolfo Luis
Acta Nº 23177 Ciba - Geigy AG
Acta Nº 23159 Vannucci, Pier L. y Cecchinelli, Gianfranco

—o—

18

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. (1710)

Julio 28 de 1994

Se notifica la Resolución de abandonada al titular de la siguiente Patente de Invención:

Acta Nº 23185 Hoechst Aktiengesellschaft

Se notifica la Resolución de desestimadas a los titulares de las siguientes Patentes de Invención:

Acta Nº 22990 Hoechst Aktiengesellschaft
" Nº 23343 Montero Méndez, Marcelo
" Nº 23426 Formmel Alvariño, Miguel A.

Se notifica la Resolución de desistidas a los titulares de las siguientes Patentes de Invención:

Acta Nº 21819 Segre Amar, Leonello
" Nº 22765 Compagnie de Raffinage et de Distribution Total France S.A.
" Nº 22766 Compagnie de Raffinage et de Distribution Total France S.A.
" Nº 22834 Sankei Pharm. Co. & Nippon Pharm. Institute
" Nº 22926 Hoechst Aktiengesellschaft
" Nº 22999 Cool Carriers Svenska AB
" Nº 23009 I.B.M. Corporation
" Nº 23037 Imperial Chemical Industries PLC.
" Nº 23058 Pechiney Electrometallurgie
" Nº 23091 Imperial Chemical Industries PLC.
" Nº 23192 Laboratorios Almirall S.A.

—o—

19

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. (1711)

Agosto 2 de 1994

PRIMARIAS

Concedida 20/07/1994 - 212.270, Quiksilver. 236.324, N. 248.027, Chocololly. 248.317, Taxcytol. 248.645, Brahma. 249.525, Sapporo Draft Beer. 249.785, Puntabus. 255.321, Deleite. 255.431, Max. 256.369 BC 1000-DF 100. 256.652, Fun Dip. 260.003 Nice Price. 260.921, Kilowatt. 261.020, Maxigum. 261.728, Digitaller. 266.412, Alexander's.

Denegada 19/07/1994 - 235.769, Mini Mundial. 240.586, Vinos del Plata. 243.076, Zona Franca Río Negro. 249.198, Montevideo Rock. 250.178, Equus. 250.659, E M A Escuela de Manejo Avanza. 251.222, Executives. 255.106, Laboratorio Uruguay S.A. 256.467, Clearsound. 259.790, XCA. 259.895, Auto Estereo. 260.414, The TAste of Adventure. 260.540, Office Depot. 260.838, Western Union. 260.839, Western Union Money Transfer. 260.974, Laboratorio de Control Aliment. 261.161, Asistencial Médica Departament.

Denegada - 20/07/1994 - 236.283, Redbanc. 236.457, Redbanc/Banca Continua. 244.019, Toppas. 246.239, Anatta. 247.661, Cinabel. 247.842, Breezer. 248.031, Platinum 51. 249.390, Aquasport. 249.424, Aeroflex. 249.648, Amanecer. 249.907, Fuxol. 250.619, Mery. 250.680, Clomax. 250.782, Golf. 250.798, Mywool. 253.192, Onwa. 254.778, Centro de Informes y Reservas. 260.212, BDO.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	67.00
Año 1970 (2do. semestre)	$	67.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	67.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	67.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	67.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	67.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	109.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	109.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	109.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	109.00
Año 1982 (2do. semestre)	$	130.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	120.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	130.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	130.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	130.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	130.00
Año 1985 (2do. semestre)	$	180.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	160.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	190.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	167.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$	334.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	167.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$	334.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	200.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	193.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	230.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	280.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	167.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	210.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	210.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	230.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	236.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	$	88.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	88.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	88.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	88.00
Año 1973 (1er. semestre)	$	88.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	88.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	135.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	135.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	135.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	135.00
Año 1982 (2do. semestre)	$	160.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	150.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	150.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	161.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	161.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	161.00
Año 1985 (2do. semestre)	$	240.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	180.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	220.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	210.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$	420.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	210.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$	420.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	230.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	240.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	260.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	315.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	205.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	240.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	240.00
Año 1992 (2do.. semestre)	$	260.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	270.00

AVISOS PUBLICADOS

24108

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ZULMA GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha S-50/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28963 Jul 29- v Ago 11

IDA MARIA o IDA MARIA JOSEFINA GIANLUPI CAFFERINI DE STORACE, (Ficha S 226/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29566 Ago 03- v Ago 16

MARIA ANTONIA D'AVENIA TERMINIELLO, (Ficha S-188/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29706 Ago 04- v Ago 17

JUANA VAZQUEZ, (Ficha S-137/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29708 Ago 04- v Ago 17

WALTER RODRIGUEZ ARDITO o WALTER RODRIGUEZ, (Ficha S/185/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29725 Ago 04- v Ago 17

MARIA BEATRIZ LAHITTE LAMARRIQUE o LAMARRIGUE, (Ficha S-47/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30060 Ago 08- v Ago 19

LUIS ALBERTO URBAN o LUIS ALBERTO URBAN SOSA, (Ficha S-152/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30338 Ago 09- v Ago 22

ANGELA LUCIA ZANIN VACCARO o ANGELA ZUNIN o ZAIM y STEFANO o ESTEBAN BERTACCO CRIVELLARO, (Ficha S-62/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30393 Ago 09- v Ago 22

SEBASTIANO GIAIMO POLIZZI o PILIZZI o SEBASTIAN GIAIMO, (Ficha S-229/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30517 Ago 10- v Ago 23

SEGUNDO TURNO

DOLORES CALVAR LEMOS DE CERQUEIRA, (Ficha S/231/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29184 Ago 01- v Ago 12

ADRIANA POSALI OMAR, (Ficha S/95/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29254 Ago 01- v Ago 12

RENEE GIMER CORREA, (Ficha S/229/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29361 Ago 02- v Ago 15

IGNACIA MAGDALENA MOLINA VIDELA de ARREGUI, (Ficha S/256/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29381 Ago 02- v Ago 15

JOSE MARIA PINO MAROTTI, (Ficha S/242/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29703 Ago 04- v Ago 17

JOSE MARIA GARCIA AMEIJENDA, (Ficha S/249/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29731 Ago 04- v Ago 17

SAMUEL LITVACK MELGENDLER, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29770 Ago 05- v Ago 18

JUAN JOSE HERMIDA GONZALEZ, (Ficha S/203/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30249 Ago 09- v Ago 22

MARIA TERESA BOTTA de FAGET, (Ficha S/323/90).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30387 Ago 09- v Ago 22

OLGA IRIS GIMENEZ de BLANCO, (Ficha S/89/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30514 Ago 10- v Ago 23

JUAN ANGEL FERNANDEZ, (Ficha S/535/93).
Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52709 Ago 04- v Ago 17

TERCER TURNO

ANA MARIA LACAYAT, MARIA ELENA DEAN, JUAN ANTONIO DEAN, FRANCISCO DEAN, ENRIQUETA DEAN y ALCIBRIADES BURONI, (Ficha 94/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29039 Jul 29- v Ago 11

JOSEFA PITA LOPEZ, (Ficha 196/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29091 Jul 29- v Ago 11

LAURA BEATRIZ GARCIA SOLARI, (Ficha S/169/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29169 Ago 01- v Ago 12

LYDIA MARUJA- BURUNSUZIAN KOUYOUMDJIAN, (Ficha 174/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29380 Ago 02- v Ago 15

NELIDA JOSEFA HORTAS o HARTAS y PEDRO ADOLFO LANDA, (Ficha F 264/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30061 Ago 08- v Ago 19

RODRIGUEZ REBUFELLO JUAN ANTONIO, (Ficha 211/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30097 Ago 08- v Ago 19

MARIA ELENA PUENTES HALTER, (Ficha 189/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30352 Ago 09- v Ago 22

HECTOR BLANCO SUAREZ, (Ficha 227/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30516 Ago 10- v Ago 23

CUARTO TURNO

BOUZA MOSQUERA ENRIQUE TYDEO, (Ficha 104/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28968 Jul 29- v Ago 11

ALICIA DA CAMARA, (Ficha 153/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29180 Ago 01- v Ago 12

DIGNA ALONSO FERNANDEZ y PABLO CORREA ESPIÑEIRA, (Ficha 266/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29848 Ago 05- v Ago 18

JUAN ANTONIO SANCHEZ ARGOS, (Ficha 102/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30064 Ago 08- v Ago 19

QUINTO TURNO

MARGARITA ALPUIN ALPUIN de MARTINEZ, (Ficha 122/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29111 Ago 01- v Ago 12

ELIA PUGLIA LICHAU, (Ficha 192/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29317 Ago 02- v Ago 15

MARIA MERCEDES OBELLEIRO ROMERO de COUTO y ASUNCION ALBINA COUTO OBELLEIRO u OVELLEIRO, (Ficha F/44/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29825 Ago 05- v Ago 18

OSVALDO DEMAESTRI o DEMAESTRE ASTRALDI, (Ficha 5/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29927 Ago 05- v Ago 18

MARDOQUEO o MARCOS ALTMAN ACUTSCOVER, (Ficha F 260/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29928 Ago 05- v Ago 18

ANGEL MARIA GUAZZO SABIA, (Ficha 267/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30227 Ago 08- v Ago 19

JAIME PRZETYCKI MIGDAL, (Ficha F/127/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30350 Ago 09- v Ago 22

SEXTO TURNO

JOSE MANUEL NEGRO QUINTEIRO, (Ficha E Nº 1111/89).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28948 Jul 29- v Ago 11

TOMAS RICARDO LANDAJO PARKINSON o PARICINSON, (Ficha 203/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 28965 Jul 29- v Ago 11

MARIA EVELIA PANDO DE VERDE, (Ficha 99/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29274 Ago 02- v Ago 15

MANUEL SANTOME y SOUTO, (Ficha 221/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29637 Ago 04- v Ago 17

ELETICIA CASTRO, (Ficha 373/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29764 Ago 05- v Ago 18

CONSTANCIA SIMUKAUSKAS DANILEVICIUS o DANILEVICIUTES, (Ficha 234/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29767 Ago 05- v Ago 18

ERMINDA GONZALEZ DE VILLALBA, RUBEN WALTER VILLALBA GONZALEZ, VICTOR HUGO VILLALBA GONZALEZ y BLANCA AURORA VILLALBA GONZALEZ, (Ficha 124/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29778 Ago 05- v Ago 18

ESMERALDO LIBONATI CURCHI, (Ficha 200/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29971 Ago 08- v Ago 19

FRANCISCO BONAVOTA CORTESE o CORTESI, (Ficha 247/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30095 Ago 08- v Ago 19

ROSA ELENA PASALACQUA o ROSA HELENA PASALACQUA.
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30189 Ago 08- v Ago 19

FEDERICO ROSSO o RUSSO BRUNO, (Ficha E 703/87).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30275 Ago 09- v Ago 22

SEPTIMO TURNO

CARBAJAL BORDAD, SILVIO JOSE, (Ficha S 169/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 28994 Jul 29- v Ago 11

RODOLFO ETCHEVERRY o ECHEVERRY o ECHEVERRI o ETCHEVERRI PEREZ, (Ficha 577/93).
Montevideo, 12 de mayo 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29048 Jul 29- v Ago 11

FERNANDEZ HECTOR VENUS, (Ficha 155/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29067 Jul 29- v Ago 11

MARIA RENE GARCIA AGRELO, (Ficha S 241/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29236 Ago 01- v Ago 12

PABLO ALBERTO PEICINO o PEISINO de ARMAS, (Ficha S 287/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29528 Ago 03- v Ago 16

EDUARDO ANDRES BONIFACIO BONORA CASARINO, (Ficha S 239/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29596 Ago 04- v Ago 17

EDUARDO PABLO LOPEZ BERRUTTI, (Ficha 166/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29655 Ago 04- v Ago 17

FRIEDA ANA VOGLER HAMEL y RODOLFO FRANCISCO LORENZO JüPTNER MEIER, (Ficha S/196/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29766 Ago 05- v Ago 18

CLEMENTE BONILLA NUÑEZ, (Ficha S 179/

94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29769 Ago 05- v Ago 18

EVARISTO VILLAR POMBO, (Ficha S 253/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30102 Ago 08- v Ago 19

JUANA MARIA SALVO, (Ficha 216/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30229 Ago 08- v Ago 19

PILAR EUSTAQUIO MARICHAL PEREZ, (Ficha S 240/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
.01) $ 300,00 10/pub 30435 Ago 09- v Ago 22

OCTAVO TURNO

DORA JULIA ARINI COSTA, (Ficha S-247/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 28949 Jul 29- v Ago 11

ELIDA MIRTA ROUILLER CELONE o CELONES, (Ficha S 142/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29092 Jul 29- v Ago 11

NORIKO KASUYA KASUYA o NORIKO SHIIKI, (Ficha S-189/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29924 Ago 05- v Ago 18

MARIA GLORIA DELLEPIANA o DELLEPIANE KIMANTA, (Ficha S-196/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29951 Ago 08- v Ago 19

FRANCISCO ANTONIO, TARSITANO LIMONGI, (Ficha S-101/94).
Montevideo, 2 de mayo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30050 Ago 08- v Ago 19

AMARANTO GARRIDO DE LEON, (Ficha S-178/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30058 Ago 08- v Ago 19

NORIS LILIA GALLETTI MARRI, (Ficha S-253/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30279 Ago 09- v Ago 22

MARIA GENEROSA LOPEZ RUBIÑOS, (Ficha S/272/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30512 Ago 10- v Ago 23

NOVENO TURNO

JORGE INES MARTINEZ MOREIRA, (Ficha S/104/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29185 Ago 01- v Ago 12

ALEJANDRO BAUMFELD REIMANN, (Ficha S/222/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29397 Ago 02- v Ago 15

FERNANDO JUAREZ, (Ficha S/261/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29641 Ago 04- v Ago 17

ROSA PERALTA RODRIGUEZ, (Ficha S/254/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29710 Ago 04- v Ago 17

SARA AGUIAR NAVAJAS de AMARGOS, (Ficha S/255/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29732 Ago 04- v Ago 17

MIGUEL SIRAN, (Ficha S/227/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29779 Ago 05- v Ago 18

MATIAS ANTONIO SAEZ GIL, (Ficha S/193/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30103 Ago 08- v Ago 19

HILDA DAMIANA GASTESI GONZALEZ, (Ficha S/211/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30238 Ago 08- v Ago 19

ANGELA ROSSI VILLUA o VILLOA, (Ficha S/260/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30250 Ago 09- v Ago 22

NELLY JOAQUINA DE AVILA CORREA o ABILA CORREA, (Ficha S/221/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30389 Ago 09- v Ago 22

DECIMO TURNO

AMADOR FRANCISCO VIVERO RODRIGUEZ, (Ficha 229/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Niní a Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28947 Jul 29- v Ago 11

BLANCA ELSA ROMERO ROMERO, (Ficha 207/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29232 Ago 01- v Ago 12

MODESTO ELEUTERIO MORALES ALVAREZ, (Ficha F 214/94).
Montevideo, 26 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29422 Ago 03- v Ago 16

ESPALTER RODRIGUEZ, CIRILA ELIDA, (Ficha F/155/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29953 Ago 08- v Ago 19

VICTORIANO GARCIA BLANCO, (Ficha F 195/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30063 Ago 08- v Ago 19

ENRIQUE FELIPE GARRIDO FRANCIA, (Ficha 239/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30339 Ago 09- v Ago 22

BLANCA CELIA LIMA SOLARI, (Ficha F/247/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30557 Ago 10- v Ago 23

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE YUKELSON, (Ficha 235/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29438 Ago 03- v Ago 16

LEOPOLDO MASCARETTI, (Ficha 210/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29639 Ago 04- v Ago 17

JOSE MAURICIO MARTINEZ SILVA, (Ficha 112/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30052 Ago 08- v Ago 19

LUCIO NIEVES PEREZ y ABIGAIL o ABIGAILA CESTAU RODRIGUEZ de NIEVES, (Ficha 176/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30065 Ago 08- v Ago 19

RAMOS GARCIA, ALVARO, (Ficha 200/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30224 Ago 08- v Ago 19

JUAN JOSE IGLESIAS INDA, (Ficha 214/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30225 Ago 08- v Ago 19

ENRIQUE GONZALEZ ASCIONE, (Ficha 204/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30226 Ago 08- v Ago 19

DOMINGA EVARISTA TERRA PIRIZ, (Ficha 206/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30228 Ago 08- v Ago 19

HECTOR FELIPE DELGADO, (Ficha 122/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30231 Ago 08- v Ago 19

MARIA JUANA BONILLA GUTIERREZ, (Ficha 108/94).

Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30340 Ago 09- v Ago 22

FRANCISCO GIRARDI, (Ficha 91/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30441 Ago 10- v Ago 23

MARIA INES MENDOZA o MENDOZA MARTINEZ, (Ficha 118/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30503 Ago 10- v Ago 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

RODOLFO CATAU CUAGIATTO o CUAGGIOTTO o CUSGIATTO, (Ficha 75/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29093 Jul 29- v Ago 11

PELLEGRINI GOMEZ, HERMINIO LUIS o LUIS HERMINIO, (Ficha 217/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29234 Ago 01- v Ago 12

LORETO SIXTO LOPEZ GUTIERREZ y BLANCA NELIDA BUDELLI BELLIDO, (Ficha A 234/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29235 Ago 01- v Ago 12

PEDRO ALCIDES DEANDREA DELGADO, (Ficha 206/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29291 Ago 02- v Ago 15

LUIS ALBERTO SETTEMBRI REY, (Ficha 254/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29379 Ago 02- v Ago 15

RAMON MARTINEZ PEREYRA, (Ficha 191/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29421 Ago 03- v Ago 16

JUANA NERIDA PANIZZA CARRADORI, (Ficha 70/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29597 Ago 04- v Ago 17

LIBIA CARMEN MICHAUS RIJO o LIBIA CARMEN MICHAUS, (Ficha 111/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29713 Ago 04- v Ago 17

HUGO ERNESTO COLLAZO, (Ficha S/118/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29828 Ago 05- v Ago 18

MARIA BERNACHIN, (Ficha 238/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29969 Ago 08- v Ago 19

MARIO CIFONE ROMANO, (Ficha S 990/88).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30223 Ago 08- v Ago 19

HUGO RODRIGUEZ, (Ficha 178/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30510 Ago 10- v Ago 23

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR LEDESMA, (Ficha 261/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29378 Ago 02- v Ago 15

LUIS SATURNINO CAVEDAGNI CHARLE, (Ficha 221/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29529 Ago 03- v Ago 16

GERTY SARA KAPP THALHEIMER, (Ficha 251/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29709 Ago 04- v Ago 17

VICTORIO CERENA CANEPARI, (Ficha 244/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29781 Ago 05- v Ago 18

MARIA BEATRIZ ALFONSO o ALFONZO VIERA, (Ficha 361/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29925 Ago 05- v Ago 18

DOMINGO COLACE y JOSEFINA VARELA DOLDAN, (Ficha 63/94).
Montevideo, 21 de abril de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30221 Ago 08- v Ago 19

MIGUEL ANGEL CARRICA IRIBARNE, (Ficha 218/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30396 Ago 09- v Ago 22

DECIMOCUARTO TURNO

OSCAR MEDEIROS ALBUQUERQUE, (Ficha S/185/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Perez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29526 Ago 03- v Ago 16

CARLOS LIZASO, (Ficha S/200/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29598 Ago 04- v Ago 17

JUSTO VILLALBA, (Ficha S/81/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29656 Ago 04- v Ago 17

DIAZ PELUFFO HUGO WASHINGTON, (Ficha S/307/93).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30094 Ago 08- v Ago 19

LORELEY MORALES o LORELEY MORALES DE CARRASCO, (Ficha S/218/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30388 Ago 09- v Ago 22

CORREA MARTINEZ, RUBEN, (Ficha S Nº 237/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30430 Ago 09- v Ago 22

SIBILIA CUOZZO, CARLOS, (Ficha S/222/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30513 Ago 10- v Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO ARCANGEL FURFARO FERREIRA, (Ficha A 250/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29377 Ago 02- v Ago 15

ALFREDO ENZO CARAMELLA RODRIGUEZ, (Ficha A 151/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29437 Ago 03- v Ago 16

JUAN NEPOMUCENO DENIS TAJES, (Ficha A 299/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29564 Ago 03- v Ago 16

BRUNO SKIBBE BALTRUSCH, (Ficha A 300/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29727 Ago 04- v Ago 17

JUSTA FLEITAS FLEITAS, (Ficha A 252/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29898 Ago 05- v Ago 18

NELSON TITO RODRIGUEZ ROLAN, (Ficha A 225/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29948 Ago 08- v Ago 19

MANUELA RIAL SILVA, (Ficha A 291/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29952 Ago 08- v Ago 19

CLEME BORTIGNON o BOTIGNON o BOGTINON y CEZAR o CESAR UMAN CHERRO OTTONELLO, (Ficha A 310/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30372 Ago 09- v Ago 22

MURESAN FARCAS o FARKAS, CLARA y MAZUR RUSNAC GREGORIO, (Ficha A 137/93).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30556 Ago 10- v Ago 23

DECIMOSEXTO TURNO

ELSA SALVIA ALTIERI MOLINA, (Ficha A 222/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29065 Jul 29- v Ago 11

HERMOSINDA VARELA, (Ficha A 225/94).

Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjun
01) $ 300,00 10/pub 29089 Jul 29- v Ago 11

OLGA MIRTA o MIRTHA COLOMBO CESIO, (Ficha A 210/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29170 Ago 01- v Ago 12

FRANCISCO BRESCIA COCARO, (Ficha A 213/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29257 Ago 01- v Ago 12

ANGELA NELLY SOSA ACOSTA, (Ficha A 232/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29461 Ago 03- v Ago 16

MARIA INES SANTISO SANJINES y MARIO ALBERTO FERNANDEZ PANNONE, (Ficha A 231/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29565 Ago 03- v Ago 16

RIB Y ESTHER THEODULOZ SASSANO, (Ficha A 235/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29638 Ago 04- v Ago 17

FRIMA SEIDENFELD GOLWASSER, (Ficha A 220/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29705 Ago 04- v Ago 17

RAUL BALVERDE ETCHEVERRIA PEIRANO, (Ficha A 251/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30500 Ago 10- v Ago 23

AURELIO LOPE RAMOS, (Ficha A 20/94).
Concediéndosele el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52813 Ago 09- v Ago 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO ALQUIBIADES TANGACIS PERLOVENZO o PERLORENZO, (Ficha A 240/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28964 Jul 29- v Ago 11

PEDRO MARTINEZ RUIZ, (Ficha A 155/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29651 Ago 04- v Ago 17

LUZ DEL CARMEN TALENTO ORGAZ, (Ficha A 154/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29652 Ago 09- v Ago 22

YOLANDA PEREZ DE RODRIGUEZ o PEREZ LOPEZ, (Ficha A/73/93/1/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29654 Ago 04- v Ago 17

LEONARDO ERNESTO PEREYRA o PEREIRA MORIN, (Ficha A 161/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29723 Ago 04- v Ago 17

LILIA NILDA CACERES GONZALEZ, (Ficha A 252/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29724 Ago 04- v Ago 17

AIDA LUISA ALEXANDER DI LORENZO, (Ficha A 112/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29771 Ago 05- v Ago 18

MARIA CATALINA MOSCA, (Ficha A 236/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29894 Ago 05- v Ago 18

JUVENTINO COTO COSTA, (Ficha A 181/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30098 Ago 08- v Ago 19

MARIA ROSA SPALLA MARINO, (Ficha A 230/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30099 Ago 08- v Ago 19

GIROLAMA o GERONIMA SICA INFANTE de DI MATTEO, (Ficha A 267/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30374 Ago 09- v Ago 22

PEDRO WALTER SAVIOTTI VITALE, (Ficha A 228/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30501 Ago 10- v Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

LAVANDEIRA MACEDO BARRETO, (Ficha A 132/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28944 Jul 29- v Ago 11

GREGORIA BUELA SANCHEZ, (Ficha A 232/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28946 Jul 29- v Ago 11

LUCAS WACILCHENCOV FELIPE, (Ficha A 258/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28950 Jul 29- v Ago 11

FERNANDO GREGORIO MORALES SANCHEZ, (Ficha A 517/93).
Montevideo, 27 de mayo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29062 Jul 29- v Ago 11

JUAN CARLOS PIZZI FEDERICI o FREDERICH, (Ficha A 271/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29080 Jul 29- v Ago 11

ROMANA o RAMONA BENTANCOR LISTA, (Ficha A/411/90).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29084 Jul 29- v Ago 11

ANTONIO PARAFITA PORTEIRO, (Ficha A 188/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Grdez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29090 Jul 29- v Ago 11

AMERICO BARROS BARDECIO, (Ficha A 220/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29143 Ago 01- v Ago 12

ELBIO ALBERTO GIRIBALDI o GIRIBALDE MERNES o MERNIS o MERNIZ, (Ficha A 205/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29255 Ago 01- v Ago 12

RODOLFO PABLO FREITAS PEREZ, (Ficha A 252/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29256 Ago 01- v Ago 12

CARLOS FERNANDEZ ACOSTA, (Ficha A 83/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29275 Ago 02- v Ago 15

FILOMENA CASANOVA FINUGLIO, (Ficha A 102/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29359 Ago 02- v Ago 15

ERIBERTO ANTONIO GOMEZ DAMIANO, (Ficha A 235/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29640 Ago 04- v Ago 17

CRUZ BENIGNO CORALES MOZZO, (Ficha A 147/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29799 Ago 05- v Ago 18

MIRTA NELIDA HERNANDEZ MACHIN, (Ficha A 106/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29827 Ago 05- v Ago 18

VOLTAIRE EDUARDO STIFANO BRONZNI o BRONZONI, (Ficha A 279/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30089 Ago 08- v Ago 19

ESPASANDIN BENIA, ENRIQUE JOSE, (Ficha A 164/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30381 Ago 09- v Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

CONRADO GUILLEN BACINO y NICASIA

CARRION ALFONZO, (Ficha A 226/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29087 Jul 29- v Ago 11

CONSTANTINO BARROS HERMIDA, (Ficha A 181/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29168 Ago 01- v Ago 12

MANUEL VEIGA LEDO, (Ficha A 201/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29324 Ago 02- v Ago 15

ANIBAL ROLANDO ARCE MONTINI, (Ficha A/270/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29446 Ago 03- v Ago 16

CAYETANO CAETANO, (Ficha A 257/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29464 Ago 03- v Ago 16

ADOLFO VICTORINO ERICO, (Ficha A 172/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29599 Ago 04- v Ago 17

VOLKA BEDNARCHIK KRAUCHIK o CRAFCHIK, (Ficha A 235/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29605 Ago 04- v Ago 17

DAMIANA FIGUEROA DE PERAZZA o PERAZA y MARIO PERAZA, (Ficha A/127/92).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29636 Ago 04- v Ago 17

AGUEDA FRANCISCA PELUFFO MUJICA, (Ficha A/273/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29650 Ago 04- v Ago 17

JUAN SEBASTIAN FERRAGUT e IRENE CRESPI, (Ficha A 271/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29707 Ago 04- v Ago 17

LUCAS RIOS, (Ficha A 287/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29968 Ago 08- v Ago 19

ANTONIO JESUS BOVIO COLANTONIO, (Ficha A 288/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30057 Ago 08- v Ago 19

LIRIA MABEL AGUIAR PEREZ DE NOVICK, (Ficha A 275/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30059 Ago 08- v Ago 19

IDA MATILDE NITZKE, (Ficha A 263/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30442 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMO TURNO

MIGUEL ANGEL DIAZ NUÑEZ, (Ficha A 216/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28982 Jul 29- v Ago 11

JOSE LUIS MARCONI PARODI, (Ficha A 294/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29063 Jul 29- v Ago 11

ARTURO BERRO MAYOL, (Ficha A 267/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29066 Jul 29- v Ago 11

LUISA OLGA ZERBI VIZCAY, (Ficha A 155/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29079 Jul 29- v Ago 11

ISMAEL JUAN PIZZORNO GONZALEZ, (Ficha A 272/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29179 Ago 01- v Ago 12

ELIAS REPETTO CERVETTO, (Ficha A 288/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29233 Ago 01- v Ago 12

LUIS ALBERTO DIAZ VARELA, (Ficha A/297/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29253 Ago 08- v Ago 19

SELIKA OLGA GONZALEZ PALMER, (Ficha A 157/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29568 Ago 03- v Ago 16

MARINA MALLOL y JOSE SUBIRANA PINO, (Ficha A 291/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29712 Ago 04- v Ago 17

ISABEL NAIR DURAN ANDRADE, (Ficha A 199/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29950 Ago 08- v Ago 19

MARIA PIA CUNEO DE BELKO o CUNEO CUNEO, (Ficha A 186/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30067 Ago 08- v Ago 19

ANGEL DELMONTE PAMBIANCO, (Ficha A 303/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30100 Ago 08- v Ago 19

MARIA LOPEZ PANTIN, (Ficha A 279/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30349 Ago 09- v Ago 22

SANTIAGO BARONA D'AGUSTINO, (Ficha A 237/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30392 Ago 09- v Ago 22

MARIA JOSEFINA SCARIATO CORTESE, (Ficha A/283/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30405 Ago 09- v Ago 22

DOMINGO ALBERTO INSUA, (Ficha A 314/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30499 Ago 10- v Ago 23

VICENTE LANGONE PIETRAFESA, (Ficha A 301/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30558 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE MARTINEZ VAZQUEZ, (Ficha S 141/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29025 Jul 29- v Ago 11

ALFREDO TARR WEIFERT, (Ficha S 87/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29187 Ago 01- v Ago 12

ALBERTO LISANDRO TORNIELLI ORTIZ, (Ficha S 149/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29362 Ago 02- v Ago 15

JUAN JOSE DENTONE BUGNA, (Ficha S 203/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29462 Ago 03- v Ago 16

ELSA CANDIA VICCHIO, (Ficha S 175/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29527 Ago 03- v Ago 16

JOSE SANTOS LOPEZ, (Ficha S 164/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29604 Ago 04- v Ago 17

EGARDO ALFREDO PRUNELL FIGUEREDO o EDGARDO ALFREDO PRUNELL FIGUEREDO, (Ficha S 176/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29730 Ago 04- v Ago 17

SANTIAGO LOUREIRO RABUÑAL, (Ficha S

52/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30105 Ago 08- v Ago 19

LUIS ALBERTO MENONI AMARO, (Ficha S 140/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30436 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BRAULIA MODESTA LACUESTA, (Ficha S 128/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28945 Jul 29- v Ago 11

JULIA ELISA GALARRAGA GRAÑA, (Ficha S 162/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29086 Jul 29- v Ago 11

JUANA CANDIDA FRANCO ADANO, (Ficha S 155/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29768 Ago 05- v Ago 18

ROBERTO ABELENDA TOJO, (Ficha S 109/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29782 Ago 05- v Ago 18

BLANCA EXILDA GONZALEZ VIDELA, (Ficha S 85/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

01) $ 300,00 10/pub 30230 Ago 08- v Ago 19

WALTER DANILO SOTO LOPEZ y MARIA INES FRANCO ROSAS, (Ficha S 185/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30391 Ago 09- v Ago 22

TERESA RODRIGUEZ JUAREZ o JUAN o JUARES, (Ficha S 183/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30502 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE RUDASEVSKI GORDON, (Ficha S 216/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28967 Jul 29- v Ago 11

RIJO MAIDANA ISABEL FERNANDA, (Ficha S 215/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29069 Jul 29- v Ago 11

RABUFETTI ALBAN JULIA GLADYS, (Ficha 82/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29524 Ago 03- v Ago 16

ALFONSO GONZALEZ XIFRE, (Ficha S/248/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29801 Ago 05- v Ago 18

GONZALEZ, VICTORINO RAUL, (Ficha 276/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29892 Ago 05- v Ago 18

MARIA EMILIA CANTO FRANCIA, (Ficha S/67/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30134 Ago 08- v Ago 19

JULIO CESAR ANTIGA IZMENDI, (Ficha S/240/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30277 Ago 09- v Ago 22

VIOLETA BLANCA CAMBON ACOSTA, (Ficha 214/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30278 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA REVETRIA SUSENA, (Ficha S/259/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30560 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARROZELLI COLELLA ANGELA y QUEHEILLE CARLOSENA, LUIS ENRIQUE, (Ficha S/217/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28962 Jul 29- v Ago 11

TELMA PAIS o PAIZ MENDEZ, (Ficha S/64/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29068 Jul 29- v Ago 11

LUIS ALBERTO SESSER LATOURRETTE, (Ficha S/221/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29070 Jul 29- v Ago 11

MARTIN MATIAS LASA PEREYRA, (Ficha S/132/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29083 Jul 29- v Ago 11

ESTRELLA SILVA GAGO, (Ficha S 143/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29142 Ago 01- v Ago 12

ISABELINO LEBIEDZIEVSKI OVSIEJEWOC, (Ficha S 159/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29171 Ago 01- v Ago 12

AUGUSTO EDUARDO HOFFMANN VILLANUEVA, (Ficha S/195/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29348 Ago 02- v Ago 15

JUAN CARLOS VOETTER MUÑOZ, (Ficha S/211/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29702 Ago 04- v Ago 17

COSME MILANO SEDRAN, (Ficha S/209/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29704 Ago 04- v Ago 17

SARA GREGORIA ABALOS MENONI, (Ficha 117/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29728 Ago 04- v Ago 17

GIOVANNI o JUAN TORBIDONE DI AVEDI o DI AVERI, (Ficha 152/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29729 Ago 04- v Ago 17

ALFREDO LORENZO NUTE SALAZAL o SALAZAR, (Ficha S 268/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29783 Ago 05- v Ago 18

LUIS SAYAGUES LASO GEILLE, (Ficha S/492/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30107 Ago 08- v Ago 19

ANTONIO HERMIDA DAPIA, (Ficha S/187/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30561 Ago 10- v Ago 23

GISELA o GRISELDA ANGELICA DIANA GOLDONI e IRINEO ROQUE CARBAJAL LUQUE, (Ficha S-474/93).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52714 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARTIGAS MARGARITO ESCUDERO MEDEROS, (Ficha S 248/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29081 Jul 29- v Ago 11

ANTONIA CARLOMAGNO COSENTINO, (Ficha S 289/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29110 Ago 01- v Ago 12

ZELDA KALANSKI o KALANSKY STREIT, (Ficha S 264/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29276 Ago 02- v Ago 15

JOSE MENENDEZ CUERVO, (Ficha S 314/94).
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29277 Ago 02- v Ago 15

DARIO DE MELLO PEREYRA, (Ficha S 280/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29278 Ago 02- v Ago 15

CARLOS AGUSTIN BENTANCOR SERRATO, (Ficha S 275/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29325 Ago 02- v Ago 15

JOSE PEDRO o JOSE PEDRO REMIGIO BERARDI RODRIGUEZ, (Ficha S 326/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29350 Ago 02- v Ago 15

BLANCA ESTER PECORA, (Ficha S 230/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.

Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29765 Ago 05- v Ago 18

MARIA DIOSMA MOLINA FERNANDEZ, (Ficha S 258/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29895 Ago 05- v Ago 18

NEPOMUCENO PEREIRA o PEREYRA CURBELO, (Ficha S 159/94).
Montevideo, 23 de mayo de 1994.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29966 Ago 08- v Ago 19

BRAULIA DIONISIA ACOSTA ACOSTA de ALAYON, (Ficha S 226/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30066 Ago 08- v Ago 19

JUAN CARLOS PEREYRA PEREIRA, (Ficha S 310/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30515 Ago 10- v Ago 23

ARTURO CAMPOS MARAMBIO, (Ficha S 297/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30537 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALO AMILCAR PIAZZE PAGES, (Ficha S 237/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29108 Ago 01- v Ago 12

ELEONORA o ELENA REININGER FALIKMAN, (Ficha S 171/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29109 Ago 01- v Ago 12

FERNANDO HECTOR RIGALI CIRIGLIANO, (Ficha S 254/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29221 Ago 01- v Ago 12

ANGELA FERRANDO SALERNO, (Ficha S 209/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29239 Ago 01- v Ago 12

AMANDA ELIDA VALLONE SCORDAMAGLIA, (Ficha S 264/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29436 Ago 03- v Ago 16

EGISTO ORLANDO DE BENEDETTI, (Ficha S 220/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29610 Ago 04- v Ago 17

MICHAEL o MIGUEL HALTY ERHLICH o EHRLICH, (Ficha S 256/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29657 Ago 04- v Ago 17

JUAN JOSE o JUAN JOSE TOMAS CATALDI TRIPANI, (Ficha S 231/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29701 Ago 04- v Ago 17

LUIS ALBERTO GERONES FLANDINO, (Ficha S 245/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29893 Ago 05- v Ago 18

LUCIA SANCHEZ VARELA GURMENDEZ, (Ficha S 183/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29896 Ago 05- v Ago 18

CARMELA o CARMEN VITACCA NIGRO, (Ficha S 221/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29897 Ago 05- v Ago 18

MARIA ANGELICA CARRION GRETER o GRETTER, (Ficha S 197/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29949 Ago 08- v Ago 19

DELFIN BARREIRO ALONSO, (Ficha S 259/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30232 Ago 08- v Ago 19

OLGA CARMEN NOVELLI, (Ficha S 260/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30233 Ago 08- v Ago 19

FREIDE GAURONAS CHAYET u OFELIA GABRIN CHAYETTIS, (Ficha S 261/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30235 Ago 08- v Ago 19

FERMIN ALFREDO TERRA REYES, (Ficha S 258/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30351 Ago 09- v Ago 22

MARIA ANGELICA ARRAGA FERIA, (Ficha S 252/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30373 Ago 09- v Ago 22

MARIA MAURO DI FILLIPPO, (Ficha S 191/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30395 Ago 09- v Ago 22

EMMA ERNESTINA ARREGUI FERNANDEZ, (Ficha S 168/94).
Montevideo, 1 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) $ 300,00 10/pub 30511 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO JUAN BRASESCO BELTRAMONI, (Ficha S/189/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29273 Ago 02- v Ago 15

MIGUEL DEDE RANTISI, (Ficha S/273/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29699 Ago 04- v Ago 17

NOLBERTO FERRARI VALERIO, (Ficha S/285/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29721 Ago 04- v Ago 17

GEREMIAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/476/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30106 Ago 08- v Ago 19

WESTMINSTER BARRIOS VIDAL, (Ficha S/238/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30424 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA GARCIA ALVITE, (Ficha S/272/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30559 Ago 10- v Ago 23

MARIA PIEDAD SOSA SOSA, (Ficha S/233/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30605 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

WALTER JULIO BATTAINI GONZALEZ, (Ficha S/179/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29238 Ago 01- v Ago 12

EUDOSIO o EUDOXIO FRANCISCO RODAS VIERA, (Ficha S 277/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29763 Ago 05- v Ago 18

MIGUEL ANGEL REBOLLO LABIN, (Ficha S/260/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29780 Ago 05- v Ago 18

ALICIA LACABANNE DE LEON DE BELLATI y ALEJANDRO ALBERTO BELLATI BRIGNON, (Ficha S/416/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29930 Ago 05- v Ago 18

LUIS PLACIDO SUAREZ y NATIVIDAD AYALA, (Ficha S/261/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29970 Ago 08- v Ago 19

MANUEL ALFREDO CLEMENTE ARTAGAVEYTIA GIANELLI, (Ficha S/203/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30051 Ago 08- v Ago 19

LIA LUISA BARBOT MORELLI, (Ficha S/201/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30104 Ago 08- v Ago 19

PABLO CASIMIRO MUSSI MORANDO, (Ficha S/252/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30234 Ago 08- v Ago 19

VIGESIMONOVENO TURNO

DOLORES SEGURA y JOSE LOPEZ SEGURA, (Ficha 108/94).
Montevideo, 27 de abril de 1994.

Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29098 Jul 29- v Ago 11

EUGENIO CAMPOS CAMPOS, (Ficha S 112/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29141 Ago 01- v Ago 12

WILMAN NELSON MEDINA LEGUIZAMON, (Ficha S 184/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29186 Ago 01- v Ago 12

EUGENIO JUAN ALIVERTI ROCCA y ELISA ROCCA DE ALIVERTI, (Ficha S/140/94).
Montevideo, 27 de mayo de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29360 Ago 02- v Ago 15

ORLANDO TENRREIRO o TENREIRO CASTRO, (Ficha 143/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29363 Ago 02- v Ago 15

JORGE VIOLA SAGREDIN, (Ficha S/214/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29420 Ago 03- v Ago 16

MIGUEL ANGEL TORRIGLIA, (Ficha S/251/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29525 Ago 03- v Ago 16

VITERMO ARTEMIO CUENDES RAMOS, (Ficha S 173/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29658 Ago 04- v Ago 17

TAMARA LIPKOWICZ RYWKIND, (Ficha S/117/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29929 Ago 05- v Ago 18

ROSA AURORA RIAL, (Ficha S/244/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30096 Ago 08- v Ago 19

TULIA MORENO FURTADO, (Ficha S Nº 263/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30236 Ago 08- v Ago 19

DE TRIGESIMO TURNO

SANTIAGO GONZALEZ TELECHEA, (Ficha S 209/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.

01) $ 300,00 10/pub 29024 Jul 29- v Ago 11

JOSE MARTINEZ PEREZ, (Ficha S/158/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29064 Jul 29- v Ago 11

NELSON TEOFILO CASSARINO CORREA y CARMEN MARTHA CORREA CABRERA, (Ficha S 201/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 30,00 10/pub 29085 Jul 29- v Ago 11

JUANA DELIA DIAZ DIAZ, (Ficha 259/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29237 Ago 01- v Ago 12

NORMA CENI BENITEZ, (Ficha S/452/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29563 Ago 03- v Ago 16

WALTER CATALINO MOREIRA ACUÑA, (Ficha S/244/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29711 Ago 04- v Ago 17

ANA SATURNINA FAGOAGA LARRAÑAGA o ANA FAGOADA DE LARRAÑAGA, (Ficha 170/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30237 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

MARIA LIDIA REIG PAVIA y ARMANDO ROGELIO RENNELLA MORONI (Ficha F 235/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28750 Ago 02- v Ago 15

BENITO PRIMITIVO ESTEVEZ RUIZ. (FICHA: 229/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30447 Ago 10- v Ago 23

DE QUINTO TURNO

BOGHOS CHINCHIRIAN HEDIKIAN o KEDIKIAN y GULNAZE o GULNAZ o QUNAS o ROSA SOGHOMONIAN o SOMONIAN MANUKIAN. (Ficha: F/42/94).
Montevideo, 25 de febrero de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29258 Ago 01- v Ago 12

DE OCTAVO TURNO

ANTONIA PRIMITIVA GUZMAN. (Ficha: S-131/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30518 Ago 10- v Ago 23

DE DECIMO TURNO

MILTON EGHON MACHADO CASTIGLIONI. (Ficha: F 259/94).
Montevideo, 1o. de agosto de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29634 Ago 04- v Ago 17

MARIA MAZZINI ROSSI. (Ficha: 268/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30222 Ago 08- v Ago 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA GUADALUPE SUAREZ. (Ficha: S/70/86).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29940 Ago 05- v Ago 18

DE DECIMOTERCER TURNO

DOROTEA MONTERO FERREIRA DE LOPEZ, APARICIO LOPEZ y JULIO ALBERTO LOPEZ MONTERO. (Ficha 155/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29178 Ago 01- v Ago 12

RAMON BERARDO VERA, (Ficha 165/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29567 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOQUINTO TURNO

JOSEFA CASCUDO PEREZ, (Ficha A/440/91).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29635 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO PEREYRA SALA. (Ficha: A/238/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta
01) $ 300,00 10/pub 29726 Ago 04- v Ago 17

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

LAIND ELENA o LAID ELENA PREGO GOMEZ y SANTIAGO JOSE FERNANDEZ CARAVIA, (Ficha S/172/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30068 Ago 08- v Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

LAUDIGERIO DE SOUZA o SOUZA SEÑORAÑA, (Ficha B/192/93).
Artigas, 23 de noviembre de 1993.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28983 Jul 29- v Ago 11

FADIGATTI DE SERRADELL ANTONIA, (Ficha B/100/94).
Artigas, 22 de julio de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30131 Ago 08- v Ago 19

MARQUEZ OROSMAM MARTIN o ROSAS OROSMAN MARTIN, (Ficha B/93/94).
Artigas, 22 de julio de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30464 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CIPRIANO DE LOS SANTOS, (Ficha B Nº 76/93).- Bella Unión, 14 de marzo de 1994. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52690 Ago 04- v Ago 17

JUANA CASTILLO, (Ficha B Nº 73/93). Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 15 de abril de 1994. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52691 Ago 03- v Ago 16

CIPRIANO DE LOS SANTOS, (Ficha B Nº 76/ 93). - Bella Unión, 14 de marzo de 1994. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52715 Ago 04- v Ago 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALCIDES, ABRIL PERDOMO (Ficha Civil V 124/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29791 Ago 05- v Ago 18

FELICIANA ESMERALDA u HONORATA ESMERALDA FUENTES MACIEL (Ficha V 188/90).
- Canelones, 8 de octubre de 1990.- Ma. Teres Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29792 Ago 05- v Ago 18

HERMINIA LARRIEU o LARRIEUX de CESPEDES, BLANCA, CESPEDES LARRIEU, ANTONIO AZZI ANAIER y CATALINA NAZUR o MAZUR o ANAIER de AZZI o AZZE. (Ficha V 80/1994).
- Canelones, 17 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29793 Ago 05- v Ago 18

ERLINDA SILVA (Ficha V 48/1994).
- Canelones, 27 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29795 Ago 05- v Ago 18

SOLEDAD RODRIGUEZ (Ficha V 92/1994).
- Canelones, 21 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29796 Ago 05- v Ago 18

CARLOS ALFREDO PERTUSO CARLE y LUISA NELIDA MARIA RAPETTI DURO (Ficha V 117/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29797 Ago 05- v Ago 18

MARIA AURORA, MOLINA RODRIGUEZ (Ficha V 116/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29798 Ago 05- v Ago 18

ADA, GALLO VIÑA o ADA MARGARITA GALLO VIÑA (Ficha V 24/1994).
- Canelones, 11 de abril de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29800 Ago 05- v Ago 18

JUSTO VENTURA, RODRIGUEZ BONILLA y DOMINGA, CONDE GONZALEZ (Ficha V 82/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30285 Ago 09- v Ago 22

JUAN ANGEL, MARTINEZ ROMERO (Ficha V 67/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30286 Ago 09- v Ago 22

SARA NICOLASA ARISPE o SARA ARISPE de LAURIA y LEONEL ARTIGAS LAURIA ARISPE (Ficha V 87/1994).
- Canelones, 17 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30287 Ago 09- v Ago 22

JUANA FRANCISCA, DE ARMAS GARCIA (Ficha V 120/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30288 Ago 09- v Ago 22

DIONISIO BOVIO RAYMON y ALEJANDRINA ODELLA UTHURBURU (Ficha V 121/ 1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30289 Ago 09- v Ago 22

BELIA ESTHER, PARODI GARCIA (Ficha V 83/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30290 Ago 09- v Ago 22

GUILLERMO DIAZ BELTRAN (Ficha V 119/ 1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30291 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

JOSE SEGUNDO COPPO CURTI. (Ficha: B 267/94).
Las Piedras, 7 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29404 Ago 03- v Ago 16

MARIA OFELIA CAMPODONICO DE DE HORTA. (Ficha: B 323/94).
Las Piedras, 23 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29406 Ago 03- v Ago 16

EVA AMADO CARBAJAL. (Ficha: B 359/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29407 Ago 03- v Ago 16

ELIDA ANTONIA REGGIO FOURMENT. (Ficha: B 279/94).
Las Piedras, 13 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29408 Ago 03- v Ago 16

SANTOS OSCAR RODRIGUEZ. (Ficha: B Nº 217 año 1994).
Las Piedras, 7 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29409 Ago 03- v Ago 16

NIBARDO TOMAS SAUCE o SOUZA. (Ficha: B 107/92).
Las Piedras, 1 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29410 Ago 03- v Ago 16

NARCISO WENCESLAO SILVA o NARCISO WENSESLAO SILVA LARROSA. (Ficha: B Nº 149/1994).
Las Piedras, 17 de mayo de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29411 Ago 03- v Ago 16

DE CUARTO TURNO

MARTINA NOTTE BORGES. (Ficha: B 188/ 94).
Las Piedras, 22 de junio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29189 Ago 01- v Ago 12

JUAN ALEJO OVCHERENCO u OVCHERENKO SOLOTARIOV. (Ficha: B 324/94).
Las Piedras, 23 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29412 Ago 03- v Ago 16

DELIA DE ARMAS ACHUGAR. (Ficha: B 82/ 94).
Las Piedras, 7 de abril de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29413 Ago 03- v Ago 16

MAGDALENA FILOMENA POGGI SIUTTI o SIUTI o SEITTI y REGINO FILISBERTO GARCIA DIAZ. (Ficha: B 766/93).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29802 Ago 05- v Ago 18

ANA PETRONILA CANAPA MAYA. (Ficha: B 396/94).
Las Piedras, 29 de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30394 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

HERMOGENES CLEMENTE CABRERA CARAMBULA, (Ficha B 86/80).
Las Piedras, 10 de junio de 1994.
Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29803 Ago 05- v Ago 18

SEGUNDO TURNO

FELIX MARTO MARTINEZ, (Ficha B Nº 80/ 87).
Las Piedras, 25 de julio de 1994.
Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29403 Ago 03- v Ago 16

TERCER TURNO

CANDIDA FLORA BERTUA MUIÑO, (Ficha B 71/94).
Las Piedras, 31 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bauru, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29405 Ago 03- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

GEORGINA RODRIGUEZ BANDERA, (Ficha 475/A/1994).
Pando, 26 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 28959 Jul 29- v Ago 11

FERLICIANA ARMANDA PARDIÑAS GIACUSA, (Ficha 827/A/1994).
Pando, 28 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29427 Ago 03- v Ago 16

JUAN FRANCISCO FERREIRA MOURIÑO y GLORIA ARELLA BERMUDEZ, (Ficha 327/ A/1994).
Pando, 26 de abril de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29430 Ago 03- v Ago 16

MARIA AMANDA o ARMANDA LARRECHART ARBOLEYA o LARRECHART PIRIZ, (Ficha 1099/A/1993).
Pando, 28 de julio de 1994.

Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30358 Ago 09- v Ago 22

CUARTO TURNO

JOSE ANTONIO GIL LEON, (Ficha 448/A/1994).
Pando, 13 de mayo de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 28960 Jul 29- v Ago 11

HECTOR FERNANDEZ ROSAS, (Ficha 516/A/1994).
Pando, 7 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29426 Ago 03- v Ago 16

ALBA o ALVA ELIDA GARCIA BARNECHE DE PICHUAGA, (Ficha 794/A/1994).
Pando, 19 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29428 Ago 03- v Ago 16

CARLOS ALBERTO BRIOZO ACEVEDO, (Ficha 590/A/1994).
Pando, 22 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29429 Ago 03- v Ago 16

ELSA NELMA FRESENGA DELAVALLE o DE LA VALLE DE SERRES, (Ficha 596/A/1994).
Pando, 24 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29448 Ago 03- v Ago 16

ESPERANZA EDID CABRERA VERDE, (Ficha 1790/A/1993).
Pando, 7 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29794 Ago 05- v Ago 18

RUBEN MARTINEZ IRACHE, (Ficha 680/A/1994).
Pando, 19 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30088 Ago 08- v Ago 19

GUALBERTO VALMAR MOREIRA GUTIERREZ y DELIA LUCIA GUTIERREZ PEÑA, (Ficha 136/A/1994).
Pando, 23 de marzo de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30359 Ago 09- v Ago 22

NEREO SOSA CORA, (Ficha 868/A/1994).
Pando, 27 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30360 Ago 09- v Ago 22

RAMONA DOROTEA QUINTANA BURGUEÑO, (Ficha 740/A/1994).
Pando, 20 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30361 Ago 09- v Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA DOMINGA QUINTA o QUINTAS, (Ficha 72/94).
Melo, 19 de julio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29625 Ago 04- v Ago 17

ALBERICO BALADO GAMA, (Ficha 110/94).
Melo, 14 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29627 Ago 04- v Ago 17

CARACE ECHEVARRIA MORALES, (Ficha 128/94).
Melo, 19 de julio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29628 Ago 04- v Ago 17

ARTUR LIMA DOMINGUEZ, (Ficha B Nº 124/94).
Melo, 23 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29629 Ago 04- v Ago 17

DE CUARTO TURNO

UMBERTO EUGENIO CALLORDA LEGRAND, (Ficha 26/94).
Melo, 21 de marzo de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29623 Ago 04- v Ago 17

CARLOS ALBERTO ANTELO RODRIGUEZ, (Ficha 126/94).
Melo, 21 de julio de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29626 Ago 04- v Ago 17

PABLO LONGINO TESKE NOVO, (Ficha 72/94).
Melo, 28 de abril de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29632 Ago 04- v Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VERA RAMOS LUIS DIONISIO, (Ficha B/20/94).
Colonia, 20 de abril de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29052 Jul 29- v Ago 11

DURAN PANZARDI FRANCISCO ANTONIO, (Ficha B/64/94).
Colonia, 24 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29053 Jul 29- v Ago 11

VERGARA JACINTO MIGUEL, (Ficha B/60/94).
Colonia, 21 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29054 Jul 29- v Ago 11

ASSANDRI BAGNASCO, ANTONIO TOMAS y ASSANDRI BAGNASCO, MARIA JOSEFA o JOSEFINA, (Ficha B/72/1994).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30034 Ago 08- v Ago 19

ARTUS AVONDET NELSON ENRIQUE, (Ficha B/74/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30035 Ago 08- v Ago 19

DALMAS CAMIO DELIA ESTER, (Ficha B/71/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30036 Ago 08- v Ago 19

REUTOR AHLERS DE GARCIA, LAURA MARGARITA, (Ficha B/77/94).
Colonia, 29 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30037 Ago 09- v Ago 22

ELIAS CARRO RUIS, (Ficha B/333/93).
Colonia, 4 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30038 Ago 08- v Ago 19

CETTI BERNARDI DE GRANT MARIA CECILIA, (Ficha B/76/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30039 Ago 08- v Ago 19

PERDOMO DUARTE ESTELA MARY, (Ficha B/63/94).
Colonia, 24 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30111 Ago 08- v Ago 19

RIVEROS TULA MARIA MERCEDES, (Ficha B/289/93).
Colonia, 29 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30112 Ago 08- v Ago 19

CASTRO VERA ADORACION, (Ficha B/53/94).
Colonia, 3 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30113 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO JUSTINIANO BONORA MATO o MATTOS. (Ficha: 137/B/94).
Carmelo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29230 Ago 01- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCO CALIGARI. (Ficha: B Nº 101/94).
Rosario, 30 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29212 Ago 01- v Ago 12

HUGO PILON CESAN. (Ficha: B Nº 99/94).
Rosario, 30 de junio de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29213 Ago 01- v Ago 12

GLORIA MIRTHA PREFUMO PRIETO, (Ficha B Nº 106/94).
Rosario, 19 de julio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30040 Ago 08- v Ago 19

JULIAN REBERON GARCIA, (Ficha B Nº 105/94).
Rosario, 19 de julio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30041 Ago 08- v Ago 19

EUFEMIA SARA BRITOS o BRITO ACOSTA, (Ficha B 95/94).
Rosario, 30 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30042 Ago 08- v Ago 19

NELSON CLOVIS GEYMONAT ROLAND, (Ficha B Nº 98/94).
Rosario, 19 de julio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30043 Ago 08- v Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA CRISTINA RUIZ DIAZ MATEO, (Ficha B 158/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30496 Ago 10- v Ago 23

TERCER TURNO

ISOLINA GONZALEZ FRANCO, (Ficha B 123/94).
Durazno, 30 de junio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29467 Ago 03- v Ago 16

MARCELINO ALEJO o ALEJO MARCELINO GRELA GARCIA, (Ficha B 155/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30090 Ago 08- v Ago 19

ASTUR DUARTE FERNANDEZ, (Ficha B 229/93).
Durazno, 10 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30185 Ago 08- v Ago 19

ROSA BELIA TESTURI LOSER o LOSSER de TORRES, (Ficha B 151/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30495 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

SERVANDO PAREDES MOREIRA. (Ficha: B 124/993).
Durazno, 28 de mayo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28977 Jul 29- v Ago 11

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JUANA DA SILVA ZAPATA o CABRERA, (Ficha B/136/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29466 Ago 03- v Ago 16

DIACILDA GURIDI. (Ficha: B 68/994).
Durazno, 20 de mayo de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30181 Ago 08- v Ago 19

JESUS ROMAN GASAÑOL OSBALDE. (Ficha: B 260/93).
Durazno, 22 de octubre de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30182 Ago 08- v Ago 19

PEREIRA KIRTZEMAN o KURTZEMANN, RUFINA FRANCISCA. (Ficha: B 66/1994).
Durazno, 20 de mayo de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30183 Ago 08- v Ago 19

WERNER ALFONSO LEHMANN MOCIENE. (Ficha: B 332/993).
Durazno, 20 de diciembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30184 Ago 08- v Ago 19

RIOS CAZOT FRANCISCO VENTURA. (Ficha: B 94/94).
Durazno, 30 de mayo de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30186 Ago 08- v Ago 19

FRUCTUOSO MARIA SENA o CENA. (Ficha: B/120/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30371 Ago 09- v Ago 22

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ROMAN ICE NEME o RAMON ALJAS AISSI y MARIA IRENE RODRIGUEZ MUNIZ DE ALJAS, (Ficha B/63/94).
Trinidad, 23 de junio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29434 Ago 03- v Ago 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR LEON DURAN, (Ficha B 169/1994).
Florida, 29 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29459 Ago 03- v Ago 16

DE TERCER TURNO

JULIO ALECIO o ALECEO CAMETO DIMARTINO. (Ficha: B 70/1994).
Florida, 20 de abril de 1994.
Teresit, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30321 Ago 09- v Ago 22

JULIO ALFREDO de PALLEJA FERNANDEZ. (Ficha: B 231/1993).
Florida, 29 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30322 Ago 09- v Ago 22

JUANA MARIA TEJERA GARMENDIA. (Ficha: B 109/1994).
Florida, 25 de abril de 1994. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30323 Ago 09- v Ago 22

NELSON JUAN AMIASSORHO CAMILO.
Florida, 18 de marzo de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30324 Ago 09- v Ago 22

ISMAEL MERCADAL SENATRE. (Ficha: B 172/1994).
Florida, 21 de julio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30325 Ago 09- v Ago 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DELIA JULIA MARQUEZ DE FERNANDEZ y OSCAR FERNANDEZ BERRUETA, (Ficha 93/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 30/pub 25273 Jun 22- v Jun 30

Jul 19- v Ago 18

MELGAR DE MARTINEZ, JUANA EVANGELISTA, (Ficha B/1/94).
Minas, 23 de marzo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29582 Ago 04- v Ago 17

MOISES VILLALBA MIGLIANI, (Ficha B/169/94).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29583 Ago 04- v Ago 17

CELIA ADOLFA SUAREZ DE MARTINEZ, (Ficha B/125/94).
Minas, 13 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29584 Ago 04- v Ago 17

AVELINA DIAZ BAUBETA, (Ficha B/178/94).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29585 Ago 04- v Ago 17

GUILLERMO LUJAMBIO TELLECHEA, (Ficha B/150/94).
Minas, 20 de junio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29586 Ago 04- v Ago 17

TEOFILA LEQUERICA XIMENEZ DE XIMENEZ, (Ficha B/121/94).
Minas, 13 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29587 Ago 04- v Ago 17

JULIO MARIA MORENO INZAURRALDE, (Ficha 250/93).
Minas, 19 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29588 Ago 04- v Ago 17

RAMONA GARCIA ARBELO DE FERNANDEZ, (Ficha B/151/94).
Minas, 20 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30452 Ago 10- v Ago 23

MARIA CRISTINA CASARINI LOZA de CARBALLO, (Ficha B/186/94).
Minas, 25 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30453 Ago 10- v Ago 23

NANCY GRACIELA ALBA RODRIGUEZ DE TELLECHEA, (Ficha B/179/94).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30454 Ago 10- v Ago 23

TEODORO GENARO LACUESTA CONTRERA, (Ficha B/86/94).
Minas, 30 de mayo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30455 Ago 10- v Ago 23

ADOLFO ANACLETO JAUREGUY BAREÑO, (Ficha B/177/94).
Minas, 25 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30456 Ago 10- v Ago 23

MARIA o MARIA ESTHER ZABALETA DE GENTA, (Ficha 21/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30457 Ago 10- v Ago 23

RAMONA PINTOS DE PINTOS, (Ficha B/144/93).
Minas, 16 de marzo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30458 Ago 10- v Ago 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CLOROBALDO o GLOROBALDO ACOSTA ACOSTA, (Ficha 159/94).
Maldonado, 19 de mayo de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 28999 Jul 29- v Ago 11

TERCER TURNO

EDGARDO HERIBERTO TOLOSA URRICARIET, (Ficha 256/92).
Maldonado, 9 de junio de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29000 Jul 29- v Ago 11

ERNESTO AUGUSTO JOSE CASADO DE PABLO, (Ficha 292/94).
Maldonado, 21 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29002 Jul 29- v Ago 11

AIDA CECILIA MAURENTE PEREIRA, (Ficha 248/93).
Maldonado, 17 de marzo de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29159 Ago 01- v Ago 12

ROLANDO CUADRADO LOFFREDO, (Ficha 582/93).
Maldonado, 9 de diciembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29160 Ago 01- v Ago 12

JUAN JOSE RIVERA DEGUGLIELMI RODRIGUEZ, (Ficha 270/94).
Maldonado, 17 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29444 Ago 03- v Ago 16

ULPIANO CAMACHO NUMEZ o ULPIANO PERDOMO NUÑEZ y VENANCIA WALERICA FIGUEREDO PIRIZ, (Ficha 162/94).
Maldonado, 22 de abril de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29493 Ago 03- v Ago 16

OTILIO o DAMIANO DIAZ y AMELIA DE LEON, (Ficha 160/94).
Maldonado, 22 de abril de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29494 Ago 03- v Ago 16

MIRTA NEMENCIA PEREIRA CHIAPPARA, (Ficha 314/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29495 Ago 03- v Ago 16

ELISEO CORBO COLINA, (Ficha 282/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29988 Ago 08- v Ago 19

MEDARDO SALUSTIANO ALVIRA y ROSA DIAZ DE ALVIRA, (Ficha 312/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30329 Ago 09- v Ago 22

CONRADO FERREIRA HERNANDEZ, (Ficha 274/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30330 Ago 09- v Ago 22

CELMIRA MARTA FERNANDEZ ASENCIO o ACENSIO, (Ficha 290/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30494 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ISABEL MERCEDES DE ORTE SOLA. (Ficha: 251/94).
Maldonado, 29 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28998 Jul 29- v Ago 11

ANGELA SATURNINA PERDOMO GUERRA, (Ficha 193/94).
Maldonado, 21 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29492 Ago 03- v Ago 16

JOSE ACEVEDO MANGIAROTTI DELGADO. (Ficha: 183/94).
Maldonado, 27 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29987 Ago 08- v Ago 19

GUILLERMO ANSANO ETCHEBEHERE GALLI. (Ficha: 209/94).
Maldonado, 23 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30055 Ago 08- v Ago 19

ELEUTERIO APOLONIO BRITOS DE LEON. (Ficha: 203/94).
Maldonado, 23 de junio de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30333 Ago 09- v Ago 22

DE TERCER TURNO

LIMBERG HEBER BAEZ LEMOS, (Ficha 250/94).
Maldonado, 10 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30331 Ago 10- v Ago 23

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOVA o JOBA ISIDRA MENDIETTA o MENDIETA, (Ficha B 205/94).
Paysandú, 16 de junio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29032 Jul 29- v Ago 11

JUAN CARLOS ROLANDI FERRARI, (Ficha B/215/1993).
Paysandú, 10 de setiembre de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29336 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

TERESA BUXEDA SILVEIRA DE ALMIRON, (Ficha B/518/93).
Paysandú, 1º de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30091 Ago 08- v Ago 19

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE YOUNG

ELBIO AGUSTIN REYES FRIPP. (Ficha B/28/1992). - Río Negro, 15 de junio de 1993. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 29861 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

FACCIO CIGLIUTTI SOFIA LIDIA y SCAVINO FACCIO LUIS AGUSTIN. (Ficha: B Nº 61/1994).
Fray Bentos, junio 27 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 28984 Jul 29- v Ago 11

LINALE GARMENDIA ALFREDO JOSE. (Ficha: B Nº 60/1994).
Fray Bentos, junio 27 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 28985 Jul 29- v Ago 11

VITTORI LIUZZI ISMAEL CONRADO. (Ficha: B Nº 49/1994).
Fray Bentos, junio 10 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30172 Ago 08- v Ago 19

LUIS MARCELINO RETAMAR FREDES. (Ficha: 55/1994 Letra B).
Fray Bentos, junio 13 de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30173 Ago 08- v Ago 19

BASILIO ZINOVEEV SDRAVCOV. (Ficha: B Nº 53/1994).
Fray Bentos, 13 de junio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30174 Ago 08- v Ago 19

MARTINEZ MAGARIÑOS CEFERINO. (Ficha: B Nº 58/1994).
(Habilitándose la Feria Judicial Menor).Fray Bentos, 22 de junio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30175 Ago 08- v Ago 19

CASCO GIMENEZ JOSE. (Ficha: B Nº 59/1994).
Fray Bentos, junio 27 de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30176 Ago 08- v Ago 19

ALDANA o ALDANA PEREZ MARIA DEL PILAR. (Ficha: B Nº 57/1994).
Fray Bentos, 20 de junio de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30177 Ago 08- v Ago 19

GARAYCOCHEA DE SILVA MARIA VIRGINIA. (Ficha: B Nº 70/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30178 Ago 08- v Ago 19

GARBARINO BERTONI CARLOS RAUL. (Ficha: B Nº 71/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30179 Ago 08- v Ago 19

GIMENEZ ELSA RAMONA o GIMENEZ de CASAL ELSA RAMONA. (Ficha: B Nº 72/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30180 Ago 08- v Ago 19

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

DELCINO RODRIGUEZ VILLANUEVA, (Ficha B 56/94).
Rivera, 16 de mayo de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30120 Ago 08- v Ago 19

CUARTO TURNO

AURELIO DE LOS SANTOS CUSTODIO NUÑEZ, (Ficha B/88/94).
Rivera, 16 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 28990 Jul 29- v Ago 11

DEMETRIO SEBASTIAN CALOCA ALZUGARAY, IRENE ALZUGARAY ALVAREZ y POLA ISABEL PEREIRA SOARES VALDOMIR, (Ficha B 79/94).
Rivera, 3 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28992 Jul 29- v Ago 11

MARIA JUANA YORDI DE DEL RIO y WELMUR DEL RIO GAMA, (Ficha B 7/94).
Rivera, 24 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30118 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

AURELIO BEAUXIS GARCIA. (Ficha: B/34/91).
Rivera, 21 de junio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28991 Jul 29- v Ago 11

NILVA ARAUJO. (Ficha: B/124/1994). Rivera, 25 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29206 Ago 01- v Ago 12

JULIO CESAR CUADRO ARISTIMUÑO. (Ficha: B/99/1994).
Rivera, 21 de junio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29207 Ago 01- v Ago 12

PEDRO INDALECIO o INDALENCIO RIBEIRO OLIVERA. (Ficha: B/125/1994).
Rivera, 25 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30116 Ago 08- v Ago 19

ALICE VELLOSO OLIVEIRA o ALICE VELLOSO DE DIAZ o ALICE FERREIRA VELLOSO OLIVERA. (Ficha: B/114/1994).
Rivera, 20 de julio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30117 Ago 08- v Ago 19

LUIS ALBERTO IRIGOYEN OSORIO. (Ficha: B/127/1994).
Rivera, 27 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30119 Ago 08- v Ago 19

DE CUARTO TURNO

FERMIN CASTRO SCHENIDER y CAROLINA PEREIRA PAIVA o CAROLINA PEREIRA OLIVERA PAIVA, (Ficha B 137/94).
Rivera, 28 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30115 Ago 08- v Ago 19

ROCHA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

OSANO u OSANO OSANO MIRTA, (Ficha 137/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 28895 Ago 08- v Ago 19

EULOGIA LUCIANA ALTEZ DE BERTOLA, (Ficha 173/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29082 Jul 29- v Ago 11

ORFILIO ESTEBAN NUÑEZ CORREA. (Ficha: 57/94).
Rocha, 17 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29452 Ago 03- v Ago 16

MANZZI GUILLEN MIGUEL ANGEL, (Ficha 139/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
01) $ 300,00 10/pub 29453 Ago 03- v Ago 16

JUSTA EMMA GARCIA LOBATO. (Ficha: 29/94).
Rocha, 15 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30013 Ago 08- v Ago 19

JUAN ANGEL HUELMO SOSA y JUSTA RUFINA ROCHA ROCHA. (Ficha: 101/94).
Rocha, 30 de mayo de 1994. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30014 Ago 08- v Ago 19

BLANCA IRENE PEREZ DE SOSA y MIGUEL SOSA. (Ficha: 167/94).
Rocha, 16 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30015 Ago 08- v Ago 19

ANGEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS. (Ficha: 45/94).
Rocha, 21 de abril de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30016 Ago 08- v Ago 19

MARIA ANTONIA GRANERO DE MENDEZ. (Ficha: 99/94).
Rocha, 30 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30017 Ago 08- v Ago 19

PROSPERO CONSTANCIO PEREIRA o PEREYRA CORBO. (Ficha: 81/94).
Rocha, 30 de mayo de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30019 Ago 08- v Ago 19

ALCIDES ANTOLIN OLIVERA COSSE. (Ficha: 55/94).
Rocha, 24 de mayo de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30044 Ago 08- v Ago 19

DE CUARTO TURNO

RINIER VAZQUEZ SCARPA. (Ficha: 92/94).
Rocha, 3 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30018 Ago 08- v Ago 19

BELTRAN VEGA DE ARMAS. (Ficha: 20/94).
Rocha, 7 de abril de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30020 Ago 08- v Ago 19

EVARISTO MANUEL HERNANDEZ FRATINI. (Ficha: 102/94).
Rocha, 14 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30527 Ago 10- v Ago 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MA. VICTORIA VILLAR MARGALL, (Ficha B/225/94).
Salto, 29 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29676 Ago 04- v Ago 17

EDUARDO MUSETTI o MUSSETTI ZUNINI y JOSE FRANCISCO MUSETTI o MUSSETTI, (Ficha B/221/94).
Salto, 19 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29678 Ago 04- v Ago 17

CARMEN ANTONIOTTI de LOPEZ y ANA MARIA ANTONIOTTI, (Ficha B/257/94).
Salto, 29 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30553 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MARIA NICANDRA AVELLANAL DE ESTEVES. (Ficha: B/212/94).
Salto, 30 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29677 Ago 04- v Ago 17

ANA MARIA DE PAULA VELEDA DE LOPEZ. (Ficha: B/58/94).
Salto, 20 de julio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29679 Ago 04- v Ago 17

SOFILDO HERNANDEZ y FANNY COSSIO. (Ficha: B/102/94).
Salto, 13 de mayo de 1994. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29680 Ago 04- v Ago 17

ANTONIO JOAQUIN HENDERSON GONCALVES. (Ficha: B/66/94).
Salto, 14 de abril de 1994. José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29682 Ago 04- v Ago 17

MARCELINA TEXEIRA NUÑEZ DE PAIVA. (Ficha: B/206/94).
Salto, 30 de junio de 1994. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29683 Ago 04- v Ago 17

JUAN CARLOS CARCABELOS. (Ficha: B/214/94).
Salto, 22 de julio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30493 Ago 10- v Ago 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

HERMES LORENZO DE LEON NIETO. (Ficha: B/138/94).
San José, 21 de abril de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29222 Ago 01- v Ago 12

DIEGO CALVO LARGUERO, DIONISIO CALVO NUÑEZ y ROSA ROMANIA NUÑEZ PEREZ. (Ficha: B/334/94).
San José, 30 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta
01) $ 300,00 10/pub 29223 Ago 01- v Ago 12

MARIA HAYDEE CAMPAÑA LUZARDO. (Ficha: B 272/94).
San José, 9 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29224 Ago 01- v Ago 12

NUMBERTO ERNESTO GAMBA CURBELO. (Ficha: B/372/94).
San José, 28 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29649 Ago 04- v Ago 17

DIONISIA ACOSTA CABRERA y BRIGIDO LIMA CARRION, (Ficha B/268/94).
San José, 9 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30076 Ago 08- v Ago 19

JACINTA DENI o DENIS DE PEREZ o DENIS HERNANDEZ, (Ficha B/328/94).
San José, 30 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30078 Ago 08- v Ago 19

IBRAHIN RAUL PECOIX, (Ficha B/344/94).

San José, 22 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30079 Ago 08- v Ago 19

NIDIA ELVA MARICHAL FABRE, (Ficha B/ 364/94).
San José, 25 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30080 Ago 08- v Ago 19

RAMONA ALBA DE BONILLA, (Ficha B/ 336/94).
San José, 22 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30084 Ago 08- v Ago 19

DE TERCER TURNO

NATIVIDAD EUDOSIA CRUZ RUIZ DIAZ. (Ficha: B/357/94).
San José, 13 de junio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29225 Ago 01- v Ago 12

CARMEN FRANCISCA SUAREZ LOPEZ de REVETRIA. (Ficha. B/455/94).
San José, 27 de julio de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29648 Ago 04- v Ago 17

LUDOBICO o LUDOVICO VIRGILIO ZAMANIEGO o SAMANIEGO UMPIERREZ, (Ficha B/447/94).
San José, 29 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30085 Ago 08- v Ago 19

MARIA RENEE o RENE IBARRA VAL, (Ficha B/417/94).
San José, 21 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30086 Ago 08- v Ago 19

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

LIRIA RAMONA JORAJURIA AVELINO, (Ficha 393/1994).
Mercedes, 19 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29252 Ago 01- v Ago 12

JOSE GUILLERMO GIL IZAGUIRRE, (Ficha 480/1994).
Mercedes, 21 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30011 Ago 08- v Ago 19

NICOLAS SOSA RICCI, (Ficha 539/1994).
Mercedes, 28 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30012 Ago 08- v Ago 19

FELIX VALERIO TORRES CABRERA, (Ficha 85/1994).
Mercedes, 23 de marzo de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30418 Ago 09- v Ago 22

ADOLFO SAMUEL RIVERO MACHUCA, (Ficha 11/1994).
Mercedes, 25 de febrero de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30419 Ago 09- v Ago 22

ANGEL EXEQUIEL BARRETO SALGUEIRO, (Ficha 415/1994).
Mercedes, 24 de junio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30420 Ago 09- v Ago 22

MARIA ELENA IGTURRIOTZ o ITURRIOZ THORDSEN, (Ficha 441/1994).
Mercedes, 24 de junio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30421 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LEON ROBERTO VENDRAMIN ORONA, (Ficha B/71/1994).
Dolores, 27 de julio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30357 Ago 09- v Ago 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CORREIA ROSANO GREGORIO, (Ficha A/ 169/93).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29229 Ago 01- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

TOMAS DELMAR LOPEZ MARTINEZ. (Ficha: B - 71/94).
Tacuarembó, 25 de julio de 1994. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29217 Ago 01- v Ago 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDELMIR TECHERA BATALLA, (Ficha B 14/ 1994).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenz
01) $ 300,00 10/pub 29100 Jul 29- v Ago 11

CELESTINO LOPEZ GARCIA, (Ficha B 452/ 1994).
Treinta y Tres, 27 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29101 Jul 29- v Ago 11

ALVARO ALZUGARAY ARTIGAS o ARTIGA, (Ficha B 394/1994).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29298 Ago 02- v Ago 15

RAMON ISIDORO FERREIRA RODRIGUEZ y CIRILA CUELLO GUILLERMO, (Ficha B 398/1994).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29299 Ago 02- v Ago 15

PEDRO SEGOVIA, (Ficha B 427/1994).
Treinta y Tres, 22 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29300 Ago 02- v Ago 15

TERESA ALBERTI PEÑA, (Ficha B 437/1994).
Treinta y Tres, 27 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29399 Ago 02- v Ago 15

ALCIDES FERNANDEZ SILVEYRA, (Ficha B 494/1994).
Treinta y Tres, 22 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29451 Ago 03- v Ago 16

ZULMA TECHERA LARRAÑAGA, (Ficha B 256/1994).
Treinta y Tres, 19 de mayo de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30313 Ago 09- v Ago 22



FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Setiembre de 1994 a las 18:00 horas, en la Sede Social de la Avenida Dámaso A. Larrañaga 3551, para considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de un accionistas a los efectos de presidir la Asamblea (art. 353 inc. 1º de la Ley 16.060).
2.- Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353 inc. 1º de la Ley 16.060).
3.- Consideración de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4.- Designación del Directorio.
5.- Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 103 inc. 2º de la Ley 16.060).
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales (art. 25 de los Estatutos) y depositar sus acciones o certificados provisorios en la Sede Social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
03) $ 488,70 3/pub 28111 Ago 10- v Ago 12

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
CONVOCATORIA

SEÑOR ASAMBLEISTA:
Se convoca a usted para la reunión extraordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el día viernes 19 de agosto/1994, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7mo. piso, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º Consideración de las propuestas presentadas al llamado de interesados para la fusión o absorción de la Institución, según Resolución de la Comisión interventora de fecha 6.4.94.
2º Designación de dos miembros de la Asamblea Representativa para firmar el acta conjuntamente con los integrantes de la Comisión Interventora.
Se previene:
Que de acuerdo con el art. 32 de los estatutos sociales la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera

reunión se podrá sesionar en la sub-siguiente con la presencia de treinta y un asambleistas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.
Si no fuera posible dar cumplimiento al Art. 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 19 a las 18 y 30 horas en nuestro local social y si aun no fuera posible sesionar se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 19 a las 19 horas en nuestro local social.
Dr. Gustavo Varela, Interventor. Cr. Jorge Ottino, Interventor.
Nota: Se adjunta informe primario de la comisión internventora.
De acuerdo con la Ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral, la que solicitará al representante su carné o cédula de identidad.
03) $ 1357,50 5/pub 29961 Ago 09- v Ago 15

BERAMENDI Y CIA. S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Beramendi y Cía. S.A. a la Asamblea a realizarse el día 10/08/94, a las 15 horas en la Avda. Gral. Rondeau 2217 a efectos de considerar el siguiente Orden del Día.
1) Consideración de la memoria, balance y cuentas de resultados de los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 1993 y 31 de mayo de 1994.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asambleas.
5) Se advierte a los Sres. Accionistas que el registro de Accionistas a efectos de concurrir a la Asamblea se abre con tres días de anticipación cerrándose en el momento de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 380,10 3/pub 30257 Ago 09- v Ago 11

MACARA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el 23 de agosto de 1994, a la hora 18 en 1er. llamado y a la hora 19 en 2º llamado en el local de la calle Salvador Ferrer Serra 2015 a fin de tratar el siguiente orden del día: Designación de Directorio y Designación de un accionista para firmar el acta de asambleas.
A solicitud de accionistas.

03) $ 217,20 3/pub 30488 Ago 10- v Ago 12

FRIGORIFICO ARBIZA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 344 y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores Accionistas de FRIGORIFICO ARBIZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1994 a las 10 horas en el local social sito en la calle Colombia 1257, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1º - Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria Anual correspondiente al 15º Ejercicio vencido el día 31 de marzo de 1994.
2º - Designación de Directorio para el próximo Ejercicio.
3º - Designación de dos accionistas para que verifiquen el Capital representado, controlen las elecciones y suscriban el Acta de la Asamblea.
Se hace constar a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 16º de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de ellas en la forma establecida en el referido artículo, cerrándose el Registro de Accionistas al iniciarse el Acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 543,00 3/pub 30535 Ago 10- v Ago 12

MARTINEZ FLOREZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1994 a las 18 hrs. en su local social de la calle Fco. Fondar 887 de la ciudad de Trinidad, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1993.
2.- Elección del Directorio.
Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos, el registro de Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, se cerrará 24 hrs. antes de la fijada para la constitución de la Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 380,10 3/pub 30552 Ago 10- v Ago 12

LA PLATENSE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1994 a las 17 horas en el local social de la calle República No. 2276 con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar y tomar resolución sobre el Balance Anual, Estado de Pérdidas y Ganancias. Memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1993.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Montevideo, 8 de agosto de 1994. EL DIRECTORIO.
03) $ 325,80 3/pub 30555 Ago 10- v Ago 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

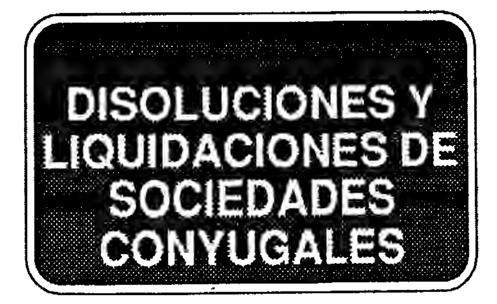
MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LEOPOLDINA MARIA COLLAZO LUCAS, MARIA PETRONA VIERA LUCAS y MERCEDES VIERA LUCAS, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 1525 del Cementerio Central (1er. Cuerpo) cuyo primitivo titular era José Francisco Lucas.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Nelly E. Córdoba, Escribana.
04) $ 217,20 3/pub 30276 Ago 09- v Ago 11

Se presentaron: OLGA SILVERA PEREIRA MACHADO y MIRTA RAQUEL SILVERA LOPEZ, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº S-2212 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Ladislao Silvera.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Nelly E. Córdoba, Escribana.
04) $ 217,20 3/pub 30341 Ago 09- v Ago 11

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Haydee Mary, Nelva Ester y Eba Nilda BRUNO PEREZ, solicitan regularización de título del Osario Nº 3340 Block G Cara 80 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en registros a nombre de Eulogio Pio BRUNO MUNTINI y otra, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. A 181057/94.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 724,00 5/pub 28001 Ago 05- v Ago 11



MONTEVIDEO
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO

YAMANDU GRAZIOSI FIGOLI y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERREIRA (Ficha: B/226/89).
Montevideo, 15 de junio de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28475 Jul 26- v Ago 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE MARTINEZ SALGADO y ANA MARIA PINTOS. (Ficha: 208/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28633 Jul 28- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SAUL HUMBERTO CLAVERIA e ISMENIA TOLEDO MARTINEZ (Ficha: 154/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) $ 750,00 20/pub 27304 Jul 19- v Ago 15

ELSA BATTO ESPINO y JOSE REYNALDO DIAZ MOREIRA (Ficha: D 130/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27549 Jul 20- v Ago 16

GABRIEL ANGEL CHINELLI y MARIA NELA MONTEIRO (Ficha: D 235/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29900 Ago 05- v Set 02

RAFAEL RAMOS MON y ANA MARIA OLANO FüLLGRAFF (Ficha: D 490/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29981 Ago 08- v Set 05

WALTER JOSE FERNANDEZ BARREIRO y MARQUEZ, LINA DORA (Ficha: D/123/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30399 Ago 09- v Set 06

LOURDES EMIRIA BAUBETA GUTIERREZ y MIGUEL EDUARDO NAZABAL GARRIDO (Ficha: D 455/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30450 Ago 10- v Set 07

SEGUNDO TURNO

DANIEL ALVAREZ BAICA y CAROL EDITH GOMEZ HERNANDEZ
(Ficha: D/123/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27730 Jul 19- v Ago 15

LUIS MARIA MOLINOLO HIRIART y BEATRIZ MERCEDES MENAFRA RODRIGUEZ (Ficha: D/292/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28958 Jul 29- v Ago 26

FRANCISCO ANTONIO DANIELE y LEOPOLDINA MARTA VARGAS
(Ficha: D/111/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29099 Jul 29- v Ago 26

AMBROSIO OSCAR MARTINEZ y CRISTINA JANET PEREZ
(Ficha: D/168/93).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29826 Ago 05- v Set 02

OVIDIO HUMBERTO FERNANDEZ CEDRES y DOMINGA ADALGISA PUGLIESE LEONARDI
(Ficha: D/233/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29902 Ago 05- v Set 02

TERCER TURNO

SILVIA ROSENBLATT KAVLIN y DAVID TEICHER WEISZ (Ficha: 149/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27740 Jul 19- v Ago 15

MARIA DEL CARMEN SILVEIRA PALOMBO y CAMILO BLANCO DIAZ (Ficha: E Nº 56 Año 1994).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29240 Ago 01- v Ago 29

CUARTO TURNO

HUBERTO SPILLER y EMA GABRIELA MEHARU (Ficha: E 492/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Escribana Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26716 Jul 19- v Ago 15

RENE WOLFF TASSANO y MARIA DE LOURDES DE FREITAS ESTAVILLO (Ficha: E 88/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26756 Jul 19- v Ago 15

MARIA TERESITA TORRADO MENDEZ y JESUS DANIEL GANCIO RAMUÑAN (Ficha: E 211/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28541 Jul 26- v Ago 22

ANGELINA o ANGELA DI CAPRIO D'AMICO y JORGE ROGELIO PITTA BOMBAU (Ficha: E/49/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Angetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30406 Ago 09- v Set 06

QUINTO TURNO

AMALIA GABRIELA BLANCO VILA y JORGE LUIS GONZALEZ JURANEK (Ficha: E Nº 65 Año 1994).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26227 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

MIGUEL ANGEL DEMURO PEREZ y MARTHA SUSANA MIGUEZ SILVA (Ficha: E 186/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26602 Jul 19- v Ago 15

BEATRIZ SUSANA CONTRERA LACUESTA y GUSTAVO AMESTOY BERTO (Ficha: E/498/93).
Montevideo, 21 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27624 Jul 19- v Ago 15

EDUARDO BELTRAN LEGELEN FRECHERO y ELBA LUZ OLIVERA GOMEZ.
Montevideo, 7 de noviembre de 1993.
05) $ 750,00 20/pub 28391 Jul 25- v Ago 19

HOWARD JAY JURBURG GRUSKIN y BEATRIZ JENNY MELNIK TODRESAS (Ficha: 159/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28905 Jul 28- v Ago 24

LUIS REARDEN y DALEL CURUTCHET (Ficha: E Nº 188/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29322 Ago 02- v Ago 30

EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI y ADRIANA FRANCISCA ROJAS MOTTA (Ficha: 191/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30073 Ago 08- v Set 05

ROSARIO GRACIELA GONZALEZ RUBILAR y TABARE HUMBERTO ALONSO TORRES.
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30283 Ago 09- v Set 06

MIGUEL ANGEL NEMER VIGNOLI y SUSANA HAYDEE CORDAL ESPINOLA (Ficha: E/187/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30425 Ago 09- v Set 06

CARLOS FAVIER SOCA ITURBURU y KARINA BENVENUTTO CARDOSO (Ficha: 140/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1994.
Ninítuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30562 Ago 10- v Set 07

SEXTO TURNO

"MARIA GISELA LOPEZ MUI ÑO y GUSTAVO RAUL OLASCOAGA COR (Ficha: 156/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26481 Jul 19- v Ago 15

OSCAR RAMON GRANJA CORBO y VICTORIA FERMINA AGUERREBERE ZEBALLOS
(Ficha: 199/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26507 Jul 19- v Ago 15

ARIEL AITOR ARSUAGA NOBLE y MARIA PIA BLANCO GONZALEZ (Ficha: 152/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27728 Jul 19- v Ago 15

ISAAC MARKUS KOHN y CLARA BEATRIZ LIBATTER LEVINSKA (Ficha: 211/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27732 Jul 19- v Ago 15

SIXTO ANATOLIO ROMERO FERNANDEZ y NYBEA o NYBIA TERESA MEDINA (Ficha: B 67/88).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28172 Jul 21- v Ago 17

NYBIA IRIS OCCELLI KEMAYD y ALBERTO BENSION ANGEL (Ficha: 169/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29733 Ago 04- v Set 01

SEPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO GROLMUS y JULIA ELMIRA OCAMPO (Ficha: D/158/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26634 Jul 19- v Ago 15

ALVARO MILBURN MINELLI y HELENA BIRGITTA VOLLERT.
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28024 Jul 20- v Ago 16

ELIZABETH BAYER VORMITTAG y RICARDO SERGIO KUHAR GERENCIR (Ficha: 111/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29570 Ago 03- v Ago 31

HECTOR NICOLAS SEUANEZ ABREU y MARIA HELENA SALGADO COMAS (Ficha: D/193/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30239 Ago 08- v Set 05

INES GARCIA CURBELO y GUSTAVO MARTON AMEAL (Ficha: D 101/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30490 Ago 10- v Set 07

OCTAVO TURNO

MANUEL JACOBO RODRIGUEZ VALENZUELA y MARCIANA LOURDES RIFFAUD BAPTISTA.
Ficha 208/94.
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26214 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

PEDRO SERGIO DE LEON VACANI y ALICIA VIERA MAZZETTA o MAZZETTI (Ficha: D/207/1994).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27626 Jul 19- v Ago 15

JULIA ESTHER BARCELO OLARIAGA y MANUEL RICARDO SALGADO LATRE (Ficha: D 138/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28393 Jul 25- v Ago 19

CLAUDIA MARIANA SILVA PITA y JUAN JOSE VERZERI CASAS (Ficha: D 455/93).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29608 Ago 04- v Set 01

MOLL MARISA y RAFAEL GIANNATTASIO (Ficha: D-108/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30356 Ago 09- v Set 06

NOVENO TURNO

MARIO RUBEN ACUÑA y STELLA MARYS CORREA (Ficha: D/93/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27020 Jul 19- v Ago 15

YENNY ANTOINETTE VERA SOSA y HUGO ALBERTO SANCHEZ GUARNIERI (Ficha: D/97/90).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27551 Jul 19- v Ago 15

SILVIA MARY CAMEJO y CARLOS JULIO FACAL (Ficha: D/22/94).
Montevideo, 4 de abril de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28491 Jul 26- v Ago 22

RICARDO RODOLFO MEERHOFF NATER y YANET LORELEY FREITAS BENITEZ (Ficha: D/197/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29148 Ago 01- v Ago 29

SALVADOR RUSSO NICOLINI y MARIA SARA CASTRO GRELA (Ficha: D/337/93).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29533 Ago 03- v Ago 31

DECIMO TURNO

HUGO ENRIQUE ODIZZIO GRINSCHTEIN y CARMEN PIÑEIRO PEREZ (Ficha: E/183/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26262 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

GABRIELA VILA y EMNER GABRIEL IRIGOY (Ficha: E Nº 42 Año 94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26263 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

ANA IVONNE MAC DONALD y JUAN JOSE OLIVET (Ficha: 156/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26436 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

CARLOS FRANCISCO SOSA y ROSA ESTHER FERNANDEZ (Ficha: E 564/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.

05) $ 750,00 20/pub 27402 Jul 19- v Ago 15

JORGE ADAN GERHARD OTERO y WALTRAUT MARIA KLÖCKNER WAGNER (Ficha: E 167/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27403 Jul 19- v Ago 15

MARIO WALTER FERNANDEZ SALSAMENDI y MARINA CARMEN FERREIRO CURRAS (Ficha: E/206/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28392 Jul 25- v Ago 19

FERNANDO ENRIQUE ARIAS BOSCANA y ADRIANA SARA OTTASSO DELGADO.
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28667 Jul 27- v Ago 23

JACOBO BASTRERI FERNANDO GABRIEL y COMAS SUSENA MARIELA INES (Ficha: E/101/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29933 Ago 05- v Set 02

DECIMOPRIMER TURNO

ALIDA MARA CHIODONI DENTONE y RUBEN DARIO MALLARINI RODRIGUEZ.
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27741 Jul 19- v Ago 15

NESTOR RODRIGUEZ y SILVIA MUNHO (Ficha: E/548/93).
Montevideo, 22 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28763 Jul 28- v Ago 24

DANIEL PABLO BONICA SIERRA y MONICA NOEL PELUFFO LARROSA (Ficha: E 1062/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29418 Ago 03- v Ago 31

JUAN JOSE LADO GARCIA y MARIA LAURA HENAISE DARIAS (Ficha: E/138/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29735 Ago 04- v Set 01

JULIO CESAR DE LEON CANTERO y SILVANA CAROLINA ROSELLO BALIZ (Ficha: E/90/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29777 Ago 05- v Set 02

DANIEL ALBERTO CORTAZZO VIDAURRETA y MARIA DEL CARMEN BALDO MONACO (Ficha: E Nº 152/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30397 Ago 09- v Set 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMON ESTANISLAO GONZALEZ MIGLIO y GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ (Ficha: E/99/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26288 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

LARROSA CASTIGLIONI, LILYAN ESTELA y SAN MARTIN CALIGARI, MIGUEL ANGEL (Ficha: E 129/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28758 Jul 28- v Ago 24

SANDRA MARIA CALZAVARA RICCOBONI y JEFFREY LYLE SELFORS SPALDING.
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29266 Ago 01- v Ago 29

ENRIQUE GERMAN LEGARIA y PILAR LIPRANDI (Ficha: E/183/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29602 Ago 04- v Set 01

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO DIAZ ROTHERMEL y MARIA DIAZ SOLSONA (Ficha: 172/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26482 Jul 19- v Ago 15

HILDA IRMA TISNES NUÑEZ e IGNACIO ADOLFO ZUBIAGA VAEZA (Ficha: 158/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26656 Jul 19- v Ago 15

YELTON ALCIBIER BAGNASCO YOSET y ROSALINDA BERRETTA SALERNO (Ficha: 576/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27289 Jul 19- v Ago 15

EDUARDO AQUILINO PALESE RODRIGUEZ y ANA MARIA BERTA CORVO (Ficha: 23/94).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27628 Jul 19- v Ago 15

LIBORIA SUSENA CORRALES SILVERA y DEOLINDO ROO (Ficha: 119/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27727 Jul 19- v Ago 15

PABLO ACOSTA Y LARA y BEATRIZ EUGENIA RUPRECHT (Ficha: 192/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29849 Ago 05- v Set 02

SELVA LILIAN HERNANDEZ FAVARE o FAVALE y JOSE LUIS BENEDICTTI PETRELLE (Ficha: 44/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30045 Ago 08- v Set 05

DECIMOCUARTO TURNO

EUGENIO RODRIGUEZ SALINO o SALIDO y NIVIA ODILIA u ODILA GARCIA SAUCEDO (Ficha: D 71/94).
Montevideo, 23 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 22954 Jul 22- v Ago 18

DIAMELA DEL CARMEN RAQUEL BELO y BERNARDO KRAMER (Ficha: D 143/94).
Montevideo, 27 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26261 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

JORGE ERNESTO RISSO ROSSI y ROSSANA ELISA SANTULLO CONCONI (Ficha: D 210/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26322 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

ADRIANA MARIA RISSO CASTIGLIONI y DANIEL OSVALDO ANDINO BELTRAMO (Ficha: D/95/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29776 Ago 05- v Set 02

DECIMOQUINTO TURNO

ALBERTO MARIO LACAZE LAFARGUE y ANA MARIA CONLAZO BET (Ficha: D/228/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26365 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

DANIEL STALLA DE LEON y ELIDA MABEL GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA (Ficha: D/249/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freira Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27736 Jul 19- v Ago 15

HUGO ALFREDO VALERIO y MARIA LIDEE MUT (Ficha: D/210/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27738 Jul 19- v Ago 15

JORGE CESAR NUÑEZ MORALES y ELENA ANGELA GALAN PEREZ (Ficha: D/243/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28306 Jul 25- v Ago 19

JOSE ALBERTO ROMERO y MIRTHA SUSANA MOTALDO (Ficha: D/253/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28848 Jul 28- v Ago 24

LORENZO HILL SECCO y MARIANA PILAR PAULLIER MUÑOZ (Ficha: D/190/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29382 Ago 02- v Ago 30

ROSA ISABEL MELILLO GIORNI y RAUL WILFREDO CAMACHO MARTINEZ (Ficha: D/126/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30054 Ago 08- v Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS CASTELAR y SUSANA OLGA RODRIGUEZ ANDRADA (Ficha: D 569/93).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26506 Jul 19- v Ago 15

NORMA ESPERON y ANGEL FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha: D/88/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27627 Jul 19- v Ago 15

ROLANDO ERNESTO KIND o KNID DUBINSKY y ALICIA RUDASEVSKI SKARBIANSKI (Ficha: D/534/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28447 Jul 26- v Ago 22

NESTOR PABLO PANCINI CUAZINI y MARIA GRACIELA DI STEFANO RINALDI (Ficha: D/113/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29115 Ago 03- v Ago 31

RICARDO SALVADOR FERNANDEZ y LUZ MARINA VARELA GONZALEZ (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29326 Ago 02- v Ago 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

NESTOR ALFREDO CORNEJO RENDO y ALEXANDRA BEATRIZ MENGUALDI PAOLA (Ficha: D/509/93).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27625 Jul 19- v Ago 15

MILTON EMILIO RIZZI CASTRO e IRMA EDELAY BISSO FERREIRA (Ficha: D 528/93).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27639 Jul 19- v Ago 15

JUAN CARLOS LAVALLEJA y ANABELLA BENTANCOR (Ficha: D/122/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27729 Jul 19- v Ago 15

ALEJANDRO NATHAN MELAMED y STELLA MARYS COSERO PEREZ (Ficha: D/109/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28448 Jul 26- v Ago 22

HUGO CUBA FRAGA y BEATRIZ IRIS USLENGHI (Ficha: D/77/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29601 Ago 04- v Set 01

DE DECIMOCTAVO TURNO

GERMAN PLACIDO REVETRIA FERRARO y AMANDA OCAMPO HELLBUSCH (Ficha: D/507/93).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28410 Jul 26- v Ago 22

LINA PACELLA MATURRO y RODOLFO ARIEL SANDOVAL GOMEZ (Ficha: D/183/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29372 Ago 02- v Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VICENTE MEGA y JULIO CESAR CARDOZO (Ficha: D/30/91/1/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28216 Jul 22- v Ago 18

MARIA VICENTA MEGA y JULIO CESAR CARDOZO (Ficha: D/30/91/1/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28216 Jul 28- v Ago 24

WALTER PABLO KEHLERT y MARIA LUISA DEMARCO (Ficha: D/222/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28756 Jul 28- v Ago 24

VIGESIMO TURNO

ROBERTO MACHO CANTO y ADELA BRUN (Ficha: D/70/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26260 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

GERARDO LEHRER ARONOVITZ y LUISA YENNY JULI SABAJ (Ficha: D/240/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26891 Jul 19- v Ago 15

HECTOR MARIA SALVATTO GONZALEZ y MARTA JOAQUINA RODRIGUEZ AGUILAR (Ficha: D/202/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
eire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27735 Jul 19- v Ago 15

FRANKLIN WISTON DE LOS SANTOS y SUSANA SEGU RECA (Ficha: D/245/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27737 Jul 19- v Ago 15

LUCIA MARGARITA CIMA GASTAMBIDE y JULIO CAMPOMAR GARAZA (Ficha: D/88/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29775 Ago 05- v Set 02

MARIA ANTONIA OLIVERAS MONTERO y JUAN JOSE FERNANDEZ NARDINI (Ficha: D/282/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30074 Ago 08- v Set 05

MARIA TERESITA PEÑA DE ALFONSO y CONSTANTINO ALFONSO GONZALEZ (Ficha: D/393/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30523 Ago 10- v Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO CONIGLIO RAMON y JULIO CACIANO CLAVIJO MALLADA (Ficha: D 104/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26270 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

RAMON ANGEL ACUÑA OLVEIRA y JULIA MARIA CARRASCO LOPEZ (Ficha: D 145/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26474 Jul 19- v Ago 15

ADRIAN FAVIO TISSIERRE RIVERO y ELSA MONICA GONZALEZ (Ficha: D 110/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27638 Jul 19- v Ago 15

GIZELLA MARIEL MOTTA PAZOS y OROSMAN EDWARD SALGADO COSTA (Ficha: D 491/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29371 Ago 02- v Ago 30

CACERES FONTES, MARYS ISABEL y ACOSTA SILVA, GERVASIO (Ficha: D/445/93).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30524 Ago 10- v Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE ROBERTO ARAGONE y DIANA MARLENE COPPOLA (Ficha: D 167/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28081 Jul 21- v Ago 17

FRANCISCO JAVIER IGLESIAS y MARIA ANTONIA MARTINEZ (Ficha: D 199/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28339 Jul 25- v Ago 19

JOSE LUIS RIAL y MARISA CAROLINA OEHLER (Ficha: D 186/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29173 Ago 01- v Ago 29

WALDEMAR GONZALEZ e IRIS VIOLETA BARBOZA (Ficha: D 174/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30282 Ago 09- v Set 06

VIGESIMOTERCER TURNO

AUGUSTO ROQUE BRANCATO BRANCATO y HELENA BARTHOU RAMA (Ficha: D/109/90).
Montevideo, 1º de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28550 Jul 26- v Ago 22

ALBERTO JOSE PORRO ALTEZ y ANA MARIA MURELL LAHILLE (Ficha: D 166/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29040 Jul 29- v Ago 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSVALDO AGUSTIN MANNISE LOPARDO y MIRTHA TERESA LOPEZ SALABERRY (Ficha: D 146/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26121 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

DANTE ARAMBURO GASQUE y ELSA PUGA NOVO (Ficha: D 139/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28540 Jul 26- v Ago 22

VALDEMIR DUARTE y MYRIAM JOSEFINA ORTIZ OTERO (Ficha: D 244/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29653 Ago 04- v Set 01

RODOLFO URRUTIA LARRE y MARIA DEL ROSARIO AMARAL VEGA (Ficha: D 178/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30240 Ago 08- v Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA AMELIA FERNANDEZ ARENA y JORGE ANTONIO CAÑETTE GONZALEZ (Ficha: D/130/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 27739 Jul 19- v Ago 15

LAURA CRISTINA TABOAS AGULLEIRO y MARIO OSCAR GONZALEZ RIVERO (Ficha: D/40/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28022 Jul 20- v Ago 16

ABEL MARCOS PICON NAVARRO y GRACIELA ANA TORRESANI NOLI (Ficha: D/171/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28793 Jul 28- v Ago 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

SILVIA SOLE CESTAU y JOSE LUIS GOMEZ SABATINO (Ficha: D/126/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 26287 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

GRACIELA TERESITA LEIVA GIUSIANO y ALEJANDRO ENRIQUE CORRAL (Ficha: D/185/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 27391 Jul 19- v Ago 15

JOSE ERASMO ALBA DIAZ y GRACIELA EDITH GOROSO ACOSTA (Ficha: D/153/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

05) $ 750,00 20/pub 27640 Jul 19- v Ago 15

AMABILIA DE AZAMBUYA RODRIGUEZ y JUAN FONTES CARPANESSI (Ficha: D/225/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 27967 Jul 20- v Ago 16

PEDRO JOSE VILANOVA ROBUSCHI y MAGELA VIDAL GUERRERO (Ficha: D/235/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28976 Jul 29- v Ago 26

SANDRA MARIA BASTARRICA y ALBERTO EDGAR DOMINGUEZ (Ficha: D/131/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29383 Ago 02- v Ago 30

ANA MARIA BASILIO SCAGLIA y SIDNEY BREEZE (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29440 Ago 03- v Ago 31

JULIO SALINAS GRECCO y GRACIELA SOTO (Ficha: D/269/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29569 Ago 03- v Ago 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CECILIA BEATRIZ LABANCA MARTINEZ y JOSE LUIS SIENRA FATTORUSO (Ficha: D/60/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26226 Jul 20- v Ago 16

JORGE NICOLAS ALVAREZ y NELBA JUANA MIGUEL MENENDEZ (Ficha: D/333/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26264 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

DANIEL RODRIGUEZ FAGGIANI y MARIA ANDREA GALLO FERLA (Ficha: D/54/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28023 Jul 20- v Ago 16

GABRIELA CRISTINA LE PERA MORALES y ALVARO RAUL CROVETTO SABATES (Ficha: D/195/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28551 Jul 26- v Ago 22

FREDDY ORIOL MACHADO LEZAETA y MARTHA ROSA TABEIRA CHANS (Ficha: D/7/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28634 Jul 27- v Ago 23

LIDER SUDAMIR GARCIA LLAMBI y MARIA TERESA PRELIASCO PARDO (Ficha: D/229/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29384 Ago 02- v Ago 30

LUCY BEATRIZ SILVA MINIS y EDUARDO MARQUEZ RUETALO (Ficha: D/141/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29932 Ago 05- v Set 02

LUIS CARLOS MIGUEZ ESCADA y ADRIANA JANET SALSAMENDI LAGO (Ficha: D/257/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30108 Ago 08- v Set 05

RUBENS ABRAHAM y NORMA GEYMONAT (Ficha: D/563/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30398 Ago 09- v Set 06

RAUL WALTER RISSO PEDRANZANI o PEDRANZINI y SUSANA MERCEDES CASTIGLIONI PELUFFO (Ficha: D/254/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30438 Ago 10- v Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ SATRANO y MABEL SUSANA ARRILLAGA TORRES (Ficha: D/151/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26601 Jul 19- v Ago 15

EUSEBIO BERNABE PEREZ RAMOS y DOMINGA TERESA BOLOGNA (Ficha: D/293/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26677 Jul 19- v Ago 15

LUIS ALBERTO VAZQUEZ MIRANDA y OFELIA ANGELICA BRUZZONE MACCIO (Ficha; D/198/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27168 Jul 19- v Ago 15

MIGUEL JUAN BARRIOS DOAT y MARIA JOSELIN GONZALEZ GRASSO (Ficha: D/192/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27734 Jul 19- v Ago 15

JOSE RESETCOSKY GOREL y MERY NAJMIAS (Ficha: D/3/94).
Montevideo, 9 de marzo de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28691 Jul 27- v Ago 23

ENRIQUE WALTER REARDEN y GLADYS CARMELA TOLOSA MALLADA (Ficha: D/246/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30491 Ago 10- v Set 07

VIGESIMONOVENO TURNO

DANIEL ALBERTO CABRERA y ROSA MARGARITA RODRIGUEZ (Ficha: D/480/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28757 Jul 28- v Ago 24

CARLOS DANIEL MONTES CERRATO y GILDA SOLEDAD SALVAGNO RODRIGUEZ (Ficha: D/426/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29267 Ago 01- v Ago 29

JAVIER BLANCO SAVIO y GERALDINE RISSO PARDIÑAS (Ficha: D/407/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29734 Ago 04- v Set 01

MARIA INES METHOL y ALBERTO GARCIA AGEITOS (Ficha: D/139/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29901 Ago 05- v Set 02

ENRIQUE RODOLFO MARIN BARDECIO e IRIS AIDA GARGIULO LAUREIRO (Ficha: D/134/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.

05) $ 750,00 20/pub 30368 Ago 09- v Set 06

TRIGESIMO TURNO

HORACIO GABRIEL RIOS y CRISTINA MONICA MALCUORI (Ficha: D/22/94).
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27731 Jul 19- v Ago 15

MARIO GERARDO RAMOS MARQUE y GABRIELA GONZALEZ MONTERO (Ficha: D/24/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27861 Jul 19- v Ago 15

MAXIMO HALTY VEGH y MARCELA STEWART SONEIRA (Ficha: D/45/94).
Montevideo, 21 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27916 Jul 20- v Ago 16

BEATRIZ DA SILVA BAGNOLI y JORGE MONTANO CATTAPAN (Ficha: D/119/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28184 Jul 22- v Ago 18

AMALIA DOLORES CAPRILE ZUMARAN y GUILLERMO RUPRECHT LERENA (Ficha: D/200/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29850 Ago 05- v Set 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS AMERICO KEREKES ERDELYI y MARTHA EMILIA QUINTEROS FALCO (Ficha:. D/828/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30075 Ago 08- v Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO HUGO GENERALI FOCCO y SORAYA GRACIELA DE LUCA MIRAGLIA (Ficha: B/55/94).
Artigas, 30 de mayo de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27444 Jul 19- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

NOEMI CATALINA SAMPAYO y OMAR BENINCA DA COL (Ficha: F Nº 4C/94).
Bella Unión, 30 de junio de 1994.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28869 Jul 28- v Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO

ARRILLAGA TORRES, CARLOS ALBERTO y LOPEZ CLARIBEL ALDA (Ficha Civil F Nº 136/94).
Canelones, 16 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26966 Jul 19- v Ago 15

BARBE PEREZ, EDUARDO CESAR y REY AGUIAR LUISA JADILLE.
(Ficha: F Nº 96/92).
Canelones, 6 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28002 Jul 20- v Ago 16

GARCIA MORALES, WILMAN JESUS y CORUJO SILVA, LAURA BEATRIZ. (Ficha: 114/94).
Canelones, 4 de julio de 1994.
Habilitada la Feria Judicial Menor. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28003 Jul 20- v Ago 16

COLLO, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ, MARIA ELENA.
(Ficha: F Nº 118/94).
Canelones, 6 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28004 Jul 20- v Ago 16

SUAREZ BARBIERI, GRACIELA c/ CACERES MARTELLETTI, GUSTAVO NELSON (Ficha Civil: 128/94).
Canelones, 29 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28338 Jul 25- v Ago 19

GESTO PEREZ, NELSON LUIS y CALVIÑO SALVIOLI, GLADYS. (Ficha: F Nº 352/93).
Canelones, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29805 Ago 05- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

HECTOR DANIEL AREVALO PEREIRA y ANGELA JACQUELINE SILVERA.
(Ficha: B 737/93).

Las Piedras, 19 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29417 Ago 05- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

NELSON RUBEN AMOEDO MARIN y REINA MADERA NAVARRO, (Ficha: B 123/94).
Las Piedras, 24 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28674 Jul 27- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

NESTOR MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ y GLADYS ROSARIO CHAVES QUIROGA (Ficha: A/1741/93).
Pando, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28527 Jul 26- v Ago 22

CUARTO TURNO

RITA ELENA GONZALEZ y WILLIAM HECTOR EGLI (Ficha: 582/A/1994).
Pando, 3 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 30362 Ago 10- v Set 07

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

LAURA CEFERINA MARTINEZ de SOUZA y SANTOS ANTONIO PALACIOS o PALACIO FAGUNDEZ (Ficha: 74/94).
Melo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29624 Ago 04- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PEREIRA BEJEREZ ZOILO HUMBERTO y RAQUEL PICA GARCIA (Ficha: 19/94).
Río Branco, 22 de junio de 1994.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29939 Ago 05- v Set 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

INGRID HAUSSER PEREZ y EDWARD JAMES CODRIGNTON BERAZATEGUI (Ficha: 26/94).
Colonia, 15 de junio de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 26290 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

SEGUNDO TURNO

NELIDA NATIVIDAD FERNANDEZ VILLANUEVA y VICTOR ALBERTO LORENTE (Ficha:).
Colonia, 26 de abril de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

05) $ 750,00 20/pub 27004 Jul 19- v Ago 15

GABRIELA CELINA DAVYT MOURGLIA y JORGE MIGUEL CASELLA TORRES (Ficha: 6/94).
Colonia, 28 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30114 Ago 08- v Set 05

JUZGADO LETRADO

MILKA CHAVARA y JUAN JOSE FERNANDEZ (Ficha: A 15/89).
Colonia, 25 de julio de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28309 Jul 25- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

FLORENCIO HECTOR ISMAEL o HECTOR ISMAEL GONZALEZ ELVIRA y NELSA GLADYS BELTRAN CAMBON (Ficha: B Nº 81/93).
Rosario, 2 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29214 Ago 01- v Ago 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIRIAM o MIRIAN ESTER o ESTHER RAMOS RAMOS y JUAN JOSE BERTALMIO PORCILE (Ficha: B/100/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29157 Ago 01- v Ago 29

DE TERCER TURNO

MARIO ALBERTO UBAL CASABALLE y MARY CRISTINA ARATTI PIGNATTA (Ficha: B 149/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29521 Ago 03- v Ago 31

NAIR ISABEL BENTANCOR RAMOS y WALTER ADEMAR GONZALEZ GONZALEZ (Ficha: B 121/94).
Durazno, 30 de junio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30188 Ago 08- v Set 05

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO PELUSO y LEOCADIO ALBERTO RAMON (Ficha: A 143/1994).
Florida, 2 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29454 Ago 03- v Ago 31

TERCER TURNO

NESTOR VAZQUEZ SANABRIA y ANGELICA MARTINEZ TESSA (Ficha: B 194/1994).
Florida, 17 de junio de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 26144 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

UBERFIL JOSE VISCAZO o BISCAZO FRACHIA y SILVIA JACQUELINE FERREIRA DIAZ (Ficha: B/137 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28815 Jul 28- v Ago 24

JULIO CESAR PREGO QUINTEROS y ADRIANA LIZET PEREIRA OLIVERA (Ficha: B/110 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28816 Jul 28- v Ago 24

MARIA TERESITA GUTIERREZ MARMO y LUIS OSCAR NUÑEZ (Ficha: 328 Año 1993).
Minas, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 29594 Ago 04- v Set 01

CICLEK RUIK MASSO y ROSA BLANCA CORREA CORTES (Ficha: B/170 Año 1994).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30459 Ago 10- v Set 07

CARLOS ALEMAN ESTEFA y NELIS BERTA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha: B/134 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30460 Ago 10- v Set 07

MARIANO VAZQUEZ AYUSTO y LILIAN TELLECHEA GONZALEZ (Ficha: B/127 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30461 Ago 10- v Set 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUCIANA CRISTINA MAIORANO FERNANDEZ y KEITH WADSWORTH (Ficha: 119/93).
Maldonado, 21 de julio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26156 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

OLGA ALICIA NORIA OPERTTI y JUAN CARLOS ALAYON (Ficha: 11/94).
Maldonado, 23 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26941 Jul 19- v Ago 15

TERCER TURNO

NANCY LYDIA HERNANDEZ CASTILLO, DANIEL GALLO PRESA (Ficha: 650/93).
Maldonado, 18 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26162 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

MARIA ALICIA FIGUEREDO MELOGNO y RAMON WILFO IGUINI BARRERA (Ficha: 656/92).
Maldonado, 9 de febrero de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26164 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

FRANCISCO SERGIO ANTONIO RUBI RAGGIO y MARIA CECILIA PIRIZ SILVA (Ficha: 210/94).
Maldonado, 27 de mayo de 1994.

Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26662 Jul 19- v Ago 15

MARIA LUISA MENDEZ y LUIS EDUARDO BOTAQUI (Ficha: B/204/94).
Maldonado, 27 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26664 Jul 19- v Ago 15

AIDEE GONZALEZ TORRES y WASHINGTON MARCELINO REYES NUÑEZ (Ficha: B 6/94).
Maldonado, 27 de abril de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26665 Jul 19- v Ago 15

JOSE MARIA CORBO RIBEIRO y MYRIAM DEL LUJAN SANTOS MARTINEZ (Ficha: 240/94).
Maldonado, 10 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27792 Jul 19- v Ago 15

PEDRO ELIAS COSSIO TERRA y MARIA JUANA GONZALEZ MILA (Ficha: 256/94).
Maldonado, 1 junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28067 Jul 21- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

ROMULO ALFREDO BALAGUER REYES y PERLA LIBERTAD MIRA RODRIGUEZ, (Ficha 111/94).
Maldonado, 22 de abril de 1994.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 26165 Jul 20- v Ago 16

ALFONSO MARTIN DE LARROBLA ROSSA y MARTHA ELVIRA IBAÑEZ PEREIRA. (Ficha: 85/94).
Maldonado, 23 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26663 Jul 19- v Ago 15

JENRRY NELSON SUAREZ AYUSTO y LIDIA BEATRIZ MACRI LARROSA (Ficha: 185/94).
Maldonado, 21 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27567 Jul 19- v Ago 15

OSCAR DIVER LORENZO GARCIA y SANGUINETTI SOSA MARTA BEATRIZ. (Ficha: 207/94).
Maldonado, 27 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29445 Ago 03- v Ago 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

GABINO AZEVES BUZZI y SUSANA SILVA DEL RIO (Ficha: B/113/94).
Paysandú, 26 de abril de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28133 Jul 21- v Ago 17

MARTHA MARY VIGIL BLANCO y JUAN FREDO (Ficha: B/245/94).
Paysandú, 25 de julio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30027 Ago 08- v Set 05

TERCER TURNO

HECTOR MARIO VEGLIA SEVERO y MARIA ANTONIA VIAMONTE ACOSTA (Ficha: B/168/94).
Paysandú, 6 de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26295 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

ISAIAS NELSON BACCARO GATTO y MARIA GLADYS CASTRO COELLO (Ficha: B/216/94).
Paysandú, 21 de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29033 Jul 29- v Ago 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE YOUNG

LUIS ARIEL SABORNIN RIOS y JUANA ESTHER GOMEZ SEGOVIA (Ficha: A/18/993).
Young, 8 de abril de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28128 Jul 21- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

SILVANA MARIA THEVENET PINO y DANIEL EDUARDO MAÑANA DOGLIOTTI. (Ficha: A Nº 103/94).
Fray Bentos, 23 de junio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 26422 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

OLGA ROSA TONELLI RASPAROLI y ORLANDO DATI GIOVIO. (Ficha: B/62/94).
Fray Bentos, 23 de junio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28986 Jul 29- v Ago 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

LUCILA MAYA ARANA y JUAN CARLOS VARGAS (Ficha: A/97/94).
Rivera, 22 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26311 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

URUGUAY DAMACENO GUTIERREZ MEDEROS y MARIA ROSA DUARTE RODRIGUEZ. (Ficha: B/64/1993).
Rivera, 12 de mayo de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29210 Ago 01- v Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

TECHERA RICARDI YANI y VICENTE HUELMO IVER LAUDAMAS (Ficha: 628/88).
Rocha, 30 de diciembre de 1988.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26332 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

CUARTO TURNO

ANGEL ONILO DA COSTA DE SOUZA y MARIA DEL CARMEN ABREO SAAVEDRA (Ficha: 152/93).
Rocha, 6 de agosto de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26331 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

NESTOR JAVIER PIRIZ HUELMO y MARIA NELLY DE LOS SANTOS ROTULO (Ficha: 172/94).
Rocha, 22 de julio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30022 Ago 08- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

NUÑEZ MACEDA ISIDRO RAMON y NOGUEIRA VELAZQUEZ GRACIELA, (Ficha 155/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27221 Jul 19- v Ago 15

DE CUARTO TURNO

OSCAR ROCHA RODRIGUEZ y LILIAN MOLINA. (Ficha: 282/93).
Rocha, 1 de febrero de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28705 Jul 27- v Ago 23

MARIA MELITONA DE LEON NUÑEZ y ADOLFO RAFAEL RECUERO MALO. (Ficha: 320/93).
Rocha, 14 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28706 Jul 27- v Ago 23

EUGENIA PRADO DEL CASTILLO y JORGE PACHECO ALVAREZ. (Ficha: 90/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30021 Ago 09- v Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

NESTOR GABRIEL KUTSCHER KNECHT y HELGA KARIN WITTMAN ROSIN (Ficha: B/163/94).
Salto, 10 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 26360 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

GLADYS ALTIVA NICOLA y REYNALDO KUTSCHER (Ficha: A/21/94).
Salto, 16 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) $ 750,00 20/pub 27423 Jul 19- v Ago 15

BLANCA DAVILA y AMARI MACHADO (Ficha: A/29/94).
Salto, 21 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 27424 Jul 19- v Ago 15

ABIBAL ROSIBEL GUIMARAES y MARIA DOLORES ARRIETA (Ficha: B/161/94).
Salto, 31 de mayo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 29673 Ago 04- v Set 01

JORGE LUIS CASTRO PEDETTI y MARIA AUXILIADORA FLEITA PANOZZO (Ficha:

B/443/93).
Salto, 21 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 29674 Ago 04- v Set 01

TERCER TURNO

MARIO TRINDADE y NORMA LEQUINI (Ficha: A/34/94).
Salto, 21 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 26361 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

WALTER REYNALDO KUTSCHER BIEGLER y ESTELA PATRICIA DI NAPOLI QUIROS (Ficha: B/6/94).
Salto, 4 de abril de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 26362 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

ROQUE ECHENIQUE y CLARA DIAZ (Ficha: B/434/93).
Salto, 25 de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 27425 Jul 19- v Ago 15

JOSE PEDRO FERREIRA BARRIOS y DELIA STOLETNY DOLGORUCO (Ficha: B/38/94).
Salto, 7 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29672 Ago 04- v Set 01

DONALDO GONZALEZ y FILOMENA SABATINA RIZZO DELLA CORTE (Ficha: B/132/94).
Salto, 7 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29859 Ago 05- v Set 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROGELIO ERNESTO BENZANO y GRACIELA RAQUEL MESA (Ficha: B/430/93).
San José, 19 de agosto de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30081 Ago 08- v Set 05

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

JULIO ARIEL ECHEVERRI HERNANDEZ y SANDRA SUSANA MEDINA GOTTERO. (Ficha: 800/1992).
Mercedes, 21 de junio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26417 Jun 30- v Jun 30

Jul 19- v Ago 12

HERNAN QUIROGA CEVA y NIELA MARIA NOVALES CAVIGLIA.
(Ficha: 205/1994).
Mercedes, 17 de mayo de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26658 Jul 19- v Ago 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO BENITEZ DEMURO y MARIA DEL ROSARIO FORMOSO CUNHA (Ficha: B/223/94).
Tacuarembó, 19 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28654 Jul 27- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

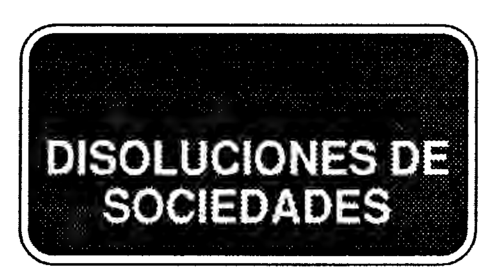
ERLINDA GONZALEZ PUGLIA y FELISBINO AMARILLO (Ficha: A/42/994).
Paso de los Toros, 3 de junio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26199 Jun 29- v Jun 30

Jul 19- v Ago 11

CARLOS ORIBE AMARAL y FLORENTINA TERESA SABOREDO DE AMARAL (Ficha: A/89/87).
Paso de los Toros, 23 de junio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30410 Ago 09- v Set 06

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ACOSTA y CECILIA TOSI (Ficha: B 393/1994).
Treinta y Tres, 22 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30315 Ago 09- v Set 06



MONTEVIDEO
GUSMAR SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Ley 16.060, art. 362.
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6/5/94 resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio de la sociedad, Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 3.150,00 10/pub 29659 Ago 04- v Ago 17

DOLISAN SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Ley 16.060 art. 362.
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6/5/94 resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio de la sociedad, Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 3.150,00 10/pub 29660 Ago 04- v Ago 17

Compañía Poral S.A.
Disolución anticipada

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, reunida el 9/9/93, se resolvió por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad de acuerdo al art. 159 No. 1 de la Ley No. 16.060.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con fecha 29/11/88 con el No. 666 del Fo. 4230 del Lo. 2 de Estatutos.
06) $ 4.200,00 10/pub 30109 Ago 08- v Ago 19

Welfin Trading Company S.A.
Disolución anticipada

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, reunida el 9/9/93, se resolvió por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad y su consecuente liquidación.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con fecha 3/11/88 con el No. 580 al Fo. 3708 del Lo. 2 de Estatutos.

06) $ 4.200,00 10/pub 30110 Ago 08- v Ago 19

SLENDER WORLD (URUGUAY) S.A.
(en liquidación)

As. Gral. Ext. del 20/07/94 decidió disolución anticipada y liquidación. Liquidadores: Dr. Oscar E. Algorta y Cr. Gustavo Barbero Barragán. Domicilio Rincón 468, p. 3º.-
06) $ 2.100,00 10/pub 30526 Ago 10- v Ago 23



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. del Jdo. de Familia de 7º Turno Dra. Ma. Alicia Lopea, en autos caratulados "MAYURI, RAQUEL ELVIRA C/ GONZALEZ, Walter - Auxiliatoria de Pobreza. Divorcio Fa. D/526/93", se ha ordenado el emplazamiento del Sr. Walter González para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término legal correspondiente bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos de continuar el procedimiento.
Los presentes edictos gozan de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de junio de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52814 Ago 09- v Ago 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11 Turno, dictado en los autos caratulados: "PEREZ, ARIEL C/MAQUEIRA, RAMONA", Divorcio. (Ficha Nº E/198/94), se cita, llama y emplaza a Ramona Maqueira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de agosto de 1994.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 30379 Ago 09- v Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictado en los autos

caratulados: "VALIENTE SENA, CLAUDIO C/ CLAVIJO, LILIA NERI". Divorcio. Sep. de Hecho. ficha Nº E/127/94, se cita, llama y emplaza a Lilia Neri Clavijo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de junio de 1994.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

07) $ 300,00 10/pub 29934 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno dictada en los autos caratulados: "SCOTTO, SUSANA c/ PEREZ REBOLLO, HORACIO LUCAS - Divorcio" (Ficha E/421/93), se cita, llama y emplaza a: PEREZ REBOLLO, HORACIO LUCAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

07) $ 300,00 10/pub 29954 Ago 08- v Ago 19

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, WASHINGTON C/ DENIS, MABEL. DIVORCIO. FICHA D 220/ 94", se cita, llama y emplaza a la Sra. MABEL DENIS FAGUNDEZ, a que comparezca a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.
Montevideo, 20 de junio de 1994. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) $ 300,00 10/pub 29762 Ago 05- v Ago 18

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "VILLALBA KRIVOGUZOV, GERENARDA C/ ABILA EDUARDO - AUX. DE POBREZA - DIVORCIO" D 464/93, se cita, llama y emplaza a EDUARDO DANIEL AVILA REINOSO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de abril de 1994. Auxiliatoria de Pobreza. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52196 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: Dominici, Julio Ernesto c/ Macaluso, Angela. Divorcio por causal. D/336/93, se cita, llama y emplaza a: ANGELA MACALUSO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

07) $ 300,00 10/pub 29292 Ago 02- v Ago 15

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "Norma Elizabeth SOLARI c/ Carlos Eduardo PERUENA. Divorcio". Ficha AN-D Nº 23/93 se cita, llama y emplaza a: Carlos PERUENA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 5 de octubre de 1993. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52818 Ago 10- v Ago 23

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a don Sergio Daniel BOUISSA para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "ARBIZA Rosana Mariel c/ BOUISSA Sergio Daniel - DIVORCIO (Ficha: A/137/94) por el término legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Se le otorgó auxiliatoria de pobreza. (F. B/26/94). Artigas, 29 de junio de 1994. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52645 Jul 29- v Ago 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Belino Alvarez, Fabiana c/ Otto Kolb, Walter. Divorcio. Fa. 193/94, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio al Sr. Walter Otto Kolb. Maldonado, 30 de junio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

07) $ 300,00 10/pub 29158 Ago 01- v Ago 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IGLESIAS, MARIA TERESA C/ ACOSTA, GALI ASDRUBAL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA POBREZA". Fa. A/173/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a GALI ASDRUBAL ACOSTA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Paysandú, 9 de junio de 1994. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52636 Jul 29- v Ago 11

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DUTRA, EDUARDO C/ AVILA, NELLY AMELIA. DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. A/223/ 93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a NELLY AMELIA AVILA, a comparecer a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 23 de mayo de 1994. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52637 Jul 29- v Ago 11

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita llama y emplaza a GILBERTO CASTILLO a que comparezca a estar a Derecho en los autos que por Divorcio por su sola voluntad le ha iniciado ODETE TRINDADE ATAIDES (FICHA B/55/1994) dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Rivera, 27 de julio de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52750 Ago 08- v Ago 19



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 23.54.43. habilitado en Av. Millán 2500. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 30434 Ago 09- v Ago 11

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

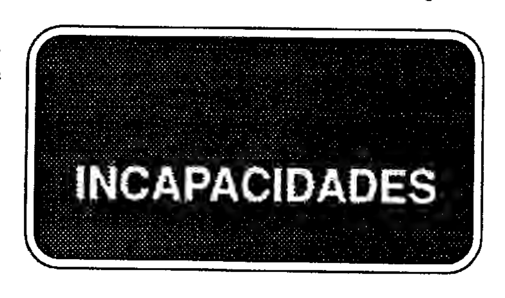
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 223779 habilitado en San Martín 5773. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 30507 Ago 10- v Ago 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 532428 habilitado en Smidel 3187 ap. 2. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 30536 Ago 10- v Ago 12



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "TECHERA PERDOMO RUBEN DANIEL - Incapacidad" - Ficha V/316/93, se hace saber que por auto Nº 3521 de fecha 9 de junio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Daniel Techera Perdomo y se designó curador al Sr. Gregorio Alcibíades Techera Arnone. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 14 de junio de 1994. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52630 Jul 29- v Ago 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en autos: "NOGUEZ TEJEDOR María Elena. Incapacidad. Designación de Curador. Venia Ficha Nº 252/93, se hace saber que por auto Nº 282 de fecha 23 de febrero de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ELENA NOGUEZ TEJEDOR y se designó Curador propietario a María del Rosario Noguez Tejedor. Montevideo, 19 de julio de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) $ 375,00 10/pub 29041 Jul 29- v Ago 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Pintos García Carmen de Lourdes. Sol Pintos Juan. Incapacidad. Fa. C-419/93 se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1007 de fecha 1/6/94 se declaró en estado de incapacidad a Carmen de Lourdes Pintos García, designándose Curador Propietario a Juan María Pintos quien aceptó el cargo el día 30/junio/94. Montevideo, julio 19/994. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52635 Jul 29- v Ago 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: Martínez Lemus Ricardo Javier. Sol. Lemus Riefel Elvira. Aux. de Pobreza e Incapacidad. Fa. C-4/93" se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2533 de fecha 29/11/93 se decretó en estado de incapacidad a Ricardo Javier Martínez Lemus designándose Curador Propietario a Elvira Lemus Riefel quien aceptó el cargo el día 4/abril/94. Montevideo, junio 30/994. Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52670 Ago 01- v Ago 12

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "AVANI BARCELLOS - INCAPACIDAD". Ficha: V 7/90, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a AVANI BARCELLOS, designándose curador propietario al Sr. MIGUEL BERNAL ARBELO. Montevideo, 21 de junio de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

10) $ 225,00 10/pub 29571 Ago 03- v Ago 16

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "DUTRA GUTIERREZ, MARIA AIDA - INCAPACIDAD" Ficha: V 192/93, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA AIDA DUTRA; designándose curadora propietaria a su hija AIDA MATILDE PEREZ DUTRA. Montevideo, 9 de marzo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 29487 Ago 03- v Ago 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "CHAPPER NOYA, Oscar Adolfo por CHAPPER NOYA, Julio César. Incapacidad y Nombramiento de Curador". Ficha V/567/93, se declaró en estado de Incapacidad a Julio César Chapper Noya, designándose Curador a su hermano, Oscar Adolfo Chapper Noya. Montevideo, junio 30 de 1994. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 30062 Ago 08- v Ago 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "TOCHETO PEREYRA, Ma. del Carmen por FILIPIAK TOCHETO, Alberto Augusto. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". Fic ha V/468/92, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Augusto Filipiak Tochetto, designándose curadora a María del Carmen Tochetto Pereyra.- CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, junio 30 de 1994. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52686 Ago 02- v Ago 15

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: "BOGGIO RUEDA, Glauco César y RUEDA GARRIDO, Flora Marcelina.- INCAPACIDADES". (Fa. V/159/93), se libra el presente haciendo saber que por auto Nro. 625 del 11 de marzo de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a: GLAUCO CESAR BOGGIO RUEDA y a FLORA MARCELINA RUEDA GARRIDO, designándose curadora propietaria a Rita Boggio Rueda, la que aceptó el cargo con fecha 15 de abril de 1994. Montevideo, 20 de mayo de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) $ 375,00 10/pub 29592 Ago 04- v Ago 17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: "PARADA ENGLER, Gloria Beatriz. INCAPACIDAD". (Fa. V/327/93), se hace saber que por auto Nº 88 de fecha 2 de febrero de 1992, se declaró en Estado de Incapacidad a: GLORIA MARIA PARADA ENGLER, designándose curadora propietaria a: Gloria Beatriz Indart Parada, la que aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 1994.

Montevideo, 23 de mayo de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) $ 375,00 10/pub 29813 Ago 05- v Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno y en autos caratulados "MOREIRA CABRERA, WASHINGTON ALBERTO. Incapacidad. F.C.V. 1/92" y por resolución Nº 4481 de fecha 6 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON ALBERTO, MOREIRA CABRERA designándose curador a su madre TERESA ESMERALDA, CABRERA quien quedó discernida del cargo con fecha 6 de diciembre de 1993 el cuál aceptó con fecha 1º de febrero de 1994.

Canelones, 6 de junio de 1994.Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

10) $ 375,00 10/pub 29804 Ago 05- v Ago 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOPEZ BOCCA, WILFREDO - Incapacidad - F.C.V. 47/92", se declaró en estado de Incapacidad a la persona WILFREDO, LOPEZ BOCCA a quién se le designó curador a su madre Doña ANGELICA RENEE BOCCA. Canelones, 27 de junio de 1994. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 30008 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

//TIFICO: Que se han expedido edictos del siguiente tenor.

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "HERNANDEZ GARCIA, SANTOS DESIDERIO. INCAPACIDAD", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2391 de fecha 20 de mayo de 1994 la incapacidad de SANTOS DESIDERIO, HERNANDEZ GUINEA designándose curador a OLGA NURY TOMEO quien aceptó el cargo con fecha 21 de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Las Piedras, diecinueve de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 29416 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "SANTOS RODRIGUEZ, VIVIANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha B 493/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2503 de fecha 24 de mayo la incapacidad de Viviana Santos Rodríguez designándose curador a Brenda Teresita Rodríguez quien aceptó el cargo con fecha 14 de junio de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 22 de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52692 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "LOSADA GIANNARELLI MIGUEL ANGEL - Incapacidad - Ficha B 105/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5035 de fecha 22 de julio de 1993 la incapacidad de MIGUEL ANGEL LOSADA designándose curador a Dominga Giannarelli Felipe quien aceptó el cargo con fecha 2 de agosto de 1993, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, diez de junio de 1994.- Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52693 Ago 03- v Ago 16

CUARTO TURNO

//TIFICO: Que se han expedido edictos del siguiente tenor.

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "CAMEJO PANTALEON. INCAPACIDAD Fa. B 416/93", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3004 de fecha 24 de mayo de 1994, la incapacidad de PANTALEON CAMEJO MASTROGIOVANNI designándose curadora a LENA MASTROGIOVANNI quien aceptó el cargo con fecha 30 DE MAYO DE 1994, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoría de pobreza. Las Piedras, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52694 Ago 03- v Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "ALEMAN BARROS, ODULIA GENEROSA. Incapacidad. Ficha 169/93", por auto número 3793

del 21 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Odulia Generosa Alemán Barros nacida el 17 de Julio de 1904, habiéndosele designado curador a su hija legítima Belquis Da Fonseca. Melo, 24 de mayo de 1994. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) $ 375,00 10/pub 29630 Ago 04- v Ago 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: "FARIAS, Justina - INCAPACIDAD" (f. B. Nº 701/86) 1er. Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 2111 de fecha 4 de Agosto de 1989 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUSTINA FARIAS, habiéndose designado curador de la misma a María Inés COLLAZO.- Rosario, 26 de Agosto de 1993.- Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 29215 Ago 01- v Ago 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUGLIELMONE VIDIELLA, JUANA MARINA. Incapacidad. F:B/494/88", se hace saber que por auto Nro. 2288 del 21-6-91, se declaró en estado de incapacidad a JUANA MARINA GUGLIELMONE VIDIELLA, designándose curadora a la Sra. BLANCA ROSA GUILLERMONI o GUGLIELMONI, quien aceptó el cargo conferido. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 6 de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52638 Jul 29- v Ago 11

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Dos Santos, Gustavo Ariel. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza. F:B/444/92", se hace saber que por resolución Nro. 1394 del 18-3-94, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO ARIEL DOS SANTOS, habiéndose designado como curadora a la Sra. MARIA VIOLETA ROCCA, quien aceptó el cargo. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 26 de mayo de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52639 Jul 29- v Ago 11

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 1118 de fecha 02 de mayo de 1994 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS MARIA DA SILVA ROSA, habiéndose designado curadora del mismo a ZULMA ROSA PAULO. Con Auxiliatoria de Pobreza. Ficha B/253/93. Rivera, 24 de junio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52643 Jul 29- v Ago 11

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "LUBENKO MACHADO, Cecilia Juana. Incapacidad." Fa. B/ 333/93, se hace saber que por Resolución No. 2951 de fecha 1ro. de junio de 1994, se decretó en estado de Incapacidad a Cecilia Juana LUBENKO MACHADO, designándose curadora de la misma a Beata Margarita Machado de Lubenko, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 28 de junio de 1994, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Res. 20/4/55 Ley 13209). Salto, 19 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52701 Ago 03- v Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Priemera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO ALBORNOZ, María Lucía. Incapacidad.- B/312/ 93", se hace saber que por resolución Nº 674 de fecha 25/2/94 se declaró en estado de incapacidad a María Lucía Machado Albornoz, designádose curadora a María Ambrosia Albornoz.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52700 Ago 03- v Ago 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "GASPARI MARZIALETTI SILVIA MARLENE. INCAPACIDAD". Fa. F/938/87, se hace saber que por auto Nº 8380 del 18/12/1992, ha sido declarada en estado de incapacidad a SILVIA MARLENE GASPARI MARZIALETTI, designándose curadora a TERESA NELIDA MARZIALETTI. San José, 9 de marzo de 1993. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 29226 Ago 01- v Ago 12

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUISA GOMEZ GRAF. Incapacidad.- Fa. 242/1993", se hace saber que por Resolución Nº 3019 de fecha 15 de junio de 1994 se declaró en estado de Incapacidad a LUISA GOMEZ GRAF, designándose curador a JUAN JOSE GOMEZ GRAF.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

10) $ 300,00 10/pub 30010 Ago 08- v Ago 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Treinta y Tres, en autos:"MIRABALLES MAGUNA Ladislao. INCAPACIDAD.- Ficha B 1004/1992", se hace saber que por auto No. 699 de fecha 23 de marzo de 1994 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a Ladislao MIRABALLES MAGUNA, habiéndose designado Curadora a su hermana María Mirta MIRABALLES, quien tomó aceptación del cargo el día 4 de abril de 1994. Treinta y Tres, 3 de mayo de 1994. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 30314 Ago 09- v Ago 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó IVONNE LISINIA FALERO MERCADAL (Ficha Nº 320/94), optando por el título de Procuradora y ofrece la información de Sandra Blanco Arno y Sonia Nibia Navone Sartori - Montevideo, 9 de mayo de 1994. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29572 Ago 03- v Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, dictada en autos "JOSE IGNACIO CESIO DA COSTA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. (Ficha 320/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por la profesión de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Oscar Onesti y Julio César Graña, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 24 de junio de 1994.- Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29318 Ago 02- v Ago 15

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MERYS MARIA BELEN MENEZES GERMANO, Ficha 424/94, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de Gabriela CAMACHO y Roxana VAZQUEZ. Montevideo, 22 de julio de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30337 Ago 09- v Ago 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz

Deptal. de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniella María BRUNO REYES en los autos caratulados: "BRUNO REYES Daniella María - Información de vida y costumbres" ficha V 657/94, optando por el título de PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ariel Rochon y Laura Alvarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 30443 Ago 10- v Ago 23

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos Sandra Carina Campari Deleo. Información de Vida y Costumbres (Ficha V 186/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mirna Graña Fernández y Ema García Zoccola sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de junio de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30353 Ago 09- v Ago 22

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha María de León Bruné (Ficha 269/94), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Rebeca Fernández Viacava y Mónica Fernández Canedo. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29484 Ago 03- v Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados: "MONTESANO BARINDELLI, Ana María: Información de Vida y Costumbres" Ficha No. 451/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María MONTESANO BARINDELLI, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Iris DOS SANTOS SUAREZ y Kay GAMBOA MACHADO. Y a los efectos legales se efectúen las correspondientes publicaciones. Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 29385 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Susana Jourdan Ricca, ficha 657/94, quién optando por el título de Escribana Pública, ofreció la información de vida y costumbres, declarando como testigos: la Esc. Raquel Joffe y Magdalena Guahnón. Montevideo, 29/7/94. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29967 Ago 08- v Ago 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BARRERA ROMEU MARIA CRISTINA, (Ficha V 661/94), quien optando al título de ESCRIBANA ofreció la declaración de WALTER TOMAS HOWARD ALANIS y MARIANA ZULUAGA UBILLA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de julio de 1994. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29188 Ago 01- v Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA KARINA PERRONI FIAT en los autos caratulados: "PERRONI FIAT, ANA KARINA, Inf. vida y costumbres, ficha V B 529/94 optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Atilio García y Roberto Tudurí. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 1994. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 29241 Ago 01- v Ago 12

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina OLANO LOPEZ, en los autos caratulados: "OLANO LOPEZ MARIA CRISTINA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha V B 427/94, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos María Castro y Amari Garín. Y a los les se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 28 de 1994. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 29715 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ariel Ernesto ROCHON PLENC en los autos caratulados: "ROCHON PLENC Ariel Ernesto - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES Ficha V D 645/94, optando por el título de PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos Laura ALVAREZ y Luis ZEBALLOS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 1994. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 30444 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos GUSTAVO BARREIRO VIEITES. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. (Ficha 313/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por la profesión de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Oscar Onesti y Miguel Angel Rodríguez sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 10 de junio de 1994.- Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29320 Ago 02- v Ago 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, dictada en autos: CESAR FERNANDO MOSCONE RISO. Información de vida y costumbres. Ficha D 234/94, se hace constar que ante este juzgado se presentó César Fernando Moscone Riso optando por los títulos de Procurador y el de Escribano Público. Ofreciendo las declaraciones de los testigos Carmen Moreira, Susana Muslera y Lilián Alvarez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de junio de 1994. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 29042 Jul 29- v Ago 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en los autos caratulados "Aguilar Gordienko, Nancy Lilián. Información de Vida y Costumbres". Ficha 535/94, optando por el título de Procuradora y Abogada, ofreciendo las declaraciones de los testigos Gabby Páiz y Adriana Michelini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29698 Ago 04- v Ago 17

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Mario Ricardo Vitola Vila - optando por el título de Procurador, en ficha 254/92 y ofreciendo las declaraciones de José Luis Márquez y Julio Iglesias. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29758 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se presentó CARLOS RAMON NIEVES SUAREZ, en los autos caratulados "NIEVES SUAREZ, CARLOS - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 209/94), optando por el título de escribano púlbico y ofreciendo las declaraciones de Gabriel Fernández Fernández y María del Rosario Bravo Petraca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30390 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o. Turno, se hace saber que se presentó María Verónica Mayone Dodera, ficha 47/94, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo los testimonios de 1) María Marta Boix y 2) Lucía García. Montevideo, 22 de marzo de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30431 Ago 09- v Ago 22

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Regina Felder Schiffenbauer, ficha 161/94 quien optando al título de escribana pública ofreció la declaración de: Mónica Jerosolimski, Carol Wiuker, Adriana Sojfer sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de junio de 1994. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

11) $ 225,00 10/pub 29290 Ago 02- v Ago 15

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados GUSTAVO RUBEN HERNANDEZ DELL'ARNO, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 324/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por la profesión de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Barreiro y Miguel Angel Rodríguez sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 10 de junio de 1994.- Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29319 Ago 02- v Ago 15

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roxana Susana Vázquez Pérez, Ficha 416/94 optando por el Título de Escribana, ofreciendo declaración de los testigos, Sandra Sabio y Merys Menezes. Montevideo, 21 de julio de 1994. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30336 Ago 09- v Ago 22

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos: "DIESTE FRIEDHEIM, Pedro Daniel, Información de Vida y Costumbres" Ficha 440/94; se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Daniel Dieste Friedheim quién optando por el título de Despachante de Aduana ofrece las declaraciones de los testigos: José Luis Pareja Sanguinetti y José Ramón Esmite Dodero sobre su vida y costumbre. Montevida. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 29662 Ago 04- v Ago 17

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados "WALTER JUAN GONZALEZ MELOGNO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES (Ficha 322/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Juan González Melogno, quien optando por el título de Despachante de Aduana ofrece las declaraciones de los testigos Denis Humberto Di Landro Leis y Dany José Carli Guerrero sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 14 de junio de 1994.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 75,00 10/pub 29321 Ago 02- v Ago 15

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ofelia Arbiza De Vargas (Ficha: B/172/94) optando por los títulos de Procurador y Escribana y ofrece la información sobre sus vida y costumbres de Silvia Sanabria y Gloria Irazábal. Trinidad, 27 de julio de 1994. Dr. Julia E. Domínguez, Juez de Paz Departamental.

11) $ 300,00 10/pub 20023 Ago 08- v Ago 19



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

LICITACION PUBLICA Nº 11/94

Se llama a Licitación Pública para la realización de las obras: "Reparación del Muro de Defensa del Arroyo Solís Chico, Departamento de Canelones".

El precio del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 2.500,oo (pesos uruguayos dos mil quinientos).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Hidrografía situada en la calle Rincón Nº 575, Piso 1, Montevideo, previo pago de su importe en la División Tesorería de la misma.

La apertura se efectuará el día 30 de agosto de 1994 a las 14 horas en primer llamado, en el 2do. Piso de la mencionada dependencia. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha ndicados, a la hora 14 y 30.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 52747 Ago 08- v Ago 12



MONTEVIDEO

La Sindicatura de la Liquidación Judicial de CREDITO ORIENTAL S.A. hace saber a los señores acreedores que se procederá al pago del anticipo previsto en la Junta de Acreedores, debiendo presentarse los interesados en Río Negro 1380 Esc. 906, a partir del 1o. de agosto de 1994.

13) $ 543,00 10/pub 29020 Jul 29- v Ago 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 10 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR LEONIDES ANDRADE, 41 años, divorciado, aux. de enfermería, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4663/2 y DELMA ESTHER BOIDI, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4663/2.

GUSTAVO GASTON ARDOGUEIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 3893 y NATHALIA LEONOR CAMBON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lanús 5810.

CLAUDIO MARCELO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos y La Vía 1199 y ANA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 1081

RAUL JAVIER de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3999 e IVANNA FERRARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4553/102.

LAURO MIGUEL ARTIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lima 1337 y MARIA CECILIA FRUGONI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2203/601.

OFICINA No. 2

DANILO BENTANCURT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cañas 271 y SELVA ARGENTINA DEUS, 21 años, soltera, ed. preescolar, oriental, domiciliada en Vázquez 1505/4.

LEONARDO JAVIER ETCHART, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera de la Huérfanas 4422/2 y ROSANA ISABEL COLLARES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4422/2.

GUSTAVO DANIEL BENIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1313 bis/201 y MARIA DE LOS ANGELES CORREA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colón 1313 bis/201.

MARCEL KUBIN, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5835 y MONICA SILVANA BORDON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anagualpo 89 No. París.

OSCAR EGARD ESPONDABURU, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1333 bis/1001 y WALDA MARNE ESTEVA, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1333 bis/1001.

DANIEL JUAN BETARTE, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2970/101 y MIRIAM MABEL MORA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2970/101.

GONZALO BOEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 589 y XIMENA VANRELL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Nariño 2384.

MARCELLO LEONEL BONINO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2279/302 y LUZ MARINA DE JESUS FERREIRA, 34 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2561/5.

FERNANDO DANIEL BERTOLAZZI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4596 y FERNANDA LAURA AUSCARRIAGA, 19 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Estrella del Sur 1555.

JULIO ALBERTO BORGES, 54 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Juan Manuel Durán 5164 y ERLINDA ELIZABAL ESPINOSA, 37 años, soltera, empleada, orienen Juan Manuel Durán 5164.

IDELMAR BAPTISTA, 57 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Dr. Bartolomé Vignole 4220 y EMILIA LEITES, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Martínez Previsto 3674/2.

OFICINA No. 3

ANTONIO RAFAEL CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norteamérica 1679/4 y BEATRIZ ISABEL VIGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1624.

CRISTIAN JULIO CORREA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1270 y PATRICIA ZIRA CREGO, 33 años, viuda, secretaria, oriental, domiciliada en Ellauri 395.

HECTOR MARTIN CANCELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2363 y GABRIELA VIGNOLO, 25 años, soltera, dibujante publicitaria, oriental, domiciliada en José Luis Zorrilla de San Martín 188.

GUSTAVO JAVIER CURES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1821 y MARIA XIMENA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Mora 580/301.

JOSE FERNANDO CABEZAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2984/1 y PATRICIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 995/102.

JORGE JUAN CURBELO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andrés de la Torre 5124 y ROFELINA ALICIA GAUDIELLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés de la Torre 5124.

DANIEL IGNACIO CAMACHO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 6 - 3348 Cno. Maldonado y MARIA ANGELICA VILLAR, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3255.

PABLO ENRIQUE CABOT, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Dr. Dighiero 2479/301 y MONICA SILVIA BALSEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Dighiero 2479/301.

RUBENS CARLOS CRISTOFALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2338 y ANALIA SANTA CRUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 423 ap. 7.

WELLINGTON ZELMAR CUELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3708 y SILVANA PIRIZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3708.

OFICINA No. 4

ALVARO FERLAT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2560/009 y MARIA LUISA GONZALEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 2186/401.

ESTEBAN ISMAEL LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3683 y MARIA EVES GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Veracierto 3361.

EDGAR RICHARD LARREA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2129 e INGRID JOEL REHERMANN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. Erría 70 Block J/11/302.

LUIS GUADIS FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tecino 3567/3 y ADRIANA RAQUEL LEITE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Martínez 3674/1.

MARCELO LO MASCOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2833/101 y MIRTA BEATRIZ SAYAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 2833/101.

OFICINA No. 5

CARLOS MARIO GOMEZ, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Hervidero 2909-3 y LILIAN RAMIREZ, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hervidero 2909-3.

PABLO ALBERTO GONZALEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cheveste 1436/10 y ANABEL ELENA PERCIANTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3661.

OFICINA No. 6

ELSO DANIEL MARTIRENA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4214 y MYRIAN VIGLINO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4214.

CARLOS FABIAN MENDIETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3758 y LAURA SHIRLEY SANTORO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1878

RICARDO DANIEL MASIELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leoncio López 61 y BEATRIZ PAULINA FRAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastor 1190.

OFICINA No. 7

OSVALDO WALTER PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antillas 5344 y DELIA MIRZA OLIVERA, 42 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3688.

OFICINA No. 8

RUBEN DELFO XIMENEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5419 y ZULMA COLMAN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Abrevaderos 5221/4.

OFICINA No. 9

JORGE EDUARDO SERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Córcega 1940 y CAROLINA BEATRIZ ROURE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2698.

JULIO CESAR SOPEÑA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Centauro 6830/4 y SANDRA VERONICA LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6446.

RICHARD DIONISIO SALDIAS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 2570-5 y LORENA PAOLA MERLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2459.

JORGE MARIO SEOANE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3521 y MONICA ROMERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1115.

OFICINA No. 10

NESTOR ARIEL ONETTO, 24 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Alfredo Moreno 6519 y PAULA VERONICA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Muniz 1927.

GABRIEL ALEJANDRO TOR, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2938/30 y ANA MARIA PASSANNANTE, 22 iental, domiciliada en Módena 3846.

14) $ 53,00 3/pub.

Montevideo, agosto 9 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO JUAN ANSELMI, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Ejido 1209/46 y ANNA KARINA PORRAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3988/605.

ROBERT EDISON ALVAREZ, 30 años, divorciado, camarógrafo, oriental, domiciliado en Ramón Del Valle Inclan 2590/104 y VERONICA BEATRIZ GARCIA, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ramón Del Valle Inclán 2590/102.

SERGIO ALEJANDRO AGUERRE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1204/902 y JEANETTE GABRIELA GARAVENTA, 25 años, soltera, téc. anat. patológica, oriental, domiciliada en Paraguay 990/1201.

CARLOS EDGAR DELGADO, 34 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Democracia 2332 y MARIA ISABEL MAIESE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Asilo 3484/3.

JESUS del CASTILLO, 35 años, divorciado, ayud. arquitecto, oriental, domiciliado en Gaboto 1122 y ANA BELIA MARTINEZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Millán 4545 Senda 7 Block 10

OFICINA No. 3

JOSE PABLO CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3662/1 y LORENA GRISEL TRIPOLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3719.

GERARDO CERECETTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada 3064/303 y GABRIELA MARIA PEREZ, 23

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galicia 1198/402.

RUBEN DANIEL CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 3990 y PATRICIA BLANCA CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3558.

JOSE PEDRO CASTELLANOS, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ellauri 967/103 y MARIA VIRGINIA MATONTE, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ellauri 967/103.

OFICINA No. 4

FERNANDO RAMON LARRAZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Penco 3233/1 y MARIELA DELIA RAINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abella 2128.

WALDEMAR FELIX FIERRO, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ameghino 5019 y ALBA RAQUEL PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Prat 4932.

OFICINA No. 5

ANIBAL JAVIER GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Stagnero de Munar 3007 y ELBA GRISELDA CABRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Stagnero de Munar 3007.

FERNANDO RAMON GUTIERREZ, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en José Ellauri 698-202 y MARIA NOEL LOPEZ, 30 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Benito Blanco 891-102.

CARLOS SALVADOR GALIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1633 y MARIA SILVANA MAZZONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4920-2.

OFICINA No. 6

FERNANDO MUÑIZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Zum Felde 5170/014 y MARIANA ANDREA CAMACHO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1785.

JORGE PEDRO MANSILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 2207 y MIRIAM JEANNETTE SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 2137/209.

PABLO ESTEBAN MORALES, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2235/2 y ROSANA ELEONORA CARLEVARO, 20 años, soltera, empleada, argentina c/n, domiciliada en Joaquín Requena 1052/102.

GUSTAVO HORACIO MAESTRONE, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ellauri 1085/101 y GABRIELA BERMUDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Castro 317/7.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1518/8 y ELIZABETH CARMEN MEDINA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1518/8.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 1488 y NOEMIE JULIA MONTAÑA, 34 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1417/002.

ALAN WILLIANS MUÑOZ, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2623/4 y JORDANA MAZAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hocquart 2208.

OFICINA No. 7

CESAR DAVID PEDRAJA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1492/3 y VERONICA LAURA QUEIRUGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1677/7.

NESTOR RAUL PARGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3849 y ANA CLARA LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Micenas 1297.

RUBEN DARIO PAPARAMBORDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1881 y ROSANNA ANDREA ISLAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4219 apto. 3.

RODOLFO RENEE PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3590 y VALERIA FERRARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco A. de Figueroa 1957.

DANIEL OSCAR PALAU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3072 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3072.

PEDRO GUILLERMO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4495 y ANA LAURA NUÑEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Real 4531.

MARCELO PEDRO POUSSIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2406-apto. 902 y MARINA YANET SELLANES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Navarro 3102-apto. 210.

RODOLFO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 125 Nº 2156/201 y SILVIA MARGOT CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Block 15 Senda 8 ap. 4.

MILTON PEREIRA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2442 y ELIZABETH LEA LARROSA, 34 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2442.

OFICINA No. 8

ROBERT FABIAN ROBAINA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5410 y MARIA CECILIA FRODELLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5410.

JORGE ROTONDARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4366 y GRACIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4366.

CARLOS ALEJANDRO ZERPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3317 y AMANDA LUZ FABRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 3 de Febrero 4323/104.

LEOPOLDO JOSE RODRIGUEZ, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5137 y LIBERTAD LAGRECA, 44 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5137.

JUAN RUFINO, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Watt 1487 y MARIA DEL CARMEN FERIA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Watt 1487.

RUBENS EDINSON RIVERO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Fernández Crespo 2034/4 y MARISEL DENISE PEREZ, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Valparaiso 1321.

DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5852/0 y ANDREA SILVANA CHRISTENSEN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 5-6317 - Parque Tomkinson

JESUS MARIA RIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2775/2 y ROSSANA ISABEL ARRIOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 2371.

OMAR ALFREDO ROSA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4878 y ANDREA ELBA CARRIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Caparroz 4719/2.

OFICINA No. 9

MARCOS DANIEL SCHWALB, 27 años, divorciado, farmaceútico, oriental, domiciliado en Convención 1486/104 y CLARA ROSA CARPI, 33 años, soltera, farmaceútica, oriental, domiciliada en Arturo Lezama 1962.

EDISON LEONARDO SILVA, 26 años, soltero, coordinador, oriental, domiciliado en Granaderos 4109 y MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 425.

JOSE ELIAS SILVESTRI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4432 y ISABEL SOFIA HADDAD, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Violetas 797.

JUAN CARLOS SISTO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1136 y ELIDA ROSA ROUCO, 64 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 1136.

EDUARDO SILVERA, 30 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en Sucre 1152-1 y MARIANELA VAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5031.

OFICINA No. 10

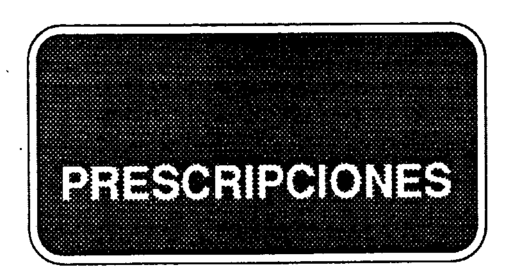
ARTURO LEONARDO TORREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4522 y DANIELA ZEBALLOS,

23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4537/3.

PEDRO ALBERTO VILA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1406 y NILSA ELIAS, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Burgues 2955/211.

RAMON MARCELO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1042 y MARIA ANA PALMIERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 4599.

14) $ 53,00 3/pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Lorague Amanda - Prescripción - Fa. 44/94" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con cualquier derecho, y en especial a los linderos, sobre un solar de terreno con mejoras y edificios, sito en la que fuera la 24ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón 33.738 compuesto según plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra de marzo de 1891 del cual es el solar 22 de la fracción 8, de un área de 221 m.c. 36 dmts. c. y 43 cmts. c. que por escritura de compra venta otorgada el 1º de diciembre de 1930 ante el Esc. Juan José Segundo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 2/12/1930 con el Nº 1249 al fo. 935 del Lo. 154, son 8 mts. 59 cmts., pero que según el plano de mensura mencionado el área es 221 m.c. 3643 c.c. que se deslindan así: 8 mts. 59 de frente al N. a la calle Gral. Prim número de puerta 3368 entre las calles Provincias Vascongadas y Duilio, 25 mts. 77 al fondo al S. lindando con solar 26, por el E. con solar 21 y por el O. con el solar 23, deslinde que según el plano de mensura referido es de 8 mts. 59 al S. (fondo) y 25 mts. 77 de fondo por ambos vientos (E. y O.); para que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de mayo 523 piso 2, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, junio 16 de 1994.
Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

16) $ 1.125,00 10/pub 29023 Ago 03- v Ago 16

DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "SANTALUCCI COSTANZO, Mabel - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 188/93), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva, respecto del bien mueble, Automóvil marca OPEL, Modelo Rekord 2000, Tipo Sedán 4 puertas, del año 1979, Motor Nº 20.0130947, Serie Nº 1791301654, empadronado en Montevideo con el Nº 268.719 (anterior), y matriculado con el Nº 308.549, y actualmente empadronado en Maldonado con el Nº 200.040 y matrícula Nº 700.313.- En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de junio de 1994. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

16) $ 600,00 10/pub 29272 Ago 02- v Ago 15

DE SEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. turno, en autos caratulados: PORTELA BERNENGO, José Pedro - prescripción adquisitiva - Ficha 244-93, se hace saber que ante esta Sede se presentó José Pedro Portela Bernengo promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del inmueble padrón Nro. 129.727, sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente al N-E a la calle Parma entre Canstatt y Arrieta señalada su puerta con el número 3081, el que, según plano del Agrimensor Jorge E. Baeza del 2 de junio de 1988 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 10 de junio de 1988 con el número 12.610 tiene una superficie de 514 metros 39 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al N.E. a la calle Parma señalada su puerta con el número 3081 43 metros 55 decímetros al N.O. lindando con padrón 129.726 11 metros 80 decímetros al S.O. con padrón 129.716 y al S.E. línea quebrada en tres tramos de 18 metros 40 decímetros, 54 decímetros al S.O. y 25 metros 31 decímetros lindando con el padrón Nro. 129.728. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último titular MARIA PEREZ MARTINEZ de PEREZ y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo. Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

16) $ 900,00 10/pub 29573 Ago 03- v Ago 16

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "Barrera Gonzalez, Valentín y otros. Acción de Prescripción treintenal", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 190.202 (antes 39081 y 143.112 m/á) ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos María de Pena, entre Oficial 10 y Avenida Costanera, el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, identificado como solar 5, se compone de una superficie de 851m. 63 dcmts. el cual se deslinda: 15 m. de frente al NE a la calle Carlos María de Pena, entre Oficial 10 y Avenida Costanera, distando el punto medio 39 m. 17 cm. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la primera de las citadas; 61 m. 28 al SE lindando con el solar 6 y solar 10; 17 m. 50 al O. lindando al fondo con el solar 21; y 52 m. 27 cm. al NO lindando con el solar 4. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Miguel Brassesco Etchevarne y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de junio de 1994. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.

16) $ 975,00 10/pub 28839 Ago 04- v Ago 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. turno en autos caratulados INOCENCIO ECHEVERRIA / PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL y auxiliatoria de pobreza, ficha 267/92, se hace saber que se presentó ante esta sede Inocencio Echeven de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: respecto al plano de 1940, un solar sito en la 11ra. sección judicial del dpto. de Montevideo padrón No. 175.186, señalado con el No. 87 según plano del Agrimensor José Meier de diciembre de 1940, inscripto en Avalúos con el No. 5587 el 2 de mayo de 1941 y tiene una superficie de 705 m. 44 dm. que se deslinda así: 25 m. 10 cm al S.E. frente a calle N. 7, 25 m. 10 cm. al S.O. frente a calle N. 6, 15 m. al S ochava a calles 6 y 7, 18 m. 97 cm. al N.E. y 18 m. 97 cm. al N.O.
Respecto al plano de 1993, un solar sito en la 16ta. sección judicial del depto. de Montevideo, padrón No. 175.186, según plano de la Ing. Agrimensora Blanca Inthamoussu, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N. 23.193 el 4 de octubre de 1993; con una superficie de 705 metros 44 dm y se deslinda así: 25 m 10 al S.E. sobre calle Copérnico, 25 m al S.O. sobre calle Florencia, 15 m al S. ochava, a las calles 6 y 7, 18 m y 97 cm al N.O. y 18 m 97 cm al N.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los sres. Alberto Francisco Lada, Meyer Schnilberg, argentinos, Robert Carlos José Strona, italiano, todos residentes en la ciudad de Buenos Aires, a sus herederos a cualquier título y a los propietarios de los bienes linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Por resolución No. 951 del 22 de marzo de 1994 Inocencio Echeverría esta auxiliado de pobreza.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52617 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos: JOSE P. VOLA BELFIORE Y MARIO LUCIANO NOLA BELFIORE. PRESCRIPCION TREINTENAL, FICHA: 16/193/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal, el solar de terreno ubicado en la calle Miguel Martínez Nº 3633, sito en la 18a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 28.175, entre las calles Pedro Bustamante y Tiburcio Gómez, compuesto de una superficie de 345 metros cuadrados setenta decímetros según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de fecha junio de 1991 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 19773 del 28 de junio de 1991, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan ante este Juzgado especialmente a los sucesores a cualquier título de ARTURO CASARAVILLA ESTRADA, de INES IPARRAGUIRRE SCHAEVINHOLD o SCHAEVINRORD, de HECTOR MAXIMO CASARAVILLA ESTRADA, de RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA y de JACINTO CARLOS CASARAVILLA ESTRADA dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

16) $ 825,00 10/pub 30241 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32o. Turno, en autos caratulados "PEREZ, Justa Elsa, Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha 1670/93, se presentó la Sra. Justa Elsa Pérez promoviendo prescripción treintenaria del inmueble padrón 42.498, sito en la 13a. Sección del Dpto. de Montevideo, el que según el plano de los Agrimensores Manuel Piñeiro y Juan Di Genio inscripto en Catastro con el Nro. 22.536 el 26 de abril de 1993, posee un área de 460 metros cuadrados con 19 dms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del inmueble referido, o a sus sucesores, así como a cualquier otro interesado, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 127.3 y 127.4 del C.G.P.). Montevideo, 17 de febrero de 1994. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

16) $ 600,00 10/pub 28957 Jul 29- v Ago 11

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, dictado en los autos: "VILA Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Fa. 621/94, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Francisco Azcona y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras que le acceden, sito en la calle Wellington 4809, de la 17a. Secc. Jud. de Montevideo, Padr. 79.469, señalado con el Nº 18 del solar del Agr. Sebastián Martorell de fecha 30 de marzo de 1928, lindando con los Padrones: 166.885, 135.521, 79.468 y 79.467.
Mdeo., 21 de julio de 1994. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

16) $ 525,00 10/pub 29979 Ago 10- v Ago 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "BARRETO GARCIA Carmen y Ademar MARTINEZ. PRESCRIPCION TREINTENAL." F. C/34/94; se hace saber que se presentó ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal la Sra. Carmen Barreto García y Ademar Martínez, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno ubicados en la manzana Nº 42 de esta ciudad, décima sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, padrón Nº 409 (antes 282 en mas área) que según el plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.962 el 8/12/1992, se señalan con las letras H e I,n una superficie total de 1401m 98dm. y lindan: 42m 94cm. al Norte de frente a calle Florida; 32m 64cm al Este con Padrón 410; 42m 94cm. al Sur con padrones 411 y 414 y 32m 64cm al Oeste con padrones 716 y 408.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en particular al Sr. Floriano Acuña y Carmen de León de Acuña, sucesores y en especial a Elvira Riccetto de Jones, Aura Isabel Acuña De León, Pura Joaquina Acuña De León, María Clotilde Ventura o María Acuña de León o Acuña de Riccetto, Arturo Félix Riccetto Acuña, Raquel Acuña de León de De Sierra, Luisa Lía Acuña de Gagliardi, Esther Rosso Acuña, Carmen Acuña de Rosso, Santiago Rosso Acuña, Alberto Mercedes Acuña, María Haydée Jones de Sander y Benjamín Riccetto Acuña y linderos Justino Rosa, Andrés Posente, José Curbelo, Francisco Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Notifíquese personalmente a los linderos. Expídanse los edictos correspondientes. Tala, 22 de junio de 1994. Dra. M. M. Yamel Tabarez, Juez de Paz.

16) $ 1.275,00 10/pub 28432 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Las Piedras de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Iris Vignoli Soto, ficha Nº 589/93, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del inmueble suburbano padrón 10.292, ubicado en la 4ta. Sec. Judicial del Dto. de Canelones, solar 8, M. D. en virtud de haber poseído en calidad de única propietaria el inmueble precitado desde el año 1959. Según el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1952, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 667 el 9/4/53, el bien tiene una Sup. de 652, 01 metros cuadrados y el deslinde es el siguiente: 14 mts. de frente al NO a la calle Nº 3 de 17 mts entre las calles Avda. Nº 1 de 25 mts. y Nº 8 de 17 mts. al SE 46 mts. 48 cms. lindando con solares Nos. 9, 10, 11; al SO 14 mts. lindando con parte de solares Nos. 12 y 13; y al NO 46 mts. 60 cmts. lindando con solar Nº 7. En consecuencia, se cita llama y emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los propietarios linderos, por el término de noventa días. Las Piedras, a los ocho días del mes de marzo de 1994. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Dptal. de Las Piedras, de Primer Turno. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.125,00 10/pub 30369 Ago 09- v Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno en autos: "GUALAFRASCHERI, JOSE MARIA Y OTRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA". (Fa. 42/B/94), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en zona suburbana de Nueva Palmira, 8va. Sección Judicial de Colonia, manzana Nº 537, Padrón Nº 1556, con una superficie de 11 hás. 9761 m con el siguiente deslinde: al Norte a la calle Soriano; al Este a calle Concordia; al Sur a calle Paysandú y al Oeste a calle De la Concepción, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 28 de junio de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) $ 525,00 10/pub 29231 Ago 01- v Ago 12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "MANZINO, WALTER HUMBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (Fa. 48/A/94), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo marca WILLYS, año 1950, modelo JEEP, padrón Nº 2834, matrícula LB 1812, motor Nº 3J11558, 4 cilindros, 15 HP para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carmelo, 26 de julio de 1994.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) $ 375,00 10/pub 30024 Ago 08- v Ago 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREYRA VECINO, Silverio Ramón. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F.B. 70/1993", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el No. 7151 ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Florida, zona suburbana, manzana No. 474, con una superficie de 218 mts. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 15 de junio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 29455 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANSEVIERO, Domingo Fidel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F. B. 68/1994", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos; y en especial a los Sres. Enrique BOSCH y Daniel José VALLIANTE IMPARATO, al bien mueble automóvil marca Ford Fairlaine, modelo 1963, padrón Nº 189056, motor No. SF 324157021, color celeste, matrícula de Montevideo Nº 145526 (hoy 720041), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 29 de junio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) $ 525,00 10/pub 30326 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PIÑIERO, Lucía Angélica. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. B. 136/1994", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a Miguel PIÑEIRO y/o sus sucesores, al bien inmueble padrón Nº 2504, zona urbana, 1ra. Sección Judicial de Florida con un área total de 2242 mts2 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 29 de junio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) $ 525,00 10/pub 30327 Ago 09- v Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, dictada en autos: "DIAZ COSTA, FLOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 34/C/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Srta. Flor Díaz Costa promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 2a. sección judicial de Lavalleja, zona urbana, individualizado con el No. 448, con una superficie de 898, 30 mts. que lindan: 21,16 mts. al este con frente a calle 25 de Agosto, 42,95 mts. al Sur con frente a calle Lázaro Cabrera formando esquina con la anterior, al Oeste 20,67 mts. con parte del padrón 618 y parte del padrón No. 444 del Sr. Arsenio Juncal y al Norte en 42,95 mts. con padrón 447 del Sr. Juan Rodríguez, según plano del Agrimensor Miguel Graña del 10/3/92, inscripto en la DGCN con el Nro. 7063 con fecha 18/3/92. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referente bien y en especial a los linderos ARSENIO JUNCAL y JUAN RODRIGUEZ, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Villa Solís, Mayo 27 de 1994. Eduardo Larrosa Manzul, Juez de Paz.

16) $ 1.050,00 10/pub 29589 Ago 04- v Ago 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, dictada en autos: "MENDIZABAL FUCO, LAUREANO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 38/C/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Laureano Mendizábal Fuco promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la 2da. sección judicial de Lavalleja, zona urbana, individualizado con el Nº 922 actualmente, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 239, señalado como solar 2 en plano del Agrimensor Miguel Graña del 17/7/1981, inscripto en la D.G.C. con el Nº 5472 el 21/9/81, con una superficie de 457,41 mts. que lindan: 10,65 mts. de frente al Oeste con Av. Fabini, 42,95 mts. al Sur con fracción 1 del mismo plano, 42,95 mts. al Norte con Padrón Nº 233 del Sr. Juan Pablo Martín y 10,65 mts. al este con Padrón Nº 237 de José Garcia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referente bien y en especial a los linderos JUAN PABLO MARTIN, JOSE GARCIA Y FRUCTUOSO ZABALETA, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Villa Solís, Junio 2 de 1994. Eduardo Larrosa Manzul, Juez de Paz.

16) $ 1.050,00 10/pub 29590 Ago 04- v Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Maldonado de 5to. Turno, en autos "Pérez Sena Mario Freddy y Bertacchi Costa Guzmán - Prescripción Treitañal - Ficha A 14/94, se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles situados en la 6ta. Sección Judicial de Maldonado, Balneario Santa Mónica, según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agr. Felix Logaldo, inscripto en la Dir. de Avalúos con los No. 127 y 128 el 12.3.1940, a saber: A) Padrón 1232 (Solar 4, Manzana 50, antes padrón en mayor área No. 1502) que según plano referido tiene una superficie de 750 m2 con 15 mts de frente al noreste a la calle 36; 50 mts. al sureste lindando con el solar No. 3; 15 mts. al suroeste lindando con el solar No. 17; 50 mts. al noroeste lindando con el solar 5.- B) Padrón 1256 (Solar 10 manzana 51, antes padrón en mayor área No. 1502) que según plano ya referido tiene una superficie de 600 m2, con 12 mts. de frente al noroeste hacia Parque Rambla entre calles 36 y 35; 50 mts. al noreste lindando con los solares 9 y 6; 12 mts. al sureste lindando con el solar 16; 50 mts. al suroeste lindando con el solar 11.- C) Padrón 1284 (Solar 17, manzana 52, antes padrón en mayor área No. 1502), que según plano ya referido tiene una superficie de 750 m2; con 15 mts. al frente al suroeste a calle 36; 50 mts. al noroeste lindando con el solar 16; 15 mts. al noreste lindando con el solar 4 y 50 mts. al sureste lindando con el solar 18.- D) Padrón 1285 (Solar 18, manzana 52, antes padrón en mayor área No. 1502) que según plano referido tiene una superficie de 750 m2, con 15 mts. de frente al suroeste a calle 36; 50 mts. al noroeste lindando con el solar 17; 15 mts. al do con el solar 3 y 50 mts. al sureste lindando con los solares 19 y 22; E) Padrón 1252 (Solar 6 Manzana 51, antes padrón en mayor área No. 1502), que según plano referido tiene una superficie de 570 m2, con 15 mts. de frente al noreste a la calle 36 entre calles Parque Rambla y Rambla; 38 mts. al sureste lindando con el solar 5; 15 mts. al suroeste lindando con el solar 10; 38 mts. al noroeste lindando con los solares 7, 8 y 9, Padrón 549 (Solar 10 manzana 22, antes padrón en mayor área No. 1502), que según plano referido cuenta con una superficie de 546 m2, lindando al norte con solar 27; al Este con solar 11; al Oeste con solar 9 y al Sur con Ruta No. 10. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio. Maldonado, abril 6 de 1994. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250,00 10/pub 29297 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ, Ruben. PRESCRIPCION TREINTENAL". Fa. C/13/94 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Velázquez, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 217 de la Quinta Sección Judicial, sobre calles Urquiza y Maipú, por ser esquina. El Padrón Nº 217 de la manzana 542, según plano del Agrimensor Julio César Costa registrado con el Nº 5549 el 18 de febrero de 1988 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1000 metros cuadrados y linda al NO en 10 metros con el padrón Nº 229 propiedad de Bautista Lorenzo Bacci y 10 metros con el padrón 216 propiedad del mismo Bautista Lorenzo Bacci, al NE 50 metros con padrón propiedad de Marta Quintero Nº 218, al SE, 20 metros con calle Urquiza y al SO, 50 metros con calle Maipú. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente al Sr. Luis Arnabaldi y a sus herederos y al lindero, Bautista Lorenzo Bacci para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Piriápolis, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juez de Paz.

16) $ 975,00 10/pub 29580 Ago 03- v Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en los autos caratulados:"SILVA, Celiar. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 31/94, se hace saber que se presentó el Sr. Celiar Silva, solicitando la prescripción Adquisitiva Treintenal del bien inmueble padrón 2514 de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, paraje de la ciudad de Maldonado, fracción Nro. 8 (antes padrón rural 4100) y consta de un área de 1 há. 4132 ca y 30dm2, según plano del Agrimensor Manuel Almada de julio de 1914.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble, bajo apercibmiento de nombrarle Defensor de Oficio; y en especial a los linderos: a) Padrón 2515, Sucesión Tomás Silva; b) Padrón 2527 Sucesores de Don Román Guerra y Antonio Tassano; c) Padrón 2510, Héctor Barbot; d) Padrón 2519, Roberto Lamaison; a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos. Maldonado, 25 de Julio de 1994. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental (Subrrogante de Peimer Turno de Maldonado.)

16) $ 750,00 10/pub 30328 Ago 09- v Ago 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno en autos: "ROSA NILDA FERNANDEZ JONES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA C/229/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble, un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Libertad, 6ta. Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 36 con un área de 922 m2 14 dm que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 21m. 47 cm. con frente a la calle Luis Morquio al Este 42,95 m. lindando con padrón 664, al Norte 21,47 m. lindando con padrones 35 y parte del 1534 y al Oeste 42.95 m. con padrón 37, según plano trazado por el Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, de diciembre de 1991, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, el 20 de diciembre de 1991 con el Número 6936. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los linderos, así como a Anselmo, Eusebio Luis y Delma Rosa Fernández Viera, así como a Rosa Nicomedes Viera o a sus sucesores a cualquier título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. SAN JOSE, 22 de junio de 1993. Soraya Gougeon Arévalo, Juez de Paz.

16) $ 975,00 10/pub 30082 Ago 08- v Ago 19

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos: "BETARTE MARTINEZ JULIO CESAR

- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C/390/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón Urbano Nº 5239, fracción de terreno y construcciones, sita en la 1era. Sec. Jud. de San José, con una superficie de 156m2 69 dm2, que según Plano trazado por el Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, local San José, el día 13 setiembre de 1993 con el Nº 7097, y que se deslinda de la siguientete con frente a calle Artigas en 9.96; frente a calle Avda. Brasil por el Sureste en 15.74; por el Noroeste con el padrón 5238, en 15.76 y por el Suroeste con el padrón 5240 en 9.93. EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. SAN JOSE, 27 de julio de 1994. Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Departamental.

16) $ 750,00 10/pub 30083 Ago 08- v Ago 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "FEO MARCO, JOSE EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha A/119/94, se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil Sedán, marca Ford, modelo 1929 empadronado y matriculado en el departamento de Tacuarembó con el Nº 25.338 y R 10-3475 respectivamente motor A1252744, de 18HP, 4 cilindros en la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Tacuarembó figura como propiedad del señor Justino Faustino Correa domiciliado en Avenida San Martín s/n, Barrio Menéndez. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo que se pretende prescribir y en especial al Sr. Justino Faustino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, junio 16 de 1994. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) $ 675,00 10/pub 29220 Ago 01- v Ago 12

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DARDO GUSTAVO BARDIER, solicita la inscripción de la obra titulada "VER Y CONOCER", de la cual se declaró autor. Montevideo, 27 de julio de 1994. EDUARDO MUGUERZA PEREIRA. Director General.

17) $ 181,00 10/pub 29055 Jul 29- v Ago 11

EDUARDO JAVIER BUCCINO MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "SONATINA", de la cual se declaró autor. Montevideo, 1o. de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 29562 Ago 03- v Ago 16

ERICH BÖHLER Y SANTIAGO CARREIRA solicitan la inscripción del programa de ordenador titulado "INMOBIKA", del cual se declaran autores.
Montevideo, 26 de julio de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 30415 Ago 09- v Ago 22

Eva Moreira solicita la inscripción de la obra titulada "Corazón poeta"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 29841 Ago 05- v Ago 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO solicita la inscripción del programa de ordenador "PLANO DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO", del cual se declara propietaria y editora. Montevideo, 26 de julio de 1994. EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 271,50 10/pub 29058 Jul 29- v Ago 11

LUIGI MONCALVO REPETTO solicita la inscripción del juego de mesa denominado "FUTBOL DE BILLAR" (Descripción y Reglamento), del cual se declaró autor.
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 271,50 10/pub 30412 Ago 09- v Ago 22

MARIA TERESA CASTILLO solicita la inscripción de la obra titulada "ESPEJOS" (Poesías) de la cual se declaró autora. Montevideo, 26 de julio de 1994. EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 29097 Jul 29- v Ago 11

Silvia Saldaña en representación de Emeka SA de Publicidad solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios: Ajo y Perejil, Nueva casa, Punta del Este 2, Tarjeta Verde, Telebanco, Plaza Arocena, Banco autogestión, Bachillerato, Tarjetas descuento, Tarjetas estímulo, Plazo Fijo al portador 2; de los cuales se declara editora y propietaria de los mismos la mandante. Montevideo, 20 de julio de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 362,00 10/pub 29354 Ago 02- v Ago 15

Susana Olaondo solicita la inscripción de las obras: "UN PATO" y "VIOLETA, TEXTO E ILUSTRACIONES"; de las cuales se declara autora. Montevideo, 1 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira. Director General.

17) $ 271,50 10/pub 29482 Ago 03- v Ago 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAUSKY SZAFRAN TAMAR, Rectificación de partida, V/255/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tamar Rausky Szafran expedida por el Registro de Extranjeros de la Dirección Gral. del Registro de Estado Civil e inscripta con el Nº 47 el 4 de febrero de 1994 haciéndose constar que donde dice que es hija de "don David Lincoln" debe decir "David Lincoln Rausky" y donde figura como nombre de pila "Tamar Rausky" debe figurar solamente "Tamar" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 29 de junio de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52626 Jul 29- v Ago 11

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados "María de los Angeles Alonso; Rectificación de Partidas. Ficha 38/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de María de los Angeles Alonso Lionardi de 1939 Acta Nº 120 de fecha 2 de agosto de la 2da. sección del depto. de San José, en el sentido que debe decir "Leonardi" por así corresponder. Montevideo, 21 de julio de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52618 Ago 03- v Ago 16

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en autos caratulados "Pablo Roberto y José Andrés Bello. Rectificación de partidas", ficha A/164bis/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Pablo Roberto y José Andrés Bello, en el sentido que donde dice como apellido paterno Arce debe decir Bello, por así corresponder. Montevideo, 7 de junio de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52678 Ago 01- v Ago 12

DE NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "SOBRINO TAGLIAFERRI DANIELA, Rectificación de partida, V/243/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniela Sobrino Tagliaferri inscripta el 24 de octubre de 1980 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 1575, haciéndose constar en ella que donde dice "TAGLAFERRI" debe decir "TAGLIAFERRI". Montevideo, 22 de julio de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52717 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo turno dictada en autos SAHAKIAN JOSE SOLICITANTE MARTINEZ SELVA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA F 223/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE SAHAKIAN MUKTARIAN. Acta No. 337 del 25 de abril de 1994, en el sentido que donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil casado" por así corresponder.
Montevideo, 25 de julio de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52726 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "DI LUCA RUSSO Alba.

Rectificación de Partida de Defunción del Sr. Bruno Laurito, Fidel Federico. Fa. 216/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Nº 372 de FIDEL FRANCISCO BRUNO LAURITO fallecido el 27/05/71 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. Sección del Departamento de Montevideo con fecha 28/05/71, en el sentido que donde dice "Bruno Laurito" debe decir "FIDEL FRANCISCO BRUNO LAURITO", por así corresponder. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52654 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "AFONSO MARIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA V/296/93", se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Alejandra Afonso Carzolio, inscripta el 14 de junio de 1979, ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevido, Acta Nº 1406 en el sentido que donde dice Carzoglio debe decir Carzolio, por así corresponder.

Montevideo, 6 de abril de 1994.

Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52824 Ago 10- v Ago 23

DE DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno, en autos "CALZAVARA ADANO Giovanni Andrés - Rectificación de Partida - Ficha A/193/94 - se presentaron los cónyuges - Sergio Augusto Calzavara y Silvana Laura Adano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Giovanni Andrés Calzavara Adano, extendida el 17 de noviembre de 1993. Acta Nº 1692 - en el sentido de establecer en el texto, donde dice "Juan Calzavara y Flavia Riccoboni orientales" debe decir "Juan Calzavara y Flavia Riccoboni italianos" por así corresponder. Montevideo, 24 de junio de 1994. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52679 Ago 08- v Ago 19

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno se hace saber que en los autos caratulados "Gil Vaculkova Ana Soledad. Auxiliatoria de Pobreza. Rectificación de Partida. Ficha 510/93" se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Ana Soledad Gil, extendida el día 20 de marzo de 1930, acta Nº 353 de la 10 Sección de la Capital, en el sentido de establecer donde figura en el texto "que es hija de Bernardo Gil, español, 28 años, mecánico, y de María F de Gil, alemana, de 28 años, labores..." deberá decir "que es hija de Bernardo Gil, español, de 28 años, mecánico, y de María Vaculkova, checoslovaca, de 28 años, labores...", por así corresponder, habiéndosele concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de julio de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52655 Ago 01- v Ago 12

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CHAGAS, NIDIA MARGOT - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: V 53/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NIDIA MARGOT RODRIGUEZ CHAGAS, de fecha: 20 de octubre de 1945, de la 7º Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 72; en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento: 31 de setiembre de 1945, debe decir: 10 de setiembde de 1942, por así corresponder. Montevideo, 27 de mayo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52697 Ago 03- v Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "ROJAS COLAZZO, María Noel. Rectificación de partida. Ficha V/486/93 se hace constar que se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento correspondiente a MARIA NOEL ROJAS COLAZZO nacida el 07 de agosto de 1984 e inscripta el día 21 de agosto del mismo año con el Acta Nº 4810 Oficina Nº 11 de Montevideo en el sentido que donde dice "JUAN RAUL" debe decir "MARIA NOEL". A los efectos legales se hace constar la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52825 Ago 10- v Ago 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MARCELA ALEJANDRA SEGUESSA. Rectificación de partida." Fa. V/172/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA ALEJANDRA SEGNESSA, inscripta el 5 de diciembre de 1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº Adj. B Acta Nº 645, en el sentido que donde dice: "SEGNESSA" debe decir: "SEGUESSA" por así corresponder. Montevideo, 21 de junio de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52801 Ago 09- v Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

//TIFICO: que se han expedido edictos del siguiente tenor:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "MORANDO DANIEL E. Y NELLY NANNIZZI. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B247/93", se hace saber que ante esta Sede se presentaron DANIEL EDUARDO MORANDO y NELLY NANNIZZI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija IVANNA MARIA MORANDO NANNIZZI (acaecida en Montevideo el día 6 de abril de 1989 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo el día 13 de abril de 1989, Acta Nº 586) en el sentido que donde dice "Y DE NELLY MANNIZZI" debe decir "Y DE NELLY NANNIZZI" y donde dice "por línea materna de Livio MANNIZZI" debe decir "por línea materna de Livio NANNIZZI" por así corresponder. Las Piedras, 24 de junio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52695 Ago 03- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º turno, en autos caratulados: "Martínez Viana, Ethel. Cambio de nombre", Ficha A/850/94 se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ethel Martínez Viana, en el sentido donde dice "ETHEL", debe decir "JUAN DARIO". Pando, 22 de julio de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52748 Ago 08- v Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2do. turno dictada en autos: "GARCIA ZASPE Leonardo Fabián. Rectificación de Partida" Ficha B 64/1994. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Fabián García Zaspe, nacido en la primera sección de Durazno el veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y tres, Acta 396, haciéndose constar en ella al margen y en el texto, como Garcias (apellido paterno), siendo su verdadero apellido paterno "García", por así corresponder. Durazno, 31 de mayo de 1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52754 Ago 08- v Ago 19

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIÑEYRO Jesús Sebastián y Micaela Loreley - Rectificación de Partida" (Ficha B 83/93), se hace saber que se han iniciado las rectificaciones de partidas de nacimiento de: a) Jesús Sebastián PIÑEYRO, extendida el día 4 de junio de 1978, Acta Nº 113 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer, donde dice hijo de "Blanca Azucena Queirolo" debe decir hijo de "Blanca Azucena Cairolo", por así corresponder; b) Micaela Loreley PIÑEYRO, extendida el día 23 de octubre de 1980, Acta Nº 129, en la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Blanca Cailoro", debe decir: "comparece Blanca Cairolo", por así corresponder. Durazno, 16 de julio de 1993. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52755 Ago 08- v Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA JUAN RAMON Y GARCIA CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 279/94", se hace saber que se presentó Juan Ramón García y Carlos García a fin de rectificar la partida de nacimiento de Juan Ramón García nacido el día 30 de noviembre de 1938 en la 10a. sección del departamento de Tacuarembó acta Nº 25 y la partida de nacimiento de Carlos García nacido el día 2 de octubre de 1940 en la 10a. sección del departamento de Tacuarembó acta Nº 26 en el sentido que donde dice en ambas partidas que es hijo de Blanca Miranda debe decir que es hijo de Blanca Cabrera por así corresponder. Maldonado, 19 de julio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52632 Jul 29- v Ago 11

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera

Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "REYES PERDO RICHARD DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 111/93", se hace saber que se presentó Milton Richard Reyes García y María a Perdomo a fin de rectificar la partida de nacimiento del menor Richard Daniel Reyes Perdomo acta Nº 195 de fecha 20 de febrero de 1988, ante el oficial de estado civil de la 1era. sección judicial de Maldonado, en el sentido de donde dice REYES VEIGA debe decir REYES PERDOMO por así corresponder, debiéndose disponer además que no corresponde la inclusión de abuelo materno en virtud de la ausencia de reconocimiento. Maldonado, 14 de junio de 1994.

Por auto Nº 1321 de fecha 26/8/93 se concedió auxiliatoria de pobreza.

Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52808 Ago 09- v Ago 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PORTELA, WALTER EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA NADIA CORITA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/119/1993, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nadia Corita Portela Rosano, nacida el 2 de octubre de 1986, en la 1a. Sección Judicial de Paysandú. Acta Nº 1764, en el sentido de que, al margen del acta, donde se consignó "Portela Guigou", debe decir "PORTELA ROSANO", por ser lo correcto. Paysandú, 16 de junio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52640 Jul 29- v Ago 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARBONE, TERESA. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/221/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA CARBONE, nacida el 4 de octubre de 1967, e inscripta el 18 de octubre de 1967, en la 1a. Sección del departamento de Paysandú. Acta Nº 1205, en el sentido que donde se suscribió Pereyra en el apellido materno, debió decir "Ferreyra", por ser lo correcto. Paysandú, 28 de junio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52641 Jul 29- v Ago 11

DE TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "García Villalva, Gustavo Darío. Rec. de partida. F:B/140/94", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de GUSTAVO DARIO GARCIA VILLALBA, en el sentido de que en el cuerpo de su acta de nacimiento, donde dice: "Hijo de María Auxiliadora Villal", debió decir: Hijo de María Auxiliadora Villalva, por ser lo correcto. Paysandú, 19 de julio de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52807 Ago 09- v Ago 22

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, DOCTORA GRISEL AMARO ERASUN, en los autos caratulados "PUCHALVERT ELBA NERIS. Solicita Rectificación de Partida de Matrimonio. Ficha "V" Nº 2 Año 1994, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la siguiente partida: de matrimonio celebrado el día 4 de Marzo de 1976 Acta Nº 33, fojas 17 del Libro "B", realizado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en el sentido de donde dice: cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro - Elba Neris Puchalvet - Pedro Puchalvet - al margen de la misma Nº 33 Palmerini Nelo Ascanio y Puchalvet Elba Neris. DEBE DECIR: Cuatro de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Seis - Elba Neris Puchalvert - Pedro Puchalvert - y al margen Nº 33 Palmerini Nelo Ascanio y Puchalvert Elba Neris por así corresponder. Se deja constancia que según auto Nº 750 de fecha 22 de Junio de 1994 se ordenó expedir edictos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos 26 de Julio de 1994. Doctora GRISEL AMARO ERASUN. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52738 Ago 05- v Ago 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de ELISIANE YENIER RODRIGUEZ PIMENTEL (ficha B/93/1994) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "...del sexo masculino", debo decir "...del sexo femenino" por ser lo correcto. Rivera, 22 de junio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52644 Jul 29- v Ago 11

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALMODOVAR RODRIGUEZ GIORDANI, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice "Sexo Femenino", debe decir "Sexo Masculino" y donde dice "Hija legítima...", debe decir "Hijo legítimo..." (Fa. B 69/94). Rivera, 20 de julio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52642 Jul 29- v Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "RIVERO, María Alejandra. Rectificación de partida", ficha: 72/94, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Alejandra Rivero, en el sentido que donde dice: "(Al margen) por Ema Emilia Rivero", debe decir: "por Ema Emilia Rivero Plá" y al margen donde dice: "María Alejandra", debe decir: "Rivero Plá, María Alejandra", por así corresponder. Se hace constar que por auto Nº 1.802 de fecha 21/4/94, se exoneró de las publicaciones en el diario local. Rocha, 23 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 19/pub 52297 Jul 19- v Ago 12

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "ALTEZ MUNIZ, Sandra Jacqueline. Rectificación de partida", ficha: 286/93, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jacqueline Altez Muniz, en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Sanda Jacqueline", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Sandra Jacqueline", por así corresponder. Rocha, 23 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52740 Ago 05- v Ago 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados "VELAZQUEZ CABRERA, Meylus. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B/111/94; se presentó Alba Margot Cabrera solicitando la rectificación de Partida de nacimiento de Meylus Velázquez Cabrera Acta Nº 270 de fecha 3 de marzo de 1982, de la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Salto, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la misma "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución Nº 20/4/55 Ley Nº 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 19 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52698 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROASCIO VISCA, José Luis - Rectificación de partida", Fa. B 989/988, se hace saber que se presentó ante este Juzgado José Luis Roascio Visca solicitando las rectificaciones de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 1549 de fecha 3 de noviembre de 1976 del Juzgado de Paz de la 1ra. sección judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen "Roarsio Visca, José Luis" debe decir: "Roascio Visca, José Luis" y en el texto dice: "hijo legítimo de la declarante y de Valentín Roarsio", debe decir: hijo legítimo de la declarante y de Valentín Roascio" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Serafín Roarsio" debe decir "que es nieto por línea paterna de Serafín Roascio" SE HACE SABER QUE EL GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, ley 13.209 del 20.4.55. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 29 de agosto de 1991. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52699 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "REYNA MARIN, Miguel Angel. Rectificación Partida y Auxiliatoria Pobreza". Fa. B/299/93, se presentaron los Sres. Alberto Reyna Olivera y Alba Manuela Marin solicitando la Rectificación de Partida de Nacimiento de Miguel Angel Reyna Marin Acta Nº 1643 de fecha 25 de noviembre de 1984, en el sentido de que donde dice en el margen y cuerpo "REINA" debe decir "REYNA" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. 20/4/55 Ley 13029).

A esos efectos legales se hacen estas publicaciones.

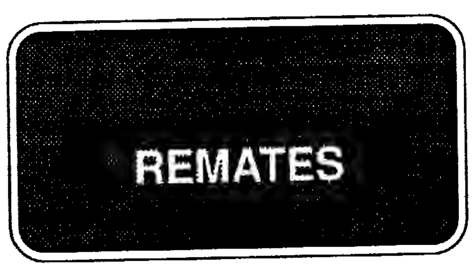
Salto, 24 de noviembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52702 Ago 03- v Ago 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace

saber que en los autos caratulados: "SUAREZ, Jacinto y ROMERO, Griselda. Solicitud de rectificación de partida de su menor hijo hoy Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza, Fa. B/457/93, se presentaron los Sres. Jacinto Suarez y Griselda Romero solicitando Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza, de su hijo Williams Alexander Suarez Romero, Acta No. 671 del día 5 de mayo de 1989, de la primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo", como así también donde dice en los apellidos "Romero Romero" debe decir "Suarez Romero" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución No. 20/4/55 Ley No. 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 28 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52718 Ago 04- v Ago 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "MUSETTI ESTEFAN, CARLOS C/ SARNI, Luis. Juicio Ejecutivo" Ficha 4/ 334/1/83, se hace saber que el próximo 24 de Agosto a las 14.00 hs. en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá al remate público sobre la base de $ 48.759 (2/3 partes de tasación) del siguiente bien inmueble: solar de terreno con contrucciones y mejoras que le acceden, sito en la 15a. Sec del Depto. de Montevideo (antes 18a) Padrón 142.114 que según plano del Agr. Humberto M. Venosa de setiembre de 1945 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 13.189 el 26/09/1945, tiene un área de 156 mts., 7.740 cms, con frente a la calle Tomás Giribaldi Nº de puerta 2288.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, en el acto y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 3.99% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado los gastos, publicidad y la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.33% del precio del remate. 4º) Que del certificado del Registro Gral. de Arrendamientos y Anticresis surge una inscripción de contrato de arrendamiento. 5º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de Julio de 1994.- Esc. Leopoldo Pazos, Actuario

20) $ 562,50 5/pub 30346 Ago 09- v Ago 15

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/BRENSO S.A." - Ejecución de Prenda e Hipoteca - (2444 Bis/82), se hace saber que el próximo 5 de Setiembre de 1994, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y mejoras ubicado en la 1a Sección Judicial de Maldonado, paraje "Las Delicias", padrón Nº 970, que según plano del Agrim. Raul Bianchi de setiembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de Octubre del mismo año con el Nº 8.162, señalado como fracción "A" y "B" con una superficie en conjunto de 1.947 mc. 63 dmc. con 45 mts. al Noroeste de frente a calle Pública, línea quebrada de 2 tramos rectos de 40 mts. 25 cms. y 1 mt. 26 cms. al Noreste también de frente a calle de 17 mts. por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de Impuesto Departamental. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Julio de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 600,00 5/pub 30528 Ago 10- v Ago 16

DE CUARTO TURNO

Dieter F. Wolf
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 4o. Turno, dictada en autos caratulados: " Banco de la República Oriental del Uruguay C/ DAS Ltda. Ej. de Prenda - Ficha No. 175/92, el próximo 17 de agosto a las 15 horas, en el salón de la calle Andrés Martínez Trueba No. 1230, el martillero Dieter F. Wolf, mat.4293 , procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

1) Un torno " LESCARDOURA y CAPURRO " s/n, bancada plana 60cm. entre puntos, 38 cm. volteo,s.escote cambio velocidad por engranaje, 3 platos, 1 luneta, motor eléctrico 1HP.

2) Un torno (fab. alemana), bancada semiprismática, tipo revólver, 70cm. entre puntos, torreta de 6 herramientas, motor eléctrico de 3HP., cambio por polea.-

3) Una máquina agujerear de banco, TINGJER, No. 62786, mod. TJ5, mandril 5 octavos mm.5 velocidades, motor eléctrico medio HP.

4) Una punzonadora de banco manual, capac. "media", 50cm. de garaganta.-

5) Un equipo de soldadura DIORS ST 220 Amp.;a transformador, No.81041, 380 amp., transportable sobre dos ruedas.-

6) Un tubo de oxígeno con válvula, manómetro y 5 picos;

7) Un balancín No. 336, 25 Ton., cabezal inclinable, recorrido regulable entre 10mm. y 60mm., 30 golpes por minuto, volante lateral, motor eléctrico de 2 HP.-

8) Un balancín fab.nac. VARGAS s/n, de 6 Ton., de banco, recorrido regulable de 10mm. a 35mm., cabezal inclinable, 35 golpes por min., motor eléc. monofásico de 1 HP.-

9) Un torno revólver FCM, bancada prismática 40cm. entre puntos, torreta de 6 elementos,3 velocidades, motor eléc.2HP., mandriles, boquillas.

10) Una sierra circular s/m , con motor eléctrico URUMESA

11) Una amoladora marca DS (Dah-Shing), mod.080, 3/4 HP., 3600rpm, monofásico 6" x 1", sobre armazón de hierro ángulo.

12) Una morsa Record fija No.5.

13) Un compresor marca ATLAS COPCA No. 32545, sin motor.

SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; c)Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo que en total asciende al 15,40% del precio martillado enn concepto de comisión, al contado y en efectivo; d) Que la parte demandada de autos deberá abonar en concepto de comisión el 2,76% sobre el precio martillado. A los efectos legales se erfectúa la publicación del presente por tres días. Montevideo, 28 de julio de 1994.-Esc. Daniel Bruno Actuario Adjunto.-

20) $ 697,50 3/pub 30355 Ago 09- v Ago 11

Alfredo Martínez Oliva
Remate Judicial

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno,en autos "Banco Central del Uruguay C/ Quincke S.R.L. y Eduardo Luis Quincke Areco" Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria ,ficha B. Nº 144/86,se hace saber que el próximo 8 de Setiembre a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ZABALA Nº 1328,se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado,a la venta en remate público,sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble.- Dos fracciones de campo situado en el paraje "Laguna del Sauce" primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronadadas con los Nº 51.7.810 y 7.811, las cuales,segun el plano del Agr. Washington Pereira De Leon de 1973,inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 6.469 el dia 6-6-1973,se señalan con las letras "A" y "B" y se describen.- I) La fracción letra "A" tiene una superficie de 15 Hs. 3.734 mts2 y linda, al Sureste de frente a la Ruta Nº 12 que la separa de la otra fracción que se describira, al Sur con padrones Nº 49 y 50, al Oeste con el Padron Nº 10.458 y el Norte con Padron Nº 201 parte.-II) La fracción letra "B" tiene una superficie de 19 Hs. 9.669 mts2 que se deslinda, al Noroeste da frente a la Ruta Nº 12 que la separa de la fracción antes descripta, al Norte con Padron Nº 201 parte, al Este con Camino Vecinal de 17 mts de ancho, y al Sur con Padrones Nº 7.812,5.818,106 y 50 parte.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 30 % de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados,escritura,honorarios,la comisión de compra del rematador,I.V.A. e impuestos 3,99 %, mas el 2 % de impuesto a las ventas forzadas y el 3 % de impuesto departamental,todo del precio del remate 3º)Que sera de cargo de expediente,la

comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,33 % del precio del remate.4º)Se hace constar que las fracciones de campo antes descriptas,fueron prometidas en venta,segun documento privado otorgado el 10-8-1984 a la compañia "Los Alazanes S.A.".- 5º) Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuetran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 4 de Agosto de 1994. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 900,00 5/pub 30446 Ago 10- v Ago 16

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA c/NORMA ESTHER RAMIREZ DE RIVERO" - Ejecución Prendaria - (B 418/82), el próximo 18 de Agosto de 1994, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente vehículo: Camioneta DAIHATSU, año 1980, matrícula 12.864 de Minas, padrón 13.444, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Agosto 3 de 1994. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 180,00 3/pub 30533 Ago 10- v Ago 12

DE DECIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Primer Turno,dictada en autos caratulados "MANARO CORTE,Teófilo Angel c/ FERNANDEZ SOSA,Ricardo",Ejecución Hipotecaria por via de apremio", Ficha 219/93, se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1994 a las 14 y 30 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores,Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien: Unidad 102 de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 7ma Sec.Judicial de Montevideo, padrón matriz 85.251, que según plano del Agr. Carlos R.Senaldi de enero de 1977 inscripto el 27 de enero de 1977 en Catastro con el No. 82.305, consta de una superficie de trescientos veintiocho metro ochenta decimetros, con diez metros de frente al S.E. a la calle Arenal Grande No.2731. La referida unidad,padron individual 85.251/102, está señalada como 102 en el citado plano, cotejado por la Division Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de Catastro el 24 de enero de 1977, y se ubica en planta alta, a cota mas 3 mts.91 cms.,3 mts. 2 cms. y 2 mts 92 cms. y consta de una superficie de treinta y cuatro metros sesenta y dos decimetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituracion,honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del rematador e impuestos 5,99%. 3)Que será de cargo del expediente la comisión del martillero e impuestos 1,33%. 4)Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes o con BPS. 5)Que no surge de los presentes autos si el bien a rematarse se encuentra ocupado o no. 6)Que los titulos y demas antecedentes del bien se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2. Montevideo, julio 29 de 1994. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA

20) $ 750,00 5/pub 29851 Ago 05- v Ago 11

Alfredo Martínez Oliva
Remate Judicial

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos "Murchison Uruguay S.A. C/ Armadores S.A.", Juicio Ejecutivo, ficha Nº 139/ 93, el próximo 22 de Agosto a la hora 14 y 30 en el local de playa de contenedores ubicado en Camino Bajo de la Petisa Nº 5593, Camino Tomkinson y Ruta 1 nueva, se remataran por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA,Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en dolares americanos, los siguientes bienes muebles.- 81 contenedores de 20 SD, 7 contenedores de 40 SD y 4 contenedores de 49 HC.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de bajar el martillo debera consignar el total del precio ofertado,la comisión de compra e impuestos del rematador 13,40 % mas el 2 % de impuestos a las ventas forzadas. 2º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 2,76 %.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 3 de Agosto de 1994. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

20) $ 225,00 3/pub 30440 Ago 10- v Ago 12

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno,dictada en los autos caratulados"DIEGO Y ULISES GARCIA RANEA, ANA MA. COLLA Y ANA MA. LLACER - Ejec. de Sentencia(parcial)en autos "GARCIA RANEA y otros c/CERUTI y otros - Incumplimiento de Contrato - Daños y Perjuicios" Fa. 831/ 88, se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 15 y 30hs. en el local de la A.N.R.C,Zabala 1328,asistido del Sr. Alguacil de la Sede,el Rematador RAFAEL L.LADAGA,matr 1351 RUC 210354410016,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación:$ 19.216.67 el siguiente bien inmueble:mitad indivisa de solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 23 Sec.Judicial de Montevideo,Padrón 110.309,Paraje Cerrito de la Victoria,solar 77 manzana C en el plano del Agrimensor Pedro S.Munar y del Ing.Raul Regules del 19 de marzo de 1923,inscripto en la Dir, de Topografia el 16 de abril de 1923 y consta de una superficie de 472ms.10cms. con 10mts. de frente al N.O a la calle Senaqué (Nº de puerta 3566).SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma.2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así tambíen la comisión,impuestos del Rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta ,impuestos a las ventas forzadas.3º)Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1.33% del precio resultante.4º) Que los titulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede - 25 de Mayo 523 -Piso 3º.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo,28 de julio de 1994.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 750,00 5/pub 29983 Ago 08- v Ago 12

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) c/PROMETAL S.A." - Juicio Ejecutivo - (B 2959/83), el próximo 18 de Agosto de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Estufas a kerosene y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Julio de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 180,00 3/pub 30534 Ago 10- v Ago 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

Ernesto J. Argenti
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16 TURNO , dictada en autos caratulados "SOLARI, Marcelo / FERRES TERRA, Daniel - Juicio Ejecutivo- Fa.2839/83", se hace saber que el próximo día 16 de agosto de 1994 a partir de las 14 horas en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr.3674- RUC 211225540019) con la asistencia del Alguacil de la Sede, procederá a rematar partiendo de una base de $ 88.876.oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo (Punta Yeguas), empadronado con el No. 36.388, antes 42.428 en mayor área, y que segun plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de Agosto de 1951, registrado en Catastro el 10 de agosto de 1951 con el No. 24.235, consta de una superficie de 3 Hectáreas, 2747 metros cuadrados. Se deslinda con frente al Oeste de 237 mts. a Cno. Tomkinson con No. 5125 de puerta; al Norte con linea recta de 149,10 con fracción "C" padrón 42.428; al Este 198.08 mts. con fracción "A" padrón 42.428 y por el Sur con linea quebrada de 83.30 y 73.50 mts. con fracción "A" padrón 42.428, todas estas últimos de plano del Agrim. Eduardo B. Tornaria de diciembre de 1974.
Se Previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 3.99% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto a las ventas forzosas. 2) Son de cargo del adquirente, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. 3)Serán de cargo del expediente, los gastos, publicidad y la comisión (1,09%) e impuestos del rematador. 6) Que se encuentran a disposición de los interesados, fotocopia autenticada del titulo de propiedad del bien, en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 2 de 1994.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 825,00 5/pub 29984 Ago 08- v Ago 12

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BANCO CENTRAL c/BENQUET JUAN ALBERTO" - Juicio Ejecutivo - (B 329/83), el próximo 18 de Agosto de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Calculadoras electrónicas, Mecanismos para reloj y demás bienes embargados en autos. SE

PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de Agosto de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 202,50 3/pub 30530 Ago 10- v Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, dictada en autos "Hidalgo Carmen c/ Editorial Por la Patria S.A.Otegui Ferrand Gastón,Luppi Perez Carlos G, Gonzalez Guyer Fernando, Gallinal Nieto Francisco, Llano Peralta Francisco, Ferreira Sienra Silvia y Achard Canabal Diego,Intimación de pago y reconocimiento de firma"(Ficha 318/91)se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1994 a las 15 hs., en el local sito en la calle Tristán Narvaja 1729, se procederá por el martillero Werther Straumann,Mat.498 RUC 210273670018, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el No.5.189, el que según plano del agrimensor Augusto Hareau de diciembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de mismo mes y año con el No. 13.729, tiene una superficie de 332 mts., 17 cms. y que se deslindan así: 12 mts. con 88 cms. de frente al Sur a la calle Mercedes entre las de Convención y Río Branco, estando sus puertas señaladas con el No.911 y 915 distando su punto medio 19 mts. 33 cms. de la esquina que forma con la calle Convención; 25 mts. 68 cms. al Oeste lindando con parte de los padrones 5.186 y 5.188; 12 mts. 90 cms. al Norte lindando con el padrón 5.185, y 25 mts. 77 cms. al Este lindando con el padrón 5.190.El referido bien tiene según títulos una superficie de 332 mts.412 cms.

Se previene:1)Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en dólares EUA, el 30% de su oferta.2)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, así como l o que pudiera adeudarse por medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que el adquirente fuera el acreedor, en cuyo caso los honorarios y demás gastos serán del ejecutado. 3) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 3.93%, así como el impuesto a las ventas forzadas (2%), en efectivo y en el acto. 4)Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1,31% 5)Que no obra agregada documentación relativa a las construcciones, desconociéndose si se adeuda al Banco de Previsión Social, si es contribuyente al mismo, y si se adeuda a Chamsec u organismos posteriores. 6)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle San José 1132 Piso 6o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 1o. de agosto 1994.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 1.050,00 5/pub 30342 Ago 09- v Ago 15

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados "PAZOS DIOS ANTONIO C/CURCIO MAZZINI DE HERRERA, YOLANDA MARIA. Juicio Ejecutivo" Fa. 308/90,se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 16hrs. en el local de la A.N.R.C,Zabala Nº 1328,asistido de la Sta.Alguacil de la Sede,el Rematador RAFAEL L.LADAGA,matr 1351 RUC 210354410016,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación:$ 1.853.34 el siguiente bien inmueble:solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la 11a.Secc. Judicial de Montevideo,Padrón Nº177071 según plano del Agr.Jose de Lucca,inscripto en la Dir.Gral.de Catastro con el Nº 43.162 y consta de un aréa de 427mts.10dms.con 10mts.32cms.de frente al Suroeste a la Calle Paez (Nº de puerta 2216).SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma.2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración ,impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así tambíen la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta ,impuesto a las ventas forzadas.3º)Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1.33% s/venta .4º)No obra agregado al expediente documentación relativa a las construcciones.5º) Los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede.San Jose 1132 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo 28 de julio de 1994.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 675,00 5/pub 29980 Ago 08- v Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23 Turno, en autos: "LIEPSI S.A.c/LIROS S.A. Y OTRO" - Juicio Ejecutivo - (117/92), el próximo 18 de agosto de 1994, desde las 15 horas,en Avda.Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Compresor "Winer", Detector de fisuras Magnaflux y Enderezador de cigueñales, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más el 2% del impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, agosto 05 de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 180,00 3/pub 30531 Ago 10- v Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos: "Ma. MAGDALENA REYES c/JORGE AYCAGUER AGUIRRE" - Juicio Ejecutivo - (1461/92), el próximo 18 de Agosto de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Soldadora eléctrica, Sierras BLACK & DECKER, Taladro y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Julio de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

20) $ 180,00 3/pub 30532 Ago 10- v Ago 12

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, en los Autos caratulados "JEFATURA DE FLORIDA DA CUENTA DE UN OMNIBUS DEPOSITADO EN DESTACAMENTO SAN GABRIEL. F P/ 16/92", se hace saber a los interesados que el próximo día diecisiete (17) de agosto del corriente año a la hora quince (15:00) se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:- OMNIBUS, matrícula C 162.515, en su lugar de depósito sito en Ruta 56 y 6, destacamento Policial; por el martillero Washington Machín Matrícula 4556. Se previene que el siguiente vehículo está fuera de funcionamiento y fuera de circulación Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de la oferta al serle aceptada y el saldo entre los veinte días corridos subsiguientes. Que serán de su cargo los gastos de titulación, transferencia, patentes, multas, etc. Sin perjuicio de solicitarse la exhoneración de parte de ellas en atención del tiempo que el vehículo estuvo sin circular.- Fray Marcos, 30 de junio de 1994.- DANIEL H.DEMICHERI.- JUEZ DE PAZ.

20) $ 225,00 3/pub 30320 Ago 09- v Ago 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

Alarquin Llanes
Remate Judicial

EDICTO.-Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado,dictada en resolución No. 778 de 15 de junio de 1994,en autos "Banco Comercial c/ García Silveira María del Pilar y García Silveira María del Carmen. Ejecución hipotecaria" Ficha A 205/93,-se hace saber que el día 7 de setiembre de 1994,a las 15 horas,en las puertas de este Juzgado,sito en calle 18 de Julio y 25 de Mayo de esta ciudad de Maldonado,por intermedio del Martillero Alarquín Llanes,Matrícula 3762,R.U.C. 150019140013,-asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado,se procederá a la venta en remate público,sin base y al mejor postor,del siguiente bien inmueble:un solar de terreno y sus construcciones,ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado,Balneario La Barra,manzana oficial 37,padrón 376,compuesto de un área de 1126 metros 50 decímetros cuadrados,que según plano de mensura del Agr. Omar Hernández inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 3/2/93,con el No. 3348,lindando: al O. frente a calle pública en 20 metros;al S 38 mtrs. con el padrón 1242;al E. línea quebrada de tres tramos que miden en su totalidad 67 mtrs. 33 cmtrs. con padrones 14992 y 15033; al N. 7 mtrs. 33 cmtrs. de frente también a calle pública;al O. nuevamente 40 mtrs. con padrón 1094 y 378;y al N. nuevamente 38 mtrs. con padrón 378.-SE PREVIENE:a)Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta,el 30% de la misma en concepto de seña.-b)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos nacionales y/o municipales que la ley pone de su cargo.c)Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos del Rematador 1,33 % más el 3 % de

Impuesto Municipal.-d)Que serán de cargo del comprador la comisión de venta e impuestos del Rematador 3,99% más el 2% del impuesto Ley 16320,art. 391,totalizando un 5,99 %.-e)Que el inmueble se vende a la vista y sin reclamos,en el estado de mantenimiento y ocupación en que se encuentre.-f)Que la subasta se efectuará en dólares norteamericanos.-g)Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Maldonado, 26 de julio de 1994.-Escribano Roger Cantón.Actuario Adjunto.-

20) $ 862,50 5/pub 30332 Ago 09- v Ago 15

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos:"CACDU c/Carlos PERALTA y Arturo ODDONE.- Juicio ejecutivo"(Ficha 245/1992), se hace saber que el día 18 de agosto de 1995 a las 15.15 horas y en el local de Sarandí 1379 de esta ciudad, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE (Matrícula 719 RUC. 120000170012) asistido de la Sra.Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y con la base de $13.950.oo del camión marca Bedford del año 1961, motor Nº J/4/5/6185307 a gas-oil, matrícula de Río Negro J3-2177, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.-SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma con más el 15,40% por concepto de comisión e IVA del Rematador e Impuestos; y será de su cargo todo gasto que ocasione el retiro del vehículo, así como lo que adeude por Impuestos a los ejes, patentes,libreta y multas, y demás gastos que la ley pone de su cargo.- Paysandú, agosto 1º de 1994.- Dra. ALICIA MORE, Juez de Paz Departamental.

20) $ 225,00 3/pub 30403 Ago 09- v Ago 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados:"WALTER YAQUIMENKO C/ WASHINGTON ORLANDO DELGADO FERRAS JUICIO EJECUTIVO-ficha A No.49/89", se hace saber que el día 22 de agosto de 1994 a la hora 14.00, en puertas de este Juzgado, el Martillero Héctor Coronel, matrícula 2676, RUC 130016520015, asistido del señor Oficial Alguacil, rematará en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación ($ U 9.891,10, de fs. 38), el siguiente bien Fracción de tierra con las construcciones que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 202 de Fray Bentos, Padrón No. 4793, que según plano del Agr. Luis Aldecosea Vago del 3/9/73, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro, con el No. 2366 el 24/9/73, señalada con el No. 1, con una superficie de 209 mts., 84 dm., que linda: mts. 9,76 al S.E. frente a calle Florida entre las calles Dr. Zorrilla de San Martín y Avda 18 de Julio; punto medio mts 15,90 a la ochava con Avda. 18 de Julio, mts., 9,76 al N.O. con el padrón 1787 de Fidel Gregorio Maciel; mts. 21,50 al N.E. y S.O. respectivamente con Padrón 1386 y con Fracción "2" del mismo plano. Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña, mas comisión del Rematador, IVA e Impuesto Municipales, impuesto Judicial al contado y en efectivo; b) que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de quién quiera consultarlos; c) que el bien subastado será entregado en condiciones de poder operarse la traslación del dominio al mejor postor, con los tir-digo-tributos nacionales y/o municipales al día, plano de mensura inscripto, gasto que, en caso de no estar satisfechos al momento del remate, podrá imputarlos el comprador al precio de venta. Fray Bentos, Julio 19 de 1994.- (Firmado: Esc. Carmelo Salaberry Actuario.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos el día diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 750,00 5/pub 29864 Ago 05- v Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados:BANCO PAN DE AZUCAR CON GONZALVEZ BRUM, EDGARDO. JUICIO EJECUTIVO. FA. A/98/93 se hace saber que el día 18 de agosto de 1994, a las 15 horas en las puertas del Juzgado,Oficina del Palacio de Obras Publicas,calle Treinta y Tres esquina Artigas,el martillero Sr Eduardo Invernizzi, asistido de la Sra Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor,del siguiente bien Inmueble: Fracción de campo, compuesto de 184 hás, 8188 mts,ubicado en la sexta sección judicial de Salto, empadronado con el No.785,en el plano del agrimensor Zoe Tarocco del 20 de octubre de 1964,inscripto con el No.654 el 19 de noviembre de 1964 en la Oficina Catastro de Salto.BASE $.71.499,3.- Una fracción de campo compuesta de 795 has,9053 mts,ubicado en la sexta sección judicial de Salto,empadronado con el No.883,en el plano del agrimensor Abilio Dos Santos el 9/9/27,inscripto el 11 de setiembre de 1927 en la Inspeccion Tecnica Municipal. BASE: $.298.131. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma,- 2) será de cargo del comprador el impuesto municipal, asi como la comisión e IVA de compra del Sr. rematador,- 3) seran de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr.Martillero,- 4) que los titulos de los inmuebles a subastarse se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede.De mandato legal se efectuan estas publicaciones. Salto, 29 de julio de mil novecientos noventa y cuatro. José María Moller, Actuario Adjunto.

20) $ 562,50 5/pub 29858 Ago 05- v Ago 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

-E D I C T O- Remate

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno Dr. Pablo Eguren Casal, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/a/Ciro Cursino Dos Santos- Ejecución de Prenda", Ficha A.589/1986, se hace saber que el día 18 de agosto de 1994, a la hora 14, en el local de Joaquín Suárez 282, en esta ciudad, por intermedio del martillero CESAR NILO CUSTODIO (Mat.3908), RUC. 190.003.550.011, asistido por los Sres. Actuaria y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: 1)-fracción de terreno baldío,sito en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, padrón No.9297,con una superficie de 1.684 mts2, 20 dec, base $1.458.60; y, 2)-fracción de terreno de chacra, sita en la 6a. sección judicial de Tacuarembó, padrón No.1279, con una superficie de 27 hás, 1766 mts, base $26.542.- Se previene: 1)-que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 30% de la misma; 2)-que son de cargo del comprador, la comisión y demás impuestos del rematador, gastos de escritura, así como el pago del 2%, impuesto creado por el art.391 de la ley 16.320; y, 3)-que los títulos de los inmuebles que se rematan, se encuentran en fotocopias autenticadas en este Juzgado, a disposición de los interesados.-

Tacuarembó, 26 de Julio de 1995.- Dra. Daniela Luque, Actuaria Adjunta.

20) $ 525,00 5/pub 29856 Ago 05- v Ago 11

- EDICTO -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno Dr. Pablo Eguren Casal, dictada en autos "Artagaveitía, María Felicia c/a Sucesión de don Fructuoso Rodríguez Valenzuela- Disolución de la Sociedad de Hecho y Enriquecimiento sin causa", Ficha A.587/1984, se hace saber que el día 14 de Setiembre de 1994, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero NEY EDUARDO VACIAN, Mat. 4870 RUC. 190.099.650.012, asistido por los Sres. Actuaria Adjunta y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sean U$S16.666.66, o su equivalente en pesos uruguayos en el acto del remate,del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón No.2166, con una superficie de 305 metros.- Se previene: 1º)-que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 30% de la misma; 2o)-que son de cargo del comprador, la comisión, IVA y demás gastos del rematador, gastos de escritura, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; y, 3o)-que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en fotocopias autenticadas en este Juzgado a disposición de los interesados.-

Tacuarembó, 27 de Julio de 1994.-

Esc. Rosario Pérez Delgado, ACTUARIA

20) $ 375,00 5/pub 30195 Ago 08- v Ago 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos:"SAMU c/ Limberg PEREZ.JUICIO EJECUTIVO"Fa.A 829/92,-se hace saber que el día 21 de setiembre de 1994 a la hora 14 y 30 en el local de S.A.M.U. sito en Ruta 8,kilómetro 285,el martillero Carlos BAS,asistido por la Sra. Alguacil,sacará a la venta en pública subasta,sobre la base de LA MITAD DE SU TASACION el siguiente bien:.Una COSECHADORA MARCA JHON DEERE,MODELO 975,color verde,MOTOR No.376846,Tipo 6358T7-02.-SE PREVIENE

1)Que el mejor postor deberá depositar el 15 % de su oferta en carácter de seña,en el momento en el que sea aceptada la misma.-2)Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente,-así como la comisión de remate,salvo aquéllos que graven a los enajenantes.-Treinta y Tres,25 de Julio de 1994.-Dra.M.Florencia di LORENZO.ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 180,00 3/pub 30316 Ago 09- v Ago 11

E D I C T O.- Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos:"BANCO REPUBLICA c/ Hugo César EGUREN GRAVY.EJECUCION DE PRENDA" Fa.A 568/93,-se hace saber que el día 7 de setiembre de 1994 a la hora 14,en el local de remates del Sr.Carlos Bas,sito en Rivera esquina Simón del Pino,el martillero Carlos BAS,asistido por la Sra. Alguacil,sacará a la venta en pública subasta,sin base y al mejor postor los siguientes bienes:-Una RECTIFICADORA.Soldadora eléctrica MARCA BAMBOZZI-Pícola 4000.- //Un compresor de aire de 1/2 H.P. Marca Schulz.-// Una GUILLOTINA MARCA SCHULZ.-//Un juego de tubos de llaves,de 9 piezas de tubo c/ extensión larga.-// Doce llaves combinadas de boca y estría.-/// Diez llaves de boca.-////Cinco llaves de estría.-//// Catorce llaves de tubo pase de media c/mango de fuerza y cricket sin extensión.///Un mango de manija, Una CAJA (valija)metálica de 0.30 x 0.50.///Un gato manual.-//Dos PINZAS dE MORSA.///Una devastadora incompleta.-////Un taladro eléctrico,en desuso.//// Una piedra ESMERIL ELKO B 150.-/// Una MORSA de herrero.///Las piezas intercombiables de UN TORNO.-/////Un gato de auto de rosca,chico.-///Un TORNO Kolchester de 1.50 entre puntos.-///Una fragua de mano.-//// Un ARCO de hierro de levante.-/// Un taladro eléctrico de banco de 5/8.-/// Una llave de caño.-///Una LLAVE Francesa de 18 pulgadas.-/// Un calibre MITUTUYO.-///Un MARRON de 8 quilos.-///Un TALADRO HITACHI 5/8.-SE PREVIENE.-1)Que el mejor postor deberá consignar el 15 % de su oferta al serle aceptada la misma,en caracter de seña,más los gastos y comisiones y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador,deberá ser aportado por el adquirente.-2)Que los bienes se encuentran PRENDADOS a favor del Banco de la República O.del Uruguay. Treinta y Tres,25 de JULIO de 1994.-Dra. M.Florencia di LORENZO.ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 360,00 3/pub 30317 Ago 09- v Ago 11

EDICTO:Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres,dictado en autos:"BARBOZA ALBA INES C/José Pedro LACUESTA.Disolución y liquidación sociedad conyugal.-Fa.B 769/1991".El Juzgado de Paz de la Octava sección,Villa Santa Clara de Olimar,comisionado al efecto,hace saber al público que el día 14 de setiembre próximo a la hora 14,y en su ubicación,Calle Progreso s/n de esta Villa,se procederá al remate del inmueble de autos por parte del martillero Sr.Carlos Bas sobre la base de las 2/3 partes de su tasación,el mejor postor deberá consignar en caracter de seña el 15% de su oferta al serle aceptada. Deberá subastar además los bienes muebles sin base y al mejor postor y las ofertas por éstos se tomarán al contado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Santa Clara de Olimar,26 de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-Héctor Raúl Saravia.-Juez de Paz.-

20) $ 180,00 3/pub 30318 Ago 09- v Ago 11

E D I C T O.Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos:"BANCO REPUBLICA c/ Alba Mirta PEREZ CROSSA DE SILVERA.EJECUCION PRENDARIA"Fa.A 575/93,-se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1994 a la hora 13 y 30 en el local de S.A.M.U. sito en Ruta 8,kilómetro 285, el martillero Carlos BAS,asistido por la Sra. Alguacil,sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguiente bienes que se detallarán:- Una camioneta VOLKSWAGEN Brasilia con motor a nafta de 4 cilindros, MATRICULA D-5756.-////Una SEMBRADORA VICOM. ////// Una RASTRA de dientes.-//// Una ZORRA////// /Un ARADO 2 rejas,desarmado y faltan partes.-////Un ARADO MANCERA.-///Un CINCEL SUREÑA.-/////// Un TRACTOR MASSEY FERGUSON.-///Una RASTRA excentrica SUREÑA.-Y Una SEMBRADORA AGRO METAL de 7 surcos.-SE PREVIENE:1)que el mejor postor deberá al serle aceptada su oferta depositar el 15 % de la misma,más los gastos y comisiones y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador,deberán ser aportados por el adquirente.-2)Que los bienes se encuentran PRENDADOS a favor del Banco de la República O.del Uruguay.-Treinta y Tres,25 de JULIO de 1994.-Dra.M.Florencia di LORENZO. ACTUARIA ADJUNTA.-

20) $ 225,00 3/pub 30319 Ago 09- v Ago 11

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 271199. 1 de julio de 1994 con esta fecha María Marta Plá de Cervini por PINTURERIA COLON S.A. solicito la marca:



de la clase int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.086,00 10/pub 26748 Ago 02- v Ago 15

Acta No. 271.428. Julio 19, 1994. TOA MEDICAL ELECTRONICS CO. LTD. solicita marca:



Clases 5 total y 10 s.d.

23) $ 724,00 10/pub 28349 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 271468. Julio 21 de 1994. NORMAN FOX por RHONE-POULENC RORER INTERNATIONAL (HOLDINGS) INC. (USA) solicita marca: "SULFACET-R" clase Int. 5 (Detalle).

23) $ 362,00 10/pub 28506 Ago 01- v Ago 12

ACTA 271.458. Montevideo, 20 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION (Panamá), solicita marca: "APPE TRIM". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 362,00 10/pub 28517 Jul 29- v Ago 11

ACTA 271.457. Montevideo, 20 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION (Panamá), solicita marca: "TECNOFACTOR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 362,00 10/pub 28518 Jul 29- v Ago 11

ACTA 271.456. Montevideo, julio 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por AIKEN S.A. (Uruguay), solicita marca: "DOÑA TURA". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 362,00 10/pub 28519 Jul 29- v Ago 11

Acta 271.445. Julio 19, 1994. NUMEROSKY por ESTADIO S.A. solicita: "ESTADIO". Clase Int.: 42.

23) $ 181,00 10/pub 28978 Jul 29- v Ago 11

ACTA 271.466. Julio 20, 1994. AGUSTIN PRAT GUTIERREZ, solicita: "TOP KIDS GARDEN". Clase Int.: 41, 42.

23) $ 181,00 10/pub 28979 Jul 29- v Ago 11

ACTA 271.467. Julio 20, 1994. NUMEROSKY por Walter Suárez, solicita: "MUSIC LASER". Int. 9, 20 (detalle).

23) $ 181,00 10/pub 28980 Jul 29- v Ago 11

ACTA 271.489. Julio 21, 1994. MINOREL S.A., solicita la marca:



Clases Int. 7, 11.

23) $ 724,00 10/pub 28981 Jul 29- v Ago 11

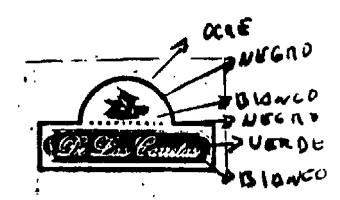
ACTA 271.526. Montevideo, 26 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COORS BREWING COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "COORS". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 362,00 10/pub 29045 Jul 29- v Ago 11

ACTA 271.525. Montevideo, 26 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CHOCOLATERIE GUYLIAN N.V. (Bélgica), solicita marca: "GUYLIAN". Clase: Int. 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 362,00 10/pub 29047 Jul 29- v Ago 11

Acta Nº 271.553. Montevideo, 27 de julio de 1994, con esta fecha CUNEO S.R.L. solicito CONFITERIA DE LAS CARRETAS la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 905,00 10/pub 29049 Jul 29- v Ago 11

ACTA 271.498. Julio 22, 1994. PRODUCTOS DE REGIMEN LA VEGETARIANA S.A., solicita: "OLEOVIN". Clases 29, 30.

23) $ 181,00 10/pub 29162 Ago 01- v Ago 12

ACTA 271.499. Julio 22, 1994. NUMEROSKY por EDIPLAN S.A. solicita: "GOLDSUN". Clase Int. 9.

23) $ 181,00 10/pub 29163 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.517. Julio 25, 1994. NUMEROSKY por Ricardo Tafani, solicita: "PRODY". Clase Int.: 16 (detalle).

23) $ 181,00 10/pub 29164 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.518. Julio 25, 1994. NUMEROSKY por: Roosevelt COHEN solicita: "LA TRANQUERA". Clase Int.: 42.

23) $ 181,00 10/pub 29165 Ago 01- v Ago 12

Acta: 271.439. Julio 19, 1994. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita marca: "IVANEFT". Clase Int.: 5.

23) $ 362,00 10/pub 29166 Ago 01- v Ago 12

Acta: 271.488. Julio 21, 1994. FERNANDEZ SECCO por LA CLARABOYA S.R.L. Solicita marca:



Clase Int.: 29, 30, 42.

23) $ 724,00 10/pub 29167 Ago 01- v Ago 12

Acta No. 271.482. 21 JUL. 1994. KOCH TSCHIRSCH S.A.C.I.F. e I. solicita marca: "KT", clases 30 y 32.

23) $ 362,00 10/pub 29193 Ago 01- v Ago 12

Acta No. 271.481. Julio 21, 1994. KOCH TSCHIRSCH S.A.C.I.F. e I. solicita marca: "REFRES-KT", clases 30 y 32.

23) $ 362,00 10/pub 29194 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.505. Julio 25 de 1994. NORMAN FOX por LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. (Argentina), solicita marca: "FEUDOFTAL". Clase Int. 5.

23) $ 362,00 10/pub 29195 Ago 01- v Ago 12

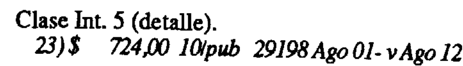
Acta 271.506. Julio 25 de 1994. NORMAN FOX por LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. (Argentina), solicita marca: "RINOGEL". Clase Int. 5.

23) $ 362,00 10/pub 29196 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.507. Julio 25 de 1994. NORMAN FOX por LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. (Argentina), solicita marca: "BUDESON". Clase Int. 5.

23) $ 362,00 10/pub 29197 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.508. Julio 25 de 1994. NORMAN FOX por Lucky Ltd. (Korea), solicita marca:



Clase Int. 5 (detalle).

23) $ 724,00 10/pub 29198 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.519. Julio 25 de 1994. NORMAN FOX por Grifer S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 42.

23) $ 724,00 10/pub 29199 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.561. Julio 27 de 1994. NORMAN A. FOX por SPORTIVA S.A. (Montevideo), solicita marca: "BLIK". Clase Int. 25.

23) $ 362,00 10/pub 29200 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.562. Julio 27 de 1994. NORMAN A. FOX por SPORTIVA S.A. (Montevideo), solicita marca: "BLINITAS". Clase Int. 25.

23) $ 362,00 10/pub 29201 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.563. Julio 27 de 1994. NORMAN FOX por GTE TELECOMMUNICATION SERVICES INCORPORATED (USA), solicita marca: "CLONEDETECTOR". Clase Int. 42.

23) $ 362,00 10/pub 29202 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.564. Julio 27 de 1994. NORMAN FOX por GTE TELECOMMUNICATION SERVICES INCORPORATED (USA), solicita marca: "FOLLOW ME ROAMING". Clase Int. 38.

23) $ 362,00 10/pub 29203 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.565. Julio 27 de 1994. NORMAN FOX por GTE TELECOMMUNICATION SERVICES INCORPORATED (USA), solicita marca: "SMARTALERT". Clase Int. 38.

23) $ 362,00 10/pub 29204 Ago 01- v Ago 12

Acta 271.566. Julio 27 de 1994. NORMAN FOX por GTE TELECOMMUNICATION SERVICES INCORPORATED (USA), solicita marca: "THE NEXT GENERATION OF SETTLEMENT SERVICES". Clase Int. 38.

23) $ 362,00 10/pub 29205 Ago 01- v Ago 12

ACTA Nro. 271.604. 28 JUL. 1994. JUAN NICOLAY (Uruguay), solicita marca:



Clase 29, 30.

23) $ 543,00 10/pub 29269 Ago 01- v Ago 12

ACTA 271.463. 20 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BREATH ASURE, INC. (USA), solicita: "BREATH ASURE". Clase 5.

23) $ 362,00 10/pub 29330 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.461. 20 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por SAGEMULLER S.A. (Argentina), solicita: "BARBARO". Clase 30.

23) $ 181,00 10/pub 29331 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.462. 20 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (España), solicita: "PULL & BEAR". Clase 9 y 14.

23) $ 362,00 10/pub 29332 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.497. 22 JUL. 1994. ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS S.A. (Argentina), solicita: "FARISUR". Clase 30.

23) $ 181,00 10/pub 29333 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.512. 25 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por MEPAMSA S.A., compañía española (ESPAÑA), solicita:

Therm'x

Clase 11.
23) $ 543,00 10/pub 29334 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.513. 25 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por CONTINENT S.A. (ARGENTINA), solicita:

CONTINENT

Clase 25.
23) $ 543,00 10/pub 29335 Ago 02- v Ago 15

Acta Nº 271.486. Montevideo, 21 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR FOR LADY S.A. (UY), solicito la marca:



de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.086,00 10/pub 29343 Ago 02- v Ago 15

Acta Nº 271.487. Montevideo, 21 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA por THE ERTL COMPANY INC. (US), solicito la marca: "JIBBAJABBER", de la clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29344 Ago 02- v Ago 15

Acta Nº 271.485. Montevideo, 21 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY), solicito la marca: "AGROECONOMIA", de la clase Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29345 Ago 02- v Ago 15

Acta Nº 271.484. Montevideo, 21 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY), solicito la marca: "PALABRAS CRUZADAS", de la clase Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29346 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.541. Montevideo, 27 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JOSE CARLOS OSABA (Uruguay), solicita marca: "SUPERNIPLE". Clase: Int. 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29373 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.542. Montevideo, julio 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LINEAS SUDAMERICANAS LTDA. (URUGUAY), solicita marca:

negro
azul
transportadora KOCH
letras negras
azul

Clase: Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29374 Ago 02- v Ago 15

Acta 271.501. Montevideo, julio 20 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por Carlos Junio Pilosoff (Uruguay), solicita marca: "EDUSOFT". Clase: 16, 35, 41 y 42.
23) $ 362,00 10/pub 29376 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.611. Julio 28, 1994. ENRIQUE y ROBERTO LAMAISON, solicitan: "103 PUNTA DEL ESTE". Clase Int. 38.
23) $ 181,00 10/pub 29400 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.612. 28 JUL. 1994. FIGUEREDO por ENRIQUE y ROBERTO LAMAISON, solicita: "PUNTA ATLANTICA". Clase Int. 38.
23) $ 181,00 10/pub 29401 Ago 02- v Ago 15

Acta Nº 271.658. Montevideo, 12 de julio de 1994, con esta fecha JULIO C. GIGLI S.A. solicito el registro de la marca: "GIPAN", de la clase Internacional 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29449 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.588. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza), solicita marca: "KID'S". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 29469 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.589. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por E.R.SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "HYDROMESH". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29470 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.590. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por E.R.SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "AQUACEL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29471 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.591. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por E.R.SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "THERAGAUZE". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29472 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.592. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "MAGIC PRESS". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29473 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.593. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "MSP". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29474 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.594. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "MAGIC STEAM PRESS". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29475 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.595. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "CSP". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29476 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.596. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por Destilería Serralles, Inc. (Puerto Rico), solicita marca: "DON Q". Clase Int. 33 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29477 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.597. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por BANCO BAMERINDUS DO BRASIL S/A (BRASIL), solicita marca:



Clase Int. 36.
23) $ 905,00 10/pub 29478 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.598. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por RHONE-POULENC BIOCHIMIE (FRANCIA), solicita marca: "ANAFEN". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29479 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.599. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por Callaway Golf Company (USA), solicita marca: "GREAT BIG BERTHA". Clase Int. 28 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29480 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.600. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por GUABER S.R.L. (ITALIA), solicita marca: "BIONSEN". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29481 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.608. Montevideo, julio 28 1994. GILBERTO MARIN QUINTERO (México), solicita marca:



Clases 16 y 25.
23) $ 1.086,00 10/pub 29496 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.571. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29497 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.572. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29498 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.573. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29499 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.574. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29500 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.575. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29501 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.576. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29502 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.577. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29503 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.578. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub. 29504 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.579. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29505 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.580. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:





Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29506 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.581. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29507 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.582. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29508 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.583. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29509 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.584. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29510 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.606. Montevideo, 28 de julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:



Clase: int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29511 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.607. Montevideo, 28 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca: "TICKET TOTAL". Clase Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29512 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.527. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER Gmbh (Alemania), solicita: "L'EFFLEUR". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29513 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.528. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (Alemania), solicita: "COBALT". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29514 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.529. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (Alemania), solicita: "TRIBE". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29515 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.530. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (Alemania), solicita: "CROSSMEN". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29516 Ago 03- v Ago 16

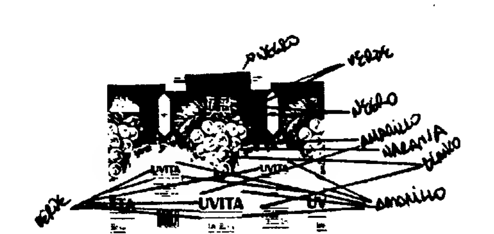
ACTA 271.557. 27 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BRAS PAPER S.R.L. (Uruguay), solicita: "TOMKI". Clase 21.
23) $ 362,00 10/pub 29517 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.558. 27 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BRAS PAPER S.R.L. (Uruguay), solicita: "POLVAX". Clase 3.
23) $ 362,00 10/pub 29518 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.559. 27 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BRAS PAPER S.R.L. (Uruguay), solicita: "BRAS - PAPER". Clase 16.
23) $ 362,00 10/pub 29519 Ago 03- v Ago 16

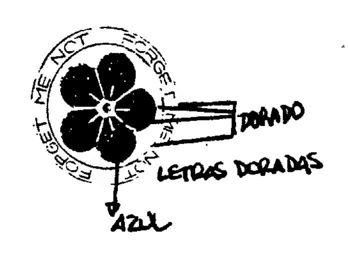
ACTA 271.602. 28 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por ARISCO PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (Brasil), solicita: "BERRY FIELDS". Clase 30.
23) $ 362,00 10/pub 29520 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.539. 26 JUL. 1994. CIKATO por RPB S.A. (AR), solicita:



Clase 33.
23) $ 1.086,00 10/pub 29536 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.531. 26 JUL. 1994. CIKATO por PACU S.A. (UY), solicita:



Clase 22, 23, 24, 25.
23) $ 905,00 10/pub 29537 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.540. 27 JUL. 1994. CIKATO por NADISTAR S.A. (UY), solicita: "BRESCIANA E. BRESCIA". Clase 25
23) $ 181,00 10/pub 29538 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.605. 28 JUL. 1994. CIKATO por SAN MARTIN CULEZS, MARIO (UY), solicita: "PUNTA ESPINILLO". Clase 29, 31, 41, 42.
23) $ 181,00 10/pub 29539 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.515. 25 JUL. 1994. CIKATO por IDYLIC S.A. (UY), solicita: "ALFARON". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 29540 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.516. 25 JUL. 1994. CIKATO por ALVAREZ SILVA, PABLO (UY), solicita: "DECO". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 29541 Ago 03- v Ago 16

Acta Nº 271.502. Montevideo, 22 JUL. 1994, con esta fecha JORGE ROMEO SANCHEZ SPONTON, solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 29579 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nro. 271.500. Julio 22, 1994. ALVARO CAPUTI (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 38, 41
23) $ 543,00 10/pub 29581 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.706. Agosto 2/94. PABLO BENTANCUR solicita marca: "JAGUAR". Clase 28 Int. LA DIRECCION.
23) $ 181,00 10/pub 29644 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.546. Julio 27, 1994. INDUSTRIAS LACTEAS DE PERIJA, C.A. (ILAPECA), solicita: "FRU-KO". Clase 32.
23) $ 362,00 10/pub 29688 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.545. Julio 27, 1994. C.A. NACIONAL DE PRODUCTOS LACTEOS (CANPROLAC), solicita: "EL TUBITO". Clase 29.
23) $ 362,00 10/pub 29689 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.543. Julio 27, 1994. LACTEOS DE VENEZUELA, C.A. (LAVENCA), solicita: "MI VACA". Clase 29.
23) $ 362,00 10/pub 29690 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.544. Julio 27, 1994. C.A. NACIONAL DE PRODUCTOS LACTEOS (CANPROLAC), solicita: "CANPROLAC". Clase 29.
23) $ 362,00 10/pub 29691 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.547. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita:



Clase 42.
23) $ 543,00 10/pub 29692 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.548. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION, solicita: "CHICKEN TENDERS". Clase 29.
23) $ 181,00 10/pub 29693 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.549. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita: "WHOPPER JR". Clase 29, 30, 31.
23) $ 181,00 10/pub 29694 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.550. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita: "MEGA DOBLE CON QUESO". Clase 29, 30, 31.
23) $ 181,00 10/pub 29695 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.551. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita: "BK BIG FISH". Clase 29, 30, 31.
23) $ 181,00 10/pub 29696 Ago 04- v Ago 17

Acta Nº 271.694. Montevideo, 01 ago. 1994, con esta fecha José Manuel Giordano, solicito la marca: "M G PRODUCCIONES"



de la clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1267,00 10/pub 29757 Ago 04- v Ago 17

Acta Nº 271.503. Montevideo, 25 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY), solicito la marca: "REENCUENTROS", de la clase Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29807 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.504. Montevideo, 25 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY), solicito la marca: "CENTRO DE LOS CONSTITUYENTES", de la clase int. 16, 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29808 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.522. Montevideo, 26 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR EDUARDO MARGUERY SPILLER (UY), solicito la marca: "PUBLICHECK", de la clase Int. 16 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29809 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.523. Montevideo, 26 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ASOCIACION HONORARIA DE SALVAMENTOS MARITIMOS Y FLUVIALES - ADES (UY), solicito la marca:



de la clase Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.267,00 10/pub 29810 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.509. Montevideo, julio 25 de 1994. ALVARO CROCCO por JOUVEINAL S.A. (FRANCIA), solicita marca: "PROCTOLOG". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29815 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.510. Montevideo, julio 25 de 1994. ALVARO CROCCO por JOUVEINAL S.A. (FRANCIA), solicita marca: "OROPIVALONE". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29816 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.511. Montevideo, julio 25 de 1994. ALVARO CROCCO por JOUVEINAL S.A. (FRANCIA), solicita marca: "PIVALONE". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29817 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.689. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por J Wray & Nephew Limited (JAMAICA), solicita marca:



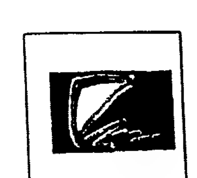
Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 29818 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.690. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por PEPSICO, INC. (una Corporación del Estado de Carolina del Norte) (E.U.A.), solicita marca:



Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29819 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.691. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por PEPSICO, INC. (Una Corporación del Estado de Carolina del Norte) (E.U.A.), solicita marca:



Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29820 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.692. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por ESTETISEN (Uruguay), solicita marca: "ESTETISEN". Clase Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29821 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.693. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por ETABLISSEMENTS COQUET société anonyme (FRANCIA), solicita marca:



Clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29822 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.603. Montevideo, 28 JUL. 1994, con esta fecha BOR S.A. solicito el registro de la marca: "BLAC"



de la clase Nº 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29890 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.614. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

KERASTASE
NUTRI-BASE

Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29904 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.615. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca: "BAYPAMUN". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29905 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.616. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29906 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.617. Montevideo, julio 29 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29907 Ago 05- v Ago 18

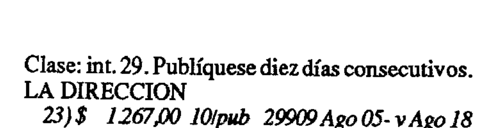
ACTA 271.618. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29908 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.619. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:





Clase: int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 1267,00 10/pub 29909 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.620. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COORS BREWING COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 16, 21, 25, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29910 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.621. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Técnica de Pre-Moldados S/A (Brasil), solicita marca: "CAVAN". Clase: Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29911 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.622. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por N.V. NUTRICIA (HOLANDA), solicita marca: "NENATAL". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29912 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.623. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por N.V. NUTRICIA (HOLANDA), solicita marca: "FORTISON". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29913 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.624. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por GRUPO GR (Uruguay), solicita marca: "PAPAFRAN". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29914 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.625. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:

Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1267,00 10/pub 29915 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.626. Montevideo, julio 29 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LOS PARQUES S.A. (CHILE), solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29916 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.627. Montevideo, julio 29 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por OCA LTDA. (URUGUAY), solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29917 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.675. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CAPITOL RECORDS INC. (Estados Unidos), solicita marca:



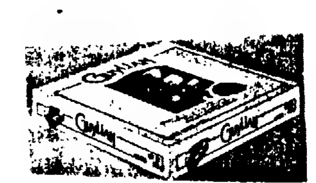
Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29918 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.676. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ULTRACOMB S.A. (Argentina), solicita marca:

Clase: Int. 7, 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29919 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.677. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "YA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29920 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.678. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CHOCOLATERIE GUYLIAN N.V. (Bélgica), solicita marca:



Clase: Int. 30 s/d.
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29921 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.679. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COMERCIAL GNC S.A. (Argentina), solicita marca:



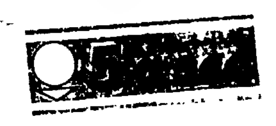
Clase: Int. 6, 7 y 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29922 Ago 05- v Ago 18

Acta 271.680. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARKDAL B.V. (The Netherlands), solicita marca: "POIRAY". Clase: Int. 9, 16, 20, 21, 25, 26. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29923 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.660. Julio 29, 1994. VERBATIM CORPORATION. Solicita: "DATALIFE". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 29941 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.659. Julio 29, 1994. VERBATIM CORPORATION. Solicita: "VERBATIM". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 29942 Ago 05- v Ago 18

Acta 271.521. Montevideo, 26 JUL. 1994. 5 A SEC SOCIETE D'ETUDES DES MARQUES ET DES PROCEDES POUR LE NETTOYAGE A SEC S.A. (FR), solicito:



de la clase 37.
23) $ 724,00 10/pub 29989 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.601. Montevideo, julio 28 1994. Microsoft Corporation (USA), solicita "MICROSOFT". Clase 42 detalle.
23) $ 181,00 10/pub 30092 Ago 08- v Ago 19

ACTA Nro. 271.534. Julio 26/1994. BILDOSEN S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase 40.
23) $ 543,00 10/pub 30125 Ago 08- v Ago 19

ACTA Nro. 271.585. Julio 28, 1994. ALEJANDRO NANNINI (Montevideo), solicita marca: "CAIX". Clase Int. 41.
23) $ 181,00 10/pub 30126 Ago 08- v Ago 19

ACTA Nro. 271.586. Julio 28, 1994. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (comercializando - también como SEIKO CORPORATION), solicita marca: "SEIKO LE GRAND BLEU". Clase Int. 14.
23) $ 362,00 10/pub 30127 Ago 08- v Ago 19

ACTA Nro. 271.587. Julio 28, 1994. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (comercializando también como SEIKO CORPORATION), solicita marca: "SEIKO". Clase Int. 9.
23) $ 362,00 10/pub 30128 Ago 08- v Ago 19

Acta Nº 271.764. Montevideo, 04 AGO. 1994, con esta fecha LUIS GARISTO PAN, solicito la marca: "LA CASA DE BECHO", de la clase 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30129 Ago 08- v Ago 19

Acta Nº 271.761. Montevideo, 04 AGO. 1994, con esta fecha YIH - CHAN HWANG solicito registrar la marca: "TOSCANA", de la clase 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30133 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.749. Agosto 3 de 1994. NORMAN FOX por DANA CORPORATION (USA), solicita marca: "VICTOR REINZ". Clase Int. 17.
23) $ 362,00 10/pub 30155 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.662. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por WRANGLER APPAREL CORP. (USA), solicita marca:



Clase Int. 25.
23) $ 1.267,00 10/pub 30156 Ago 08- v Ago 19

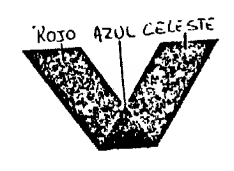
Acta 271.663. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



BRITISH-AMERICAN

Clase Int. 34.
23) $ 724,00 10/pub 30157 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.664. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por ASHLAND OIL, INC. (USA), solicita marca:



Clase: Int. 4 (detalle).
23) $ 905,00 10/pub 30158 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.665. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por CHOCOLATE COMERCIO DE ROUPAS LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 25.
23) $ 905,00 10/pub 30159 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.666. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: "FRUBILEE". Clase Int. 30 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30160 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.667. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por HERBALIFE INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita marca: "HERBALIFE CELLULAR NUTRITION". Clase Int. 5 - 32.
23) $ 362,00 10/pub 30161 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.668. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por HERBALIFE INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 5, 32 (Detalle).
23) $ 905,00 10/pub 30162 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.669. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX, por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (JAPON), solicita marca:



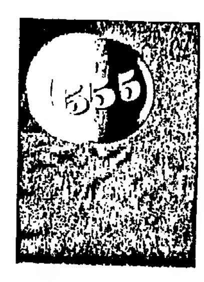
Clase Int. 14 (Detalle).
23) $ 724,00 10/pub 30163 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.670. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3, 5.
23) $ 1.086,00 10/pub 30164 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.671. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por World Investment Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



Clase Int. 9, 33, 41 (detalle) Int. 25, 42.
23) $ 1.267,00 10/pub 30165 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.712. Agosto 2 de 1994. NORMAN FOX por Informix Software, Inc. (USA), solicita marca: "NEWERA", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/552.616 de fecha 1/6/94. Clase Int. 9.
23) $ 362,00 10/pub 30166 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.637. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CUSSONS (INTERNATIONAL) LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: "CUSSONS PEARL". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30167 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.638. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por THE RUBGY GROUP, INC. (USA), solicita marca: "RUGBY". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30168 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.639. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ANTONIO SANCHEZ (Montevideo), solicita marca: "STOPPAIN". Clase Int. 5.
23) $ 362,00 10/pub 30169 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.640. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: "TRAXAM". Clase Int. 5.
23) $ 362,00 10/pub 30170 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.641. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (JAPON), solicita marca: "CUTLASS". Clase Int. 14 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30171 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.745. 3 AGO. 1994. ANTONIO PUIG, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA), solicita marca: "FLORE BY PUIG". Clase: 3.
23) $ 181,00 10/pub 30199 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.739. 3 AGO. 1994. PILAS - SERGIO GARCIA Y NELSON PARODI (URUGUAY), solicita marca: "FERROFLEX". Clase 8.
23) $ 181,00 10/pub 30200 Ago 08- v Ago 19

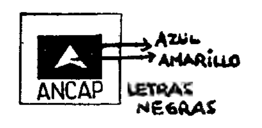
Acta 271.520. Montevideo, 25 julio 1994. Gustavo Martinoni por MARIO ALBERTO SCHVARZMAN, solicita:



Clases 02, 03.
23) $ 543,00 10/pub 30206 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.722. 03 AGO. 1994. INDUTEX S.A. (AR), solicita: "E.F.S.". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 30209 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.643. 29 JUL. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita:



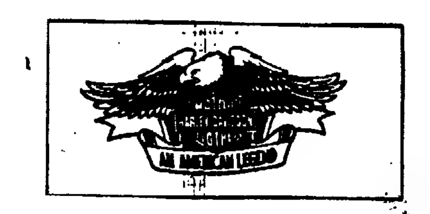
Clase 1, 6, 21.
23) $ 905,00 10/pub 30210 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.653. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita:



Clase, 3, 9, 12, 16, 18, 25, 26, 42.
23) $ 905,00 10/pub 30211 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.650. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita:



Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 30212 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.646. 29 JUL. 1994. CIKATO por PETROURUGUAY S.A. (AR), solicita: "PETROURUGUAY". Clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,

24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.
23) $ 543,00 10/pub 30213 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.647. 29 JUL. 1994. CIKATO por LUIS FACCHIN E HIJOS S.R.L. (UY), solicita: "ACOVA". Clase 11.
23) $ 181,00 10/pub 30214 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.648. 29 JUL. 1994. CIKATO por LUIS FACCHIN E HIJOS S.R.L. (UY), solicita: "HIROSS". Clase 11, 19.
23) $ 362,00 10/pub 30215 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.649. 29 JUL. 1994. CIKATO por DEPUY INC. (US), solicita: "DEPUY". Clase 10.
23) $ 181,00 10/pub 30216 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.652. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita: "HARLEY-DAVIDSON". Clase 3, 9, 16, 18, 26, 28, 42.
23) $ 362,00 10/pub 30217 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.651. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita: "BIKER BLUES". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 30218 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.716. 02 AGO. 1994. HAENSSGEN & CIA. LTDA. (BR), solicita: "HAENSSGEN". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 30219 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.717. 02 AGO. 1994. CALÇADOS MARTE LTDA. (BR), solicita:

MARTE

Clase 25.
23) $ 724,00 10/pub 30220 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.567. Julio 27, 1994. NUMEROSKY por AUDIOTEL S.R.L. solicita: "HYOSUNG", clase Int. 12.
23) $ 181,00 10/pub 30268 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.568. Julio 27, 1994. NUMEROSKY por BEACHWOOD S.A., solicita: "SUNRISE". Clase Int. 14.
23) $ 181,00 10/pub 30269 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.569. Julio 27, 1994. BEACHWOOD S.A., solicita: "ICASA". Clases 7, 9, 11.

23) $ 181,00 10/pub 30270 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.610. 28 JUL. 1994. LABORATORIOS PASTEUR S.A., solicita: "VALPLUS PASTEUR". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 181,00 10/pub 30271 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.705. Agosto 1, 1994. Alfredo Idiart, solicita: "BEBISOL". Int.: 3-5-10-21-25-28.
23) $ 181,00 10/pub 30272 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.718. Agosto 2, 1994. NUMEROSKY por Luis San Martín, solicita: "STEP 2". Int.: 28
23) $ 181,00 10/pub 30273 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.642. Julio 29, 1994. NUMEROSKY por MIGUEL TORTEROLO, solicita: "POSTRE TORTEROLO". Clase Int. 30.
23) $ 181,00 10/pub 30274 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.740. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR PENTAX S.R.L. (ITALIA), solicita marca:



Clase 7.
23) $ 543,00 10/pub 30375 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.742. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR MAXON ELECTRONICS CORPORATION OF AMERICAN INC. (USA), solicita marca: "MAXON". Clase 9 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30376 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.744. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR FIACAO NORDESTE DO BRASIL S/A - FINOBRASA (BRASIL), solicita marca: "LIBRA". Clase 23.
23) $ 362,00 10/pub 30377 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.763. 4 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR SASHA LIMITADA (URUGUAY), solicita marca: "BARRACUDA". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 30378 Ago 09- v Ago 22

Acta: 271.613. Julio 29, 1994. FERNANDEZ SECCO por KENELSUR S.A. Solicita marca:



Clase Int.: 30, 42.
23) $ 724,00 10/pub 30409 Ago 09- v Ago 22

Acta Nº 271.532. Montevideo, 26 julio de 1994, con esta fecha ALEJANDRO PORLEY solicito la marca:



de la clase 37. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 30414 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.535. Montevideo, 26 julio 1994. GALFIN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA. Solicita: "GALFIN". Clase 36.
23) $ 181,00 10/pub 30416 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.538. Montevideo, 26 julio 1994. Gustavo Martinoni por SILVERLINE S.A. solicita: "IPOSS". Clases 09, 16.
23) $ 181,00 10/pub 30417 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.537. Montevideo, 26 julio 1994. Martinoni por GALFIN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA, solicita:



Clase 36.
23) $ 543,00 10/pub 30422 Ago 09- v Ago 22

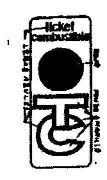
Acta 271.536. Montevideo, 26 julio 1994. Gustavo Martinoni por LESPAN S.A. solicita: "LESPAN". Clase 36.
23) $ 181,00 10/pub 30423 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.654. 29 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita: "SERVICIOS TICKET". Clases 16, 35, 36 y 42.
23) $ 362,00 10/pub 30466 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.655. 29 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. Y FARMACEUTICA CRUZ DEL SUR (Uruguay), solicita: "EVANESS". Clase 5.
23) $ 362,00 10/pub 30467 Ago 10- v Ago 23

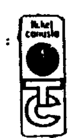
ACTA 271.656. 29 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por ANGEL DEL DUÇA CANTARO (Uruguay), solicita: "DUKITA". Clases 29 y 30.
23) $ 362,00 10/pub 30468 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.697. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



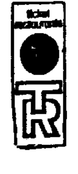
Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30469 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.698. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30470 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.699. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30471 Ago 10- v Ago 23

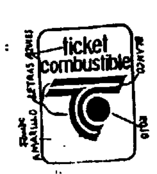
ACTA 271.700. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. (Uruguay), solicita: "PETALOS". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 30472 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.701. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.
23) $ 543,00 10/pub 30473 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.702. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30474 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.703. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR Société Anonyme (Francia), solicita:



Clase 16, 42.
23) $ 724,00 10/pub 30475 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.710. 02 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por Compañía Electrónica Técnicas Aplicadas S.A. (COMELTA S.A.) (España), solicita:

Clase 9.
23) $ 724,00 10/pub 30476 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.711. 02 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por SEBASTIAN INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita:



Clase 3.
23) $ 543,00 10/pub 30477 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.788. 5 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR ELDER TAVARES (URUGUAY), solicita marca: "SINIS". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 30478 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.789. 5 AGO. 1994. PILAS POR SINCLAR SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY), solicita marca: "ZOE". Clases 35 - 42.
23) $ 181,00 10/pub 30479 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.790. 05 AGO. 1994. PILAS - JOSE RUBINO Y RAUL PORTA (Uruguay), solicita marca:



Clases 35-42.
23) $ 543,00 10/pub 30480 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.741. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR FISCHER GESELLSCHAFT m.b.H. (Austria), solicita marca:

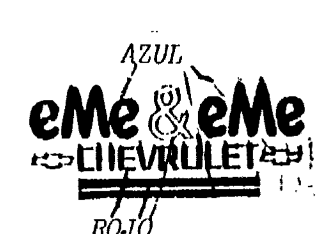


Clase: 18-25-28 (Detalle).
23) $ 724,00 10/pub 30481 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.743. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR ESTOFADOS MANNES LIMITADA (BRASIL), solicita marca:

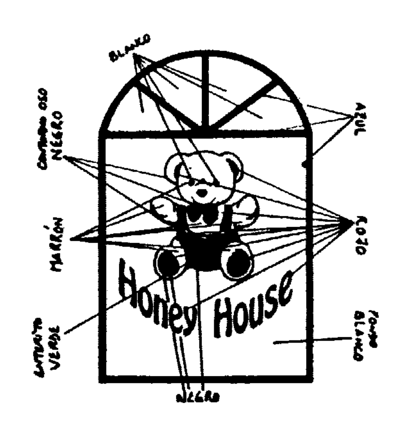
Clase 20.
23) $ 543,00 10/pub 30482 Ago 10- v Ago 23

Acta No. 271.524. 26 JUL. 1994. EME & EME CHEVROLET solicita marca:



Clases 35 y 36.
23) $ 905,00 10/pub 30483 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº 271.721. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha B & B LTDA. solicito la marca:



de la clase 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.448,00 10/pub 30497 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.723. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PONTYN S.A. (Uruguay), solicita marca: "MAESTRANZA". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30538 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.724. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIO KADUS S.A. (Chile), solicita marca: "MARINELLA". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30539 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.725. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ALTO PARANA S.A. (Uruguay), solicita marca:

gris
verdes diferentes
ALTO — blanco con borde verde
PARANA — verde

Clase: Int. 20, 31, 40 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 30540 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.726. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PONTYN S.A. (Uruguay), solicita marca: "LA GIRALDA". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30541 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.727. Montevideo, agosto 3 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SYNAPSIS S.A. (Chile), solicita marca: "XNEAR". Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30542 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.728. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay), solicita marca: "NIMEDRIN". Clase: int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30543 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.747. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 30544 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.748. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "VANCOUVER GRIZZLIES". Clase: Int. 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30545 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.758. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PABLO LAGARDERA (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30546 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.759. Montevideo, 4 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Shangai Enamelware & Stainless Steel Products United Corporation (China), solicita marca:



Clase: Int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30547 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.560. Montevideo, 27 julio 1994. Gustavo Martinoni por CASTRO TAIBO S.A. solicita:



Clase 25.
23) $ 543,00 10/pub 30554 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº 271.825. Montevideo, 08 AGO. 1994, con esta fecha María Marta Plá de Cervini por Colorin Industria de Materiales Sintéticos S.A. solicito la marca: "COLORIN", de la clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30608 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº 271.839. Montevideo, 4 de agosto de 1994, con esta fecha Manuel Carballal Sánchez solicito registrar la marca: "METRO", de la clase 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La

Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30609 Ago 10- v Ago 23

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23.812. Montevideo, julio 26 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LABORATORIOS CHERRY S.A. (Uruguay), solicita patente de invención sobre: "HAMBURGUESA VEGETAL Y PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACION", de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 407,40 10/pub 29046 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 23.814. Montevideo, 27 de julio de 1994 con esta fecha, JULIO C. GIGLI S.A. DE URUGUAY solicita patente de invención para "ADITIVO ALIMENTARIO" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 29349 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 23.813. Montevideo, julio 26 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LABORATORIOS CHERRY S.A. (Uruguay) solicita patente de invención sobre: "LEONESA VEGETAL Y PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACION" de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 407,40 10/pub 29375 Ago 09- v Ago 22

Acta No. 2.780. Julio, 4 de 1994. GONZALEZ RUIZ por AGUAS MINERALES S.A. (ARGENTINA), solicita modelo industrial: "UNA BOTELLA PARA EL ENVASADO DE BEBIDAS Y OTROS USOS". (Denunciando prioridad Argentina No. 061307 del 17/6/94). Publíquese Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 29670 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 23.740. Montevideo, marzo 10 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ENRIQUE HORACIO TURIN (Argentina) solicita patente de invención sobre: "DISPOSITIVO INTRAUTERINO BOVINO". Reivindicando prioridad argentina Acta Nº 324.498 con fecha 12/3/93 de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 407,40 10/pub 30413 Ago 09- v Ago 22

ACTA U-3.255. Montevideo, mayo 31, 19cita: Modelo de Utilidad para "VASO CONSERVADOR DE TEMPERATURA". Publíquese conforme Ley 14.549.
LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 30484 Ago 10- v Ago 23

ACTA U-3.256. Montevideo, mayo 31, 1994. BROMYROS S.A. Solicita Modelo de Utilidad para: "CONTENEDOR PARA VERDURAS O SIMILAR". Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 30485 Ago 10- v Ago 23

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN PEDRO RODRIGUEZ y ROSA NAHIR CICIMBRA SALAZAR prometieron vender a Hilda Lorenzo García el quiosco sito en Melitón González No. 1345 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 27703 Jul 15- v Ago 12

Ley 1904. MOLEJU LIMITADA prometió vender a César Armellini. Despensa Millán 4146 bis. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 27803 Jul 15- v Ago 12

Ley 26/9/1904. Prometimos vender FARMACIA CONSTITUCION sita en Presidente Berro 2551 a SYRA S.R.L. Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. Roberto Scasso, Mabel Suárez, Mónica y Gustavo Prunell.
25) $ 724,00 20/pub 27832 Jul 19- v Ago 15

Ley 26 de setiembre de 1904. LINO SOIDAN CORTIZO prometió vender a JUAN ALONZO salón, sito en Hocquart 1688. Acreedores al mismo.
25) $ 724,00 20/pub 27853 Jul 19- v Ago 15

Ley 26/9/1904.
HOTELES Y PENSIONES S.R.L. promete vender a HOTELES Y HOSPEDAJES S.R.L. sito en Maldonado 1828. Acreedores al mismo.
25) $ 724,00 20/pub 28049 Jul 20- v Ago 16

Ley 26/09/1904. José Luis Vázquez Sáenz y Mónica Andrea Gómez Terra prometieron vender a FERRO-LIMNOS S.R.L., Ferretería "Ferrosur" de Avda. Rivera 2661. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 28062 Jul 20- v Ago 16

Ley 26/9/904. Remigio Fernández y otra prometimos vender a Roberto Cardeso, Café y Bar "Lister" en Ituzaingó 1427. Acreedores allí.
25) $ 750,00 20/pub 28115 Jul 21- v Ago 17

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a "VIA SACRA S.R.L." (en formación), Bar-Pub y restaurante "Lucifer" sito en Juan Benito Blanco 3398. Montevideo. Acreedores al mismo. MIGUEL ANGEL ZUBIETA. MONICA PEREZ.
25) $ 724,00 20/pub 28159 Jul 21- v Ago 17

Ley 26/9/1904. Prometimos vender carnicería sita en San Martín 2921. Acreedores en Paraguay 1547 entrepiso Esc. 03. JOSE VARGAS y DOLORES MENDEZ.
25) $ 724,00 20/pub 28175 Jul 22- v Ago 18

Ley 26.09.04. Prometí vender a PRODINCOR S.A. El "SALON PUNCHI", sito en Tomás Diago 889. Acreedores allí. MARIA DEL PILAR SANCHEZ y LUIS ALBERTO VILLANOVA.
25) $ 724,00 20/pub 28576 Jul 27- v Ago 23

Ley 26/9/1904.
DAMASO REINALDO PEREZ, prometió vender a "LA PRADERA S.R.L.", carnicería sito en Justo Maesso No. 3527. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 28661 Jul 27- v Ago 23

Ley 26/9/904.
MARIA LORENZO prometió vender a ALVARO RIZZOLO comercio de Arrieta 3.200. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 28911 Jul 28- v Ago 24

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIA DEL FATIMA NUÑEZ LEITON y RODOLFO MARTINEZ prometimos vender a Boriz Ltda. la carnicería sita en Avenida San Martín 3599. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 29264 Ago 01- v Ago 29

LEY 26 SETIEMBRE 1904. CARLOS NALBARTE prometió vender a "Silis Limitada" el comercio de venta de pan, bizcochería y comidas ubicado en San Martín 2436, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 29265 Ago 01- v Ago 29

Ley 26 Setiembre 1904. ATENA BUCACOS y GABRIELA MARTINEZ prometieron vender a María del Carmen Mederos, el comercio que gira en el ramo de recarga de microgarrafas de gas, sito en José Belloni 4491. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 29532 Ago 03- v Ago 31

Ley 26/09/904. Prometí vender a RICARDO SARMIENTO el Salón de Avda. 8 de Octubre 4386. Acreedores en el mismo. MIRTHA CABRERA.
25) $ 724,00 20/pub 29607 Ago 04- v Set 01

Ley 1904. Olga Avalos prometió vender a WINDI SRL panadería "VESER". Estanislao López 4751. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 29938 Ago 05- v Set 02

Ley 1904. Quinto Sperindé, Aldina Césari prometieron vender Fábrica de Pastas Tornerai, Avda. Agraciada 2793. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 30428 Ago 09- v Set 06

Ley 26 setiembre 1904. MARILU ORLANDA AGUIRRE DELGADO prometió vender a DANTE EDISON SANCHEZ ACOSTA, lavadero ubicado en Jujuy 2876. Acreedores Jujuy 2876.
25) $ 724,00 20/pub 30429 Ago 09- v Set 06

Ley 1904. London Bar S.R.L. prometió vender Bar GALERIA LONDON a CIDESOL S.A. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 30571 Ago 10- v Set 07



MONTEVIDEO
ENTES
LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94271

Montevideo, 26 de julio de 1994.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRADO 12)
GERENCIA DE SECTOR ALMACENES Y GESTION DE STOCK

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 94-909 del 20 de abril de 1994, según consta en el Expte. Nº 9814c188/29, se nos ha encomendado cubrir la

vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Enseñanza Secundaria Completa, Secretariado Comercial de UTU o conocimientos equivalentes debidamente acreditados.
1.2 Preferentemente con conocimientos informáticos.
1.3 Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual
b) Buena comprensión de instrucciones
c) Meticulosidad y sentido del orden
d) Buena capacidad atencional
e) Prolijidad
f) Buena aptitud verbal
g) Aptitudes equipo
h) Buena coordinación visomotora
i) Buen autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos 30 Ptos.
b) Experiencia 10 Ptos.
c) Entrevista con el tribunal 30 Ptos.
d) Test Psicotécnico 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más) 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cra. Annabella GABITO (Sub Gerente Gestión de Stock y Control de Calidad)
- Cra. Rosana GALLEGO (Jefe Departamento Gestión de Stock)
- Sra. Lydia GRIZUTT (Administrativo - Secretaria)
- Alterno: Sra. Susana ALPUIN (Jefe Departamento Almacén Central)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel. 29.27.84 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 12 de agosto a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Martha Terra, Técnico en Selección, Dpto. Provisión de Vacante, Sub-Gcia. Selec. y Promoción.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52782 Ago 09- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94262

Montevideo, 25 de julio de 1994.
ENCARGADO TECNICO LOCALIDAD DE COLONIA (GRADO 9)
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL OESTE
GERENCIA DE DIVISION DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-1757 del 29 de junio de 1994, según consta en el Expte. Nº 83051c188/9, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
- Ciclo Técnico de U.T.U. o nivel de conocimientos equivalentes.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de organización y planificación.
c) Ejecutividad.
d) Capacidad de observación.
e) Estricto ajuste a las normas ético-laborales
f) Buena coordinación viso-motora.
g) Capacidad de relación y comunicación.
h) Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Evaluación psicolaboral, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Experiencia relacionada, 10 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL, 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cr. Washington BERRIEL (Sub-Gerente Comercial Oeste)
- Sr. Luis ROO (Jefe Distrito Colonial)
- Sr. Sirio LAGOS (Jefe de Oficina Comercial Juan Lacaze)
- Alterno: Ing. Nelson VARELA (Sub-Gerente de Obras y Proyectos Oeste).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 Fax. 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 19 de agosto a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52783 Ago 09- v Ago 11

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

MEMORANDO Nº 481

Montevideo, 26 de julio de 1994.
DE: SUB GERENCIA DE SELECCION Y PROMOCION.
A: RELACIONES PUBLICAS
MUSEO
A efectos de poner en conocimiento de los llamados a Aspirantes Nº 94262 al 94271.
LLAMADO, CENTRO DE RESPONSABILIDAD, CODIGO
94262, G.S. DYC OESTE, 351
94263, G.S. DYC OESTE, 351
94264, G.S. DYC OESTE, 351
94265, S.G., C.H. DR. GABRIEL TERRA, 122
94266, S.G., C.H. DR. GABRIEL TERRA, 122
94267, S.G. LICITACIONES, 551
94268, GERENCIA GENERAL, 004
94269, S.G. C.H. DR. GABRIEL TERRA, 122
94270, G.S. DYC OESTE, 351
94271, G.S. ALMACENES Y GESTION DE STOCK, 553
Solicitamos notificar a los interesados y publicar en el Diario Oficial.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52784 Ago 09- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94263

Montevideo, 25 de julio de 1994.
JEFE DE OFICINA COMERCIAL NUEVA PALMIRA (GRADO 8)
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL OESTE
GERENCIA DE DIVISION DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-1797 del 6 de julio de 1994, según consta en el Expte. Nº 9829c188/210, se nos h a encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
Tercer Ciclo de UTU, egresado de la Escuela de Administración o conocimientos equivalentes.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Capacidad de trasmitir conocimientos y directivas.
b) Creatividad y facilidad para la toma de decisiones.
c) Iniciativa personal.
d) Capacidad de liderazgo.
e) Capacidad para las relaciones públicas.
f) Capacidad de mando y respuesta a los cambios.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Resolución de Casos, 25 Ptos.
b) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Experiencia en tareas relacionadas, 20 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que

hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Resolución de Casos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12.5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Luis CASAVIEJA (Gerente de Sector Distribución y Comercial Oeste)
- Cr. Washington BERRIEL (Sub-Gerente Comercial Oeste)
- Sr. Luis ROO (Jefe de Distrito Colonia)
- Alterno: Ing. Nelson VARELA (Sub-Gerente Obras y Proyectos Oeste)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 Fax. 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 19 de agosto a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52785 Ago 09- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94264

Montevideo, 25 de julio de 1994.

JEFE DE REGISTRO E INFORMACION DOCUMENTAL (GRADO 7) - 2 PLAZAS GERENCIA GENERAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-1755 del 29 de junio de 1994, según consta en el Expte. Nº 83066c188/5, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Registrarse como mínimo como Grado 10 de la actual escala.
1.2 Profesional Universitario medio.
1.3 Buen dominio de las herramientas de Micro Informática.
1.4 Muy buena redacción y elaboración de documentos.
1.5 Conocimientos del funcionamiento interno de UTE.
1.6 Conocimientos básicos de inglés.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y juicio crítico.
c) Capacidad de organización y coordinación.
d) Capacidad para supervisar y decidir.
e) Buena capacidad de atención y control.
f) Buena aptitud numérica.
g) Responsabilidad y confiabilidad.
h) Capacidad de relación y comunicación.
i) Tacto y reserva.
j) Buen autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 25 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 15 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más), 9 Ptos.
SUB TOTAL, 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12.5 puntos (50%)
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sra. Beatriz RABER (Jefe Unidad Administrativa Gerencia General)
- Dra. Addy PINTOS (Gerente de Sector Staff)
- Cra. Csilla DE HEGEDUS (Gerente de Sector Staff)
- Alterno: Ing. Javier SAN CRISTOBAL (Gerente de Sector Staff)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán el el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel. 29.27.84 Fax. 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 12 de agosto a las 15 horas.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52786 Ago 09- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94265

Montevideo, 25 de julio de 1994.

JEFE DE EXPLOTACION (GRADO 8) DEPARTAMENTO DE OPERACION

SUB GERENCIA CENTRAL HIDROELECTRICA DR. GABRIEL TERRA

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-1793 del 6 de julio de 1994, según consta en el Expte. Nº 51103c188/26, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.
BREVE DESCRIPCION DE TAREAS
a) Revisar las instalaciones de la Central comprobando el estado de los equipos. Dirigir y supervisar el funcionamiento de los mismos, así como los trabajos de mantenimiento.
b) Registrar y analizar las incidencias, controlar la información periódica en relación con la operación de la Central.
c) Controlar el ingreso y la seguridad de visitantes en el área de instalaciones a su cargo.
COMPENSACIONES DEL CARGO
a) 60% por Turno Rotativo Integral.
b) 15% por Radicación.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Tercer Ciclo de UTU en especialidad Mecánica, Eléctrica o Electrónica o instituciones reconocidas oficialmente o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Experiencia no inferior a cinco años en la supervisión de la Operación y/o Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas.
1.3 Radicación en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Dr. Gabriel Terra. Turnos rotativos.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y juicio crítico.
c) Capacidad de previsión y planificación.
d) Capacidad de coordinación y ejecución.
e) Muy buena capacidad atencional y de observación.
f) Capacidad de control, supervisión y dirección.
g) Responsabilidad y dinamismo.
h) Conciencia de riesgo
i) Ajuste estricto a las normas ético laborales.
j) Capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.
k) Buena estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Test Psicotécnico, 15 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%)
3.4 NOTA
Una vez superado el mínimo establecido, se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñen su función en el ámbito geográfico de la unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del convenio firmado entre U.T.E. y A.U.T.E.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Walter BOGNI (Jefe Departamento Operación Central Hidroeléctrica Dr. Gabriel Terra)
- Sr. Hugo GASDIA (Jefe Departamento Operación Central Hidroeléctrica Constitución)
- Sr. Rosauro TABAREZ (E/F Jefe Departamento Operación Central Hidroeléctrica Baygorria)
- Alterno: Sr. Nelson PARDIÑAS (E/F Jefe Departamento Mantenimiento Central Hidroeléctrica Dr. Gabriel Terra)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel. 29.27.84 Fax. 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 19 de agosto a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52787 Ago 09- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94266

Montevideo, 25 de julio de 1994.

OPERADOR PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA (GRADO 12)
SUB GERENCIA CENTRAL HIDROELECTRICA DR. GABRIEL TERRA
GERENCIA DE SECTOR GENERACION HIDRAULICA

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-1794 del 6 de julio de 1994, según consta en el Expte. Nº 51103c188/27, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.
BREVE DESCRIPCION DE TAREAS
a) Operar equipos de potabilización de agua: bomba, flocurador, etc. y controlar el mantenimiento de la maquinaria e instrumentos.
b) Realizar ensayos físco-químicos preparando las diferentes soluciones a diluir en el agua.
c) Confeccionar planillas y gráficas de cantidad de agua procesada, consumo, gasto y stock de productos, etc.
COMPENSACIONES DEL CARGO
a) 20 % por Franco Rotativo.
b) 25 % por Radicación.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Ciclo Básico de Secundaria, 1er. Ciclo de UTU o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Radicación en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Dr. Gabriel Terra. Francos rotativos.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Inteligencia práctica.
b) Capacidad de previsión y planificación.
c) Capacidad de operación y ejecución.
d) Muy buena capacidad de observación y control.
e) Orden y meticulosidad.
f) Conciencia de riesgo.
g) Ajuste a las normas ético laborales.
h) Responsabilidad y confiabilidad.
i) Capacidad para las relaciones interpersonales.
j) Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Test Psicotécnico, 15 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 añomás), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
3.4 NOTA
Una vez superado el mínimo establecido, se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñen su función en el ámbito geográfico de la unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del convenio firmado entre U.T.E. y A.U.T.E.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Guillermo ROMANO (Jefe Departamento Administración y Servicios Generales Dr. Gabriel Terra)
- Sr. Alberto MONTFALCON (Jefe de Oficina Técnica)
- Sr. Ramón HERNANDEZ (Jefe de Intendencia)
- Alterno: Sr. Washington GOMEZ (Jefe de Intendencia)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel.: 29.27.84 Fax: 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 19 de agosto a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Claudia Delgado, Ayudante Contador. Dpto. Prov. de Vacantes. Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52788 Ago 09- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94267

Montevideo, 26 de julio de 1994.

JEFE CONVENIOS Y LICITACIONESINTERNACIONALES (GRADO 7)
SUB GERENCIA DE LICITACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 94-1754 del 29 de junio de 1994, según consta en el Expte. Nº 83032c188/17, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Profesional Universitario, egresado de las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y de Administración, Ingeniería, o Derecho y Ciencias Sociales con título de Abogado o Doctor en Derecho.
1.2 Poseer experiencia en el régimen de Compras del Estado.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y síntesis, previsión y planificación
c) Capacidad de coordinación y ejecución
d) Muy buen nivel atencional
e) Juicio crítico
f) Responsabilidad
g) Iniciativa, dinamismo, creatividad
h) Estricto ajuste a las normas ético-laborales
i) Capacidad de supervisión, dirección y control
j) Muy buena capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo
k) Buen autocontrol emocional
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos 30 Ptos.
b) Experiencia relacionada 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal 25 Ptos.
d) Formación 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) en U.T.E. (para 30 años o más) 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más) 9 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cra. Susana RAMOS (Gerente de Sector Compras y Contratos)
- Cr. Ernesto ARIAS (Sub Gerente Licitaciones)
- Cra. Silvia MOREIRA (Sub Gerente Contrataciones Especiales y Directas)
- Alterno: Cra. Ethel ZANETTI (Sub Gerente Comisión Asesora de Adjudicaciones)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel. 29.27.84 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 12 de agosto a las 15 horas.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52789 Ago 09- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94268

Montevideo, 26 de julio de 1994.

SUPERVISOR SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS (GRADO 8) - 3 PLAZAS
GERENCIA GENERAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 94-1756 del 29 de junio de 1994, según consta en el Expte. Nº 83066c188/4, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Registrarse como mínimo como Grado 11.
1.2 Nivel Universitario medio.
1.3 Buen dominio deientas de microinformática.
1.4 Muy buena redacción y elaboración de documentos.
1.5 Conocimiento del funcionamiento interno de UTE.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual
b) Capacidad de análisis y juicio crítico
c) Capacidad para supervisar y decidir
d) Buena capacidad de atención y control
e) Claridad de expresión
f) Buena aptitud numérica
g) Responsabilidad y confiabilidad
h) Aptitudes para trabajar en equipo
i) Tacto y reserva
j) Buen autocontrol emocional
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos 25 Ptos.
b) Experiencia 10 Ptos.
c) Entrevista con el tribunal 20 Ptos.
d) Formación 15 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD

a) En U.T.E. (para 30 años o más) 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12.5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sra. Beatriz RABER (Jefe Unidad Administrativa Gerencia General)
- Dra. Addy PINTOS (Gerente de Sector Staff)
- Cra. Csilla DE HEGEDUS (Gerente de Sector Staff)
- Alterno: Ing. Javier SAN CRISTOBAL (Gerente de Sector Staff)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina (tel. 29.27.84 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 12 de agosto a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52790 Ago 09- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94269

Montevideo, 25 de julio de 1994.

OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTRICO (GRADO 11) DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SUB GERENCIA CENTRAL HIDROELECTRICA DR. GABRIEL TERRA

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 94-1795 del 6 de julio de 1994, según consta en el Expte. Nº 51103c188/28, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.
BREVE DESCRIPCION DE TAREAS
a) Realizar trabajos de mantenimiento y montaje de equipos, vehículos e instalaciones.
b) Ejecutar tareas de taller utilizando máquinas, herramientas, etc.
c) Interpretar planos, esquemas, etc. correspondientes a los equipos con los que trabaja.
COMPENSACIONES DEL CARGO
a) 20% por Guardias Domiciliaras.
b) 25% por Radicación.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 1er. Ciclo de UTU opción Eléctrica o de Instituciones reconocidas oficialmente, o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Conocimientos básicos de mecánica y electrónica.
1.3 Radicación en la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica Dr. Gabriel Terra, con realización de guardias domiciliarias.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Inteligencia práctica
b) Aptitud física
c) Buena comprensión mecánica
d) Buena capacidad de atención y control
e) Buen nivel perceptivo motriz
f) Claridad de expresión
g) Capacidad para seguir instrucciones
h) Aptitudes para trabajar en equipo
i) Buen autocontrol emocional
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos 35 Ptos.
b) Experiencia 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal 15 Ptos.
d) Formación 10 Ptos.
e) Test Psicotécnico 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más) 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17.5 puntos (50%).
3.4 NOTA
Una vez superado el mínimo establecido, se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñen su función en el ámbito geográfico de la unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del convenio firmado entre U.T.E. y A.U.T.E.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Ricardo BICUDO (E/F Jefe Técnico Mantenimiento Eléctrico).
- Sr. Rene RODRIGUEZ PI (Jefe Mantenimiento Eléctrico de Planta)
- Sr. José ROSA (Jefe Técnico Mantenimiento Eléctrico)
- Alterno: Sr. Rodolfo CABALLERO (Encargado de Mantenimiento Eléctrico).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz, 2º piso, en horario de oficina. (Tel. 29.27.84 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 19 de agosto a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52791 Ago 09- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94270

Montevideo, 25 de julio de 1994.

ENCARGADO TECNICO (GRADO 9) LOCALIDAD DE ROSARIO GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMECIAL OESTE GERENCIA DE DIVISION DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 94-1796 del 6 de julio de 1994, según consta en el Expte. Nº 9864c188/4, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Ciclo Técnico de U.T.U., o nivel de conocimientos equivalentes.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual
b) Capacidad de organización y planificación
c) Ejecutividad
d) Capacidad de observación
e) Estricto ajuste a las normas ético-laborales
f) Buena coordinación viso-motora
g) Capacidad de relación y comunicación
h) Estabilidad emocional
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos 30 Ptos.
b) Evaluación psicolaboral 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal 25 Ptos.
d) Formación 10 Ptos.
e) Experiencia relacionada 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
En U.T.E. (para 30 años o más) 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirntes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Luis ROO (Jefe de Distrito Colonia)
- Sr. Sirio LAGOS (Jefe de Oficina Comercial Juan Lacaze).
- Alterno: Ing. Nelson VARELA (E/F Sub-Gerente de Obras y Proyectos Oeste)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz, 2º piso, en horario de oficina, (Tel. 29.27.84 Fac: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 19 de agosto a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerente Selección y Promoción
Claudia Delgado, Ayudante Contador, Dpto. Prov. de Vacantes.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52792 Ago 09- v Ago 11

"ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS".
Se cita, intima y emplaza al Ing. Miguel Alfredo Lannes Jurado, para que dentro del tercer día hábil se presente en su lugar de trabajo (Gerencia de Sector Estudios y Proyectos) bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamen-

tación respectiva".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52793 Ago 09- v Ago 11

AVISOS A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer: 2 cargos de Electrotécnico 1ero. Clase C.18.2 con destino División Explotación Montevideo. (1 Tacuarembó 1 Paysandú).
REQUISITOS:
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en ANTEL.
- Calificación mínimo último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1932, 3º piso hasta el 19/8/94.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 41.25.01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52795 Ago 09- v Ago 11

AVISOS A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer: 2 cargos de Electrotécnico 2º. Clase C.18.1 con destino División Explotación Montevideo. (1 Tacuarembó 1 Melo).
REQUISITOS:
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION.
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1932, 3º piso hasta el 19/8/94.
El personal del interior se comunicará por el teléfono 49.69.99 o por Fax 41.25.01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52796 Ago 09- v Ago 11

AVISOS A LOS FUNCIONARIOS DEL ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer:
- 2 cargos de Jefes Locales. Clase D.02.5 con destino División Explotación del Interior.
REQUISITOS:
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse: funcionarios que ocupen clases de grado 5 o superior.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último perído calificado. Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1932, 3º piso en el horario de 9.00 a 17.00 hasta el 19/8/94.
- El personal del interior se comunicará por el teléfono 49.69.99 o por Fax 41.25.01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52797 Ago 09- v Ago 11

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer: 3 cargos de Jefe de Unidad Departamental, clase A.1 con destino División Explotación Interior.
REQUISITOS:
- Serie y Clases mínimas con derecho a presentarse: funcionarios que ocupan clases de grado 8 o superior.
Antigüedad: mínimo de 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1932, 3º piso hasta el 19/8/94.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52798 Ago 09- v Ago 11

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer: 1 cargo de Técnico en Selección Clase D. 14.1 con destino División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
- Serie y Clases mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie que acrediten haber realizado estudios a nivel Universitario incluyendo Magisterio y Profesorado.
- Antigüedad: mínima 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1932, 3º piso hasta el 19/8/94.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52799 Ago 09- v Ago 11

AVISOS A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de telecomunicaciones llama a aspirantes, entre funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe de Unidad Ensayos y Homologaciones, Clase B.08.2/B.13.2 con destino División Técnicas de Explotación.

REQUISITOS:
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse: B.08.1 y B.13.1
- Antigüedad: mínima de 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1932, 3º piso hasta el 19/8/94.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 41.25.01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52800 Ago 09- v Ago 11

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

"Cítanse para que concurran a la Oficina Nacional del Servicio Civil, (Edificio Libertad, 1er. Piso), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la última publicación, para prestar declaración en el sumario que se les instruye ante la Comisión Especial (Ley Nº 15.783, art. 39), bajo apercibimiento de tenérseles por desistidos de sus pretensiones, a las personas que seguidamente se detallan y que deberán presentarse munidos de su Cédula de Identidad:
Mario SOPEÑA Exped. Nº 2479/88
Gustavo CENTRANGOLO PIJUAN Exped. Nº 724/88
María C. ALVAREZ FATIGA Exped. Nº 2713/87
Víctor Juan ACOSTA CAIRO Exped. Nº 2852/87
Juan Pedro MONTES Exped. Nº 1714/87
Antonio C. QUESADA del CASTILLO Exped. Nº 5862/87.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52752 Ago 09- v Ago 11

"Cítase al Sr. Dinson PELAYO ACUÑA, para que concurra con Cédula de Identidad, a la Oficina Nacional del Servicio Civil (Edificio Libertad, 1er. Piso), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación, para prestar declaración en el sumario que se le instruye ante la Comisión Especial (Ley Nº 15.783, art. 39) bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su pretensión".
Expediente Nº 2748/87.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52817 Ago 09- v Ago 11

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARLOS ZAFARONI ROCO para que aprobar dos represamientos que embalsarán las aguas de un curso sin nombre, tributario del Ao. Yaguarí; y de otro curso sin nombre afluentes del río Tacuarembó, ambas en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de una de las represas afectará a parte de los padrones Nos. 7148 y 7143, todos de la 7ma. Sección Judicial de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de agosto de 1994 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.
Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 434,40 3/pub 30190 Ago 09- v Ago 11

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 1994 en el expediente As. 61/84 carpeta 2576 se concedió a COMACO REFRACTARIOS S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de veinte años, para la explotación de un yacimiento de corindón, afectando parcialmente el padrón Nº 4972 de la 1a. sección judicial del Departamento de Lavalleja abarcando un área de 12 Hás. 6316 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explo-

tar con el Nº 25 al fo. 25 del Libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Rosario Zoccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.

27) $ 488,70 3/pub 30489 Ago 10- v Ago 12

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa LETICIA SISNIEGA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social de fecha 24/2/94 expediente Nº 550/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80, Cap. II Art. 5 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52756 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa LOS ANDES S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 21/2/94, expediente No. 2028/94 por la que se le sancionó con multa de 27 U.R. (VEINTISIETE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80, Cap. II, art. 5 y a la Ley 15.903 art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52757 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa LAMADRID SINFOROSO ISMAEL de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/5/94 expediente Nº 4541/93 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (TREINTA UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903, art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Libertad (25 de Agosto esq. Colón) bajo apercibimiento de clausura y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52758 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa MARIA FONTOURA ESPINDOLA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 18/10/93 expediente Nº 10857/93 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (SIETE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 art. 12 Cap. II e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina 231) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52759 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa FRILAN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 8/3/94, expediente Nº 2864/94 por la que se le sancionó con multa de 12 U.R. (DOCE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley 15.903, art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52760 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa MARDYNER S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 22/2/94, expediente Nº 2177/94 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903, art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52761 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa PATRICIA SORAYA GARCIA de la Resolución de la Inspección General de fecha 8/3/94, expediente Nº 2861/94 por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (OCHO UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52762 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa LILIAN CEBALLOS de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 28/1/94, expediente Nº 1011/94 por la que se le sancionó con multa de 4 U.R. (CUATRO UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. III, Art. 2 y Dec. 658/91 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa y tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52763 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa VICTOR SALABERRY de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 7/10/93 expediente Nº 10324/93 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80, art. 2 Cap. II e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina 231) bajo apercibimiento de acción JudicialODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52764 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa CARLOS NELSON MANZI de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/1/92 expediente Nº 7696/91 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80, art. 2, Cap. II e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52765 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa ALBA GAYDO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 19/10/92 expediente Nº 11558/92 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80, art. 2 Cap. II e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de acción Judicial. MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52766 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa FUTURA LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 9/3/93 expediente Nº 1445/93 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (SIETE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 art. 2 Cap. II, e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52767 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa MARIANA WECHSELBERGER de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 25/2/94 expediente Nº 2393/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (DIEZ UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903, art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52768 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa SANTIAGO TONARELLI de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/10/92 expediente Nº 3963/92 por la que se le intima dentro de un plazo de tres días hábiles la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Avda. 11 casi Circunvalación) bajo apercibimiento de nuevas sanciones. MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52769 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa CORTALEZZI GARBARAIN, NELSON de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad

Social de fecha 24/2/94 expediente Nº 6884/93 por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (Ocho Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, art. 293 e intímese dentro del plazo de veinte días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de San José (J.B. y Ordóñez 627) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52770 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa BLANCOAZUL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 19/5/94 expediente Nº 5329/93 por la que se le sancionó con multa de 40 U.R. (Cuarenta Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Chuy (Numancia 149) bajo apercibimiento de clausura y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52771 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa MARIO LATORRE de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 17/3/94, expediente Nº 9257/93 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, art. 293, e intímese dentro del plazo de veinte días corridos para el pago de la multa y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52772 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa VIERNOL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 22/2/94 expediente Nº 2197/94 por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (Dieciocho Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, art. 293, e intímese dentro del plazo de veinte días corridos para el pago de la multa y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52773 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa TA S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 4/3/94 expediente Nº 2573/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, art. 293, e intímese dentro del plazo de veinte días corridos para el pago de la multa y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52774 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa DORILEY NOGUEIRA BLANCO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 8/12/93 expediente Nº 13152/93 por la que se le amonestó por infracción a la Ley 15903, art. 289 e intímase la documentación omitida, dentro de cinco días hábiles, en la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651), bajo apercibimiento de nuevas sanciones.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52775 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa QUEEN'S S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 15/12/92 expediente Nº 1315/92 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (Veinticinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 406/88 e intímese en un plazo de 15 días hábiles a regularizar las medidas de seguridad intimadas y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52776 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa SZULANSKI SILVIA de la Resolución de la Inspección General del Traabjo de fecha 10/3/93 expediente Nº 1442/93 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (Siete Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en el plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52777 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa FLOY S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 22/1/92, expediente Nº 1564/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, art. 293 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa y tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52778 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa MARIA DEL CARMEN HORTENCIA SOUTO MANCO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/3/93 expediente Nº 1444/93 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (Siete Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en el plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de acción judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52779 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la empresa JUAN C. GOLOD de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 10/9/92 expediente Nº 9074/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (Cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto - Ley 14911 e intímese dentro del plazo de 10 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de acción acción judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52780 Ago 09- v Ago 11

Notifícase a la Empresa CLAVER TELECHEA TELECHEA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 26/4/93 expediente Nº 9369/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 658/91 e intímese en el plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de acción judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52781 Ago 09- v Ago 11

MINISTERIO DE TURISMO

NOTIFICACION

EMPRESA FAJARDO PROPIEDADES: De conformidad con los arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1994, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO resolución de fecha 2 de agosto de 1994, recaída en el expediente Nº 96/94, 1) Dispónese la cancelación de la inscripción en el Registro que lleva este Ministerio de la empresa denominada FAJARDO PROPIEDADES, propiedad de María del Carmen Fajardo Hernández, con domicilio en Avda. España, Pda. 28 y 1/2 - Maldonado.
2) Pase a Administración Documentaria para notificar la presente en el Diario Oficial. Cumplido, siga a la División Registro de Operadores Turísticos a sus efectos.
MARIO W. AMESTOY DOUFOUR - MINISTRO DE TURISMO.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52805 Ago 09- v Ago 11

NOTIFICACION

EMPRESA MARIO WALTER PANDOLFO: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO resolución de fecha 2 de agosto de 1994, recaída en el expediente Nº 97/94, 1) Dispónese la cancelación en el registro correspondiente de la Empresa Mario Walter Pandolfo, Empresa de Arrendamientos Turísticos Inmobiliarios.
2) Notifíquese la presente por Diario Oficial.
3) Pase a esos efectos a la División Prestadores de Servicios Turísticos.
MARIO W. AMESTOY DOUFOUR - MINISTRO DE TURISMO.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52806 Ago 09- v Ago 11

INTENDENCIA

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 89. Por Decreto Nº 26.377 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 16 de junio de 1994 y la Resolución Nº 404 de fecha 13 de julio de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura del Pasaje Chubut el siguiente inmueble:
PADRON Nº 93.525
AREA TOTAL: 463 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 463 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-93-317-45 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, julio 26 de 1994.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 52722 Ago 05- v Ago 16

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 88. Por Decreto Nº 26.376 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 16 de junio de 1994, la Resolución Nº 405 de fecha 13 de julio de 1994, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la futura calzada de la calle Eduardo Acevedo Díaz en su empalme con la calle Eduardo Víctor Haedo.
Siguiente inmueble:
PADRON Nº 95.955
AREA TOTAL: 64 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 64 m.c.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº R - 01020 se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, 26 julio de 1994. Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 52723 Ago 05- v Ago 16

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 87. Por Decreto Nº 26.375 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 16 de junio de 1994 la Resolución Nº 406 de fecha 13 de julio de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al Plan de Viviendas "Programa de Reciclajes".
Siguiente inmueble:
PADRON Nº 3.295
AREA TOTAL: 228 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 228 m.c.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "del expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que stimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir la Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-94-317-113 se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, julio 26 de 1994.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 52724 Ago 05- v Ago 16

A.N.E.P

EDICTO. En los autos "Tapia de Cortabarría, María Mercedes - Herencia Yacente. Ficha S/ 231/93, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de María Mercedes Tapia de Cortabarría (art. 429.2 del CGP).
Montevideo, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 52406 Jul 19- v Ago 30

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA DIVISION JURIDICA. OFICINA DE SUMARIOS

Se cita y emplaza, a la Prof. Alexandra Arana, a efectos de que comparezca a la brevedad en esta Oficina (Pza. Independencia Nº 749 apto. 302) a notificarse de la Resolución Nº 29 del Consejo de Educación Secundaria de fecha 26/5/94, por la que se dispuso que se realicen los trámites tendientes a verificar si se ha configurado abandono de cargo por parte de la mencionada Profesora. Quedando notificada de no comparecer por este solo medio. Dr. José Miguel de Olea. ABOGADO SUMARIANTE.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52827 Ago 10- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RENEE OLGA MIGUES - CONCURSO VOLUNTARIO. Fa. 31/94, se hace saber que por auto Nº 1144 de 7.4.94 y 2318 de 30.6.94 se ha decretdo la realización de la Junta de Acreedores, para la cual se convoca a los acreedores para el día 26 de agosto de 1994 a las 16 horas, habiendo sido además decretado el Concurso Voluntario de Renée Olga Migues. Se hace saber que los acreedores que comparezcan después de realizada la misma, tomarán el concurso en el estado que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 2 días del mes de Agosto de 1994. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
27) $ 525,00 10/pub 30451 Ago 10- v Ago 23

DE NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE C.U.T.C.S.A. c/ SUCESORES DE SUAREZ ISABELINO Y OTROS.- MEDIDA PREPARATORIA". Ficha: 158/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los SUCESORES DE ISABELINO SUAREZ y MIRTHA MELGAREJO a comparecer a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia ante esta Sede sita en San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 21 de junio de 1994. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 450,00 10/pub 28973 Jul 29- v Ago 11

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "Rollos S.R.L. Concordato", ficha 112/94 y por resolución Nº 2745 de fecha 22 de julio de 1994, se ha concedido a la compareciente una moratoria provisional hasta la reunión de la Junta de Acreedores la que se realizará para el día 22 de setiembre de 1994 a las 14 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 1994. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
27) $ 375,00 10/pub 30047 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, en los autos caratulados: "Anrich S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial. (F/142/93)", por auto Nº 1327 del 22 de julio de 1994, se convoca a los acreedores de "Anrich S.R.L." a la Junta que se realizará en esta Sede, sita en 25 de Myo Nº 523 6o. Piso, el día 29 de agosto de 1994 a las 14 horas. Se previene que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. Hasta el día anterior a la audiencia podrá presentar las observaciones sobre la verdd, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con los artículos 1532 in fine y 1533 del Código de Comercio.
Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) $ 750,00 10/pub 29982 Ago 09- v Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en los autos "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES DE VENTURA JAUNARENA y otros.- Intimación de pago.- Ficha 19o./292/92" se hace saber que por providencia No. 869 del 14.6.94, se ha dispuesto INTIMAR a los Sucesores de OCLIDES VENTURA JAUNARENA y a AMPARO SILVA, el pago de la suma de $ 2.107,55 (pesos uruguayos dos mil ciento siete con cincuenta y cinco) en un plazo de 90 días. Montevideo, junio 20 de 1994. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.
27) $ 450,00 10/pub 28974 Jul 29- v Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno en autos: H. FAROPPA S.A. Concordato Preventivo Judicial (ficha 186/93), se convoca a todos los acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado, sita en la calle San

José 1132, Piso 7º, el día 29 de Agosto de 1994 a las 15.00 horas. SE PREVIENE: I) Que todos los documentos que hubiere presentado la sociedad, los presentados por los Acreedores Informantes y la propuesta de Concordato, estarán a disposición de los acreedores durante el plazo de la presente convocatoria en el local de este Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (Art. 27 de la ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 600,00 10/pub 30573 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, Ficha 223/94, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JOAQUIN CASTRO CHECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 20 de julio de 1994. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 28966 Jul 29- v Ago 11

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO EDGARDO AYLING, Ficha 247/94, a los herederos, acreey demás, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días hábiles a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 19 de julio de 1994. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29088 Jul 29- v Ago 11

DE DECIMO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUMEN CABEZUDO PORTILLO, RAYMUNDA o RAIMUNDA SPOSITO DE CABEZUDO, IRIS VIRYA CABEZUDO SPOSITO, HALIMA CABEZUDO SPOSITO y LUMEN CABEZUDO SPOSITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de junio de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52680 Ago 02- v Ago 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictada en los autos caratulados "CABRERA AGUILAR, MARIA NORMA C/BRUNI FERNANDEZ, HECTOR". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha Nº E/19/94, se cita, llama y emplaza a Héctor Bruni Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) $ 750,00 20/pub 29248 Ago 01- v Ago 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos "Cáceres González, Carlos Humberto en representación de Cáceres, Luis Gonzalo - Declaración de ausencia" (ficha A 578/92), se hace saber que por decreto Nº 1177 de 21 de junio de 1994, se declaró ausente a LUIS GONZALO CACERES GARCIA.
Y a los efectos del art. 60 del Código Civil y arts. 89 y 414 del Código General del Proceso, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) $ 375,00 10/pub 30345 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Beatriz ARBIZA AGUIRRE (Ficha 212/94), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29811 Ago 05- v Ago 18

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Ldo. de Familia de 25o. Turno dispuso la apertura de la sucesión de Emilio Carlos Arnaldi Nieves, Fa. S 98/94 haciéndose saber a todos los interesados y emplazándose a: ROBERTO Y NELSON ARNALDI VILLAMARIN - o sus sucesores a título universal - , y a SONIA RODRIGUEZ ALONSO, a que comparezcan a estar a derecho y manifestar si aceptan o repudian la herencia, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, junio 22 de 1994. Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52669 Ago 01- v Ago 12

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: AZZIORRI VERONICA C/ GULARTE, NORMAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" ficha CV 386/91/I/93, se emplaza al Sr. NORMAN GULARTE a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de junio. Por auto 1700 del 23/8/93 se concedió beneficio de pobreza.
Sara Garrone, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52684 Ago 02- v Ago 15

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos "FIGLIOLA de PEREZ, Lidia - Herencia Yacente - Ficha S/617/93, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, anunciando el fallecimiento de Lidia Figliola de Pérez (art. 429.2 del C.G.P.).
Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) $ 900,00 30/pub 27637 Jul 19- v Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12o. Turno, Dr. Gerardo Núñez en autos caratulados: "AYCART MAFFEI LILIAN MARIA c/ GARCIA CAPURRO MARIA CLARA y otros - Escrituración forzada de promesa - Ficha 197/94", se dispuso se intimara a la parte promitente vendedora señores MARIA CLARA, DANIEL ALBERTO, ALBERTO y ELINA GARCIA CAPURRO, ELENA URIOSTE CARVE DE GARCIA CAPURRO, MARIO IDELFONSO, RICARDO LUIS, ALBERTO FELIPE TEODORO, EDUARDO SANTOS AMARO, ENRIQUE DANIEL y JORGE PEDRO MARTIN GARCIA URIOSTE o sus sucesores a cualquier título a fin de que otorgue la escritura de compraventa del bien padrón 12.964 m/á, hoy padrón No. 21.797 de la 7a. sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Solymar, solar 17 de la manzana 273 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.366 el 7 de mayo de 1959, con una superficie de 818 mts. con frente a la calle No. 44, otorgándoles el plano legal a fin de dar cumplimiento a la escrituración de dicha promesa y citándolos de excepciones, asimismo se les notifica de la cesión del 24-8-90 a favor de Lilián María Aycart Maffei. Montevideo, 17 de mayo de 1994. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) $ 825,00 10/pub 29717 Ago 05- v Ago 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 15º Turno de Montevideo, en autos "PAZOS, Elba c/ DE FERRARI FRANCISCO - Escrituración Judicial - Ficha 1501/93", se cita a Francisco de Ferrari y/o sucesores a cualquier por noventa días, para que comparezcan a otorgar la escrituración Judicial del padrón 95, 5º Secc. Jud. de Maldonado, solar 14, manzana 78 plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la DGC con el Nº 557. Montevideo, 24 de junio de 1994. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) $ 375,00 10/pub 29974 Ago 09- v Ago 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/NILDA B. GARCIA OLIVERA - Juicio ejecutivo", Ficha A 132/94, se cita, llama y emplaza a Nilda Beatriz García Olivera por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52665 Ago 01- v Ago 12

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34o. turno, en autos: "Martínez Guillen, Carmen c/Batalla, Flor de Liz". Escrituración Judicial. Ficha: 818/93, se notifica a Flor de Liz Batalla o a sus sucesores a cualquier título, la escritura judicial a favor de Carmen Martínez Guillen, respecto del padrón No. 150.463 de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, sito en Oficial 2 - Paso de la Arena -, a derecho en autos bajo apercibmiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, hasta la escrituración judicial. Montevideo, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) $ 450,00 10/pub 30370 Ago 09- v Ago 22

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (S.A.C.C.J.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1994 en primera convocatoria a la hora 19 y en segunda convocatoria a las 20 horas en la Sede Social de la calle Río Negro 1218 (Montevideo) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
2.- Informe sobre la Inspección de la Auditoría de la Inspección General de Hacienda de los Balances Cerrados al 31-12-91 y al 31-12-92 aprobados por Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1993.
4.- Informes de: Comité de Crédito, Consejo Directivo, Comisión Fiscal y CEFIC.
5.- Aprobación del Plan Anual de Préstamos para el ejercicio 1994.
6.- Distribución de excedentes ejercicio 1993.
27) $ 724,00 5/pub 29994 Ago 08- v Ago 12

COOPERATIVA POLICIAL DE CANELONES CO.PO.CA.

Canelones, 4 de agosto de 1994.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial de Canelones, cita a todos sus asociados de acuerdo al Art. 18 y subsiguientes de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en la calle Dr. Tolentino González Nº 368 de la ciudad de Canelones, el día martes 16 de agosto de 1994, a la hora 15:00 con el siguiente orden del día:
a) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
b) Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades y absorción de pérdidas.
c) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
d) Informe a los asociados sobre las instancias cumplidas en los juicios laborales planteados a la Cooperativa.
e) Recepción de planteamientos de los socios.
En caso de no contarse con el mínimo requerido del 15 % de socios asistentes, se cita para el segundo llamado, el día 6 de setiembre de 1994 a la hora 15:00, informándose que sesionará cualquiera sea el número de asociados presentes.
La Comisión Directiva.
27) $ 488,70 3/pub 30292 Ago 09- v Ago 11

VARIOS

AVISO.- La Sindicatura de la Liquidación Judicial de CREDITO ORIENTAL S.A. hace saber que de acuerdo a lo previsto en la Junta de Acreedores, los deudores de Crédito Oriental S.A. podrán cancelar sus adeudos en un plazo de 90 días a partir de la publicación abonando únicamente el 50% del valor dólar de cada crédito a la fecha en que se contrajo.
27) $ 724,00 10/pub 29021 Jul 29- v Ago 11

CLUB HOTEL LAS DUNAS S.A.

Se hace saber a los accionistas de la sociedad, a los efectos dispuestos en los artículos 363 y 364 de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en sesión de 4 de mayo de 1994, aprobó la reforma del artículo 2 del Estatuto Social con la siguiente redacción:
"El capital de la Sociedad queda fijado en la cantidad de $ 2.623.200 (dos millones seiscientos veintitrés mil doscientos pesos uruguayos) valor nominal dividido en ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta acciones de $ 30.00 (treinta pesos uruguayos) valor nominal cada una de ellas. Las acciones se dividirán en cuatro series: una serie de acciones al portador (Serie A) integrada por nueve mil trescientos cincuenta y cuatro acciones y tres series de acciones nominativas (Serie B, C y D) integradas la Serie B por veintinueve mil quinientas acciones, la serie C por cinco mil doscientas acciones, la serie D por cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis acciones.
27) $ 1.629,00 10/pub 29392 Ago 02- v Ago 15

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escribano autorizante: Ma. de los Angeles Verdaguer de Reyes.
Escritura: el día 26 de junio de 1994.
Inscripción: Registro de Tras. de Dom. de Dzno. Nº 1 Fº 1 y Lº 1 Bien: 1a. Sec. Jud. Dzno., pad. Nº 4.239, zona urbana, manz. catastral Nº 24, frente a calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 822.
Beneficiarios: Ma. Gabriela Lafón Rodríguez, Miguel Angel Lafón Yrigoin y Teresa Rodríguez Sanguinetti.
Otorgantes: Miguel Angel Lafón Yrigoin y Teresa Rodríguez Sanguinetti.
Se publica en el Diario Oficial y tal publicación es gratuita en el D. Oficial art. 16 Ley 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52685 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno dictada en autos caratulados "Díaz, Delfino c/Mier S.A. y otros, ejecución de Sentencia" ficha 460/87, se notifica a Anahí Alicia Alonso Roberto, conforme al art. 89 del C.G.P., que por Decreto Nº 31 de 9/3/94 se ha resuelto el embargo concreto del derecho indiviso de la parte promitente compradora sobre el inmueble padrón 26.712 de la 7a. Sección del Departamento de Canelones, para garantizar el pago de $ 47.339 y acrecidas e ilíquidos que adeuda al actor el cotitular Fernando Alonso Roberto. Montevideo, 8 de junio de 1994. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) $ 450,00 10/pub 29578 Ago 03- v Ago 16

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en autos: "Pisani Oliveri, Luis Alejandro; Pérez Rodríguez, María Angela; Pisani Pérez, Ramón Omar - Sucesiones - Ficha V/22/92, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS PISANI PEREZ por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Canelones, 26 de julio de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 29190 Ago 01- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS c/ Alba Martínez y otros - Denuncia de obra nueva" Ficha C 238/93 se cita, llama y emplaza a los ocupantes de las viviendas emplazadas en la faja de uso público en el Km. 44/100 de la ruta Nacional No. 48 del Departamento de Canelones Localidad Los Cerrillos, paraje Las Brujas, 3ra. sección Judicial para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Las Piedras, diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 52329 Jul 19- v Ago 30

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO PONCE o ERNESTO FLORENCIO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, 22 de julio de 1994. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
27) $ 375,00 10/pub 30433 Ago 09- v Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JOSEFA TABORDA (Fa. 61/94), solicitando la nulidad de la partida de nacimiento (ACTA Nº 6 de la 7a. Sec. Jud. de C. Largo), en la que aparece como inscripta como María Josefa Santos. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 30 de mayo de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52711 Ago 04- v Ago 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4to. Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA VIRGINIA. SOLICITUD DE ANULACION DE PARTIDA. FICHA 136/92", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la anulación de la partida de nacimiento del menor Tomás Alexander Souza Rodríguez, nacido el día 12 de setiembre de 1990, en la 1era. sección judicial de Cerro Largo, Acta Nº 982, el que fuera inscripto erróneamente como hijo legítimo de Pedro Castillo Souza y de María Virginia Rodríguez siendo el mismo hijo natural de la compareciente. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 22 de junio de 1994. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52712 Ago 04- v Ago 17

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, se hace saber que se declaró judicialmente abierta la sucesión de Angel Manuel BRUNO BOLIA (Ficha B 93/94), emplazándose a todos los interesados de deducir sus derechos en estos autos dentro del término de treinta días, y especialmente a Miguel Angel BRUNO MELO, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, y dentro del mismo término manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes - art. 1070 y 71 del Código Civil. Durazno, 29 de junio de 1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
27) $ 450,00 10/pub 30187 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de

Durazno, en los autos caratulados: "DOTTA MARON Mario Walter c/ Sucesores de Adalia Jovita ESPINOSA MOREIRA - Ejecución Forzada -" (Ficha A. 95/94), se EMPLAZA a estar a derecho dentro del término de noventa días a los sucesores de Adalia Jovita ESPINOSA de GOMEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Durazno, 28 de junio de 1994.- Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30256 Ago 09- v Ago 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Priispuso la apertura de la sucesión de "Exelso o Eselso Bueno (hijo) sucesión ficha B/6/94", citando a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos, en especial a Raquel Celestina, Nella Alba, Guillermina Elena, Alvaro Exelso, Hugo Felix, Ruben Danilo, Carmen Irene y Richard Bueno Ramírez.- Trinidad, 10 de marzo de 1994. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

27) $ 300,00 10/pub 28996 Jul 29- v Ago 11

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Florida, 5 de agosto de 1994.
Expediente: Nº 2333/94.
Notifíquese por esta vía al Sr. Edmundo Revello Otegui que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado, de acuerdo a Resolución Nº 2630 de fecha 13 de Junio de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida.
Por expediente 2333/94.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52815 Ago 10- v Ago 12

Expediente 1170/94.
Notifíquese por esta vía a VELOCIDAD 2000 S.A. que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado, de acuerdo a Resolución Nº 1249 de fecha 8 de Abril de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52816 Ago 10- v Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Núñez, José Domingo y Fajardo, Miyel C/ Martínez Falín, Mirza, pérdida de la patria potestad Fa. 515/94, se cita y emplaza a la Sra. Mirza Martínez Falín a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, 30 de junio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52633 Ago 01- v Ago 12

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Maldonado de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, GRACIELA C/ ALVEZ, HEBER DARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", F. 588/94, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, al Sr. Heber Darío ALVEZ, por el término de 90 días a partir de la fecha. Maldonado, 19 de julio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52631 Jul 29- v Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA TORRI RUMI de INETTI. Fa. B/195/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de junio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29339 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FLEITAS. Fa. B/ 181/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de junio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29340 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MEDEIROS SILVEIRA. Fa. B/471/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30031 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Herminia Salvi de Cabillón y de Walter Pedro Cabillón Salvi. Fa. B/201/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de junio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30400 Ago 09- v Ago 22

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Paradiso, Ricardo Roberto c/ Belbeder o Belveder, Melkicedes o Milquicedes o Milkisedes, Antonia Irinea, Francisco Antonio y Tarcicio Antonio y su cónyuge Haide Iris Belando. Acción de partición. F: A/88/94", se cita, llama y emplaza a: Belbeder o Belveder, Melkicedes o Milquicedes o Milkisedes, Antonia Irinea, Francisco Antonio y Tarcicio Antonio y su cónyuge Haide Iris Belando, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficios, en un plazo de 90 días. Paysandú, 19 de julio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 375,00 10/pub 29337 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ELPIDIA NELIDA MENAFRA BRASCA y VICENTE EUSTAQUIO MASCOLO VOITURET. F: B/130/94", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29342 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA DALIA SOSA DE SIRI y LAUDEMAR LELI o LELLIS SIRI PORRO. Fa. B/243/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de julio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30401 Ago 09- v Ago 22

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERICO ANASTASIO PASTORINI GULARTE. Sucesión. Fa. B/186/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29028 Jul 29- v Ago 11

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORILIA o DORILA DOS SANTOS o DO SANTOS o DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ. F: B/118/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29338 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercero Turno dispuso la apertura de la sucesión de NEGRO CURTO, HECTOR MIGUEL. SUCESION. FA. B/190/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29341 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COCCHI COCCHI, F. B/254/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Está habilitada la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 1º de Julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30028 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO VITERBO SOTO MORALES, F. B/218/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Está habilitada la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 1º de julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30029 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de OLIMAR DURAN BARRUTTE o BARRUTE. Sucesión. Fa. B/490/93, citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30030 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEDROSO GONZALEZ. Sucesión. Fa. B/196/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30032 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RAMOS SILVEIRA y ELSA NAIR FERNANDEZ BERNIS. SUCESIONES. Fa. B/260/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30048 Ago 09- v Ago 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DAVID GUEDES GOMEZ, a que en el plazo de noventa días, comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede en el juicio que por Divorcio por causal le ha iniciado DINAMARA PACHECO CARDOZO. Fa. A-100/94, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera 20 de julio de 1994. EN FE DE ELLO, siento el presente a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52671 Ago 01- v Ago 12

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A HEBER ENRIQUE CABRERA, a que en el plazo de noventa días, comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede en el juicio que por Divorcio por causal le ha iniciado YANI DA SILVA. Ficha A/57/94, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52672 Ago 01- v Ago 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ DE CASTRO RODRIGUEZ, Juan Carlos. Proceso ejecutivo tributario". Ficha: 102/94, se cita y emplaza a JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 28 de junio de 1994. Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52730 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ MENDEZ FEeso ejecutivo tributario", ficha: 106/94, se cita y emplaza a FRANCISCO MENDEZ FERREIRA a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 28 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52731 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos. "INTENDENCIA MUNICIAPL DE ROCHA C/ ABDEL, Karin y KALED, Mamide. Proceso ejecutivo tributario", ficha: 110/94, se cita y emplaza a los demandados KARIN ABDEL y MAMIDE KALED a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 28 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52732 Ago 05- v Ago 18

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ PARQUE DE SANTA TERESA DE LA CORONILLA". Proceso ejecutivo tributario", ficha: 128/94, se cita y emplaza a Parque Santa Teresa de La Coronilla, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 30 de junio de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52736 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: Intendencia Municipal de Rocha c/ Playa y Tierras del urugay Sociedad Comercial. Proceso Ejecutivo Tributario. Fa. 136/94, se cita y emplaza a Playa y Tierras del Uruguay Sociedad Comercial a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento que de no hacerlo se la habrá de designar Defensor de Oficio. Rocha, 17 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52734 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: Intendencia Municipal de Rocha c/ Luna Sociedad Anónima. Proceso Ejecutivo Tributario. Fa. 126/94 se cita y emplaza a estar a Derecho a Luna Sociedad Anónima, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rocha, 30 de junio de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52735 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO DE PAZ
DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. sección Judicial de Rocha, dictada en autos: ALVAREZ, Nelson c/ GYARMATHY, Jorge. Cobro de Pesos. F. 82/94, se cita, llama y emplaza a JORGE GYARMATHY para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA para esta gestión por decreto No. 155 de fecha 22 de junio de 1994. Castillos, 27 de junio de 1994. Dr. Esc. HECTOR IRIARTE ESPINO, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52739 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, dictada en autos: "Romero, Héctor c/ María Isabel Nogueira. Proceso de Guarda. Ficha C 32/94, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA ISABEL NOGUEIRA, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Chuy, 27 de junio de 1994. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 29842 Ago 05- v Ago 18

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: ANA CARMEN RODRIGUEZ, Ficha B/113/94; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 23 de mayo de 1994. Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
27) $ 300,00 10/pub 29216 Ago 01- v Ago 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: PABLO RODRIGUEZ MELO, Ficha: B/222/94; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 22 de julio de 1994. Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
27) $ 300,00 10/pub 29218 Ago 01- v Ago 12



APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

ROSA PAULINA VAZQUEZ FARIÑA de RAMONDE, (Ficha 237/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30655 Ago 11- v Ago 24

MARIA TERESA BARROS, (Ficha 191/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30727 Ago 11- v Ago 24

EDUARDO STUTZ FIGUEROA y WALTER STUTZ MARFURT, (Ficha FR/2/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30738 Ago 11- v Ago 24

CUARTO TURNO

DAMIAN LORENZO CUELLO GONZALEZ y ELVIRA EUSTAQUIA HERNANDEZ DEL CASTILLO DE CUELLO, (Ficha 580/93).
Montevideo, 27 de abril de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30723 Ago 11- v Ago 24

SEXTO TURNO

NELSON RAMON CASTRO HERNANDEZ, (Ficha 265/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30611 Ago 11- v Ago 24

DECIMO TURNO

MARIA ESTHER MOLINARI GARCIA, (Ficha 228/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30726 Ago 11- v Ago 24

DECIMOPRIMER TURNO

GEMA o GEMMA GRASSI GUASTINI, (Ficha 153/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30638 Ago 11- v Ago 24

MARIA EVA GRASSI GUASTINI, (Ficha 154/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30639 Ago 11- v Ago 24

DECIMOTERCER TURNO

ENRIQUE SEGUNDO CELLA FRUGONI o FRUGONE, (Ficha 234/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30637 Ago 11- v Ago 24

DECIMOCUARTO TURNO

GOMEZ GUILLOT DE NICOLA MARGARITA ELISA, (Ficha S/258/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30739 Ago 11- v Ago 24

DECIMOSEXTO TURNO

PIERRE HENRY o PEDRO ENRIQUE o PETER HENRY CHARLES BRUNNINGHAUSEN DE HARVEN, (Ficha A 245/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30748 Ago 11- v Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

MARGARITA OLGA BORGES CEDRES, (Ficha A 306/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30645 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMO TURNO

MARIA ELIDA TAGLIASACCHI GUIDULLI o GUIDUGLI DE GONZALEZ, (Ficha A 194/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30737 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GENARO GUARINO POLIAX, (Ficha S 355/92).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30725 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

SARA FERNANDEZ OUTEIRO de FERNANDEZ, (Ficha S/659/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30646 Ago 11- v Ago 24

ROQUE ROSENDO MATTOS VISCAY, (Ficha S/180/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30665 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER SEGUI MACEDO, (Ficha S/558/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30724 Ago 11- v Ago 24

ASSUNTA o ASUNCION ZANCHETTA CASAGRANDE, (Ficha S 94/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30740 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ASUNCION BERNADAL, (Ficha S 338/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30649 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO LUIS GARGIULO ALPINO, (Ficha S/288/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30635 Ago 11- v Ago 24

BALTAZAR GOMEZ DELLANO o de LLANO o LLANO, (Ficha S/218/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30657 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

CELICA JULIANA BERETERVIDE o BETEREVIDE, (Ficha S/231/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30612 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMONOVENO TURNO

MAKENCEN INERTO ECHEVARRIA MACHADO, (Ficha S/268/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30636 Ago 11- v Ago 24

DE TRIGESIMO TURNO

NELLY MABEL CONFORTE RODRIGUEZ, (Ficha 253/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30648 Ago 11- v Ago 24

MILKA LYDA CORREA TAMBASCO, (Ficha S/227/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30656 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE QUINTO TURNO

HERNAN MIGUEL MENENDEZ BARINDELLI, (Ficha 257/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30736 Ago 11- v Ago 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DARIO DIGHGLERO o DIHGLERO VIÑALES (Ficha Civil V 129/1994).
- Canelones, 3 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30676 Ago 11- v Ago 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DE CESARI TUROLA, ANTONIO, (Ficha B/ 59/94).
Colonia, 21 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30616 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MAXIMA ALDINA GIRIBONE GIORELLO o MAXIMA ALDINA GIRIBONE DE PERINI, (Ficha 161/B/94).
Carmelo, 6 de junio de 1994.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30702 Ago 11- v Ago 24

HECTOR RAMON NOBLE BARISSONE o BARISSONI o BARIZZONI, (Ficha 213/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30703 Ago 11- v Ago 24

ALBERTO LUJAN ARBUET BORDONE, (Ficha: 215/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30704 Ago 11- v Ago 24

MARIA ZELMIRA PEREZ ETCHEVERRY, (Ficha 214/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30705 Ago 11- v Ago 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DORYS LEA MAURIN RICCA, (Ficha B 73/ 94).
Trinidad, 27 de julio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30709 Ago 11- v Ago 24

CAYETANA MANRIQUE BARRETO, (Ficha B/46/94).
Trinidad, 24 de mayo de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30711 Ago 11- v Ago 24

BONIFACIA LUISA ALAGGIA VIDAL y DANIEL ERNESTO CABRERA JAUNARENA, (Ficha B/59/94).
Trinidad, 23 de junio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30712 Ago 11- v Ago 24

MARIO UBERFIL o IVERFIL RAMIREZ REYMUNDI o RAMIREZ, (Ficha B 76/94).
Trinidad, 4 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30713 Ago 11- v Ago 24

FLORENCIO CENTURION GALIANO y ROSAURA SAUCEDO, (Ficha B 74/94).
Trinidad, 8 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30714 Ago 11- v Ago 24

MANUEL CEFERINO ROSANO IRAZABAL o CEFERINO MANUEL IRAZABAL, (Ficha B 56/94).
Trinidad, 8 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30715 Ago 11- v Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

CELINA TEODORA FERNANDEZ DE LEON. (Ficha: 257/94).
Maldonado, 29 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30626 Ago 11- v Ago 24

GENARO OMAR CANDIA MONTESANO. (Ficha: B/329/94).
Maldonado, 1º de agosto de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30650 Ago 11- v Ago 24

SULFICIO o SULPICIO JESUS MARRERO ALONSO y CESILIA o CECILIA LINARES BURGUEÑO. (Ficha: 273/94).
Maldonado, 25 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30651 Ago 11- v Ago 24

BARBARA URSULA MONIKA KLARA o MONICA CLARA JUSTUS VON JURECKY, (Ficha 275/94).
Maldonado, 25 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30720 Ago 11- v Ago 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

VELCOFF SOLARI JORGE AMBROSIO. (Ficha: B No. 74/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30622 Ago 11- v Ago 24

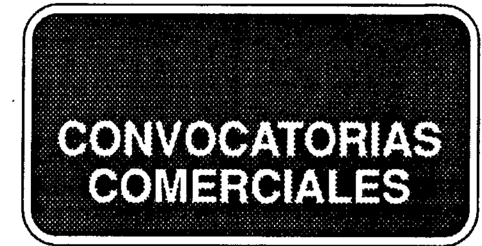
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARACIOLO RICARDO RODRIGUEZ CRUZ.
Tacuarembó, 13 de agosto de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30620 Ago 11- v Ago 24

TERCER TURNO

CANDIDO o CANDIDO MAXIMO BENTANCURT o BETANCURT RODRIGUEZ, (Ficha B/241/94).
Tacuarembó, 28 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30621 Ago 11- v Ago 24



PUNTA DEL ESTE GOLDEN BEACH S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 31 de agosto de 1994 a las 10 horas en la Avda. 18 de Julio 1357 esc. 501. El Orden del Día será el siguiente: 1) Emisión de Acciones. 2) Ratificación de Directorio. En segunda convocatoria se reunirá en el mismo lugar y fecha a las 11 horas. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio
03) $ 271,50 3/pub 30255 Ago 11- v Ago 15

VINOS FINOS JUAN CARRAU S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo aprobado por el Directorio de Vinos Finos Juan Carrau S.A., se resolvió convocar a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1994 a la hora 9 en el local social de la Avda. CESAR MAYO GUTIERREZ 2556 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1994.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los Sres. accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la sociedad, antes de la hora de iniciarse la Asamblea, para poder participar en ella. Art. 19 de los Estatutos sociales.
El Directorio.
03) $ 434,40 3/pub 30731 Ago 11- v Ago 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

JOSE DANIEL ROCHA SEQUEIRA y ANABEL ROSMARY GARCIA POLLERO DE ROCHA (Ficha: D 9/1994).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30741 Ago 11- v Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BARBOZA PAVAN y RITA ESTHER CABALLERO ROMERO (Ficha: D 542/93).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30733 Ago 11- v Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

SUSANA MAICHE MAICH y BERNARDO

FAINZAIG NYSZMAS (Ficha: D 195/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30644 Ago 11- v Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARACELI TERESA BALDIVIA AVERAME y ARTERIO ROBERTO GALLERO PETTINARI (Ficha: D/566/93).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30660 Ago 11- v Set 08

TRIGESIMO TURNO

JUAN PEDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN SUAREZ y MARIA CRISTINA SCORIA CARUGATI (Ficha: D/250/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30641 Ago 11- v Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

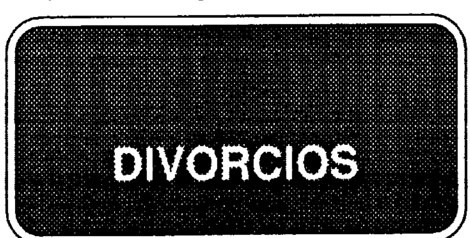
NELSON SCLEIDOROVICH y VIVIANA BEATRIZ CHIODI REVELINO (Ficha: 176/ 94).
Maldonado, 7 de junio de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30735 Ago 11- v Set 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

NERI ANGIO AREZO y GILBERTO MATTOS ANGIO (Ficha: A-59/94).
Tacuarembó, 27 de julio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois.Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30618 Ago 11- v Set 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: Martínez Mirta c. Echandia, Juan Angel - Auxiliatoria de Pobreza - Divorcio. Ficha D. 123.93, se cita, llama y emplaza al Señor Juan Angel Echandía a deducir sus derechos en plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de diciembre de 1993. Concediéndose el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52876 Ago 11- v Ago 24



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico número 79.98.25. Habilitado en calle Lázaro Gadea 976 apto. 302. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 30722 Ago 11- v Ago 15

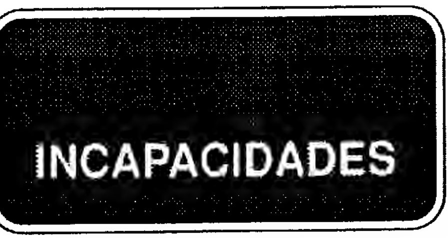
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41118 Balancra Mesa y Cía. sito en Avda. Gorlero y 17 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario, con plazo de treinta días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 30734 Ago 11- v Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO de EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 12do. Turno, dictada en autos "Pérez De León, Teodoro Ercilio c/ Sanguinetti García Lagos, María Teresa y Otros. Escrituración forzada de Promesa Inscripta", Fa: 152/94; se cita, llama y emplaza a: MARIA TERESA, MARIA ELENA, HORACIO y RAQUEL SANGUINETTI GARCIA LAGOS y a todos sus sucesores a título singular y universal, para que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.-
Escribana Alondra G. Boada, Actuaria.
08) $ 375,00 10/pub 30492 Ago 11- v Ago 24



TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, subrogante, en autos: "MENESES SILVA, nery" Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B 133/93, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: NERY MENESES SILVA, habiéndose designado curadora definitiva a su esposa: Delia Cordero Alvez. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 13 de mayo de 1994.- Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52878 Ago 11- v Ago 24

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "CABALLERO MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B/410/93 se hace saber que por Resolución Nº 1387 de fecha 2/8/94 se decretó la incapcidad de "María del Carmen Caballero Freitas" designándose curador (a) Gualberto Caballero a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 4 de agosto de 1994.
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52880 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "MONTOYA ANGELINA. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA". (F.A/109/91), se hace saber que por auto Nº 648 del 22 de abril de 1992, se declaró en Estado de Incapacidad a Angelina Montoya, designándose por auto No. 913 del 17 de mayo de 1993, curadora definitiva de Angela Fabiana Benítez Alvarez, la que aceptó el cargo con fecha 21 de junio de 1993. Otorgando el gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 21 de abril de 1994. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52894 Ago 11- v Ago 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA ARTUS BERGER, quien optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA ofrece la declaración de Ximena María Detjen Etcheverrigaray, María Lourdes Silveira Pérez y Sergio Edison Sosa Castro. F. B 686/94. Montevideo, 8 de agosto de

1994. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
11) (Cta. Cte.) 10/pub 30663 Ago 11- v Ago 24



Montevideo, agosto 11 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ESTEBAN DANIEL ARISTIMUÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1765 y LAURA GABRIELA BEVANS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1765.

MARIO JOSE ARTAGAVEYTIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Izcúa Barbat 1227 y STEPHANIE FELICIA MAC GILLYCUDDY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Lúcar 1481.

CLAUDIO ALEJANDRO ARANDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Dumas 1578 y MARIA JOSE STABILE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicaragua 1283.

WILLIAM DWICHT AMAKER, 42 años, soltero, pescador, norteamericano, domiciliado en Rbla. Baltasar Brum 2986 y SVETLANA KUROPLATNIK, 27 años, soltera, pescadora, ucraniana, domiciliada en Rbla. Baltasar Brum 2986.

OFICINA No. 2

SERGIO ALEJANDRO BERRUETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 4063 y ROSA MARY DEL CASTILLO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Blanes 1345.

JOSE MARIA BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saravia 2752 y ANDREA ROXANA SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canarias 3806.

BERNARDO RAFAEL EDELSZTEJN, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Héctor Vigil 1297/8 y BEATRIZ MANUELA PALACIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 7170.

OFICINA No. 3

JAVIER CARRAU, 43 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Santander 1883 y HELENA CARMEN RODRIGUEZ, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santander 1883.

LEONARDO COLL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4567/104 y MABEL FERNANDEZ, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Orinoco 5158.

NICOLAS PABLO CUÑETTI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Asunción 1490 y ALEJANDRA PATRICIA LEMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Solé 3351.

YHONNY ALBERTO CANDIDO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Uruguay 843/202 y MARGARITA CHARITO LUZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 843/202.

OFICINA No. 4

EDUARDO LITMANOWICZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1226/501 y SUSANA ROIZNER, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Asencio 1345.

OFICINA No. 5

DIEGO JULIO GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1377-204 y GABRIELA OROMI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 567-802.

DARIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 5369 e INES LOURDES ACOSTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 5354.

ANGEL GABETTI, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Seré 1628 y GLORIA MARGOT GROBA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Capurro 728-6.

CARLOS ANDRES GARRETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1837 y SANDRA GABRIELA MENDEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 880.

ALEJANDRO DOMINGO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4375-7 y MARIELA ALVEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Inclusa 1087-2.

JOSE PEDRO HEGUY, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2762 y FLORENCIA FERRARI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Raúl Jude 6366.

OFICINA No. 6

WASHINGTON DANIEL MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2506 y SILVIA ANGELINA LALUZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2506.

FRANCISCO RAMON MARTINEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1061 y MARIA del CARMEN ALVEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ejido 1061.

OFICINA No. 7

WASHINGTON ALBERTO PELUFFO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capitán Tula 3979 y ECILDA MADERA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Salvia 4247.

CAISER GUILLERMO PULLAC, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cuaró 3128 y MARIA LURDE MARTIN, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Héctor Gutiérrez Ruiz 1289.

GUSTAVO PIANAVIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4266 y MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3347.

OFICINA No. 8

PAULO ROMUALDO RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 4304/2 y SILVIA NUÑEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 4304/2.

CELSO ANGEL RAMOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lituania 2467 y DORA INES MONRALES, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lituania 2467.

OFICINA No. 9

EDUARDO MARTIN SIERIG, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 765/3 y ROSMARI ESPEJO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 765/3.

JORGE ANTONIO SAAVEDRA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Agaces 3759 y GRACIELA LEONOR GUTIERREZ, 34 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Serrato 2951/7.

MAURICIO RAUL SAROBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Margarita Uriarte de Herrera 3521/5 y CLAUDIA INES SEQUEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2790.

OFICINA No. 10

ALDO VASSALLUCCI, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Almería 4636/502 y ROSA MARIA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1185.

RUBY TOMAS, 52 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado en Mallorca 4411 A. Torre G/902 e IVONNE VIDART, 35 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Mallorca 4411 A. Torre G. 902

SILVIO EUCLIDES TECHERA, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4978 CG 4/Pje. A y ALICIA SILVIA ZENARDO, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978 C.G 4/Pje. A.

CARLOS ALBERTO OLIVERA, 42 años, divorciado, aux. de enfermería, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4340 y SILVIA JACQUELINE BRUNE, 30 años, divorciada, aux. de

enfermería, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4340.

HECTOR MARCELO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laudelino Vázquez 1772 y MABEL BEATRIZ PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elios 3224.

RUBEN DANIEL VILARIÑO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luisa Luci 1410 y ADRIANA SOLEDAD GARCIA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burgues 4555.

ISMAEL ALFREDO NEIGHBUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2483 y ZULMA RAQUEL ZAPATA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Holanda 2483.

14) $ 53,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "Barrera Gonzalez, Valentín y otros. Acción de Prescripción treintenal", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 190.202 (antes 39081 y 143.112 m/á) ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos María de Pena, entre Oficial 10 y Avenida Costanera, el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, identificado como solar 5, se compone de una superficie de 851m. 63 dcmts. el cual se deslinda: 15 m. de frente al NE a la calle Carlos María de Pena, entre Oficial 10 y Avenida Costanera, distando el punto medio 39 m. 17 cm. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la primera de las citadas; 61 m. 28 al SE lindando con el solar 6 y solar 10; 17 m. 50 al O. lindando al fondo con el solar 21; y 52 m. 27 cm. al NO lindando con el solar 4. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Miguel Brassesco Etchevarne y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de junio de 1994. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
16) $ 975,00 10/pub 28839 Ago 11- v Ago 24

DE DECIMOSEXTO TURNO

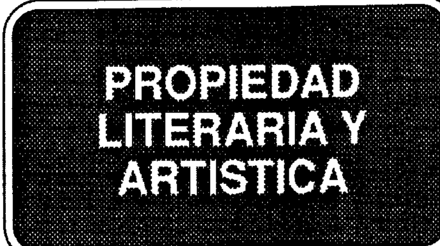
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: ROJAS, VIOLETA. PRESCRIPCION. FICHA: 16/64/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles padrones individuales Nº 151.537/205 y 151.537/206 ubicados en la 10a. secc. Judicial de Montevideo frente a la calle IRLANDA 1927 unidades 205 y 206, señalado dicho terreno con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Ernesto P. Pelufscripto en la Dirección Gral. de Catastro el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno con el Nº 24.825, según dicho plano el solar tiene una superficie de setecientos doce metros, veinte decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a NESTOR BOLENTINI, ISABEL BARONE de BOLENTINI, JORGE CHEDIAK SANCHEZ y MERCEDES RENEE GONZALEZ y a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de agosto de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
16) $ 675,00 10/pub 30742 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "MARONE, JOSE LUIS Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ficha: 209/94, se cita y emplaza al Sr. Viterbo Gamarra y a todos los que se consideren con derechos en el bien de autos, a que se presenten a deducir los mismos en el término de noventa días (art. 127 del C.G.P.) TRATANDOSE de una camioneta doble cabina marca Chevrolet C 14, motor Nº 61 79 12-10-000130, modelo 1969, HP 25, 6 cilindros, Diesel, Chasis Nº C 148ZBR 00300P, padrón Nº E 39614 y matrícula Nº EM 39614, de la Intendencia Municipal de Cerro Largo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
16) $ 600,00 10/pub 30658 Ago 11- v Ago 24

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, se hace saber que ante ésta se ha presentado DOMINGO LAUDELINO MAINENTTI SILVA, ficha Nº 250/93, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras ubicado en zona urbana de la Villa Felicidad, 17a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, (antes 4ta.) empadronado actualmente con el Nº 3505, antes con el Nº 4803 en mayor área, y señalado como solar Nº 135 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, de Agosto, de 1954, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, en expediente Nº 2220, el 28 de abril de 1955 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8818, el 5 de mayo del mismo año. El cual consta de una superficie de 300 mts. cuadrados, con frente al S.O., a la calle de 17 mts. de ancho, y linda al N.E. con el solar 165, al N.O., con el solar Nº 134 y al S.E. con el 136, todos solares del mismo plano. En consecuencia, se cita, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y al o a los propietarios del bien o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites. Las Piedras, a los tres días del mes de agosto de 1994, habiéndose concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52877 Ago 11- v Ago 24



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

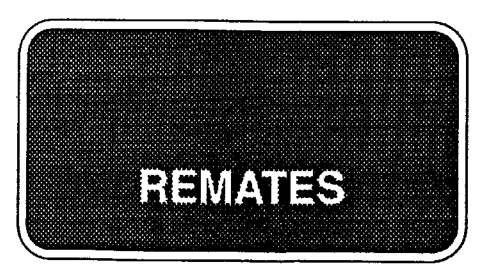
Leonard Thelwald Richmond solicita la inscripción de la obra titulada "UNITE OR PERISH" de la cual se declara autor. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 30716 Ago 11- v Ago 24

Pablo Javier Traberzo Tripodi solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "DON GATO", del cual se declara autor.
Montevideo, 9 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 181,00 10/pub 30654 Ago 11- v Ago 24



TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "GONZALEZ MENDEZ LILIAN POR SU MENOR HIJO LUIS ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA" (F. A/12/94), se hace saber que por auto Nº 756, del 3 de junio de 1994 se ordenó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Enrique Ortíz González en el sentido que donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO", por ser lo correcto. Se otorga al gestionante el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 16 de junio de 1994. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52893 Ago 11- v Ago 24



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO c/J.M. BARBERO S.R.L. SESTRI S.A." - Ejec. de Hipoteca - (42/93), se hace saber que el próximo 31 de Agosto de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. señalada con el Nº E.P. 03, padrón Nº 6.921/EP03, se ubica en el entrepiso a cota más 3 mts. 65 cms. y consta de una superficie de 29 m.c. 32 dmc.. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el padrón Nº 6.921, ubicado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Darío Ferrari, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nº 81.313 el 16 de Octubre de 1976, consta de una superficie de 309 mc. 93 dmc. con 14 mts. 93 cms. de frente al Noroeste a Avda. Agraciada entre Colonia y Mercedes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no fueron agregados los antecedentes dominiales. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Agosto de 1994.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA

20) $ 562,50 5/pub 30672 Ago 11- v Ago 17

DE SEGUNDO TURNO

Dante y Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR C/MADEME S.A Y GABRIEL HNOS. LTDA. - Ejecución Hipotecaria " Ficha 18/88, se hace saber que el próximo 31 de Agosto a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y Nº 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles; sus anexos y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno ubicado en la 3a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 3349, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ernesto Spinak de Noviembre de 1977; inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/12/77 con el Nº 84.789, tiene una superficie de 172 mts 99 dm; lindando 6 mts 68 cmts al NO de frente a la calle Cerrito entre las calles Ituzaingo y Juan Carlos Gomez. En el solar antes descripto se construyó un edificio de acuerdo al permiso de construcción No. 112.376 del 21/1/27, edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10750 de acuerdo a la Ley 14261 del 3/9/74. El referido edificio consta según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal relacionado en el apartado primero de esta cláusula además de los bienes comunes de 5 unidades según se describe a continuación: A) Unidad 001, padrón No. 3349/001, compuesta de 3 superficies discontinuas: depósito 001 (parte) de 90 mts 36 dmts local 001 (parte) de 144 mts 6 dm y altillo 001 (parte) de 4 mts 57 dm que se desarrollan respectivamente en subsuelo a cota vertical menos 2 mts 10 cmts en planta baja a cota vertical más 0 mts 4 cmts y en entrepiso a cota vertical más 2 mts 40 cmts ssuperficie total: 238 mts 99 dmts. B) Unidad 101, Padrón No. 3349/101, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 101 (parte) de 81 mts 40 dmts y altillo 101 (parte) de 4 mts 75 dmts, que se desarrollan respectivamente en 1er piso a cota vertical más 4 mts 60 cmts y en entrepiso, a cota vertical más 6 mts 85 cmts, superficie total: 86 mts 15 dmts. Le corresponde el uso exclusivo del balcón C1. C) Unidad 102, padrón Nº 3.349/102, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 102 (parte) de 52 mts 4 dmts y altillo 102 (parte) de 5 mts 54 dmts, que se desarrollan respectivamente en 1er. Piso, a cota vertical más 6 mts 85 cmts; superficie total: 57 mts 58 dmts. D) Unidad 201, Padrón Nº 3.349/ 201, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 201 (parte) de 80 mts y altillo 201 (parte) de 4 mts 93 dmts que se desarrollan respectivamente en segundo piso a cota vertical más 8 mts y azotea a cota vertical más 11 mts 50 cmts superficie total: 84 mts 93 dmts correspondiéndole el uso exclusivo de balcón D2, balcón E2 y azotea G3. E) Unidad 202, Padrón Nº 3.349/ 202, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 202 (parte) de 53 mts 80 dmts y altillo 202 (parte) de 6 mts 46 dmts, que se desarrollan respectivamente en segundo piso a cota vertical más 8 mts y en azotea a cota vertical más 11 mts 50 cmts; superficie total: 60 mts 26 dmts; bien común de uso exclusivo: azotea H3. Queda comprendido en el gravámen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado y las mejoras que se incorporen al mismo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3,99% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,33% del precio del remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes. 5º) No hay Reglamento agregado en autos; ni tampoco existe conocimiento del actual estado de ocupación de las unidades. 6º) Surge del Padrón 3.349 un contrato de arrendamiento con plazo de 2 años, destino habitación inscripto el 16/8/76, sin fecha de otorgamiento a favor de Gabriel Enrique San Arias. En parte de la ficha registral se identifica como apartamento 1 y surge arrendado por un anterior titular. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Junio de 1994. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

20) $ 1.350,00 5/pub 30642 Ago 11- v Ago 17

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "WINDSOL S.A. c/RELADO S.A." - Juicio Ejecutivo - (C 350/89), el próximo 18 de Agosto de 1994, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Remolque sin marca visible, matrícula Z 93.995, padrón 360.839 de Montevideo, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Agosto de 1994. Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA

20) $ 180,00 3/pub 30674 Ago 11- v Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos: "DOTTA BARDIER GUSTAVO c/CENTRAL COOPERATIVA DE CARNES, COOPERATIVA AGROPECUARIA DE RESP. LIMITADA" - Juicio Ejecutivo - (179/93), el próximo 18 de Agosto de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Tarjeteros de metal, Envasadoras, Mesas Aº inoxidable, Centrífuga, y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Agosto de 1994.
Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA

20) $ 202,50 3/pub 30673 Ago 11- v Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/94 - HORA 13:45
BASE: 1.276 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 93.352
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.001, empadronada individualmente con el No.121.962/001, la cual consta de una superficie de 46mts. 54dms. y forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José de Bejar No.2820.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 62.021 y 76/600/62.014 a nombre de María Renee Pamparatto Dornelles y Fernando Cetrulo Burgueño.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio; abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.915,24 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.721,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52830 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/94 - HORA 14:30
BASE: 2.059,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150.654.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto J. Böcking (MAT. 1766 - R.U.C. 210 603 840 019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008-M, empadronada individualmente con el Nº174.602/008-M, con un área de 51 mts. 52 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional denominado "Parque Guaraní", sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la referida unidad tiene frente a la calle Ñaquiña 3076 V.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 956 a nombre de HUGO WALTER ACEVEDO RUIZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.620,57 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.774,29 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52831 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/94 - HORA 15
BASE: 4.030,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Izquierdo (MAT. 147 - R.U.C. 210305070010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 705, empadronada con el Nº 10.512/705, con una superficie de 75mts., sita en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 1332.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 32.203 a nombre de Sergio Amelio GAU CASTIGLIONI y Beatriz VILLAR CARDOZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 7.011 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.144,14 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52832 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA-18 de julio Nº120- 29/8/94 HORA 15:00
BASE: 917,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 67.130
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos **UMPIERREZ CORBO** (**MAT.** 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Rocha,ciudad del mismo nombre empadronada con el Nº1438/001, que consta de una superficie de 59 mts.39 dms., con frente a la calle Eliseo Marzol s/n esquina Angel María Rivero..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 18534 a nombre de **JOSE ANTONIO MARTINEZ ALONZO y MARIA OFELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $17.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1020,42 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 834,85 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. ROCHA. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52833 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º .- 30/8/94 - HORA 13:15
BASE: 936,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.480
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **VICENTE CARLOS STAJANO** (**MAT. 444** - R.U.C. 210299030016), **venderá en** remate público, al mejor postor y **en las** condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, perteneciente al edificio sito en la 20a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº183.840/006, que consta de una superficie de 37 mts.72 dms., con frente a la calle Timote Nº5290.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.670 a nombre de **Agustín PEREYRA y Alba Lidia SANCHEZ SOCA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes,trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $18.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 887,81 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podra acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 645,41 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52834 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 13:30
BASE: 3.787,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rafael Ladaga Berardi (MAT. 1351 - R.U.C. 210354410016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº177.260, el cual consta de una superficie de 311metros 0558centimetros, con frente a la calle Las Violetas Nº934..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1171 y 100/800/1170 a nombre de Matilde BALLEFIN MESA y Omar Alberto GODOY FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.166,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se debera acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.814,57 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52835 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 13:45
BASE: 595,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.550
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Canelones, Palmitas de Toledo, empadronado con el Nº344, solar 6 de la manzana I, el cual consta de una superficie de 871 metros 68 decimetros, con frente a calle de 17 metros de ancho "H-I" entre Camino Vecinal y El Cierre..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2820 a nombre de Felipe Jorge VELAZQUEZ DE LEON.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracion por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 468,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podra acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 214,08 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 Montevideo, 3/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52836 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14
BASE: 2.795,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniela Zabaleta (MAT. 4674 - R.U.C. 212223410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 26.048/302, con un área de 55 mts.35dm.perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 2965.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19.432 a nombre de **Marta Judith GIFFOD PEÑA** y **Daniel Eugenio IVANKA CARDOSO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.653,76 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.654 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52837 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14.30
BASE: 2.590,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.540
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 59.855/301, con una superficie de 46mts.78dm. perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto Nº1388.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.872 a nombre de **María del Carmen CASTILLA CATALANO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podra acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.465,66 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52838 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14:30
BASE:5.702,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $417.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº87.678/301, que consta de una superficie de 75 mts.41dms., con frente a la calle 8 de octubre Nº2831..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 21.140 a nombre de **DIGNORA CARDOZO SARAVIA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y segun información del Registro correspondiente al 15/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:

integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $73,16 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.5.586,18 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.830,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo,1º de agosto de 1994 .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52839 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14:45
BASE: 2.994,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.100.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Adauto Puñales (MAT. 1040 - R.U.C. 150004990016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015, empadronada individualmente con el Nº 182.072/015, con un área de 45 mts. 18 dms., con frente a la calle Montalvo Nº 6176 E 015, que forma parte de la Sociedad Civil "LEZICA I", sita en la 9ª Sección Judicial de Montevideo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 01945 a nombre de Beatriz María Topolanski Algorta.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.407,50 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.390,70 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52840 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 30/8/94 - HORA 15
BASE: 617,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Norberto VILLALBA (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2064, con una superficie de 902mts. 2750 cmts., con frente al Sureste a la calle Guillermo Hammeth entre España y Arroyo Laureles.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 00079 a nombre de María Valentina GRILL GENRE y Edgardo GEYMONAT GRILL.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $24.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 442,90 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,98 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podra acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 373,58 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52841 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 30/8/94 - HORA 15
BASE: 594,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.505
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis M. ROSAS (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 11893, con un área de 306,48mts.,con frente al Noreste a la calle La Gruta entre Barrios Unidos y Virgen de Lourdes.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13.478 a nombre de **Luis Angel LEMOS ALVEZ y Mary Isabel PUIG PEDROZA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 598,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 317,66 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de MAYO. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52842 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 30/8/94 - HORA 15:00
BASE: 722,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.850.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Roberto Bruno (MAT. 2087 - R.U.C. 150000190015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 7075, con una superficie de 402mts. 61dms., con frente a la Avda. Monterroso, entre Hernandarias y Miguel Dinegri Costa.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 65.303 a nombre de **Leonel Nicolás González Caraballo y Lila Vivas San Martín**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/6/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 11.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 541,54 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 9,35 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 435,85 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52843 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 30/8/94 - HORA 15:00
BASE: 3.771,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.900.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Francisco Perrone** (MAT. 1682 - R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, empadronado con el Nº 6230, que consta de una superficie de 397mts. 98dms., con frente a la calle Washington Beltrán Nº247.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5853 y Clase 100 Serie 800 Nº 5854 a nombre de Fernando Matías OLAIZOLA JAURECHE y María José LOPEZ OCHOA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.385,58 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 8,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.660,30 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52844 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de MAYO 549 - 30/8/94 - HORA 15
BASE: 473,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 34.620
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José CLAVIJO (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, localidad de Mariscala, empadronado con el Nº 457, con una superficie de 1.000 mts. y con frente al Noroeste a calle Sarandí, entre calle Treinta y Tres y Ocho de Octubre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16.470 a nombre de Floro Agapito PERDOMO NOGUEIRA y Libia Esther BERACOCHEA BERACOCHEA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes,trámite que no obstará a la olbligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 16.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 567,82 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 459,09 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MINAS. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52845 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.1er.CENTENARIO-Montevideo Nº3405- 30/8/94-HORA 15:00
BASE: 551,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.320

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero JUAN A.ZINOVEEV (MAT. 762 - R.U.C. 130003450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial del departamento de Río Negro, Young, empadronado con el Nº1440, que consta de una superficie de 349 mts.60 dms., con frente a la calle Rincón y a la calle Cerro Largo, por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9024 a nombre de Carlitos PEREYRA CONDE y Laura Concepción GALLARRETA MANNOCCI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $18.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, mas el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 1er CENTENARIO. Montevideo, 3 de junio de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52846 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/1994 - HORA 15
BASE: 1.733,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.840
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari Brenna (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 91.879/T/001 con un área de 65 m 96 dm que forma parte del edificio sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. Pedro de Mendoza Nº 4965 entre Domingo Arena y Capitán Lacosta.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33674 a nombre de Jorge Willams o Williams SASTRE VILLAMAYOR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.970 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.211,97 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52847 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO -Aparicio Saravia Nº 551- 30/8/94- HORA 15:00
BASE: 5.565,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Faliveni (MAT. 352 - R.U.C. 030011010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronada con el Nº 1.045/501, con una superficie de 61 mts. 57 dms. y con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 706 esquina Aparicio Saravia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 4.798 a nombre de Ramiro GAMIO da ROSA y Rubije PEREIRA BARCAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracion por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.218,58 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.087,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52848 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/1994 - HORA 15 y 15
BASE: 3.329,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A

$ 243.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Olegario de Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 108 metros 71 decímetros, empadronado con el Nº 22.620, con frente a la calle Charrúa, puerta Nº 2060, entre Joaquín de Salterain y Doctor Pablo de María.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60375 y Clase 100, Serie 800, Nº 01603, a nombre de Juan José LERENA SOLARI e Ivonne LOPEZ FERRENIAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.097,79 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,755%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.588,12 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52849 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 30/8/94 - HORA 15:30 BASE: 761,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.680
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel RETAMAR (MAT. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2199, con una superficie de 463,86 mts., con frente al Noreste a la calle Oribe, entre Ombú y Espinillo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 03732 a nombre de Adán GIL RUIZ y Ana María RODRIGUEZ MEDINA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $19.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 564,53 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,55 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades, ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 569,26 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52850 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.8.1994 - HORA 15.30
BASE: 9.015,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe Barrán (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 130.100/301, con un área de 77 metros 27 decímetros que forma parte del edificio sito en la 18a. Seccion Judicial de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar Nº 1488 entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Organica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00074 a nombre de SOCIEDAD CIVIL SIMON BOLIVAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y segun información del Registro correspondiente al 29/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del

rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.183,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.665,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52851 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/1994 - HORA 15.45
BASE: 5.881,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 430.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **MICHAEL WOLF** (MAT. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, **UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 710**, consta de una superficie de 63 mts. 51 dms, empadronada individualmente con el Nº 61.477/710/D, que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", con frente a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145, Nº 29075 a nombre de Rubel Omar **BATISTA PEREZ** y Silvia Susana **BRITO BARISONE**.

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de **AGOSTO** de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4065,43 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52852 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 30/8/94 - HORA 16:00
BASE: 1.392,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.850
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Elio **TEIXEIRA MARTINEZ** (MAT. 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la la. Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el Nº8186, que consta de una superficie de 345 mts.5.640 cms., con frente a la calle Francisco Solano López Nº368 entre las calles Solís y Colón.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 2058 y 100/800/2059 a nombre de Juan Carlos **RIVAROLA PINTOS** y **Marilu Ethel WAPPLER CURBELO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y segun información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracion por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.969,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podra acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.302,47 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SALTO. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52853 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 13.15
BASE: 5.209,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.100.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Wellington Coronel** (**MAT.** 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 1001 que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el 8.537/1001 con una superficie de 46 mts. 65 dms. con frente a la calle Yi 1095.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2864 a nombre de **SOCIEDAD CIVIL CENTER**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.604,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.462,69 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52854 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 13:45
BASE: 6.604,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 483.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Fernández Stirling (**MAT.** 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 201, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 55.145/201, consta de una superficie de 61 mts. 90 dms., con frente a la calle Joaquín Suárez Nº 2970.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41145 a nombre de José Jorge **BELLO OUTEDA Y Elena Mónica ROLDAN GAZINEO O GAZINCO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 63,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.040 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.734,88 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que según información que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Julio Cesar Santini Trianón.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52855 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.CANELONES - 33 ORIENTALES 650 - 31/8/94 - HORA 14:00
BASE: 772,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.484
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alejandro **MERLO** (**MAT.** 4356 - R.U.C.020036000013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el nº 4865 , consta de una superficie de 1.044 mts. 95 dms, con frente al noroeste a Bv. Diego Lamas esquina Carretera a Aguas Corrientes..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.052 a nombre de Luis Alberto **GIUDICI CABALLERO** y Silvia Haydee **MOREIRA PRIETO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 871,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 768,50 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52856 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14:15
BASE: 3.022,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero John Cedrés (**MAT.** 5026 - R.U.C. 212680230013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 007, que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 158.069/007, consta de una superficie de 54 mts. 85 dms, con frente a la calle Miravalles Nº 4465.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27809 a nombre de Gustavo Raul **AMANDOLA REYNO** y Beatriz Elena **PACHECO GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.722,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52857 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14:15
BASE: 3.212,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.040
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo **FLORES** (**MAT.** 4429 - R.U.C. 212094950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 402, que forma parte del edificio sito en la 2ªSección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual nº 6.607/402, con una superficie de 51 mts. 28 dms. y frente a la calle Julio Herrera y Obes 1270.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32364 a nombre de Manuel Evaristo **HERNANDEZ HARREGUY** y Josefa Elisa **BONINO AYCAGUER**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94,no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.830,65 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 11,38 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52858 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14:30
BASE: 1.428,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.530
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis. E. **BRUM** (**MAT.** 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 317 que forma parte del edificio sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 406.465/317, del Block E del Conjunto Habitacional denominado "Azotea de Lima", con una superficie de 63 mts. 20 dms. con frente a la calle Bulevar Aparicio Saravia 3324 (nº de U.T.E. apto. 301).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 65 a nombre de Juan OLIVERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.346,61 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 824,89 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52859 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14.45
BASE: 1.825,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.560
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Giovanni Federico Volpe (**MAT.** 184 - R.U.C. 212362530013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 13.187/602, con una superficie de 34 mts. 02 dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Valparaíso Nº 1279.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.633 a nombre de Horacio Gualberto **MORERA BALLARDINI** y **Ruth MORENO TOLEDO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.024 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podra acceder a la

bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.582,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52860 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 15:00
BASE: 3.448,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.300.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, que forma parte del eidificio sito en la 8a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 9.920/203, que consta de un área de 73 m. 29 dm., con frente a la calle Avda. Agraciada 2541.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 25.606 a nombre de **Benjamín José CACHAN MERA y Ana Teresa GRISOLIA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.871.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.936,19 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1o. de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52861 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 31/8/94 - HORA 15:00
BASE: 728,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.270
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **MARIO SUPPARO DELMOND** (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el Nº8267, que consta de una superficie de 504 mts.1476 cms., con frente a la la calle Yacuy Nº645.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 940 a nombre de **RUFINO GARCIL PACHECO y JOSEFA FLEITA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) **consignar $18.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de** su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 822,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 636,38 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SALTO. Montevideo, 1ºde agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52862 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores Nº302 31/08/94 - HORA 15:00
BASE:2.252,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.820
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Severino CAMACHO (MAT.

470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Tarariras, empadronada individualmente con el Nº 329/006, consta de una superficie de 48 mts. 96 dms., con frente a la Avda. Kennedy y a la calle 19 de Abril por ser esquina .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45.965 a nombre de Nelson Benigno GARCIA ESCOBAR y Teresita Blanca ARISTEGUI GOROSPE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.861 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.969,23 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 1 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52863 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 31/08/94 - HORA 15:00
BASE: 752,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.020
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teresita Delgado (MAT. 2560 - R.U.C. 030080340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera Seccion Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronado con el Nº 4.016, consta de una superficie de 280 mts. 51 dms., con frente a la calle Camino Vecinal Nº 1257 entre las calles Diamelas y Jazmines.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5267 a nombre de Maximo Adair MARTINEZ y Shirley Nancy VARGAS GOMEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 690,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,55 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 604,19 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 1 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52864 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TREINTA Y TRES JUAN A. LAVALLEJA 552 31/8/94 HORA15
BASE: 4.950,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Esmir Bas (MAT. 1175 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 1a. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, empadronado con el número 1.481, el cual consta de una superficie de 505metros 71dms., con frente a la calle Simón del Pino Nº210.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 277 a nombre de José Enrique CASTELLON ALDACOR y Blanca Fanny BRUN PELUA.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás

instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.196,94 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% anual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 4/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52865 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 31/8/94 - HORA 15
BASE: 1.330,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97.350
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valdemar Machin (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el número 1.947, el cual consta de una superficie de 1.072mts. 50dms. y se ubica de frente a la calle Juan M. Blanes Nº1165.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1888 y 100/800/1889.- a nombre de Luis Nery ACUÑA BORDAGORRIA y Nancy Margot REBOLLO FURTADO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.128,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 906,14 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 2/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52866 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de JULIO 551 - 31/8/94 - HORA 15
BASE: 5.165,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 377.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Rodriguez (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.203, empadronada individualmente con el No.1.467/203, la cual consta de una superficie de 59mts. 62dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Lavalleja y Avda. Artigas por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 34350 a nombre de Julio Areo SAFFORES MORALES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.866,73 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la

bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.192,68 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 2/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52867 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Dolores - Carlos Puig 1700 - 31/8/94 - HORA 15,00
BASE: 1.122,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Monnet (MAT. 4176 - R.U.C. 180077580014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Dolores 3ª Sección Judicial de Soriano Manzana Nº 92 empadronado con el Nº 500, con una superficie de 264 mts. 46 dms. con frente a la calle Elena Barros S/Nº entre José Pedro Varela y 25 de Mayo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 14.065 a nombre de Jose Maria BAEZ o BAIZ SILVA y Sonia Esther ESARTIE ESPELETA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 695,03 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 626,81 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52868 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 15,00
BASE: 5.639,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ma. Isabel Umpiarrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502 que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 173.452/502 con una superficie de 49 mts. 09 dms. con frente a la calle Azambuya Nº 2586.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.050 a nombre de Mercedes ESPINOSA GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.797,55 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52869 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.1ER.CENTENARIO - MONTEVIDEO 3405 - 31/8/94- HORA: 15
BASE: 358,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 25.576

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando M. SIRI (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate

público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ta. sección judicial del departamento de Rio Negro, padrón 502, solar 37 de la manzana 106 A, con una superficie de 378 mts. y frente a la calle nº 9 de 17 mts. de ancho entre nº 46 y calle Pública, ciudad de Young.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14691 a nombre de **Esteban Buenaventura GODOY y María Esther CENTURION BAEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 14.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1994 es de $ 71,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 1er. Centenario. Montevideo, 26 de julio de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52870 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 15.30
BASE: 3.845 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 117.330/002 con una superficie de 124mts. 73dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Plaza de los Olímpicos Nº 4509.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64.298 y Clase 76 Serie 150 Nº 64.299 a nombre de **Hugo Domingo STRATTA MIMATTA y María Cecilia BARCIA LISASOLA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.490,66 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.632,22 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52871 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 15.15
BASE: 2.384,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.480
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Norberto Aguiar (MAT. 4233 - R.U.C. 211747770016)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, padrón 174.602/M/012, con una superficie de 51 mts. 60dm. perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Maquiñá 3076 L (Complejo Parque Guaraní).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 58.811 a nombre de **Alma Beatriz TIPOLDI MOREIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.133,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52872 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/08/94 - HORA 15.30
BASE: 858.39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.890.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN IRALDE MOSQUERA (MAT. 4977 - R.U.C. 212505140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1103, empadronada con el Nº 21.395/1103,con un área de 33m 61dm, que forma parte del edificio ubicado en la 6a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio Nº 2247.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 8436 a nombre de Ariel Liborio MARTINEZ SICA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 711,29 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 18,03 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de agosto de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52873 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/08/94 - HORA 15.45
BASE: 1.841,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben BENECH GARDIOL (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 71.137/101,con un área de 121m04dm, que forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial de Montevideo, con frente a Bvar. José Batlle y Ordoñez Nº 2566 esq. Av 8 de Octubre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 243 a nombre de Alfredo Máximo VALLEJO REY y Olga MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.594,67 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 9,35 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.130,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52874 Ago 11- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia 14º Turno, en autos caratulados "Luis Alberto Dipólito Barredo y otros. Partición"- Ficha S 274/88, se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1994, a la hora 16, en el local de remates de Avenida 8 de Octubre Nº 4293, se procederá al remate, en pública subasta, por el martillero Amaro Flores Sienra, (matrícula 141, RUC 21 137632 0018), de los siguientes inmuebles: A)- Padrón Nº 106.157, ubicado en la 18a Sección Judicial del departamento de Montevideo, sito en la calle Presidente Oribe Na 1792 y 1794. El número 1792 corresponde al desarrollo de dicho inmueble en planta baja, con 12 mts. de frente a Presidente Oribe y 22 mts de fondo, existiendo un local tipo garage de 264 mts2 edificados.-
el Nº 1794 corresponde al desarrollo de las mejoras en planta alta.
Posee un frente de 12 mts. frente a calle Presidente Oribe y 7 mts. de fondo, con un área edificada de 84 mts2 edificados para casa habitación. La base de venta será de U$s. 33.334.-(treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro dólares americanos), equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación y B)- Inmueble en el departamento de Canelones, padrón 5.090, ubicado en la 7a Sección Judicial, Balneario "Shangrilá", sita en calle Luz del Sol sin número, a 150 mts. Rambla Costanera.Solar con mejoras de 1.120 mts2 de superficie, con 28 mts. de frente y 40 mts de fondo. Posee 182 mts2 edificados y 60 mts2 cubiertos con techo liviano.-La base de venta será U$s. 20.000.- (veinte mil dólares americanos) equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación.- SE PREVIENE QUE: El remate se hará en dólares americanos.- Que los gastos de escrituración, comisión e impuestos del 5.31 %, serán de cuenta del comprador.- Que la seña será del 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que seña, comisiones e impuestos, deben ser al contado y en efectivo.-Qué los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a la orden de los interesados, Soriano 1287.- Qué la comisión del 1% e impuestos a la comisiones, IVA y 3 % ley 12.700 y ampliatorias, totalizando 4.31 %, serán de cargo del expediente.- Qué de los certificados no surgen registro de arrendamientos.- Se deja constancia que no surge del expediente si los inmuebles a subastarse poseen o no deuda por contribución inmobiliaria, impuestos domiciliarios e impuestos de Primaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de Agosto de 1994.-
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 825,00 5/pub 30718 Ago 11- v Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE SEXTO TURNO
Rafael Ladaga
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno dictada en autos caratulados: "Haskel, Ruben c/ Pedro Viera y Cía. - Juicio Ejecutivo", Ficha B/875/87 se hace saber que el próximo 17 de agosto del corriente desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121 el Rematador Rafael Ladaga, atrícula 1351, RUC. 210354410016, sacará a la venta en remata público, asistido por el Sr. Alguacil, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación y al mejor postor de los siguientes: 2 mesas, 4 sillas y 1 piano vertical GROTRIAN STEINWEG. Se previene: 1o. Que el mejor postor deberá abonar el 20% en efectivo por concepto de seña. 2o.) Que serán de su cargo la comisión, impuestos e I.V.A. del rematador o sea el 13,40% más el impuesto a las ventas forzosas 2% del precio rematado. 3o.) Serán de cargo del demandado la comisión e impuesto del rematador o sea el 2,66% del precio resultante. Montevideo, de agosto de 1994.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

20) $ 75,00 1/pub 30634 Ago 11- v Ago 11

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO
Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Flores,en los autos caratulados"BROU C/WALTER OMAR CAMACHO RAMOS Y MARTA LUJAN RAMOS ECHANDY" Int.de Pago (A 104/92).-
Se hace saber que el día 15 de agosto de 1944 a la hora 16 en el Hall de este Juzgado.Dr.Luis A.de Herrera 691,por parte del Sr,Rematador Público Manuel A.Albisu.RUC.060032430012 Matrícula 4359,se procederá al remate en pública subasta de una fracción de terreno y construcciones, sita en la 1a. Sección Judicial de Flores,planta urbana dela ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 5573,señalada como la fracción 3 de la manzana "B" con frente a calle Manuel Irazábal Nº 321 con una superficie de 464 m,con 40 dm.,entre las calles Lavalleja e Independencia.-SE PREVIENE: 1) Será sin base y al mejor postor.-2) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la actuaría de esta Sede 3) El mejor postor deberá consignar el 20% en el acto de serle aceptada la oferta.-4) Las ofertas deberán hacerse en dólares EEUU.- siendo de cargo del mejor postor además,los impuestos y comisiones correspondientes.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-
ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO

20) $ 200,00 2/pub 30707 Ago 11- v Ago 12

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE OCTAVO TURNO
Ruby Acosta
Remate Judicial

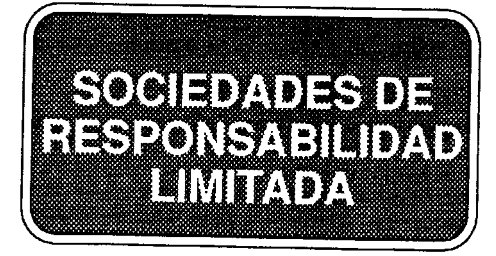
EDICTO:Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos "BOLUMBURO ZAQUEIRE Fernando Isidro c/FRADOR S.A; Ejecución de Prenda;Ficha 1450/88" se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1994 a las 16.00 horas en Bulevar Artigas casi Avda.Aiguá, por intermedio del martillero Ruby Acosta Mat.3700 RUC 100080270014,asistido por la Sra.Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, siendo ésta de $U 7.840; el siguiente bien; Vehículo tipo camioneta,marca Citroen, modelo AKR del año 1986, matrícula B 100930, motor 0620522580. Se previene que: a) Tiene deuda por patente, al 30/06/94 de $U294=,siendo la misma de cargo del mejor postor. b)El mejor postro deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; más comisión e impuestos, ó sea el 17,2% del precio del remate. c)Será de cargo del expediente, la comisión de venta más i.v.a. ó sea el 2,44% del precio del remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado,1º de agosto de 1994. Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) $ 225,00 3/pub 30628 Ago 11- v Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
Ruby Acosta
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "TECMO LTDA. c/ LENTINI HIDALGO José Luis; Juicio Ejecutivo; Ficha 1212/94" Se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1994 a las 16.00 horas en el local de Bulevar Artigas casi Avda.Aiguá, por intermedio del martillero Ruby Acosta Mat,3700 RUC. 100080270014, asistido por la Sra.Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, siendo ésta de U$S 700= el siguiente bien: ciclomotor Zanella Poket,motor 50LD 10233, chasis PB-00498ADF800,color amarillo, sin empadronar. Se previene que: a)Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; más comisión e impuestos, ó sea el 17,2 del precio del remate. b)Será de cargo del expediente la comisión de venta más i.v.a., ó sea 2,44% del precio del remate. A los efectos legales se hacen esta publicaciones. Maldonado 1º de agosto de 1994.- Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental.

20) $ 225,00 3/pub 30627 Ago 11- v Ago 15



URULAC S.R.L.

Contrato: 13/6/94.
Socios: Alejandro Arechavaleta Pombo y Juan Pedro Arechavaleta Rovira.
Capital: $ 8.000 (16 cuotas de $ 500, 8 cuotas cada socio).
Objeto: Comercialización de bienes, productos, mercaderías, materias primas y servicios.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1157 Fs. 1744/45 Lº 2 Contratos (Legajo 1395/94).

22) $ 420,00 1/pub 30093 Ago 11- v Ago 11

MARQUEZ VAZ S.R.L.

Contrato: 17 junio 1994.
Registro: Nº 1371 Fº 2052 Lº 2.
Socios: NELLY ALBA MARQUEZ DORTA, RICHARD FERNANDO VAZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones, comercialización, industrialización, representación de todo tipo de servicios, bienes muebles, inmuebles, productos alimenticios, elaboración de estos últimos, pudiendo realizar cualquier acto, negocio o contrato, cualquier ramo de actividad comercial y cualquier naturaleza.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 4.400, 100 cuotas $ 44 (50 cada socio).
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 420,00 1/pub 30247 Ago 11- v Ago 11

PANIZZA HERMANOS LIMITADA"
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 16/06/94.
Inscripción: Florida Nº 29 Fº 32/33.
Cedentes: Gustavo Alberto Panizza Torrens, Isabel Mary Miller da Costa, Jorge Eduardo Panizza Torrens, Silvina Carve Antuña.
Cesionarios: José Eduardo Tomás Alonzo, Santiago Panizza Carve.
Modificación: I) Administración a cargo de José Eduardo Tomás Alonzo. II) Plazo 30 años a partir del 01/02/94.
22) $ 420,00 1/pub 30613 Ago 11- v Ago 11

LA TORRE COLONIA S.R.L.

Constitución: 15 de julio de 1993.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 68 Folio 248 al 250 año 1993.
Socios: DOUGLAS FRANCISCO MADERO PARLE y ALEX ROWINSON ELIZABELAR MONTIEL.
Objeto: Restaurant, confitería y Heladería.
Plazo: 20 años prorrogables.
Capital: $U 10.000, aportado por partes iguales.
Administración: DOUGLAS FRANCISCO MADERO PARLE.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) $ 420,00 1/pub 30615 Ago 11- v Ago 11

"HEBRITAS S.R.L."
Cesión de Cuotas

Fecha: 07-02-1994 inscripto Reg. P. de Comercio de Tbó. Nº 15 del Fº 50 al 51.
Cedente: Alvaro Rafael Barbosa Ríos.
Cesionario: Walter Alfredo Melo Cabrera.
22) $ 210,00 1/pub 30619 Ago 11- v Ago 11

VAFE SRL

Contrato: 9/9/93.
Inscripción: 26/6/94 Nº 156 Fº 245 Tº 33.
Socios: FEDERICO EDUARDO MARTINEZ VIERA y JORGE VALENTIN MARTINEZ VIERA.
Capital: $ 2.500 partes iguales.
Objeto: Farmacia y afines.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistintamente.
22) $ 315,00 1/pub 30623 Ago 11- v Ago 11

PROVEAGRO (Proveedora del Agro) SRL

Contrato: 21 de junio de 1994.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 1278 Fº 1923 al 1924v del Lº 2 de Contratos.
Socios: Silvio Florbel Angüilla Morales, Celia Gloria Alda Rodríguez y Carlos Hugo Angüilla Landarte.
Objeto: fabricación, venta, importaciones y exportaciones de insumos y bienes agropecuarios de todo tipo.
Domicilio: Montevideo, Juncal 1414 esc. 21.
Plazo: 20 años.
Capital: $U 30.000, cuotas de $U 1.000.
Aportes: 10 cuotas cada socio.
Administración: Silvio Florbel Angüilla Morales y Carlos Hugo Angüilla Landarte, indistintamente.
22) $ 525,00 1/pub 30640 Ago 11- v Ago 11

"PERI - TOMMA S.R.L."

Socios: SERGIO E. PERI CARRERE, CARLOS S. TOMMA MUIÑO.
Objeto: Veterinaria, venta de medicamentos veterinarios, etc.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Gral. Prim 3442.
Capital: $ 3.000, 50 cuotas a cada socio de $ 30.
Administración y representación conjunta.
Inscripción: Nº 1516 Fº 2418/19v Lº 2, 30/8/93.
22) $ 315,00 1/pub 30643 Ago 11- v Ago 11

INDICO LIMITADA

Contrato: 24/6/94.
Registro: Nº 973 Fº 1583 Lº 3.
Socios: ESTEBAN HECTOR INDA DUARTE, JUAN CARLOS COLLA ACLAND.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 10.000.oo.
Objeto: Ramo gastronómico, restaurante, pizzería, confitería, bar, pub, casa de té, salón de fiestas, cafetería, heladería, elaboración de comidas por cuenta propia o de terceros, servicios de lunch, en salones propios o a domicilio.
Importación, Exportación, Distribución.
Administración: Conjunta.
22) $ 420,00 1/pub 30653 Ago 11- v Ago 11

LA ANDARIEGA S.R.L.

Contrato: 10/6/94.
Inscripción: Nº 1463 Fº 2179 al 2180, Lº 2, Legajo Nº 1792/94.
Socios: I) Sergio Grando Porteiro. II) Ruben Manganiel González. III) Manuel Gómez Molina.
Objeto: actividad pesquera en general. Comercialización. Importación, Exportación.
Capital: $ 6.000, dividido en 30 cuotas de $ 200 cada una, por partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 30 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 420,00 1/pub 30661 Ago 11- v Ago 11

"AIR CARGO LTDA."

Fecha: 01/03/94.
Socios: Jorge Mario CORREA BERRUTTI, 5 c., Horacio Fernando WANSEELE, 5 c.
Capital: $ 5.000.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 483 Fº 788, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Ramo: Agencia cargas marítima y aéreas.
22) $ 315,00 1/pub 30664 Ago 11- v Ago 11

M Y C LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1994.
Inscripción: Nº 164 Fº 631 Lº de Contratos.
Socios: Carlos Hugo Cabrera Rava y Ana María Clavijo Cazaux.
Capital: $U 10.000.- 100 cuotas de $U 100.- 50 cuotas cada socio.
Administración: indistinta.
Domicilio: Canelones.
Objeto: transporte de haciendas y cargas generales nacional e internacional, exportaciones e importaciones, remates en general, consignaciones de ganado y frutos del país, comisiones, representaciones, negocios rurales, intermediaciones excepto financieras, compraventa de bienes muebles o inmuebles, transportes en general Nacional e Internacional.
Plazo: 30 años.
22) $ 525,00 1/pub 30675 Ago 11- v Ago 11

PEREZ BREGONZI HERMANOS S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 288 ley 16.060 se hace saber que el capital social se aumentó de $ 100.000 a $ 300.000.- Registro: No. 1373, Fo. 3381, Lo. 2 de Comunicaciones, F 7681/91 el 29 de junio de 1994
22) $ 315,00 1/pub 30700 Ago 11- v Ago 11

UMET S.R.L.
Cesión de cuota social

Cedente: Francois Borde Bebeacua.
Cesionaria: Edith Lilian Pérez Rabaza.
Fecha: 21 de junio de 1994.
Precio: U$S 5.200.
Inscripción: No. 14 Fo. 47 al 48 Lo. 1994.
22) $ 205,00 1/pub 30710 Ago 11- v Ago 11

LOSIL S.R.L.

Contrato: 29 junio 1994.
Inscripción: No. 1006 Fo. 1634v Lo. 3 Legajo 1653/94.
Socios: DIVA SILVA ANGELERO (80 cuotas), JUAN LOPEZ FERREIRA (20 cuotas).
Capital: $ 25.000 (100 cuotas de $ 250).
Objeto: Comercialización, exportación, importación de maderas en general.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diva Silva Angelero.
22) $ 315,00 1/pub 30728 Ago 11- v Ago 11

FYSA LIMITADA
Cesión

Contrato: 28 junio 1994.
Inscripción: No. 1500 Fo. 2231 Lo. 2 Legajo 1143/92.
Cedentes: ALBERTO GERARDO BOLATTO, ELENA DELIA PAYRA CORREA, ALVARO JOSE PAYRA CORREA y ELENA CORREA DUTRUEL (Total cuotas).
Cesionarios: Martín Pereira Quintana, Milton Carrica Yelpo y Zulma Julia Darrigol.
Administración: Conjunta.
22) $ 315,00 1/pub 30729 Ago 11- v Ago 11

IMPORT CENTER URUGUAY S.R.L.

Contrato: 31 mayo 1994.
Inscripción: No. 986 Fo. 1604v Libro 3 Legajo 1638/94.
Socios: JUAN DRINFELD (25 cuotas), NELSON RAMO CEDRES (25 cuotas).
Capital: $ 100.000 (50 cuotas de $ 2.000).
Objeto: Importación y venta de artículos de bazar, tienda y afines; compra, venta, consignación, reparación. Enajenar, gravar, arrendar, exportar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 420,00 1/pub 30730 Ago 11- v Ago 11

DESAFIO S.R.L.

Contrato: 25 julio 1994 Nº 1506 Fº 2238 Lº 2.
Socios: Salvador IMPARATTA; Luis REBELLATO; María MONTEIRO (Administradora).
Capital: $U 24.000.
Objeto: producción agrícola, comercialización productos agrícolas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) $ 210,00 1/pub 30743 Ago 11- v Ago 11

PIRIASOL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Fecha: 25.6.94

Inscripción: Fo. 1832/1832 No. 1149 Libro 3. Legajo 9438/92, 26.7.94.
Cedente: RODRIGO ZEBALLOS AGUIRRE.
Cesionarios: ROBERTO JAVIER VALIERO SOCA, JUAN CARLOS SILVEIRA DIAZ.
Capital Social: $ 48.000 en 48 cuotas de $ 1.000 c.u. aportadas igual por ambos socios.
22) $ 315,00 1/pub 30744 Ago 11- v Ago 11

WINSER LTDA.

Contrato: 22/3/1994.
Inscripción: Nº 760 Fo. 1183/1183 v Lo. 2 Leg. 844/94.
Socios: Luis Eduardo ALONSO ROSITO (5 cuotas), Julio Daniel FEROLLA GALAN, 5 cuotas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10.000 en 10 cuotas.
Objeto: Fabricación y venta de carteras, bolsos y partes componentes.
Plazo: 30 años.
22) $ 315,00 1/pub 30745 Ago 11- v Ago 11

PRODUCTORA GRAFICA LIMITADA

Partición: 11 de julio de 1994.
Registro: Nº 1071 Fº 1724 Lº 3 Contratos, Legajo 300/92.
Adjudicatario: Eduardo José Chao Foderé
Copartiente: Aurora Delia Sopeña Pérez. Se adjudican la totalidad de las cuotas (24).
Cesión: 11 de julio de 1994.
Registro: Nº 1072 Fº 1725 Lº 3 Contratos. Legajo 300/92.
Cedente: Eduardo José Chao Foderé.
Cesionario: Roberto Jorge Chao Foderé.
Cede una cuota.
22) $ 420,00 1/pub 30746 Ago 11- v Ago 11

MEU LTDA.

Contrato: 1o. de julio de 1994.
Inscripción: Nº 1360 Fo. 2033/33v. Lo. 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO UBALDO GARCIA TARRADAS y SANTIAGO UBALDO GARCIA MONDUERI.
Capital: $ 10.000.
Plazo: 30 años con derecho de receso cada 3 años.
Cuotas: 90 cuotas el sr. Fernando García y 10 cuotas el sr. Santiago García.
Objeto: distribución y comercialización de alfajores y golosinas y comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fernando Ubaldo García.
22) $ 420,00 1/pub 30747 Ago 11- v Ago 11

MAJY S.R.L.

Contrato: 20-06-94.
Inscripción: RPC Can. Nº 175. Fº 667/669 1994. Libro Contratos.
Socios: Yamandú Fidel Costa Zaparrart, Alberto Claver Núñez Pintos, José Edgar Machado Pereira y Mauricio Fabián Grajales Bermúdez.
Capital: $ 6.000 en 100 cuotas. Cada socio 25 cuotas.
Objeto: actividad rural, apicultura, agricultura, actividades agropecuarias, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, servicios en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) $ 420,00 1/pub 30754 Ago 11- v Ago 11



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 271.729. Agosto 3, 1994. FABRICA DE CONFECCIONES CANADIENNE S.A. Solicita:



Clase 24, 25.
23) $ 543,00 10/pub 30659 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.800. Agosto 8, 1994. R. SEELIG & HILLE solicita marca:



Clases 5 y 30 s.d.
23) $ 724,00 10/pub 30677 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.805. Agosto 8, 1994. REYNOLDS CONSUMER PRODUCTS, INC., solicita marca: "GEOWEB". Clase 19 s.d.
23) $ 181,00 10/pub 30678 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.801. Agosto 8, 1994. SARA LEE CORPORATION, solicita marca: "HOUSE OF FULLER", clases 3 y 25.
23) $ 181,00 10/pub 30679 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.804. Agosto 8, 1994. NORAH BENAS, solicita marca: "VALVUFON". Clase 11.
23) $ 181,00 10/pub 30680 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.807. Agosto 8, 1994. REYNOLDS CONSUMER PRODUCTS INC. solicita marca: "GEOBLOCK". Clase 19 s.d.
23) $ 181,00 10/pub 30681 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.798. Agosto 8, 1994. MONTRES CLYDA S.A. solicita marca:

CLYDA

Clase 14.
23) $ 543,00 10/pub 30682 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.802. Agosto 8, 1994. LIZ CLAIBORNE INC., solicita marca:

LIZ claiborne

Clases 9, 14, 18 y 25.
23) $ 543,00 10/pub 30683 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.799. Agosto 8, 1994. LIZ CLAIBORNE, INC. solicita marca:



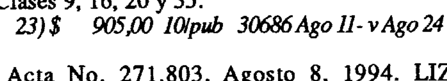
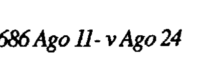
Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 30684 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.806. Agosto 8, 1994. AIWA CO., LTD. solicita marca:



Clase 37 s.d.
23) $ 905,00 10/pub 30685 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.778. Agosto 5, 1994. LIBRERIAS DEL LITORAL S.A. solicita marca:

Clases 9, 16, 20 y 35.
23) $ 905,00 10/pub 30686 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.803. Agosto 8, 1994. LIZ CLAIBORNE INC., solicita marca:



Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 30687 Ago 11- v Ago 24

Acta Nº 271.856. Montevideo, 09 AGO. 1994, con esta fecha GOMENSORO CARLOS, TAGLIABUE IRIS GREY solicito la marca: "PRIMERA ESCUELA DE TERAPIA Y ORIENTACION FAMILIAR SISTEMICA BREVE", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30688 Ago 11- v Ago 24

Acta Nº 271.869. Montevideo, 9 AGO. 1994, con esta fecha Alberto Pintos solicito la marca: "DUCAL", de la clase 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30749 Ago 11- v Ago 24

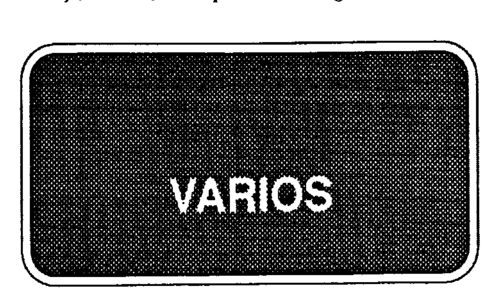


Ley del 26/09/1904.
Yanela González, prometí vender a comercio Privisión Nico sito en la calle Vaz Ferreira 3897, a la Sra. Rosario Manzoni acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30614 Ago 11- v Set 08

Ley 26 Setiembre 1904. BEYLA S.R.L. prometió vender a MARIANA CRESPO Supermercado de Ellauri 1336. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30652 Ago 11- v Set 08

Ley 1904. Emilia Fernández y Arnoldo Woytiuk prometió vender a Beatriz Dutra. Kiosco. A.M. de Lavalleja 2104. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30662 Ago 11- v Set 08

Ley 26 Setiembre 1904. LEONCIA RESQUIN JORGE y EDUARDO COUTO CAMARANO, prometieron vender a Pedro Leguisamo Alvarez el almacén sito en Luis Caviglia 3935. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 30732 Ago 11- v Set 08



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

MEMORANDO Nº 496

Montevideo, 2 de agosto de 1994.
DE: SUB GERENCIA DE SELECCION Y PROMOCION
A: RELACIONES PUBLICAS
MUSEO
A efectos de poner en conocimiento de los llamados a Aspirantes Nº 94272 al 94279.
LLAMADO, CENTRO DE RESPONSABILIDAD, CODIGO
94272 G.S. SERVICIOS GENERALES 557
94273 SUB GERENCIA DE MEDIDA 218
94274 SUB GCIA. TALLERES GENERALES 196
94275 G.A. EXPLOTACION INDUSTRIAL 100
94276 G.S. SERVICIOS GENERALES 557
94277 G.S. DESARROLLO Y MTO. DE SISTEMAS 532
94278 G.S. COMPRAS Y CONTRATOS 551
94279 G.S. SERVICIO TECNICO COMERCIAL 218
Solicitamos notificar a los interesados y publicar en el Diario Oficial.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52883 Ago 11- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94272

Montevideo, 29 de julio de 1994.
GESTOR DE AUTOMOTORES
(GRADO 11)
GESTORIA Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE SECTOR SERVICIOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 94-1852 del 13 de julio de 1994, según consta en el Expte. Nº 83206c188/32, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES.
1.1 Secundaria completa.
1.2 Conocimientos de Trámites de empadronamiento de vehículos, seguros de vehículos y documentación en general.
1.3 Nociones de informática.
1.4 Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Inteligencia práctica.
b) Juicio crítico y responsabilidad.
c) Capacidad de observación y control.
d) Capacidad de coordinación y ejecución.
e) Comprensión de instrucciones.
f) Claridad de expresión.
g) Buena aptitud numérica.
h) Estricto ajuste a normas ético-laborales.
i) Cordialidad y empatía.
j) Buen autocontrol emocional.
3.- BREVE DESCRIPCION DE TAREAS
3.1 Coordinar con la sección seguros de UTE la realización y renovación de las pólizas de los vehículos de UTE.
3.2 Controla las solicitudes de reposición, órdenes de compra y facturas por gastos originados por los vehículos centralizados en el interior del país (carga de combustible, reparaciones).
3.3 Controla las facturas presentadas por vehículos contratados por la Gerencia Sector Servicios Generales.
4.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
4.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos 35 Ptos.
b) Experiencia 20 Ptos.
c) Entrevista con el tribunal 10 Ptos.
d) Formación 10 Ptos.
e) Test Psicotécnico 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
4.2. ANTIGUEDAD

a) En U.T.E. (para 30 años o más) 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
4.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17,5 puntos (50%).
5.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cr. Daniel ROS (Contador)
- Sr. Vicente DE DOMINICIS (Gestor de Automotores)
- Sra. Yisela VEIGA (Analista Coordinador O Y M)
- Alterno: Marina YAPEYU (Gestor de Automotores)
- Un representante de los concursantes.
6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538, del 29 de agosto de 1990.
7.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel.: 29.27.84 Fax: 29.27.69).
8.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 19 de agosto a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción. Beatriz Kazakebichius, Técnico en Selección, Dpto. Provisión de Vacantes, Subcia. Selec. y Promoc.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52884 Ago 11- v Ago 11

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94273

Montevideo, 01 de agosto de 1994.

JEFE LABORATORIO DE MEDIDA (GRADO 7)
SUB GERENCIA DE MEDIDA
GERENCIA DE SECTOR SERVICIO TECNICO COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 94-1847 del 13 de julio de 1994, según consta en el Expte. Nº 9827c188/5, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- CARACTERISTICAS DEL CARGO
El cargo comprende:
1.1 Supervisión del control de calidad del laboratorio de medida, tanto en lo referente a reparación, ajuste, calibración, como ensayo y recepción de equipos de medida y limitadores de corriente.
1.2 Participación en las campañas que sobre el tema medida se emprendan en DYC.
1.3 Capacitación del personalen temas de medida.
2.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
2.1 Ser profesional Universitario egresado de la Facultad de Ingeniería con el título de Ingeniero Eléctrico o ser perito Eléctrico.
3.- CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y juicio crítico.
c) Capacidad de supervisión y control.
d) Atención concentrada.
e) Muy buena aptitud numérica.
f) Capacidad didáctica.
g) Disposición para la cooperación.
h) Responsabilidad, dinamismo e iniciativa.
i) Adecuada relación con el medio.
j) Buena estabilidad emocional.
4.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
4.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos 35 Ptos.
b) Experiencia y Formación 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal 25 Ptos.
d) Test Psicotécnico 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
4.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más) 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más) 9 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
4.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 putnos de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17.5 puntos (50%)-
5.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Marta ALVAREZ (Gerente de Sector Servicio Técnico Comercial)
- Ing. Gonzalo ALVAREZ (Jefe de Medida).
- Per. Ing. José BRITES (Jefe de Precontratacón y Estudios)
- Alterno: Sr. Gustavo PICOS (Jefe Servicio Técnico Comercial C.I.)
- Un representante de los concursantes.
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telef. 29.27.84 Fax 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION.
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 19 de agosto a las 15 horas.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción. Cra. Analía Halty, Sub-Gerente, a/c Selección y Promoción, División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52885 Ago 11- v Ago 11

BANCOS

Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley Nº 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º del Decreto Ley Nº 14.887 de 27 de abril de 1979, el Banco Central del Uruguay hace saber que las tasas medias de interés anual efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondientes al trimestre abril-junio de 1994 son las siguientes:
PLAZOS MENORES A UN AÑO
En moneda nacional no reajustable 71,33%
En moneda nacional reajustable 5,00%
En dólares USA 9,01%
PLAZOS IGUALES O MAYORES A UN AÑO
En moneda nacional no reajustable 103,4%
En moneda nacional reajustable 7,45%
En dólares USA 11,70%.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52875 Ago 11- v Ago 11

INTENDENCIA

SERVICIO DE CONTRALOR DE EDIFICACIONES
NOTIFICACION

Se intima a los propietarios del inmueble sito en D. Aramburú 1848 y Democracia 2443/45/49, Lucía y Abraham Burcatowsky:
1) La colocación de barrera protectora y apuntalamiento necesarios que aseguren la estabilidad en un plazo de 48 horas.
2) Presentación de plan de obras con firma técnica responsable de arquitecto o ingeniero civil, en un plazo de 10 días, el que deberá contar con el aval de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52742 Ago 11- v Ago 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 464.
MINISTRO REDACTOR DOCTOR JUAN MARIÑO CHIARLONE
Montevideo, trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "CAL ESTEFAN, MARIA AURORA C/ ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION" - (Ficha: Nº 317/93).
RESULTANDO:
I.- La Sentencia No. 5/93, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Quinto Turno, falló: "Confirmando, con costas y costos la sentencia apelada.
Oportunamente, devuélvase." (fs. 312/314 vto.).
El anterior pronunciamiento dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, había fallado: I) Ampárase parcialmente la demanda de autos y en mérito de ello, condénase al Estado (A.N.E.P.) a abonar a la parte actora, como indemnización de daño moral padecido por los hechos objeto de este proceso, la cantidad de N$ 7.500.000 (nuevos pesos siete millones quinientos mil) reajustada según Decreto-Ley No. 14.500 de 8-III-1976, desde la fecha de esta sentencia; con más los intereses legales a la tasa del 6% anual, calculados sobre la condena actualizada desde la fecha de este pronunciamiento; corriendo ambos ilíquidos hasta la extinción de la obligación en terminología del art. 686 de la Ley 16.770 del 28-XII-90; sin especial condena en costas ni costos (fs. 276/290vto.).
II.- La parte actora introdujo casación invocando violación del principio de congruencia establecido en el art. 198 del Código General del Proceso y errónea interpretación del art. 39 nal. 5 de la Ley Nº 14.101 y del efecto jurídico de la sentencia anulatoria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Fundamentando sus agravios, en síntesis dijo: "La setencia recurrida quebranta el principio de congruencia que dispone que las sentencias deberán recaer sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas, desde que al contestar la demanda, el CODICEN sostuvo que debían pagarse las diferencias de haberes entre el cese y su renuncia, siendo consecuente el organismo demandado en su resolución N. 3, Acta 21 del 22/4/91, que dispuso -de acuerdo a la sentencia del T.C.A.- reintegrar a la actora a su cargo de Inspectora II grado 9, lo que implica un allanamiento directo a lo pretendido en juicio".
El art. 39 num. 5 de la Ley 14.101 exige dos condiremover cualquier docente, las necesidades del servicio y la falta de aptitudes personales (lo que se llama "motivación del acto"), lo que ni se alegó o probó en autos.

El efecto imperativo de la sentencia anulatoria hace que el acto administrativo anulado por el T.C.A. desaparece del mundo jurídico como tal, obligando a la Administración a volver las cosas al estado que tenían con anterioridad al acto legítimo, o sea, imponiendo efectos ex-tunc. En virtud de ello, afirma que tiene derecho al pago de la diferencia de haberes entre lo que debió percibir por su cargo y lo que percibió efectivamente, desde el momento de su cese (19/3/85) hasta la fecha en que fue convocada a reintegrarse (6/5/91).
En definitiva solicitó que se case la sentencia impugnada en cuanto no reconoce daño material a la actora, con el consiguiente derecho a percibir las diferencias de haberes en la forma que señalara (fs. 328/332).
III.- Conferido traslado, la parte demandada lo evacuó postulando, por los fundamentos que expuso, se rechazara el recurso interpuesto (fs. 328/332).
IV.- Elevados los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte el que aconsejó se desestime la casación en trámite, declarando que el fallo impugnado no causa nulidad (fs. 342/343).
Citadas las partes, previo pasaje a estudio, fue acordada sentencia en forma legal (fs. 344/349 vto.)
CONSIDERANDO:
I.- Que la Corte integrada - discrepando con lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Corte- acogerá parcialmente el recurso de casación interpuesto. Ciertamente, no le asiste razón a la recurrente en cuanto al agravio referente a la violación del principio de congruencia.
Como señala Véscovi: "La congruencia de la sentencia debe ser entendida en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado según nuestra doctrina y jurisprudencia, en el art. 462 del C.P.C., cuando establece que las sentencias "...recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas. En consecuencia, no será congruente la sentencia, en cuanto decide más de lo pedido por la parte (ultrapetita) o fuera de lo que ésta ha solicitado (extrapetita). ("La casación civil", pág. 85)".
La Corporación reiteradamente ha sostenido que: El vicio de incogruencia aparece cuando se falla más allá, menos o sobre objeto diverso al pedido (ultra, minus y extrapetita), sin perjuicio de que también se incurra en incongruencia cuando se decide variando la causa petendi. (Sentencia Nº 86 bis/91 en "Fallos de Casación..." - 1990 - 1991, vol I, pág. 74 y Sentencias Nº 96 bis/91; Nº 37/93, entre otras)".
Admitido lo expuesto, conforme al principio dispositivo que rige en nuestro derecho, en el caso subexámine resulta claro que el Tribunal no infringió el principio de congruencia.
En efecto.
Si bien en el numeral XIII de la contestación de la demanda se expresa que el daño económico "Deberá evaluarse por las diferencias de haberes entre lo que debió percibir como Inspectora docente y los que efectivamente cobró, desde el cese anulado hasta la fecha en que se ocupó el cargo legítimamente por el funcionario que demostró mejor derecho." (fs. 163 vto.), a continuación se controvierte la reclamación del daño material en razón de haberse jubilado la actora voluntariamente (fs. 164).
En consecuencia se falló dentro de los límites de la petición de la actora que pretende se le indemnice hasta la reincorporación y el contenido de la contestación de la demanda que niega el derecho a la reclamación.
II.- En cambio considera la Corporación que le asiste razón en cuanto al agravio referido a la no recepción del daño material, que la Sala de 5º turno excluye en virtud de la jubilación de la actora. (v. Considerandos 1º, 2º y 3º de la Sentencia recurrida, fs. 313/314)
En un caso similar y ante argumentación análoga la Corporación, en Sentencia Nº 289/94, expresó: "Como indicara la propia Administración al contestar la demanda (fs. 104), es de principio que la sentencia Nº 239/90 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que anuló la resolución que dispuso entre otros el cese de la actora en el cargo de Inspectora (v. fotocopia agregada a fs. 190 y ss.)- obligó al Ente demandado a volver las cosas al estado en que se encontraban y a modificar aquellos efectos de los actos anulados que no son irreversibles.
"Se trata, como se sabe, del típico efecto "ex tunc" de la sentencia anulatoria (Conf. sent. 194/94).
Según señala Giorgi en su obra "El Contencioso Administrativo de Anulación" (1958, pág. 290), "en un plano de estricta lógica jurídica el efecto jurídico retroactivo del fallo anulatorio hace desaparecer del orden jurídico todas las consecuencias que hubieren derivado en el pasado del acto administrativo impugnado, ya que éste es retroactivamente extinguido por la decisión jurisdiccional (Conf. Sayagués Laso, Tratado, T.II, 6a. Edición, pág. 596)".
"Consecuentemente, cabe afirmar que la reparación del perjuicio económico sufrido por un funcionario cesado por la no percepción de los haberes correspondientes al cargo del que se viera ilegítimamente desplazado debe extenderse desde el acto anulado hasta la fecha de reintegro (en el caso, de acuerdo a lo expresado por la actora a fs. 123, hasta la fecha de convocatoria a reintegrarse al cargo). (vide: fs. 175).
A su vez, la circunstancia de que al disponerse el cese de la actora ésta haya optado por la jubilación carece jurídicamente del efecto excluyente de la eparación afirmado en ambas instancias por los tribunales de mérito y en el presente grado por el Sr. Fiscal de Corte.-
Dijo el Sr. Juez de primera instancia (a cuyas consideraciones adhiriera expresamente el Tribunal de Apelaciones, fs. 254) en el Considerando VIII de la correspondiente sentencia, luego de referir la repristinación de la situación anterior teóricamente inherente a la eficacia retroactiva de la anulación del acto de cese, que el reclamo de diferencias salariales presupone la permanencia en la actividad docente y que si tal permanencia no se da por factores no imputables a la Administración (en el caso, la jubilación, que fue un acto voluntario de la actora) los perjuicios económicos eventualmente sufridos "...no tienen directa ni necesaria relación de causalidad con el acto anulado como para generar la responsabilidad de A.N.E.P.".
(fs. 280v/282v.).
Estima la mayoría de la Corte integrada que la conclusión negativa transcripta proviene de una confusión conceptual y tiene como consecuencia una indebida postergación o extensión de la consideración de la relación de causalidad necesaria para que surja la obligación reparatoria de la Administración.
En efecto, como expresara la Corte en reciente pronunciamiento: "...debe distinguirse el daño-evento, a cuyo respecto sí, es relevante el nexo causal y el daño-consecuencia, al que dicho elemento de la responsabilidad extracontractual -y también la estatal por hecho ilícito- es ajeno. En ese sentido, se enseña, por distinguido civilista: "Ahora se deslinda el evento o evento dañoso, que es el resultado del comportamiento del ofensor (efecto o consecuencia), únicamente respecto del cual es que se plantea el problema causal, y el daño, que está fuera del hecho y consiste en sus consecuencias desfavorables", para concluir afirmando: Así advertimos que la relación de causalidad pertenece a la zona del comportamiento (del ofensor) y del evento dañoso causado al perjudicado por esa conducta (hecho+evento). Lo cual en el plano del derecho positivo uruguayo está contemplado por el art. 1319; Todo hecho ilícito del hombre que causa a otro un daño, impone a aquel por cuyo dolo, culpa o negligencia ha sucedido..." (Jorge Gamarra, Tratado de Derecho Civil Uruguayo, t. XIX, pág. 327).
Por tanto, circunstancias como la señalada libre opción del causante de los accionistas, inciden no en la relación de causalidad, sino en la dimensión del daño, concebido como daño-consecuencia o daño en sentido técnico, conforme con las previsiones del art. 1323 del C. Civil -que fija los límites del daño resarcible- y tiene relación, obviamente, con dicho elemento. (sent. 245/94).
El daño es la diferencia, perjudicial para la víctima, entre su situación antes de sufrir el hecho ilícito y después del mismo (Peirano Facio, Responsabilidad extracontractual, 1954, pág. 361) y la reparación tiene por objeto restablecer, en la medida de lo posible, la situación afectada por el evento dañoso.
Consecuentemente, para determinar la reparación debida han de compararse la situación previa de la víctima y aquélla ulterior al evento dañoso (es decir, en la especie, al acto administrativo de cese). Y como bien observara el Tribunal de Apelaciones de 2º Turno en la sentencia Nº 217/92, citada por la actora, tal operación comprueba la existencia de una diferencia de ingresos perjudicial para la víctima tanto en la hipótesis de permanencia del docente en el servicio activo como en la de su jubilación (o renuncia), sin perjuicio del monto menor del perjuicio sufrido por quien lograra jubilarse en el cargo superior que venía desempeñando); de donde se corrobora la improcedencia de la consideración de un hecho ulterior a la configuración del nexo causal -como es la permanencia en la actividad docente- para negar la reparación reclamada por la accionante.
Por otra parte, cabe tener presente que -según indicara la Corporación en la sentencia Nº 245/94 cit.- la cesantía dispuesta por el acto anulado implicaba que si la actora se reintegraba al nuevo cargo al que se le destinaba corría el riesgo cierto de ver disminuidos su salario inmediato y su promedio jubilatorio (en razón de una eventual jubilación futura en el ejercicio del cargo anterior). Por lo tanto, corresponde sostener que su acogimiento a la jubilación y consecuente diferencia de haberes, se vio condicionado por la cesantía mencionada y constituye consecuencia directa e ineludible de ésta".
Como enseña Messineo, "No se interrumpe el nexo de causalidad cuando el daño haya sido producido por la sucesión de actos o de omisiones, conexos entre sí, y dependientes de aquél que constituye la causa primera, necesaria y eficiente". (Manual de Derecho Civil y Comercial, t. VI, pág. 501).
"Dicho de otro modo: la decisión de Ibarra Rodríguez de jubilarse, tomada luego de que fuera cesado en el cargo de Inspector, fue motivada por la circunstancia de que debía optar entre un cargo de remuneración inferior frente a una pasividad, también inferior al sueldo anterior, pero superior a aquélla. La opción fue entre dos entradas futuras inferiores, aunque una mejor que la otra, pero -en todo caso- no puede negarse el estado de forzosa disyuntiva en que se encontró".

En esas condiciones "optó" por la menos mala de las soluciones, ambas no queridas. Solamente

así, se puede hablar de una "decisión voluntaria". Voluntaria en cuanto quiso evitar un mal mayor, pero impuesta en la medida en que se le privó, arbitrariamente -y así lo declaró el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que anuló el acto del cargo para el que había sido designado, aunque en forma precaria. Cese ilegítimo, se insiste, conforme a lo expresado y a la legislación vigente (Ley Nº 14.101. 5º). (sent. Nº 245/94).

Por lo expuesto cabe coincidir con la actora en la afirmación de que la sentencia impugnada desconoce los efectos jurídicos de la sentencia Nº 239/90 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, invocada por la parte como fundamento de su accionamiento. Dicho fallo condenó implícitamente a la demandada a reparar el daño causado a la reclamante por el acto administrativo anulado -es decir, impuso su reparación una vez demostrados dicho daño y el nexo causal correspondiente (art. 312 de la Constitución y 29 del Dec. Ley Nº 15.524 de 9/1/84; Sayagués Laso, tratado cit., T. II, pág. 608)- y es claro que la desistimatoria del perjuicio material sufrido por la actora desconoce tal efecto jurídico y las normas que lo establecen.

La circunstancia de que la actora no explicite las normas referidas en la forma prevista en el art. 273 C.G.P. no obsta al amparo de la impugnación examinada.

La lectura del libelo introductorio revela claramente que se invoca la violación de las mismas (al punto de que la contraparte y el Sr. Fiscal de Corte no formularon observación al respecto) y el espíritu de la ley (art. 14 C.G.P.) es el aseguramiento de las garantías de defensa en juicio - lo que incluye el acceso a los grados de control- por lo que resulta procedente desterrar criterios atenidos a un excesivo rigor formal. (Conf. especialmente sent. Nº 68/92).- (Cf. Sentencias Nº 258/94 y Nº 278/94 de la Corporación).

En consecuencia corresponde acoger la impugnación y disponer el pago de las diferencias de haberes reclamadas, en la demanda, entre la fecha de cese de la actora y la de su convocatoria de reintegro al servicio, con la actualización legal y los intereses correspondientes.

Atento a los fundamentos expuestos y a lo dispuesto en los arts. 268 y siguientes; 197 y concordantes del C.G.P. y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, integrada, FALLA:

Haciendo lugar el recurso de casación interpuesto y en su mérito, se anula la sentencia impugnada en cuanto desestimó la demanda por daño económico y en su lugar, condénase a la demandada a inemnizar a la actora dicho daño por el lapso comprendido entre la fecha de cese y la de convocatoria de reintegro al servicio, con la actualización mensual de los créditos respectivos conforme al Dec. - Ley Nº 14.500 y el interés legal correspondiente desde la demanda, debiendo procederse a la liquidación pertinente conforme al art. 378.1 del C.G.P.

Los costos de la instancia en el orden causado, declarándose de oficio los devengados por la parte demandada.

Publíquese y oportunamente devuélvase.

Dr. Raúl Alonso De Marco, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Jorge Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Roberto José Parga Lista, Ministro. Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado. CONCUERDA bien y fielmente al facsímil que antecede compuesto por siete fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "CAL ESTEFAN, MARIA AURORA C/ ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. DAÑOS Y PERJUICIOS-CASACION". Ficha No. 317/93. EN FE DE ELLO de mandato de la Suprema Corte de Justicia y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Carlos María Peruzzo Román. Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52809 Ago 11- v Ago 11

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Gabriela GARCIA VARELA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 8 de agosto de 1994. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 72,40 1/pub 30633 Ago 11- v Ago 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A ASPIRANTES

Para la provisión interina de cargos del Escalafón Docente Gº 2 y Gº 3 (radicación: Montevideo o Salto) y Gº 4 (radicación: Montevideo), 20 horas semanales, en la Unidad Central de Educación Permanente de Graduados Universitarios de la Universidad de la República.

Los interesados podrán retirar las bases en la Sección Concursos de la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

APERTURA DEL LLAMADO: A las 9 horas del 9 de agosto de 1994.

CIERRE DEL LLAMADO: A las 13 horas del 8 de setiembre de 1994.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, SECCION CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52829 Ago 11- v Ago 11

FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
NOTIFICACION

Se notifica al Sr. HECTOR RICARDO IRIARTE ESPINO en Exp. Nº 980/93, Bol. Nº 017/94, Resol. Nº 12 del 26.7.94, del Decano de la Facultad de Derecho, referente al Llamado a aspirantes de la asignatura DERECHO PROCESAL:

1 ...admítase como Aspirantes a Profesores Adscriptos a Josefina Tommasino, Alejandro Grille, Héctor Iriarte, Jorge Veiras, María R. Sapelli, Jorge E. Filiberto, Adriana Landeira, Milton Velázquez y Julia E. Staricco.

2) Retrotráese la admisión al comienzo del año, para aquellos que, a pedido del Instituto respectivo, ya hubieran empezado su actuación, lo que acreditarán con informe del Instituto.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52892 Ago 11- v Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, en los autos caratulados: "Anrich S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial. (F/142/93)", por auto Nº 1327 del 22 de julio de 1994, se convoca a los acreedores de "Anrich S.R.L." a la Junta que se realizará en esta Sede, sita en 25 de Mayo Nº 523 6o. Piso, el día 29 de agosto de 1994 a las 14 horas. Se previene que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. Hasta el día anterior a la audiencia podrá presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con los artículos 1532 in fine y 1533 del Código de Comercio.

Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

27) $ 750,00 10/pub 29982 Ago 11- v Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "CASTRO, Angel María y otros c/ Mina Valencia S.A.- Liquidación Judicial.- Ficha 18o. 1012/92", se hace saber que por providencia No. 688 del 07.05.93 se ha decretado: I) la liquidación judicial de Minas Valencia S.A.; II) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos de la sociedad; III) que toda persona que tengan bienes de la misma lo ponga a disposición del Juzgado; IV) que han sido designados Síndicos los Contadores HUGO PEREZ MORETTO y DANIEL SUREDA.- Montevideo, 30 de junio de 1994. Esc. Juan A. da Misa, Act. Adscripto.

27) $ 525,00 10/pub 30769 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "DE LA PUENTE, Lylian c/ RODRIGUEZ DE DE LA PUENTE, Nilda.- Posesión notoria de estado civil, Ficha E/222/93, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 995 de fecha 16/05/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los posibles herederos de ALEJANDRO DE LA PUENTE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, veintidós de julio de 1994.

Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.

27) $ 375,00 10/pub 30610 Ago 11- v Ago 24

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos "Panelli Dogliani Laura Beatriz Solic. Dogliani Balbi Juan Carlos y Staricco Cleo. Cambio de Nombre", ficha A/ 556/93, se ha solicitado el cambio de apellidos de Laura Beatriz Panelli Dogliani, por el de Laura Beatriz Dogliani Staricco. Montevideo, 17 de junio de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 30647 Ago 11- v Ago 24

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO DE MALDONADO CO.CO.CO.MA

La Comisión Electoral designada a tal efecto y atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, aprobados el día 30 de junio de 1975 y de acuerdo al Art. 25 al 44, llama a elecciones para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. El mencionado acto eleccionario se realizará el día 26 de agosto del cte. año, a la hora 19 en el local de SOMDEM, Ventura Alegre 957.

27) $ 452,50 5/pub 30629 Ago 11- v Ago 17

SILTEX S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1994 a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de Secretario para integrar la mesa.

2º) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 28.2.1992.

3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1994.

4º) Retribución al Directorio.

5º) Designación del Directorio.

Edificio Vanguardia Parada 2

Punta del Este.

27) $ 271,50 3/pub 30632 Ago 11- v Ago 15

C.O.DEC.O.

C.O.DEC.O. (Cooperativa Odontológica de Colonia Oeste) llama a sus socios a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el día 15 de Agosto de 1994 a las 21:00 horas en los salones del Club Uruguay sito en la ciudad de Carmelo. El orden del día a tratar es la reforma de los artículos 6 y 26 de los Estatutos Sociales.

27) $ 54,30 1/pub 30706 Ago 11- v Ago 11

VARIOS

CASELIN S.A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado libretón de acciones conteniendo acciones Nº 1 al 1.200 de N$ 1.000 valor nominal cada una, se hace saber al público que no presentándosse los mismos en su domicilio constituido: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4, Montevideo, dentro de los 30 días de la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos títulos.

27) $ 724,00 10/pub 30193 Ago 11- v Ago 24

PROSPECTO
EL PAIS S.A.
EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES AL PORTADOR POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE US$ 3.000.000, VENCIMIENTO EL 30 DE AGOSTO DE 1997

La Emisora, por igual valor recibido, se obliga a pagar al portador, el capital adeudado por las Obligaciones Negociables en las siguientes condiciones: tres pagos anuales, iguales, consecutivos y vencidos, siendo el primero el 30 de Agosto de 1995. Estas Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa de interés nominal anual variable semestralmente, igual a la tasa Libor a 180 días (según se determina en el título) más 2.75 puntos porcentuales, pagaderos semestralmente en las siguientes fechas: 28 de febrero y 30 de agosto de cada año.

Las Obligaciones se emitirán en las siguientes denominaciones: títulos Nº 1 a 100 valor nominal U$S 1.000 cada uno (dólares norteamericanos mil), Nº 101 al 200 valor nominal U$S 5.000 cada uno (dólares norteamericanos cinco mil), Nº 201 al 440 valor nominal U$S 10.000 cada uno (dólares norteamericanos diez mil).

Agente Fiduciario: CITIBANK N.A., Sucursal Montevideo.

Agente de Pago y Custodia: CITIBANK N.A., Sucursal Montevideo.

La emisión de las Obligaciones Negociables fue autorizada por resolución de la Asamblea de Accionistas de El País S.A. (la Emisora o la Sociedad) de fecha 25 de abril de 1994.

Este título no goza de garantía específica alguna, encontrándose en pie de igualdad respecto de todos los demás títulos correspondientes a esta emisión y de todas las demás obligaciones de la Emisora que no cuentan con preferencia o garantía.

La sociedad no ha emitido obligaciones anteriores a ésta.

Las obligaciones quedarán depositadas en custodia en Citibank N.A., Sucursal Montevideo, hasta su vencimiento, a nombre de su adquiriente inicial, quien si la transferiera deberá instruir al Agente de Pago y Custodia que mantenga la Obligación a nombre de los nuevos inversionistas, indicando con precisión el nombre de la persona, sea ésta física o jurídica, su domicilio, teléfono, fax y demás datos necesarios para su mejor identificación. Todos los adquirientes deberán presentarse ante el Agente de Pago y Custodia y suscribir la documentación de estilo que el Agente de Pago y Custodia le requiera a tales efectos. Los Obligacionistas registrados como tales ante el Agente de Pago y Custodia recibirán el pago adeudado por la presente Obligación Negociable de acuerdo a las condciones de la misma.

Información sobre la Sociedad

a) Constitución: La Sociedad fue constituida por acta del 5 de agosto de 1941 como una sociedad anónima conforme a las leyes de la República Oriental del Uruguay y bajo la denominación de El País S.A.. Sus estatutos fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 1941 habiéndose inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 37 al Fº 350 al 367 del Lº 16, el día 24 de octubre de 1941. La publicación de los mismos se efectuó el día 28 de enero de 1942 en el Diario Oficial. El plazo de la sociedad es de 100 años, contados a partir del 5 de agosto de 1941, su objeto principal es el de hacer toda clase de publicaciones por cuenta propia o ajena, ya sean diarios, revistas, periódicos o afines, así como realizar dentro o fuera del país, todos aquellos actos y operaciones de carácter comercial, industrial o financiero que tengan relación con los fines antes expresados y está domiciliada en Montevideo, teniendo su sede en Plaza Cagancha 1168.

b) Capital: Al 30.06.93 el capital integrado más las Reservas Legales, Estatutarias y Voluntarias de la Sociedad ascienden a $ 26:118.783,22 (pesos uruguayos veintiséis millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y tres con veintidós). A esta misma fecha el Patrimonio total de la Sociedad, según último balance aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, asciende a la suma de $ 57:379.870,73 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos setenta con setenta y tres).

c) Resumen de Estado de Situación y de Resultados: (en millones de $ uruguayos):

30.06.93(*) 30.06.93(*)

Activo Corriente 51, Ventas 142

Activo Total 105, Resultado Bruto 66

Pasivo Corriente 40, Gtos. Adm. y Ventas 36

Pasivo Total 48, Resultado Operativo 30

Patrimonio Neto 57, Utilidad Neta (**) 12

Tipo de Cambio al cierre del ejercicio 4.02.

(*) Estados Contables ajustados de acuerdo a lo definido en la Norma de Contabilidad Nº 29, a efectos de que todos sus importes estén expresados en moneda de poder adquisitivo de fin de ejercicio, sujetos a Revisión Limitada de TEA, DELOITTE & TOUCHE.

(**) No incluye Ingresos Extraordinarios.

Inscripción en el registro público de comercio Nº 1179 Folio 2146-2147 Libro 2 de estatutos.

27) $ 597,30 1/pub 30717 Ago 11- v Ago 11

Aclaración

En "Diario Oficial" Nº 24.104 del 5 agosto 1994 pág. 1649-C se publicó aviso 29899 de Panificadora Firenze S.R.L. consignándose entre los cedentes: Jorge Bustamanete debiendo decir: JORGE BUSTAMANTE por así corresponder. Queda salvado error.

27) $ 36,20 1/pub 30719 Ago 11- v Ago 11

Denuncio extravio de Rifas de Ciencias Económicas de números A01051, A03424, A04272, A06731, AIII55, A13472, A13869, A14713, A15750, A15751, A18588, A19292, A19373, A19890, A20207, A20673, A20686, A20918, A20948, A04914, B03199, B07867, B08909, B09644, B10655, B12752, B12982, B13076, B13309, B14626, B15214, B16379, B17663, B18129, B18176, B19321, B19394, B19627, B20321, B20448, B20671.

27) $ 90,50 1/pub 30768 Ago 11- v Ago 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO GRINBERG JARITON, Ficha 158/94. Haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos por el término de 90 días. Maldonado, 20 de mayo de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30624 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. Dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO PINI ZEBALLOS, Ficha 216/94. Haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos. Maldonado, 25 de mayo de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 30625 Ago 11- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de PrimeInstancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados "Cardozo Luis Alberto. Declaración de Ausencia" Ficha 624/92 por auto Nº 812 de fecha 17 de junio de 1994 se ha declarado ausente, a Luis Alberto Cardoso, a los efectos de lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. Maldonado, 1º de agosto de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 30,00 1/pub 30631 Ago 11- v Ago 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados "LOKMAN, JAIME. LEVIN, JUDITH C/ MAGOLE, CONO Y OTROS. Reivindicación. Fa. A/139/93", se cita, llama y emplaza en garantía por el término de noventa días a FRAMYL S.A. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

27) $ 300,00 10/pub 30721 Ago 11- v Ago 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 1786/994.
Maldonado, 1º de julio de 1994.
Expte. 2520/93 RAT/vh
VISTO: Que la Intendencia constató la tala de 1 árbol en el padrón Nº 11145 de la manzana Nº 1259 de Maldonado, sin la debida autorización.
CONSIDERANDO: Que corresponde aplicar la sanción prevista en el art. 42 del Decreto 3602/88.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:

1º) Aplíquese al padrón Nº 11145 de la manzana Nº 1259, de Maldonado, de 25 U.R. (veinticinco unidades reajustables).
2º) En caso de que esta multa, no sea abonada dentro de los 10 días después de notificada esta resolución, cóbrese con la Contribución Inmobiliaria del padrón.
3º) Regístrese, notifíquese, etc.
Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal
Cr. Ricardo Alcorta Tejera, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52881 Ago 11- v Ago 15

R. 1789/994
Maldonado, 1º de julio de 1994.
Expte. 4258/93 RAT/vh
VISTO: Que la Intendencia constató la tala de 1 árbol en el padrón Nº 8070 de la manzana Nº 1225 de Barrio Jardín de Córdoba, sin la debida autorización.
CONSIDERANDO: Que corresponde aplicar la sanción prevista en el art. 42 del Decreto 3602/88;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:

1º) Aplíquese al padrón Nº 8070 de la manzana Nº 1225, de Barrio Jardín de Córdoba, de 25 U.R. (veinticinco Unidades Reajustables).
2º) En caso de que esta multa, no sea abonada dentro de los 10 días después de notificada esta resolución, cóbrese con la Contribución Inmobiliaria del padrón.
3º) Regístrese, notifíquese, etc.
Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal.
Cr. Ricardo Alcorta Tejera, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52882 Ago 11- v Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

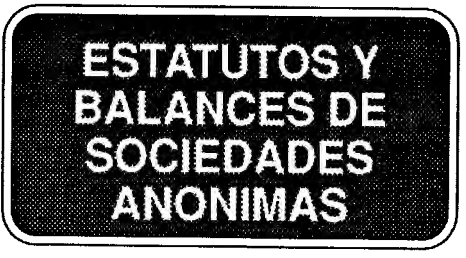
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SARUBBI, F. c/ CODADESA, en la persona de sus representantes legales - Oblación y Consignación" (F. 834/94) se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los representantes legales de CODADESA para la audienciarespectiva fijada para el 18 de Agosto de 1994 a las 14.30 horas bajo apercibimiento. Maldonado, 28 de julio de 1994. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2do. Turno.

27) $ 187,50 5/pub 30630 Ago 11- v Ago 17

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Loreley Pera, dictada en autos "MOREIRA ROMERO JUAN CARLOS Y NIEVES MORAES MARTA OLIRA C/A CHAGAS LOPEZ WILSON EDUARDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. C 111/94, se cita y emplaza al Sr. WILSON EDUARDO CHAGAS LOPEZ para que dentro del término de 60 días comparezca a estar a derecho en estos autos. En caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Tacuarembó, 1º de agosto de 1994. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52879 Ago 11- v Ago 24



LIVOMAR S.A.
(antes TIVOLY S.A.)

Asamblea General Extraordinaria del 24/02/94, modifica artículos 1º y 7º de los Estatutos Sociales.
INSCRIPCION: 14/07/94, Nº 1112, del Fº 2054 al 2054, Lº 2 Legajo 3993/93.

28) $ 315,00 1/pub 29050 Ago 11- v Ago 11

DIVERCAMPO S.A.
(antes RIOMONTE S.A.)

Asamblea General Extraordinaria del 06/04/94, modifica art. 1º de los Estatutos Sociales.
Inscripción: 08/07/94, Nº 1058, Fº 1985 al 1985 del Lº 2, Legajo 10193/94.

28) $ 315,00 1/pub 29051 Ago 11- v Ago 11

NEWPORT FREIGHT FORWARDER S.A.
Aumento de Capital

Asamblea: 4.5.94.
Capital actual: $ 183.00.oo
Inscripción: 21.7.94 Nº 1177, Fº 2144, Lº 2 Legajo 12929/94.

28) $ 210,00 1/pub 29352 Ago 11- v Ago 11

INVERSORA ISLAGOLD SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotríz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: U$S 1.000.000.
Inscripción: 28.7.1994 Nº 694 Fo. 5002 Libro 3.

28) $ 735,00 1/pub 30309 Ago 11- v Ago 11

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 26 de julio de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,585000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,344000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,160000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,620000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,932000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,379000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,225000
España	Pesetas	2100		130,550000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,409500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,778000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,525000
Italia	Liras	3500		1.586,000000
Japón	Yens	3600		98,050000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,906500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,652500
Portugal	Escudo Portugués	5200		162,150000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,683000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,741000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,348500
Venezuela	Bolívar	6200		170,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,207500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,449870

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,055	5,073
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,450	5,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,080	5,085
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,080	5,088
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,080	5,088

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28/07/94	4 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	28/07/94	4 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28/07/94	4 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28/07/94	5 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	28/07/94	5 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28/07/94	4 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	28/07/94	5 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28/07/94	5 1/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	28/07/94	5 7/32
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	28/07/94	2 1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	386,4000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	151,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	422,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52688 Ago 11- v Ago 11

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 27 de julio de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,574500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,352000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,090000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,380000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,935000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,379000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,188000
España	Pesetas	2100		129,700000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,382500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,767000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,533000
Italia	Liras	3500		1.589,000000
Japón	Yens	3600		98,550000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,863000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,661500
Portugal	Escudo Portugués	5200		161,100000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,667500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,717000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,333500
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,214000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,455220

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,070	5,080
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,450	5,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,085	5,088
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,095	5,100
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,095	5,100

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29/07/94	4 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	29/07/94	4 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29/07/94	4 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29/07/94	5 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	29/07/94	5 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	29/07/94	4 9/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	29/07/94	5 7/32
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	29/07/94	5
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	29/07/94	5 3/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	29/07/94	2 1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	388,7000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	153,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	424,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52706 Ago 11- v Ago 11

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 28 de julio de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,591500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,356000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,060000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,720000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,940000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,379000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,203000
España	Pesetas	2100		130,950000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,442000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,786000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,527500
Italia	Liras	3500		1.599,000000
Japón	Yens	3600		100,050000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,885500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,665500
Portugal	Escudo Portugués	5200		161,600000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,680000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,738500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,349000
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,200500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,455910

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,070	5,080
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,450	5,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,095	5,098
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,095	5,100
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,095	5,100

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	01/08/94	4 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	01/08/94	4 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	01/08/94	4 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	01/08/94	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	01/08/94	5 13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	01/08/94	4 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	01/08/94	5 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	01/08/94	5
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	01/08/94	5 5/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	01/08/94	2 1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	387,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	151,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	424,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52707 Ago 11- v Ago 11

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones